



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

INFORME PERÍODO JUNIO 2025

CONTRATO SCJ-1809-2024

BOGOTÁ D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO SCJ-1809-2024	7
1.1.	OBJETO CONTRATO SCJ-1809-2024	8
1.2.	ALCANCE	8
1.3.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA	9
1.4.	GLOSARIO	10
1.5.	OBLIGACIONES.....	15
1.5.1.	OBLIGACIONES GENERALES	15
1.5.2.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.....	18
1.5.3.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL.....	27
1.5.4.	OBLIGACIONES ANEXOS.....	29
1.6.	COMUNICADOS CONTRATO SCJ-1809-2024	87
1.6.1.	EMITIDOS CONTRATO SCJ-1809-2024	87
1.6.2.	RECIBIDOS CONTRATO SCJ-1809-2024	92
1.7.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	95
1.8.	PERSONAL DE APOYO	95
2.	INFORME DE MESA DE SERVICIO	96
2.1.	INFORME DE MESA DE SERVICIO.....	96
2.2.	HERRAMIENTAS DE TRABAJO	99
2.3.	VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS.....	100
2.4.	INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS.....	102
2.5.	ESCALAMIENTOS	104
2.5.1.	ENERGIZACIÓN.....	104
2.5.2.	CAÍDA MASIVA	104
2.5.3.	CONECTIVIDAD.....	114
2.6.	INFORME ACTUALIZADO DE HOJAS DE VIDA DE LOS PUNTOS Y SUBSISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA.....	123
2.7.	INFORME EJECUTIVO DEL ESTADO DEL SISTEMA.....	124
3.	INFORMES DE MEDICIÓN DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)	126
3.1.	PENALIDAD DE ANS	129
4.	INFORME DE BIENES Y SERVICIOS	134

4.1.	GESTIÓN DE INVENTARIO	134
4.2.	ENTRADAS ALMACÉN SDSCJ.....	134
4.3.	ENTREGA EQUIPOS NO OPERATIVOS ALMACÉN SDSCJ.....	134
5.	INFORME DE LABORATORIO	135
5.1.	ACTIVIDADES GENERALES.....	136
5.1.1.	CONCEPTO TÉCNICO DE REINTEGRADOS AL INVENTARIO	136
5.1.2.	CONCEPTO TÉCNICO DE NO OPERATIVIDAD	136
5.1.3.	EQUIPOS BAJO TRÁMITE RMA	138
5.2.	PENDIENTE POR PARTE	138
6.	INFORME DE VISITAS EJECUTADAS	139
6.1.	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	139
6.2.	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS.....	139
6.2.1.	DOMOS CIUDADANOS	140
6.2.3.	TRANSMILENIO	143
6.2.4.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	143
6.2.5.	CENTRO DE MONITORO	144
6.2.6.	CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI)	144
6.2.7.	ESTACIONES DE POLICÍA.	145
6.2.8.	ESTADIO NEMESIO CAMACHO EL CAMPIN.....	145
6.2.9.	DATA CENTER	145
6.2.10.	C4-CAD	145
6.3.	LIMPIEZA DE ACRÍLICOS.....	146
7.	INFORME DE SINIESTROS	147
8.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	147
9.	MATRIZ DE RIESGOS	148
10.	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SGSST	149
10.1.	INTRODUCCIÓN	149
10.2.	OBJETIVO:	149
10.3.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO AL SGSST	150
10.4.	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL SG-SST	150
10.5.	SOPORTES DEL SGSST	152
10.5.1.	DISPONIBILIDAD DE PERSONAL.....	154
10.5.2.	PROCESOS DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN.....	155

10.5.3.	MONITOREO DE LA ACCIDENTALIDAD LABORAL	158
10.5.4.	PERMISOS DE TRABAJO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD	159
10.6.	DOTACIÓN	160
10.7.	PLAN MANEJO DE TRÁNSITO.....	161
10.7.1.	TRAMITES REALIZADOS DURANTE EL MES	162
10.7.2.	SEÑALIZACIÓN Y PMT.....	163
10.7.3.	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN.....	165
10.7.4.	SEÑALIZACIÓN LUMINOSA.....	165
10.7.5.	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	166
10.7.7.	ACTIVIDAD MATRIZ DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL	167
10.7.8.	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.....	167
10.7.9.	CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES AMBIENTALES	169
11.	VALORES PÚBLICOS.....	171
11.1.	PILOTO DE PUNTOS CON ENERGÍA SOLAR O ALTERNATIVA	171
11.2.	PILOTO DE MÓDULOS DE MANTENIMIENTO IOT.....	171
11.3.	RADIO ENLACES PARA PLAZA DE BOLÍVAR	172
11.4.	LIMPIEZAS DE ACRÍLICOS	173
11.5.	INTEGRACIÓN DE ESTACIONES DE POLICÍA	173
11.6.	INTEGRACIÓN DE UN COLEGIO	174
11.7.	DASHBOARD – DATA ANALYTICS.....	175
12.	CONCLUSIONES	176
13.	ANEXOS	177
14.	CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS	180

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO SCJ-1809-2024	7
Tabla 2. COMPONENTES POR CADA SUBSISTEMA SEGÚN ANEXO 1	9
Tabla 3. CENTRO DE MONITOREO	9
Tabla 4. FORMA DE PAGO SDSCJ	9
Tabla 5. OBLIGACIONES GENERALES	17
Tabla 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	26
Tabla 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL	28
Tabla 8. OBLIGACIONES ANEXOS CONTRATO SCJ-1809-2024	86
Tabla 9. COMUNICADOS EMITIDOS CONTRATO SCJ 1809 2024	91
Tabla . COMUNICADOS EMITIDOS CONTRATO SCJ 1809 2024	94
Tabla . EVIDENCIA ENVÍO CORREO DE REPORTE CADA 4 HORAS	97
Tabla . RESUMEN INFORMES SEMANALES Y QUINCENALES	98
Tabla INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN CON EL DIAGNÓSTICO, MANEJO INCIDENCIAS	99
Tabla . VISITAS DIAGNOSTICAS SUBSISTEMAS	100
Tabla . TICKETS GENERADOS POR PROYECTO	102
Tabla . DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LOS TICKETS	103
Tabla . GESTIÓN DE TICKETS JUNIO 2025 POR SUBSISTEMAS	103
Tabla . ESCALAMIENTOS A TERCEROS	104
Tabla . ESCALAMIENTOS A ENEL	104
Tabla ESCALAMIENTOS A ETB CAÍDAS MASIVAS CONTRATO SCJ 1809	114
Tabla . ESCALAMIENTOS CONECTIVIDAD	123
Tabla . ESTADO DEL SISTEMA	124
Tabla FUERA DE SERVICIO CON RESPONSABLE	125
Tabla DISPONIBILIDAD SUBSISTEMAS	125
Tabla . ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO	128
Tabla . ANS CONTRATO SCJ-1809-2024	133
Tabla . HERRAMIENTAS PARA CADA BANCO DE TRABAJO	135
Tabla . EQUIPOS DE LABORATORIO	135
Tabla . ACTIVIDADES GENERALES LABORATORIO	136
Tabla . CONCEPTO DE REINTEGRADOS AL INVENTARIO	136
Tabla . CONCEPTO TÉCNICO DE NO OPERATIVIDAD	137
Tabla . EQUIPOS PENDIENTE POR PARTE	138
Tabla . VISITAS EJECUTADAS	139
Tabla . MANTENIMIENTO CORRECTIVO	139
Tabla . CORRECTIVOS DOMOS CIUDADANOS POR PROYECTO	140
Tabla CORRECTIVOS CULMINADOS POR LOCALIDAD	141
Tabla CORRECTIVOS PENDIENTES DE APROBACION DE BOLSA POR LOCALIDAD	141
Tabla 38 ELEMENTOS PENDIENTES DE APROBACION DE BOLSA	142
Tabla . CORRECTIVO ENERGIZACIÓN POR LOCALIDAD	142
Tabla CORRECTIVOS SUBSISTEMAS	143
Tabla CORRECTIVOS TRANSMILENIO	143

Tabla . TABLA. SUBSISTEMA DE COLEGIOS POR LOCALIDADES	144
Tabla . CORRECTIVOS CTP	144
Tabla . CORRECTIVOS CAI.....	144
Tabla DE ACRÍLICOS POR LOCALIDAD.....	146
Tabla . CONTROL DE SINIESTROS	147
Tabla . EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO SCJ-1809-2024	148
Tabla . CUMPLIMIENTO AL SGSSST	151
Tabla . CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES DE JUNIO 2025.....	156
Tabla . REPORTES DE ACCIDENTALIDAD.....	159
Tabla . Tramites PMT.....	162
Tabla . CAPACITACIONES AMBIENTALES.....	170
Tabla . PILOTO DE PUNTOS CON ENERGÍA SOLAR O ALTERNATIVA	171
Tabla . PILOTO DE MÓDULOS DE MANTENIMIENTO IOT.....	171
Tabla . RELACIÓN AVANCE INSTALACIÓN IOT.....	172
Tabla . RADIO ENLACES PARA PLAZA DE BOLÍVAR	172
Tabla . LIMPIEZAS DE ACRÍLICOS	173
Tabla . INTEGRACIÓN DE ESTACIONES DE POLICÍA.....	173
Tabla . INTEGRACIÓN DE UN COLEGIO.....	174
Tabla . DASHBOARD – DATA ANALYTICS	175

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. OPERACIÓN MESA DE SERVICIO	96
Ilustración 2. ESTADO DEL SISTEMA 30 JUNIO 2025	124
Ilustración 4. REGISTROS FOTOGRÁFICOS ACTIVIDADES SG-SST JUNIO	154
Ilustración 5. REGISTRO FOTOGRÁFICOS CAPACITACIONES Y FORMACIÓN SG-SST.....	158
Ilustración 6. Documento de aprobación PMT	162
Ilustración 7. SEÑALIZACIÓN Y PMT	164
Ilustración 8. RECIPIENTES DE BATERÍAS	169
Ilustración 9. DISEÑO DE CONECTIVIDAD VALOR PUBLICO COLEGIO.....	175

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO SCJ-1809-2024

Se celebra el número de proceso SECOP II SCJ-SIF-CD-480-2024 bajo número de contrato SCJ-1809-2024 con vigencia de doce (12) meses luego de suscripción de acta de inicio suscrita el 19 de noviembre del 2024, fecha a partir de la cual el sistema de video vigilancia de Bogotá D.C. queda con contrato de mantenimiento de videovigilancia. Se detalla la información general del contrato.

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO SCJ-1809-2024			
NIT	899.999.115-8		
RAZÓN SOCIAL	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P - ETB S.A E.S.P.		
CIUDAD	BOGOTÁ – COLOMBIA		
DIRECCIÓN	NIZA, CALLE 126 60 32 PISO 1		
TELÉFONO	6012423499		
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	SCJ-1809-2024	FECHA DE INICIO	19 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOCE (12) MESES	FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$16.450.000.000		
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O DE ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS.		
FECHA FIRMA ACTA DE INICIO	19 DE NOVIEMBRE DE 2024		
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 DE OCTUBRE DE 2024		
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA UNICA	8 DE NOVIEMBRE DE 2024		

Tabla 1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO SCJ-1809-2024

Se anexa soportes del contrato y el acta de inicio firmada en la ruta: 01JUN - 30JUN / 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ ANEXOS OTROS/ SCJ-1809-2024 ACTA DE INICIO.PDF

1.1. OBJETO CONTRATO SCJ-1809-2024

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS, en las mejores condiciones técnicas y financieras y en aplicación de los principios de colaboración entre entidades públicas, de eficiencia y economía, resulta necesario adelantar un contrato interadministrativo de prestación de servicios con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP - ETB S.A. E.S.P., para el desarrollo del objeto contractual requerido.

1.2. ALCANCE

El mantenimiento consiste en actividades técnicas preventivas, correctivas y/o de actualización a los bienes que conforman el sistema de video vigilancia de Bogotá, permitiendo garantizar la continuidad de la operación y visualización del sistema, teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas de los fabricantes de los equipos, estándares y normas que aplican para tal propósito. Realizar el mantenimiento al sistema involucra, principalmente, el desarrollo de las siguientes actividades:

- Revisión y limpieza periódica de los bienes, para garantizar su buen funcionamiento.
- Cambio e instalación de los bienes para la puesta en funcionamiento o actualización de cada uno de los sistemas de video vigilancia.
- Solucionar cualquier fallo o anomalía dentro de las seis (6) horas siguientes a la notificación efectuada por la supervisión o interventoría del contrato.
- Generar un reporte (ticket) ante un fallo o anomalía detectada por el contratista o notificado por cualquier actor del sistema (MEBOG, SDSCJ, Interventoría, etc.).
- Diagnosticar remotamente las fallas o anomalías, haciendo uso de herramientas como: grabaciones, logs de eventos, SNMP, TRACERT, telnet, ping sobre los equipos activos (Ej. UPS o cámara o switch), equipos de medición de tráfico, etcétera.
- Actualizar en línea y en tiempo real el estado de todos y cada uno de los puntos de video vigilancia, así como la trazabilidad de los requerimientos (tickets), de tal forma que le permita a la Interventoría hacer el seguimiento a la ejecución de sus actividades.

Para realizar los mantenimientos de los bienes que componen el sistema de videovigilancia, se debe tener en cuenta el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que incluye la ubicación y arquitectura de red eléctrica y de conectividad de cada sistema, así como la relación de bienes que se prevé sean utilizados durante la ejecución del proyecto.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA

Para efectos referenciales, se deben tener en cuenta los siguientes tipos de sistemas de video vigilancia, ubicaciones y cantidades, sobre las cuales se efectuarán los mantenimientos:

Nº	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	CANTIDAD DE UBICACIONES	CANTIDAD DE PUNTOS DE CÁMARA	CANTIDAD CENTROS DE MONITOREO – C4	CANTIDAD VISUALIZADAS LOCALMENTE
1	CIUDADANA	4451	4451	4451	0
2	COLEGIOS	98	235	235	0
3	TRANSMILENIO	7 ¹	164	164	0
4	CAÍS	157	510	0	421
5	ESTADIO EL CAMPIN	1	58	6	58
6	CTP	1	104	0	104
7	ESTACIONES DE POLICÍA	24	302	0	302
TOTAL		4739	5824	4856	885

Tabla 2. COMPONENTES POR CADA SUBSISTEMA SEGÚN ANEXO 1.

Los Centros de Monitoreo que actualmente están bajo la supervisión de la MEBOG para la operación y monitoreo de video vigilancia se relacionan a continuación:

Nº	CENTRO DE MONITOREO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
1	CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO Y COMUNICACIONES - C4	CALLE 20 NO 68 A 06	PUENTE ARANDA
2	CENTRO DE MONITOREO ENGATIVÁ	KR 78A NO. 70 – 54	ENGATIVÁ
3	CENTRO DE MONITOREO BARRIOS UNIDOS	ESTACIÓN POLICÍA CALLE 72 # 62-81	BARRIOS UNIDOS
4	CENTRO DE MONITOREO TEUSAQUILLO	ESTACIÓN POLICÍA CRA 13 # 39-86	TEUSAQUILLO
5	CENTRO DE MONITOREO KENNEDY	TRANSVERSAL 78 K CON CALLE 41 D SUR	KENNEDY
6	CENTRO DE MONITOREO CHAPINERO	KR 1 CALLE 57-00	CHAPINERO
7	CENTRO DE MONITOREO CIUDAD BOLÍVAR	DIAGONAL 70 SUR CON TRANSVERSAL 54	CIUDAD BOLÍVAR
8	CENTRO DE MONITOREO PUENTE ARANDA	CRA 39 CON CALLE 10	PUENTE ARANDA
9	CENTRO DE MONITOREO USAQUÉN	CL. 165 #8A-99	USAQUÉN
10	CENTRO DE MONITOREO RAFAEL URIBE URIBE	Calle 27 Sur #24-39	Calle 27 Sur #24-39
11	CENTRO DE MONITOREO SANTA FE	Carrera 5 # 29-11	SANTA FE

Tabla 3. CENTRO DE MONITOREO

La SDSCJ pagará al contratista los servicios prestados y elementos utilizados mensualmente de acuerdo con las condiciones establecidas para este Acuerdo No 9, oferta de servicio mensualizado y el uso de la bolsa de repuestos y servicios, así:

Nº	DESCRIPCIÓN TIPO SERVICIO	CARACTERÍSTICA
1	Mantenimientos preventivos por UBICACIÓN, aprobados mediante cronograma con interventoría / supervisión.	Por Demanda
2	Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá	Mensualidad
3	Bolsa de repuestos, elementos aprobados por interventoría / supervisión.	Por Demanda

Tabla 4. FORMA DE PAGO SDSCJ

¹ Se aclara que se desmonta La Estación de Transmilenio Calle 26 con 12 cámaras por obras del metro de la ciudad de Bogotá D.C.

AC: Corriente Alterna

AGENT VI: Comprehensive Video Analytics Range.

AI: Auto iris - Función del objetivo que permite regular automáticamente la cantidad de luz que entra en el sensor CCD / CMOS simulando el funcionamiento del iris en el ojo humano.

AMPERE: Un ampere, o amperio, es la unidad de intensidad de corriente o la densidad eléctrica que corre por un punto de circuito en un momento dado. Es la corriente producida por 1 volt que va por una resistencia de 1 ohmio.

ANS: Acuerdos de niveles de servicio.

ARCGIS: Es el nombre de un conjunto de productos de software en el campo de los Sistemas de Información Geográfica o SIG. ... Estas aplicaciones se engloban en familias temáticas como ArcGIS Server, para la publicación y gestión web, o ArcGIS Móvil para la captura y gestión de información en campo.

ATENUACIÓN: Término usado para describir y medir (dB) la disminución de señal de video cuando se transmite de un punto a otro.

AUTOFOCUS: El objetivo garantiza la imagen más nítida posible gracias a la regulación automática continua del enfoque.

BALUN: Se denomina balun (del inglés *balanced-un balanced lines transformer*) a un dispositivo adaptador de impedancias que convierte líneas de transmisión simétricas en asimétricas. La inversa también es cierta: el balun es un dispositivo reversible. En el mundo de CCTV se utilizan para hacer el cableado de video con cable UTP en vez de coaxial, ya que permiten pasar de coaxial a UTP y al contrario con facilidad.

BIT: Dígito binario, es el más pequeño elemento de información de un sistema binario (base 2) su valor puede ser “1” o “0”. En los circuitos eléctricos digitales generalmente el “1” corresponde a un nivel de voltaje cercano a 5VDC y “0” la ausencia de dicho voltaje o un valor inferior a 2.5VDC.

BLC: Compensación de Luz de Fondo (Back Light Compensation) - Función de algunas cámaras de seguridad con la que el dispositivo analiza digitalmente la escena y ajusta automáticamente el brillo y contraste de la imagen para que se vean con más claridad las áreas oscuras. Esto lo hace a expensas de que puedan quedar sobre iluminadas las zonas más claras de la imagen que en ocasiones pueden verse totalmente blancas.

BNC: Sistema de interconexión utilizado en video profesional. Usualmente es el Standard de los conectores que se ponen a los coaxiales y que tienen detrás los grabadores digitales (DVR).

BPS: Abreviatura de "bits por segundo". Generalmente se escribe con minúsculas: "bps"

BYTE: Conjunto de 8 bits.

CAD: Centro Administrativo Distrital.

CAI: Centro De Atención Inmediata

CÁMARAS PTZ: Son aquellas cámaras de seguridad motorizadas que tienen funcionalidad de movimiento horizontal (Pan), vertical (Tilt) y capacidad de hacer aumento sobre la imagen (Zoom).

CABLE COAXIAL: Cable que contiene un conductor central sólido recubierto de material aislante, una malla, y un forro o protector exterior. Muy usado para trasportar señales de video análogas.

CIF: Significa Common Intermediate Format y se refiere al tamaño o resolución de una imagen en el ámbito analógico. Para hacer la comparación entre video analógico (caso NTSC) y digital, 1CIF (CIF) equivale a 1/4 de los píxeles contenidos en una imagen de tamaño completo de 704x480 píxeles, es decir, 352x240 píxeles. Existe también la variante 2CIF, que incluye la totalidad de los píxeles en la dimensión horizontal de la imagen (704) pero sólo la mitad de los de la vertical (240), así como también QCIF, que incluye sólo 1/16 de los píxeles de la imagen completa (176x120).

CCTV: Circuito Cerrado de Televisión - Sistema de Vigilancia Utilizado para ver imágenes / videos en privado y no para uso público.

CMOS (Complementary Metal Oxide Semiconductor): Los dispositivos son semiconductores comúnmente usados, construidos de circuitos positivos y negativos. Dado que en un determinado período temporal solamente uno de ellos está activo, los dispositivos necesitan menos energía respecto a los usados por parte de otros tipos de transistor. Los sensores CMOS permiten integrar los circuitos de procesamiento de la imagen en el mismo chip a diferencia de los sensores CCD / CMOS, cuya producción es también más cara.

C4: Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo.

CODIFICACIÓN: En la terminología del multiplexor indica que una grabación de video tiene una marca en el fotograma que impide su manipulación.

DC: Corriente Continua.

D/N (Day and Night): Las cámaras de seguridad que tienen esta especificación poseen una sensibilidad a la luz lo que las hace efectivas para monitoreo en lugares con muy poca iluminación. En estas condiciones, estas cámaras cambian su configuración de color a blanco y negro automáticamente, logrando una mejor visualización de la imagen.

DEFINICIÓN: Capacidad de una cámara, monitor, videograbador, de reproducir fielmente las imágenes capturadas.

DIRECCIÓN IP (IP Address): Se trata de una dirección numérica que se traduce después en un nombre de dominio (Domain Name Server). Cuando insertamos el nombre de un sitio web, el

ordenador la traduce en su dirección IP, un número único de 32 bites. Las direcciones IP van de 0.0.0.0 a 255.255.255.255. El protocolo TCP/IP dirige los paquetes de datos a su destinación. Cada host en una red tiene una dirección IP única.

DVR: Grabador de video analógico.

ERROR CONOCIDO O FUERA DEL ALCANCE: Problema de los cuales ya se conoce su causa raíz y de los cuales se busca el planteamiento de la solución definitiva o la cual está en análisis la viabilidad para su implementación.

ETB: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S. P - ETB S.A E.S.P.

ETHERNET: El método de acceder a una red LAN (Local Área Network) más usado. La tecnología Ethernet es similar a estándar IEEE 802.3. La tecnología Ethernet apoya la velocidad de transmisión 10 Mbps, 100 Mbps y 1000 Mbps (Gigabit).

FRAME (CUADRO): Una imagen de Video completa. 1 frame está compuesto de 2 field en el video analógico, y en el digital es como una foto estática. En el estándar de CCTV analógico o televisión el video tiene 30 frames por segundo (NTSC).

FRAMES PER SECOND (FPS): Se refiere al número de cuadros por segundo al cual se muestra o graba el video. Las transmisiones de TV convencionales son a 30 fps, ya que esta tasa es considerada como video en tiempo real

HZ: Hertzios - Ciclos por segundo: medida de la frecuencia.

ILUMINACIÓN CON INFRARROJOS: Iluminación de una zona oscura por medio de emisores de luz en el espectro infrarrojo para permitir que se vean las imágenes aun en ausencia de luces visibles en la escena.

IMAGEN COMPRIMIDA: Una imagen reducida en tamaño que permite almacenar más imágenes que en una imagen normal de video original.

IMPEDANCIA: Medida en ohmios, se refiere a la combinación entre la resistencia y la reactancia en un circuito eléctrico.

INCIDENTES: Eventos que afectan la operación de los sistemas cubiertos y que requieren ser gestionados pasando por las etapas de respuesta, atención, hasta encontrar su solución o workaround.

IRIS: Mecanismo interno del lente para regular la cantidad de luz que pasa a través de él y llega al sensor CCD /CMOS.

LAN: Local Área Network – Nombre dado a las Redes de Datos locales relativas a una Edificación. Usualmente con velocidad de 10Mbps a 1000 Mbps.

LED: Diodo de Emisor de Luz.

MEGAPÍXEL: Un megapíxel o megapixel (Mpx) es una unidad que equivale a 1 millón de píxeles (px). A diferencia de otras unidades usadas en el ámbito de la computación que usan la base 2 para sus cantidades ($1.024KB = 1MB$, $1.024MB = 1GB$, etc.), en este caso se usa la base 10 ($1.000.000px = 1Mpx$). Esta unidad se usa para expresar la resolución de imágenes digitales, por ejemplo, una cámara que puede tomar fotografías o video con una resolución de 2.048×1.536 píxeles se dice que tiene 3,1 megapíxeles de resolución ($2048 \times 1536 = 3.145.728px$).

MOS: Metal Oxido Semiconductor - Forma de chip usado en algunas cámaras de CCTV.

NTSC: National Television Standards Committee - Señal de video en color, estándar de la televisión en Norteamérica y Japón - 525 líneas, 60 Hz.

NVR: Grabador de video en red.

PAL: (Phase Alternative Line) Señal estándar de video en color en Europa, Australia y Medio Oriente.

PIVOT: Es una tecnología que permite procesar y analizar información compleja en poco tiempo, con poco esfuerzo y con poco hardware.

PÍXEL: Un punto en una imagen digital. El punto simple sensible de un sensor CCD / CMOS o el más pequeño punto luminoso de un monitor LCD / LED.

PIXELAMIENTO: Aplica a la visualización de pequeños cuadros en la constitución o forma de la imagen, manifestándose también en distorsión de la visualización. Comúnmente asociado al procesamiento de imágenes de la cámara o fallas del canal de transmisión.

PRESET: Posición memorizada de las coordenadas horizontal, vertical y zoom, de una cámara robótica (speed dome) generalmente usada para ser activada a voluntad de un operador o automáticamente con alguna función programada como un recorrido o una alarma.

PROBLEMAS: Incidentes que a pesar del análisis técnico y funcional o de la fábrica, se desconoce la causa raíz; también están en esta categoría el análisis de incidentes reportados como repetitivos, de los cuales se tiene un proceso de solución alterna no definitiva (workaround) para dar continuidad a la operación.

PROTOCOLO: Lenguaje de comunicación entre dispositivos que ha sido estandarizado.

PSU: Power Supply Unit – Unidad / Fuente de alimentación.

RED SAN: (Storage Área Network, red de área de almacenamiento) es una red de almacenamiento integral. Se trata de una arquitectura completa que agrupa una red de alta velocidad de canal de fibra o SCSI, un equipo de interconexión dedicado (comutadores, puentes, etc.) y elementos de almacenamiento de red (discos duros)

RESOLUCIÓN: Medida del más pequeño detalle que se puede visualizar en una imagen. En los sistemas analógicos, la medición se realiza en TVL (líneas de TV). Resolución vertical – la cantidad de detalle resoluble en sentido vertical en una foto. Generalmente se expresa como el número de distintas líneas horizontales, alternativamente en blanco y negro, que teóricamente se puede ver en una foto. En sistemas digitales se expresa en Megapíxel.

ROBOTIZACIÓN: Aplica cuando las imágenes por segundo de la Cámara no son constantes o no son enviadas en relación con lo configurado en los fps (frames per seconds), es decir una transmisión de imágenes por segundo 30 fps, no debe estar variando a valores menores porque se observan imágenes cuadro por cuadro. Puede provenir de fallas en algún componente de la red.

RUIDO: Efecto en pantalla que muestra elementos que no son parte de la imagen útil, como puntos, llovizna, nieve ondas, rayas. Es más evidente este efecto con baja luminosidad en escena.

SDSCJ: Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia.

SEÑAL DIGITAL: Una señal que ha sido convertida en “datos” y la conforma información binaria, es decir “1” y “0”.

SINCRONIZACIÓN: Dos o más impulsos eléctricos que se ejecutan con los mismos intervalos de tiempo para evitar la distorsión de imagen y el ruido.

TEAMVIEWER: Es un software informático “privado” de fácil acceso, que permite conectarse remotamente a otro equipo. Entre sus funciones están: compartir y controlar escritorios, reuniones en línea, videoconferencias y transferencia de archivos entre ordenadores.

ISS: (Intelligent Security Systems) Sistema de seguridad inteligente.

ISP: Internet Service Provider.

MCC: Monitoring & Control Center.

SAVVI: Video Analytics Software Solution.

SecurOS: Plataforma VMS desarrollada por el fabricante ISS, permite adaptar sistemas de administración y grabación de video en cualquier instalación, ya sean pequeños o de gran escala, soportando servidores en red y analíticas de ISS que pueden integrarse con sistemas de control de acceso, seguridad contra incendios, y son compatibles con prácticamente cualquier equipo de seguridad de terceros

SQL: Structured Query Language (Data Base)

VMS: Video Management Software.

VPN: Virtual Private Network (VPN), es una tecnología de red de computadoras que permite una extensión segura de la red de área local (LAN) sobre una red pública o no controlada como Internet.

1.5. OBLIGACIONES
1.5.1. OBLIGACIONES GENERALES

A continuación, se relacionan las obligaciones contractuales y como se dio su respectivo cumplimiento durante el contrato SCJ-1809 de 2024 con el anexo que soporta la observación descrita.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODIDAD	CUMPLIÓ/ NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	ANEXO
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	Permanente	Cumplió	La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P acata la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 1,3,11,14 y 15 Oficio Obli Junio 2025.PDF
2	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	Permanente	Cumplió	Se da cumplimiento con el presente informe y sus anexos.	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.pdf
3	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de JUNIO de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	Permanente	Cumplió	Se adjunta archivo de certificación	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 3.
4	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se entregue la copia del contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.	Única Vez	Cumplió	Se adjunta copia de la póliza con la cual se cumple la obligación	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 4 Póliza cum Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ.PDF Póliza RCE Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ.PDF
5	Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.	Permanente	Cumplió	Se da cumplimiento con el presente informe y sus anexos.	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/ NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	ANEXO
					INFORME MENSUAL JUNIO 2025.pdf
6	Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.	Permanente	Cumplió	Se da cumplimiento con el presente informe y sus anexos.	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.pdf
7	Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparte, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y en trámites que pudieran presentarse.	Permanente	Cumplió	Se acatan todas las órdenes e instrucciones impartidas por la entidad	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 7 Y 10
8	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.	Permanente	No aplica	En el respectivo periodo no se presentaron novedades o anomalías del contrato que requieran ser reportadas al supervisor o interventor.	No aplica
9	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	Permanente	Cumplió	Se da cumplimiento con el diligenciamiento de los acuerdos de confidencialidad por parte del personal del contrato de mantenimiento.	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ANEXOS OTROS/PERSONAL/CONFIDENCIALIDAD
10	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparte la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.	Permanente	Cumplió	Se acatan todas las órdenes e instrucciones impartidas por la entidad	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 7 Y 10
11	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.	Permanente	No aplica	No aplica	01JUN - 30JUN/ /OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 1,3,11,14 y 15 Oficio Obli JUNIO 2025.PDF
12	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de	Permanente	Cumple	Se da cumplimiento con el presente informe y sus anexos.	01JUN - 30JUN / 01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 12

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/ NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	ANEXO
	trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.				
13	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCL, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción o que contengan información preliminar y no definitiva	Permanente	Cumple	No se ha realizado ningún OBLIGACIONES GENERALES/ suministro, entrega y/o OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ publicación en el periodo del ANEXOS OTROS/ PERSONAL/ CONFIDENCIALIDAD	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ suministro, entrega y/o OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ publicación en el periodo del ANEXOS OTROS/ PERSONAL/ CONFIDENCIALIDAD
14	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	Permanente	Cumplió	Se da cumplimiento con la Directiva Distrital No. 003 del 2012, sustentada por medio de los contratos laborales.	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 1,3,11,14 y 15 Oficio Obli JUNIO 2025.PDF
15	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	Permanente	Cumplió	Se da cumplimiento mediante constancia escrita donde se asegura que no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia.	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 1,3,11,14 y 15 Oficio Obli JUNIO 2025.PDF
16	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Mensual	No aplica	A la fecha de presentación del presente documento no se ha recibido la aprobación de los informes para el cargue en el SECOP	No aplica

Tabla 5. OBLIGACIONES GENERALES

1.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

A continuación, se relacionan las obligaciones específicas del contratista y como se dio su respectivo cumplimiento durante el contrato SCJ-1809 de 2024 con el anexo que soporta la observación descrita.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/ NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	ANEXO
1	Ejecutar el contrato en tiempo, costos, alcance, gestión de riesgos y calidad, de acuerdo con la propuesta y oferta presentada, incluyendo las actividades de valor agregado (anexo 5), así como con las especificaciones técnicas descritas en los anexos que hacen parte integral del contrato.	PERMANENTE	Cumplió	Se da cumplimiento con el presente informe y sus anexos.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 11 VALORES PÚBLICOS
2	Disponer del personal mínimo requerido desde el momento de inicio del contrato para realizar el empalme de actividades del contrato anterior y garantizar el correcto recibo y ejecución del objeto contractual.	PERMANENTE	Cumplió	Se presentaron las hojas de vida del personal mínimo requerido quienes se mantuvieron durante el periodo del presente informe.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 2,24,35/PERSONAL
3	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (Anexo 6).	PERMANENTE	Cumplió	Se remiten valores de ANS los cuales a la fecha de presentación del informe mensual no se ha concluido la conciliación técnica, administrativa y financiera, motivo por el cual no se cuenta con valores aplicados.	No aplica
4	Presentar, dentro de los cuatro (4) primeros días hábiles de cada mes, para aprobación de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces, informes técnicos mensuales sobre la ejecución de las actividades.	PERMANENTE	Cumplió	Se da cumplimiento con la radicación del presente informe el día 06 de JUNIO del año 2025.	01JUN - 30JUN/ OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41/ INFORME MENSUAL JUNIO 2025.pdf
5	Dentro de los 8 días siguientes a vencimiento del plazo de ejecución del contrato, presentar informe final, para la revisión y validación de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, entregando los respectivos soportes y documentación de la ejecución y cierre del contrato.	UNICA VEZ	No aplica	No aplica para el periodo del presente informe.	No aplica
6	Disponer de una línea de atención telefónica y correo electrónico para la recepción de peticiones,	PERMANENTE	Cumplió	Se cuenta con el número telefónico 318 3915138 y el correo	01JUN - 30JUN/ OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ OBLIGACIÓN 6

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/	OBSERVACIONES	ANEXO
			NO CUMPLIÓ		
	quejas y reclamos durante el plazo de ejecución del contrato, operando las 24 horas de forma ininterrumpida. El tiempo máximo entre la atención, diagnóstico y solución total de los incidentes o fallas del sistema instalado será de máximo seis (6) horas. Tanto la línea telefónica como el correo electrónico deben estar en pleno funcionamiento a partir del día de suscripción del acta de inicio del contrato, junto a especificaciones de la mesa de servicio descritos en el Anexo 3.			jhonsuaq@etb.com.co, para atender las peticiones, quejas y reclamos.	
7	Presentar, para aprobación de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el "Plan de Gestión del Contrato el cual deberá contener como mínimo": a) Plan de adquisiciones, b) EDT (Estructura de Descomposición de Trabajo), c) Cronograma (Detalle de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo), d) Plan de Gestión de Calidad, e) Plan de Comunicaciones, f) Plan de Gestión de Riesgos g) Plan de Capacitación, h) Plan de Mantenimiento, i) Plan de Manejo de Tráfico, j) Plan de Manejo Ambiental k) Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. l) El contratista, dentro del Plan de Gestión del Proyecto, deberá presentar para formularios, formatos y en general (Anexo No. 1 –Especificaciones Técnicas), todos los reportes a los que les será aplicable la medición de los ANS. m) Plan de Operación de la mesa de servicio.	PERMANENTE	Cumplió	Se radico el plan de gestión a través de correo electrónico el día 03/12/2024 bajo el radicado No. GSC-4708-2024 el cual presento observaciones de la interventoría del contrato, motivo por el cual se radica ajustes el 30 de JUNIO de 2025 bajo comunicado GSC-6255-2025: Respuesta comunicado VVG-CCS-ETB-322-25, alcance comunicado GSC-6176-202 CONTRATO SCJ-1809-2025. Y alcance al comunicado GSC-4708-2024 "Entrega Plan de Gestión" del 3 de diciembre de 2025.	01JUN - 30JUN/ OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ OBLIGACIÓN 7 CORREO DE RADICACION.PDF GSC-4708-2024- PLAN DE GESTION.PDF
8	Presentar para aprobación de la interventoría o quien haga sus veces, las hojas de vida requeridas, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato y previo a la suscripción del Acta de Inicio.	UNICA VEZ	Cumplió	Se presentaron hojas de vida para su aprobaron el día 13 de noviembre de 2024.	01JUN - 30JUN/ OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ OBLIGACIÓN 8 SCI-1809-2024 HOJAS DE VIDA PERSONAL MININO.pdf

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/	OBSERVACIONES	ANEXO
			NO CUMPLIÓ		
9	Adelantar todos los trámites y solicitudes pertinentes ante las entidades públicas y/o terceros que intervengan o se requieran para el adecuado funcionamiento y servicio del sistema de videovigilancia.	PERMANENTE	Cumplió	Se realizaron los escalamientos respectivos.	01JUN - 30JUN/ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.5 ESCALAMIENTOS
10	Garantizar que las actividades y acciones de mantenimiento que aseguren la operación y funcionamiento de la solución requerida, conforme se especifica en los anexos que hacen parte integral del proceso.	PERMANENTE	Cumplió	Se realizan actividades de mantenimientos preventivo, correctivos y limpiezas de acrílico.	01JUN - 30JUN/ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 6 INFORME DE VISITAS EJECUTADAS
11	Entregar documentación completa (registro fotográfico, actas, manuales y catálogos etc. con las fechas y parámetros indicados en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas de manera impresa y digital, de las actividades de mantenimiento realizadas.	PERMANENTE	Cumplió	Se realiza la entrega de los PDF unificados con la información solicitada como registro fotográfico, actas, manuales y catálogos etc. con las fechas y parámetros indicados en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 7 Y 10 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
12	Atender las sugerencias que, para el mejor y óptimo desarrollo del contrato, le formule quien ejerce la INTERVENTORIA o quien haga sus veces.	PERMANENTE	Cumplió	Se atienden las observaciones y sugerencias que se dan en las reuniones seguimiento con el fin de mejorar la disponibilidad del sistema.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 12 Y 16
13	Una vez instalado el equipo y/o elemento, el contratista deberá demostrar su correcta operatividad, elaborar un informe de entrega y recibo a satisfacción firmada por el personal designado por el usuario final, el contratista y la INTERVENTORIA o quien haga sus veces. El término para la entrega de dicho informe es de máximo cuatro (4) días hábiles una vez culminada la actividad. Dicho informe debe contener la totalidad de los elementos suministrados con su nombre, marca, modelo, número de serie y valor unitario.	PERMANENTE	Cumplió	Se realiza la entrega de los PDF unificados con la información solicitada.	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 7 Y 10 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
14	Verificar y diagnosticar las instalaciones eléctricas y lógicas necesarias para la conexión de la solución o equipo, siguiendo las mejores prácticas.	PERMANENTE	Cumplió	En las respectivas visitas se realiza el diagnóstico de las instalaciones eléctricas y lógicas	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/	OBSERVACIONES	ANEXO		
			NO CUMPLIÓ				
					INFORME 2025.PDF	MENSUAL	JUNIO
					CAPITULO 6 INFORME DE VISITAS EJECUTADAS		
15	Mantener actualizado en línea y en tiempo real la información como el estado de visualización de las cámaras y los tickets en el aplicativo web o sistema de información que indique la SDSCJ.	PERMANENTE	Cumplió	Se tiene actualizado y en línea el estado del sistema	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41	MENSUAL	JUNIO
16	Realizar de común acuerdo con la INTERVENTORIA del contrato o quien haga sus veces, reuniones de seguimiento al contrato atendiendo las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato.	PERMANENTE	Cumplió	Se realizaron reuniones con la SCJ los días 04 y 25 de junio de 2025.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 12 Y 16		
17	Suministrar a la INTERVENTORIA del contrato o quien haga sus veces, la información y documentación que este requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA	PERMANENTE	Cumplió	En el presente periodo no se restringió ni condicionó ninguna solicitud realizada por la supervisión del contrato	No aplica		
18	Concertar junto con la INTERVENTORIA del contrato o quien haga sus veces, el cronograma de mantenimientos preventivos mensuales, con por lo menos diez (10) días hábiles de antelación al inicio de cada mes.	PERMANENTE	No aplica	No aplica cronograma para el periodo del presente informe, pero se recibe solicitud de atención de mantenimiento preventivos al centro de monitoreo de Chapinero donde se concertó y aprobó por la intervención del contrato.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 18/ Preventivo CM Chapinero.pdf		
19	Cumplir con los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo exigido por la ley. SALUD OCUPACIONAL (Ley 1016 de 1989, Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional) y cualquier avance acorde a la Ley 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	PERMANENTE	Cumplió	Se cumplen requerimientos con los SST exigidos por la Ley.	01JUN - 30JUN/ 02.OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ OBLIGACIÓN 19 / OBLIGACIÓN 19 – Cumplir con los requerimientos en SST		

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/	OBSERVACIONES	ANEXO
			NO CUMPLIÓ		
20	Diseñar e implementar un programa de seguridad y salud en el trabajo que incluya lo reglamentado por las normas nacionales, departamentales o distritales y que apliquen para la gestión del trabajo seguro, en condiciones de riesgos de altura, riesgo eléctrico, etc.	PERMANENTE	Cumplió	Se radico el PROGRAMA DE SST en el plan de gestión a través de correo electrónico el día 03/12/2024 bajo el radicado No. GSC-4708-2024. Se hacen pruebas de preoperacionales y controles de alcoholemia.	01JUN - 30JUN / 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 20
21	Actualizar de forma permanente durante la ejecución del contrato y directamente en el aplicativo (y/o en el que la SDSCJ disponga para tal fin), los atributos que corresponden a los elementos de la hoja de vida de los equipos objetos del mantenimiento.	PERMANENTE	Cumplió	Se tienen actualizadas las hojas de vida de los equipos objetos del contrato	01JUN - 30JUN / 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.6 INFORME ACTUALIZADO DE HOJAS DE VIDA
22	Entregar la relación de ubicación, marcas, referencias y seriales de los bienes utilizados en las visitas de mantenimiento correctivo, junto a toda la evidencia fotográfica y soportes necesarios para lograr la aprobación por parte de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces, con el fin de tramitar ingreso, dada de baja y/o actualización de los bienes en el Almacén de la SDSCJ.	PERMANENTE	Cumplió	Se realiza la entrega de los PDF unificados con la información solicitada	01JUN - 30JUN / 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
23	Adelantar todos los trámites frente al almacén de la SDSCJ para mantener actualizado el inventario del sistema de videovigilancia, esta actividad deberá ser realizada mensualmente bajo la aprobación de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces.	PERMANENTE	No aplica	No se ha realizado actualización con almacén de SCJ de equipos nuevos ya que no se ha culminado la conciliación de bolsa.	No aplica
24	Contar con la capacidad técnica y experiencia para instalar los equipos que lleguen a ser suministrados por la SDSCJ y que hagan parte integral de un punto de videovigilancia para las arquitecturas descritas en el Anexo No. 1.	PERMANENTE	Cumplió	Se cuenta con la experiencia en el personal operativo del proyecto.	01JUN - 30JUN / 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 2, 24, 35
25	Entregar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento, estadísticas actualizadas del sistema de videovigilancia, las cuales podrán ser requeridas por la SDSCJ en	PERMANENTE	Cumplió	No se ha presentado requerimiento de dicha índole, sin embargo, se genera el reporte del estado del	01JUN - 30JUN / OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/	OBSERVACIONES	ANEXO
			NO CUMPLIÓ		
	<p>cualquier momento de la ejecución del contrato. La información mínima que el contratista deberá tener disponible y actualizada es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estado del sistema de videovigilancia por localidad, por subsistema. b. Cantidad de elementos utilizados de la bolsa de repuestos durante un periodo específico, detallando fecha de utilización, valor, punto o ubicación relacionada con código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia) c. Cantidad de visitas de mantenimiento ejecutadas durante un periodo específico, detallando fecha de ejecución, valor, punto o ubicación relacionada con código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia). 			sistema cada 4 horas por parte de la mesa de servicio.	CAPITULO 2.4 INFORME CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA
26	<p>Realizar el soporte técnico de PRIMER NIVEL PIVOT3 (entiéndase por primer nivel: el servicio que se encargará de liderar día a día, el adecuado manejo de eventos asociados con el sistema de videovigilancia de la ciudad, eventos que pueden ser incidentes de funcionamiento, problemas donde se esté incrementando la criticidad de la situación, administrar requerimientos o solicitudes de información de la Policía Metropolitana o de las demás agencias involucradas en los operativos de seguridad en cuanto Almacenamiento y Procesamiento (Pivot3)); de igual forma en caso de materializarse alguna de las siguientes eventualidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Daños al Hardware por manipulación indebida. ▪ Daños al Hardware por descargas eléctricas. ▪ Daños al Hardware por sobrecalentamiento del hardware ▪ Daños al Hardware por desastre natural o vandalismo. <p>Para lo cual el contratista deberá suministrar, instalar y configurar los repuestos dejándolos en</p>	PERMANENTE	No aplica	No se realizaron solicitudes para soporte de primer nivel PIVOT3	No aplica

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/	OBSERVACIONES	ANEXO
			NO CUMPLIÓ		
	correcta operación sobre la infraestructura actual.				
27	Suministrar, como requisito para el último pago, toda la información histórica recopilada durante la ejecución del contrato que incluya, como mínimo: a. Hoja de vida de todos y cada uno de los puntos, ubicaciones y subsistemas. b. Listado de tickets abiertos durante la ejecución del contrato, detallando el punto o ubicación con su diagnóstico, código SDSCJ, ubicación (localidad y georreferencia) y estado final. c. Listado de elementos utilizados de la bolsa de repuestos durante la ejecución del contrato, detallando fecha de utilización, valor, punto o ubicación relacionada con código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia) d. Listado de visitas de mantenimiento ejecutadas durante la ejecución del contrato, detallando fecha de ejecución, valor, punto o ubicación relacionada con código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia). e. Resumen de la ejecución técnica, administrativa y financiera, derivada del contrato, que sustente el uso de los recursos económicos.	UNICA VEZ	No aplica	No aplica para el periodo del presente informe. No aplica	
28	Realizar el seguimiento y reportar diariamente a LA INTERVENTORIA o quien haga sus veces, las fallas, novedades o requerimientos sobre un punto, ubicación o subsistema, cuya indisponibilidad haya sido atribuida al proveedor de suministro eléctrico o de conectividad.	PERMANENTE	Cumplió	Se realizan escalamientos a los terceros según sea el suministro eléctrico o conectividad 01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 o INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.5 ESCALAMIENTOS	
29	Adelantar las acciones necesarias con el personal que sea designado para implementar licencias de analítica que se instalarán en el sistema de videovigilancia de la ciudad, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de videovigilancia independiente de	PERMANENTE	No aplica	No se han realizado solicitudes ni designación por parte de la SCJ para implementar video analíticas.	No aplica

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/	OBSERVACIONES	ANEXO
			NO CUMPLIÓ		
	la instalación de las nuevas analíticas.				
30	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores.	UNICA VEZ	No aplica	No aplica para el periodo del presente informe.	No aplica
31	Adelantar las acciones necesarias para el trámite del RMA (Return Merchandise Authorization), frente a cada uno de los fabricantes de los bienes del sistema de videovigilancia.	PERMANENTE	Cumplió	Se relacionan los trámites por RMA antes los fabricantes	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 5.3 EQUIPOS BAJO TRÁMITE RMA
32	Mantener un stock de cámaras y de bienes de mayor consumo o rotación, que permitan dar cumplimiento a los anexos del presente documento.	PERMANENTE	Cumplió	Se realizo revisión del stock junto a la interventoría del contrato, sin embargo, al corte de entrega del presente informe la interventoría no ha remitido las actas correspondientes.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ OBLIGACIÓN 32 20250114 Acta Entrega Stock SDSCJ.PDF
33	Disponer del personal necesario al finalizar el contrato que permita garantizar el empalme de actividades con la SDSCJ y de esta manera adelantar la correcta entrega del contrato ya sea a SDSCJ o a quién la entidad disponga.	UNICA VEZ	No aplica	No aplica para el periodo del presente informe.	No aplica
34	Responder por los actos contrarios a la Ley y a lo estipulado en el contrato, cometidos por el personal a su cargo en virtud de la ejecución contractual.	PERMANENTE	No aplica	En el presente periodo NO se realizaron actos contrarios a la ley y a lo estipulado en el contrato	No aplica
35	Acatar las políticas de seguridad de la información establecidas por la SDSCJ.	PERMANENTE	Cumplió	Documentos confidencialidad	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES de ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 2,24,35/PERSONAL /CONFIDENCIALIDAD
36	Al finalizar el contrato el contratista deberá realizar una entrega del inventario final tramitado por el almacén de la SDSCJ previa aprobación de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces.	UNICA VEZ	No aplica	No aplica para el periodo del presente informe.	No aplica
37	Garantizar la actualización del inventario de los componentes del sistema de videovigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás, la cual se debe realizar	PERMANENTE	Cumplió	Se realiza la actualización del inventario de los componentes del sistema de videovigilancia	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/	OBSERVACIONES	ANEXO
			NO CUMPLIÓ		
	durante los primeros sesenta (60) días calendario del contrato, y que deben ser avalados por la INTERVENTORÍA o quien haga sus veces.				CAPITULO 2.6 INFORME ACTUALIZADO DE HOJAS DE VIDA
38	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	UNCA VEZ	No aplica	No aplica para el periodo del presente informe.	No aplica
39	Todos los mantenimientos preventivos y/o correctivos deben incluir las acometidas eléctricas de los puntos de videovigilancia, para garantizar su operación y funcionamiento.	PERMANENTE	Cumplió	En el presente informe se relacionan las acometidas eléctricas realizadas	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 6 INFORME DE VISITAS EJECUTADAS
40	En aquellos casos en que el contratista deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni este ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.	PERMANENTE	Cumplió	Oficio aclaratorio	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ OBLIGACIÓN 40
41	Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, el pliego de condiciones, técnico y demás documentos que se desarrollen en la ejecución del contrato.	PERMANENTE	Cumplió	En el presente informe se relaciona	01JUN - 30JUN/ OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF

Tabla 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1.5.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL

A continuación, se relacionan las obligaciones específicas en materia ambiental y como se dio su respectivo cumplimiento durante el contrato SCJ-1809 de 2024 con el anexo que soporta la observación

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/ NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	ANEXO
1	Garantizar la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (RCD) que se generen durante la ejecución contractual, dando cumplimiento a las obligaciones que correspondan como gran o pequeño generador de RCD (según aplique), de acuerdo con lo establecido en Decreto Distrital 507 del 31 de diciembre de 2023. En caso de identificarse necesario, la entidad será la encargada de realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD, para lo cual el contratista debe entregar a la interventoría, para revisión y aprobación, la información requerida por el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Programa de Manejo Ambiental de RCD, conforme a lo estipulado en el citado decreto.	Permanente	No aplica	Durante la ejecución del contrato hasta el mes de JUNIO, no se han generado Residuos de Construcción y Demolición (RCD) ni se tienen contempladas obras que los generen se soporta con declaración juramentada.	01JUN - 30JUN / 03 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBLIGACIÓN 1-Garantizar la gestión integral de (RCD). Cumplimiento obli 1.pdf
2	Garantizar la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) que se generen a partir de las actividades de mantenimiento, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Nacional 284 de 2018 y la Resolución 851 de 2022, o normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.	Permanente	No aplica	Se manifiesta que para el mes de JUNIO 2025 no se generaron residuos de aparatos eléctricos ni electrónicos y se manifiesta que de acuerdo con el plan de manejo ambiental con código ETB-PL-010 generado para la ejecución del contrato 1809 de 2024 en caso de generarse se aplicará la ruta metodológica allí estipulada.	01JUN - 30JUN / 03 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBLIGACIÓN 2-Garantizar la gestión integral de (RAEE). Cumplimiento obli 2.pdf
3	Asumir los costos que se incurra por el transporte de los RAEE hasta el punto de entrega que defina el almacén de la SDSCJ.	Permanente	No aplica	No aplica para el periodo del presente informe.	01JUN - 30JUN / 03 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBLIGACIÓN 3-Asumir los costos por el transporte de RAEE Costos RAEE.pdf

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ/	OBSERVACIONES	ANEXO
			NO CUMPLIÓ		
4	Utilizar productos de limpieza biodegradables en el mantenimiento de los equipos, cuando esto sea viable técnicamente, y presentar sus fichas técnicas a la intervención del contrato.	Permanente	No aplica	Se relacionan fichas técnicas de los productos utilizados para la limpieza en el mantenimiento de los equipos.	01JUN - 30JUN / 03 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBLIGACIÓN 4 – Utilizar productos de limpieza biodegradables
5	Evitar el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	Permanente	No aplica	Se incluye en la matriz de capacitación ambiental campaña de socialización de plástico de un solo uso programada para el mes de JUNIO 2025. Se reemplazan los vasos plásticos por vasos de cartón y vasos en cerámica reutilizables.	4.JUNIO 2025 / 03 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBLIGACIÓN 5 – Evitar el uso de elementos plásticos de un solo uso. Plásticos de un solo uso.

Tabla 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL

1.5.4. OBLIGACIONES ANEXOS

Dentro del contrato SCJ-1809-2024 existen anexos a los cuales se da cumplimiento de acuerdo con la naturaleza de la operación y necesidad del sistema de videovigilancia, se relacionan a continuación citando el documento contractual, numeral de anexo, descripción, observación contratista y el anexo si aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
1	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2. ACTIVIDADES A REALIZAR No 1 Página16	<p>De toda visita de mantenimiento se deberá generar reporte en un solo PDF, el cual deberá entregar una vez se culmine el mantenimiento en un término no mayor a cuatro (4) días hábiles para que el contratista de mantenimiento entregue a la Interventoría el correspondiente reporte, que debe contener los siguientes entregables:</p> <p>1. Autorización del permiso por las diferentes entidades en las cuales se realizará el mantenimiento preventivo, llámese MEBOG, Transmilenio, SED, IDRD o de quien corresponda para la ejecución de la visita. (Puede ser un correo electrónico u oficio (No se validará permisos verbales). Cuando aplique.</p> <p>2. Acta de servicio diligenciada por el técnico de campo y suscrita por ingeniero autorizado por el contratista.</p> <p>3. Registro fotográfico de las actividades ejecutadas, (Antes durante y después), este registro debe cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad, realizados por la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN (formato previamente aprobado por el INTERVENTOR/SUPERVISOR en el plan de gestión de proyecto presentado por el contratista).</p> <p>4. Todos los equipos de medición usados durante las visitas de mantenimiento deben estar calibrados y se debe capturar el registro fotográfico donde se evidencie la utilización de dichos equipos con los respectivos resultados de medición. Se recuerda que todo formato de registro fotográfico propuesto por el contratista de mantenimiento debe ser aprobado por la intervención.</p> <p>5. Detalles del soporte y/o reemplazo de repuestos o partes.</p> <p>6. Hojas de vida actualizadas de los equipos.</p> <p>7. Recomendaciones y acciones de mejora que se deban aplicar para optimizar la operación de los equipos y los sistemas objeto del contrato.</p>	Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de mantenimiento realizada.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
2	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2. ACTIVIDADES A REALIZAR Página17	El contratista será responsable de los daños civiles que afecten la integridad, vida y patrimonio de terceros en el caso que se determine que la ocurrencia o acciones por parte del personal que ejecutan las labores de mantenimiento, no fueron suficientes y acordes a las exigencias de estos requerimientos.	Durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron daños civiles.	No aplica.
3	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2. ACTIVIDADES A REALIZAR Página18	Respecto al subsistema "Centros de Monitoreo", se debe aclarar que son de vital importancia para el funcionamiento del sistema en su totalidad, toda vez que en ellos se realiza la ejecución operativa a través del monitoreo del sistema de video vigilancia del distrito y la coordinación con las diferentes agencias que componen el C4. Por tal motivo, se realiza mantenimiento a su infraestructura como son	Se realizó la ejecución de 1 visita semanal diagnosticas a los 10 Centros de Monitoreo, como se refleja en el informe mensual del periodo.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
			equipos activos del centro de monitoreo, red de datos, red eléctrica, video Wall, etc.		
4	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2. ACTIVIDADES A REALIZAR Página18	Teniendo en cuenta que la SDSCJ tiene garantías vigentes y/o contratos aparte para el mantenimiento y soporte de aires acondicionado, UPS (distintas a las UPS de los puntos de videovigilancia mencionados previamente) y plantas eléctricas, estos elementos se excluyen del mantenimiento requerido en el presente contrato. La Interventoría y contratista de mantenimiento notificarán a la SDSCJ ante cualquier novedad de falla para escalarlo internamente.	Durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron novedad de falla a UPS y plantas eléctricas de los Centros de Monitoreo que requirieran ser notificaran a la SDSCJ.	No aplica.
5	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2. ACTIVIDADES A REALIZAR Página18	Si se requiere el traslado de un punto de videovigilancia, el requerimiento de este, su nueva ubicación y otros detalles deberán comunicarlos por la INTERVENTORÍA al contratista. Si la entidad solicitante es la SDSCJ, (por parte de la Oficina de Análisis de Información y estudios estratégicos - OAIEE de la SDSCJ), el desmonte del punto, montaje del punto, traslado de poste, equipos, instalación de SPT (siguiendo los parámetros establecidos en el RETIE), construcción de caja subterránea y demás actividades necesarias para dejar en funcionamiento el punto de videovigilancia (visualizado en el CAD), son responsabilidad del contratista. Es decir, realizar lo pertinente en el escalamiento con ENEL Colombia encargado del suministro eléctrico al punto de videovigilancia y con el proveedor de conectividad. Al requerirse la ejecución de labores en conjunto con el contratista de conectividad y de energización, se requiere la coordinación y aprobación de la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN.	Durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron solicitudes de traslados.	No aplica.
6	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2. ACTIVIDADES A REALIZAR Página18	En la bolsa de repuestos, suministros y servicios se encuentran contempladas las actividades particulares y comunes para cada subsistema de videovigilancia, tales como, el uso de carro canasta, el traslado del punto, el desmonte, el movimiento y la reinstalación o montaje. Las actividades anteriores, incluyen desmonte y traslado de poste y de los elementos activos y pasivos, el almacenamiento y custodia de dichos bienes hasta que la SDSCJ determine la nueva ubicación del punto. Incluye el resane y la recolección de escombros. La ejecución de este servicio implica el no pago por concepto de "visita" de mantenimiento. El plazo para el desmonte de un punto de video vigilancia será de quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento presentado por la OAIEE de la SDSCJ.	Durante la ejecución del contrato SCJ-1809-2024 se ha cumplido con la ejecución de actividades de mantenimiento y utilización de bolsa sin embargo no se ha culminado las conciliaciones técnicas, administrativas y financieras que afectan directamente la ejecución del contrato.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
7	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2. ACTIVIDADES A REALIZAR Página18	Si la entidad solicitante del traslado es el IDU u otro tercero (la interventoría deberá revisar que exista comunicado oficial de la solicitud de traslado) la comunicación y directrices asociadas, deben ser igualmente comunicadas por el INTERVENTOR/SUPERVISOR al contratista de mantenimiento. En este caso, las labores del contratista de mantenimiento se restringen al almacenamiento y custodia de los equipos. Los costos asociados que devenga el traslado del punto de videovigilancia lo asumirán el IDU o el tercero, sin embargo, la SDSCJ evaluará casos particulares en el marco de los proyectos de desarrollo urbano que generen gran impacto y requieran una articulación interinstitucional para su desarrollo. Dicho traslado debe incluir (desmontaje del poste, montaje de equipos en el poste en el punto final determinado, deshincado del poste, hincado del poste, construcción de caja CS274 y tapa (especificaciones de Enel-Colombia), instalación de tubería, instalación del Sistema de Puesta a Tierra (interventoría debe realizar acta de medición del SPT y firmada por el contratista de IDU o tercero, contratista de mantenimiento e interventoría), así como la gestión con los proveedores de energización y conectividad para dejar el punto operativo y visualizado en el CAD y/o Centros de Monitoreo.	Durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron solicitudes de traslados.	No aplica.
8	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.1. PASOS QUE SE REQUIEREN PARA EL TRASLADO DE UN PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA Página19	Comunicado formal de la Entidad o tercero solicitando el traslado del punto de videovigilancia. (En caso de ser más de dos puntos de videovigilancia, la interventoría gestionará y convocará mesa técnica entre los interesados del traslado.	Durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron solicitudes de traslados.	No aplica.
9	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.1. PASOS QUE SE REQUIEREN PARA EL TRASLADO DE UN PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA Página19	Visita técnica en sitio coordinada por la interventoría del sistema de videovigilancia, para determinar entre el contratista de la Entidad solicitante o tercero, contratista de mantenimiento del sistema de videovigilancia, interventoría del sistema de videovigilancia, proveedor de conectividad, proveedor de energización, PONAL-MEBOG y la SDSCJ, donde será la nueva ubicación del punto de videovigilancia. La interventoría del sistema de video vigilancia levantará acta en sitio en formato aprobado por la SDSCJ (hace parte de la metodología que se entregue), con el detalle a mano alzada (legible) de la ubicación anterior y la nueva, indicar las coordenadas geográficas planas y polares, finalizando con la recolección de firmas de los asistentes a la visita de campo.	Durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron solicitudes de traslados.	No aplica.
10	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.1. PASOS QUE SE REQUIEREN PARA EL TRASLADO DE UN PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA Página19	Remisión del acta de visita a campo realizada, por parte de la interventoría a la SDSCJ, así como un archivo de Excel en donde contenga como mínimo la siguiente información: Código de instalación, código MEBOG, Código OAIEE, dirección, localidad, proyecto, entidad, latitud actual, longitud actual, observación, latitud traslado, longitud traslado, fecha inicial de la solicitud del traslado, fecha de visita a campo.	Durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron solicitudes de traslados.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
11	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.1. PASOS QUE SE REQUIEREN PARA EL TRASLADO DE UN PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA Página19	Trámite interno entre la supervisión del contrato de intervención del sistema de videovigilancia hacia la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos (OAIEE de la SDSCJ). Esta última dependencia entregará la aprobación o no (si existen comentarios) de la ubicación propuesta para el traslado. Una vez exista respuesta se trasladará la información a la intervención para que realice la coordinación de dicho traslado.	Durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron solicitudes de traslados.	No aplica.
9	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página19	Los eventos de fuerza mayor o casos fortuitos o por causa de terceros, que afecten el cumplimiento de los ANS deberán estar debidamente sustentados y soportados por el contratista, de tal forma que puedan ser tenidos en cuenta por la INTERVENTORÍA al momento del cálculo de las eventuales penalizaciones. En cualquier caso, el contratista deberá, con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación, tramitar todos los permisos, licencias y solicitudes de acompañamiento necesarios para la ejecución de sus actividades y notificar a la INTERVENTORÍA cualquier novedad que involucre o requiera la participación de terceros.	Durante la ejecución del contrato SCJ-1809-2024 se ha cumplido con los ANS y los eventos de fuerza mayor o casos fortuitos o por causa de terceros, que afecten el cumplimiento de los ANS estan debidamente sustentados y soportados por el contratista, sin embargo, a la fecha de presentación del presente informe no se ha culminado las conciliaciones de ANS para el mes.	No aplica.
10	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página19	El tiempo que demande la INTERVENTORÍA para la autorización de un mantenimiento o utilización de la bolsa, no será tenido en cuenta para el cálculo de los ANS del contratista.	Durante la ejecución del contrato SCJ-1809-2024 se ha cumplido con los ANS y los eventos de fuerza mayor o casos fortuitos o por causa de terceros, que afecten el cumplimiento de los ANS estan debidamente sustentados y soportados por el contratista, sin embargo, a la fecha de presentación del presente informe no se ha culminado las conciliaciones de ANS para el mes.	No aplica.
11	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página19	Las marcas y modelos que aparecen en el listado del ANEXO No. 2 son para fines referenciales; de tal forma que el contratista, en caso de requerirse, reemplace el material o equipo por uno de iguales o mejores características técnicas garantizando compatibilidad con el sistema. Lo descrito debe	Durante el periodo del presente informe no se presentaron solicitudes de inclusión de bolsa.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
			previamente ser aprobado por la INTERVENTORÍA y coordinado con la SDSCJ.		
12	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página20	El contratista deberá someter a aprobación de la INTERVENTORÍA los documentos y formatos que harán parte del Plan de Gestión del Proyecto, para los cuales se definirán modelos y tipos de reporte entre las partes y su respectivo tratamiento a los cuales se les aplicará la medición de los ANS. El plazo de presentación del Plan de Gestión para aprobación del INTERVENTOR se encuentra limitado dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. El Plan de Gestión del Proyecto deberá seguir las mejores prácticas en la gerencia de proyectos utilizando PMI (última versión), según la solicitud impartida del INTERVENTOR; además en el marco de sus obligaciones técnicas deberá proponer la aplicación de buenas prácticas y estándares NENA 9-1-1 internacional, que fortalezcan la operación del centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo.	Se radico el plan de gestión a través de correo electrónico el día 03/12/2024 bajo el radicado No.GSC-4708-2024, posteriormente se presentó una nueva versión el día 2/01/2025 GSC-4967-2024 Subsanación Plan de Gestión – Contrato SCJ-1809-2024 y un nuevo alcance el día 14/03/2025 GSC-5519-2025 Plan de Gestión SST - el cual se encuentra en revisión por la SUPERVISIÓN del contrato.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS/ OBLIGACIÓN 7 CORREO DE RADICACION.PDF GSC-4708-2024- PLAN DE GESTION.PDF
13	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página20	La SDSCJ busca que la infraestructura tecnológica y humana tenga la disponibilidad y estabilidad suficiente para brindar un excelente servicio, toda vez que el objeto del proyecto requiere una atención 24x7x365. Por lo anterior, el contratista debe estar en la capacidad de poner al servicio y mantener, durante la ejecución del contrato, la mesa de servicio (diagnóstico) que atienda servicios técnicos 24 horas al día de manera ininterrumpida, evitando improvisaciones que afecten la continuidad de la operación del sistema de Videovigilancia.	Se cuenta con el número telefónico 318 3915138 y el correo andrguzr@etb.com.co para poner mantener durante la ejecución del contrato, la mesa de servicio (diagnóstico) que atienda servicios técnicos 24 horas al día de manera ininterrumpida.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS/ OBLIGACIÓN 6 CORREO Y LÍNEA ACTIVOS.PDF
14	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página20	Cada vez que se presente la necesidad de desmontar algún componente de un punto de video vigilancia por motivos de mantenimiento correctivo o garantías, el contratista deberá reponer de manera inmediata con un componente que cumpla temporalmente con las funciones del equipo retirado mientras se encuentre en revisión, reparación y/o garantía o se determine irreparable por parte del laboratorio. Un componente instalado como temporal, que sea nuevo puede ser facturado según los precios del anexo 2 BOLSA DE REPUESTOS, solamente si el componente que reemplazó fue determinado como irreparable previa presentación del concepto respectivo y de la aprobación de la interventoría/supervisión. Dicho componente nuevo pasará a ser el definitivo y será responsabilidad del contratista actualizar la respectiva hoja de vida del punto de video vigilancia. Un componente que sea reparado puede ser instalado en un punto diferente al cual fue retirado previa autorización de la	Se remite solicitud de aprobación de bolsa a la interventoría del contrato, dada la afectación financiera del contrato y la cantidad de elementos que requirieron ser cambiados durante el período del mes del presente informe.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
			<p>interventoría, y deberá ser informado a la SDSCJ actualizando datos de marca, modelo, serial y nueva ubicación con el fin de coordinar con almacén la actualización de mencionados movimientos de inventario.</p> <p>Lo anterior para realizar reparaciones o remplazos, que le permitan cumplir con los ANS establecidos en el Anexo técnico y las arquitecturas definidas en el Anexo No.2.- Bolsa de repuestos.</p>		
15	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página20	El contratista debe solicitar a la Interventoría/supervisión la autorización para la adquisición de elementos no previstos.	Se gestionaron las solicitudes de aprobación de bolsa para los imprevistos encontrados durante las visitas realizadas en lo corrido del contrato.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
16	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página20	El personal técnico del contratista deberá contar de manera individual como mínimo una certificación emitida por el fabricante de alguna de las 4 marcas de mayor predominancia de las cámaras del SVV. Dentro de todas las certificaciones que tenga el personal técnico se deberá contar con mínimo tres de las marcas existentes en la operación del sistema.	Se garantiza la certificación individual del personal técnico con mínimo una certificación emitida por el fabricante de alguna de las 4 marcas de mayor predominancia de las cámaras del SVV. Dentro de todas las certificaciones que tenga el personal técnico se deberá contar con mínimo tres de las marcas existentes en la operación del sistema.	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ANEXOS OTROS/PERSONAL L/7. Técnicos
17	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página20	El contratista debe mantener un stock de bienes de mayor consumo, que tenga como mínimo: Treinta (30) cámaras, veinte (20) UPS, veinte (20) tarjetas SNMP, banco de baterías, veinte (20) acrílicos, chapas, fusibles, teclados, multitomas, componentes para SPT, diez (10) transformadores de aislamiento, patchcords, conectores, uniones RJ45 y en general elementos fungibles y accesorios básicos para realizar reparaciones o remplazos, que le permitan cumplir con los ANS establecidos en el Anexo técnico y las arquitecturas definidas en el Anexo No. 2.- Bolsa de Repuestos, suministros y Servicios. Este stock será objeto de verificación de manera quincenal.	Se realizó la verificación del stock del contratista por parte de la Interventoría del contrato, sin embargo, a la fecha de presentación del presente informe no se cuenta con las actas correspondientes.	No aplica.
18	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página21	No se puede programar ni efectuar una visita de mantenimiento preventivo a un punto de cámara si existe una visita de mantenimiento correctivo o reporte de corrección pendiente de ser solucionado.	En lo transcurrido del contrato se ha programado 1 atención de mantenimiento	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
				preventivo al centro de monitoreo de Chapinero, el cual no tenía intervenciones correctivas.	
19	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página21	Las aprobaciones de los mantenimientos preventivos se realizarán siempre y cuando el punto de videovigilancia se encuentre funcional, de lo contrario se tipificaría como una visita de mantenimiento correctivo. El contratista debe entender que las visitas de mantenimientos correctivos no son programadas y obedecen a variables externas, por tal motivo no se pueden establecer tiempos entre un mantenimiento preventivo y un mantenimiento correctivo, toda vez que su objetivo es diferente. (Es necesario tener en cuenta que, de acuerdo con el presente documento, el cronograma de los mantenimientos preventivos se concertará con la SDSCJ, el contratista y la INTERVENTORÍA, una vez suscrita el acta de inicio; los mantenimientos correctivos, una vez se determine el diagnóstico y acta de este).	En lo transcurrido del contrato se ha programado 1 atención de mantenimiento preventivo al centro de monitoreo de Chapinero, el cual no tenía intervenciones correctivas.	No aplica.
20	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página21	El contratista de mantenimiento debe acompañar el proceso de instalación e implementación de las nuevas cámaras y/o analíticas que la SDSCJ llegare a adquirir durante la vigencia del contrato con el fin de ajustar el inventario del Sistema de Videovigilancia de la ciudad.	En lo transcurrido del contrato no se generado instalación ni implementación de las nuevas cámaras y/o analíticas por lo que no aplica acompañamiento por parte del contratista.	No aplica.
21	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página21	El contratista deberá disponer y tener a la mano los bienes de mayor consumo de la bolsa de repuestos durante la ejecución de una visita de mantenimiento, con el fin de dar cumplimiento al ANS RTO (Tiempo máximo de recuperación), siempre y cuando dicha utilización haya sido aprobada por la INTERVENTORÍA durante la ejecución de la visita de mantenimiento. En este caso, la SDSCJ reconocerá únicamente el valor de los elementos de la bolsa de repuestos autorizados y utilizados durante la visita.	Se remite solicitud de aprobación de bolsa a la intervención del contrato, dada la afectación financiera del contrato y la cantidad de elementos que requirieron ser cambiados durante el período del mes del presente informe.	No aplica.
22	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página21	Los bienes y servicios que no se encuentren incluidos en el ANEXO No. 2 deberán ser suministrados por el contratista seleccionado, dando cumplimiento al procedimiento para fijar precios de elementos y/o servicios no previstos, aclarando que el INTERVENTOR debe revisar y aprobar las cotizaciones del elemento previamente a incluir en el ANEXO No. 2.	Para el periodo del presente informe no se encontró la necesidad de remitir cotizaciones sobre bienes y servicios que no se encuentren incluidos en el ANEXO No. 2.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
23	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página21	El contratista de mantenimiento será responsable de gestionar las RMA independientemente que sean proveedores nacionales o extranjeros, se debe tramitar con quien brinde el soporte de forma ágil y en las mejores condiciones de calidad y servicio; suministrado los bienes en cumplimiento del contrato con el fin de garantizar la mayor disponibilidad del sistema de videovigilancia. En caso de que los bienes hayan sido suministrados por otras empresas y se encuentren con garantías vigentes, el contratista de mantenimiento será el responsable de emitir concepto de desinstalación, del desmonte, de la entrega al proveedor en la ciudad de Bogotá y, una vez tramitado el RMA por el proveedor respectivo, será responsable de recibir el bien del proveedor en Bogotá y almacenarlo hasta que sea necesaria su instalación. En todo caso, el contratista de mantenimiento será el responsable de las hojas de vida de los puntos de video vigilancia, actualizando permanentemente la información de los elementos que componen el punto, junto con la vigencia de las garantías y novedades de reemplazos.	Se relacionan los trámites por RMA antes los fabricantes.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 5.3 EQUIPOS BAJO TRÁMITE RMA
24	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página22	Los componentes del punto de video vigilancia reemplazados por falla que afecten la bolsa de repuestos o los que se encuentren en periodo de garantía, deben ser sustituidos por un elemento provisional del stock del contratista, en el instante en que se desmonte el componente defectuoso; una vez tramitado el RMA se debe garantizar que en el término no mayor a veinte (20) días hábiles (cuando haya disponibilidad de repuestos) y hasta noventa (90) días hábiles si existe la necesidad de importar los repuestos; se debe entregar reparado e instalado sin costo adicional para la Entidad. Un componente que sea reparado puede ser instalado en un punto diferente al cual fue retirado previa autorización de la intervención.	Se remite solicitud de aprobación de bolsa a la intervención del contrato, dada la afectación financiera del contrato y la cantidad de elementos que requirieron ser cambiados durante el período del mes del presente informe.	No aplica.
25	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página22	El estándar de compresión de video de las cámaras a reemplazar en mantenimientos correctivos deberá ser H.265 o superior, en la resolución establecida por la SDSCJ.	Se garantiza con las fichas técnicas de los fabricantes de las cámaras a reemplazar por el contratista.	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ ANEXO BIENES Y SERVICIOS/ FICHAS TÉCNICAS/ p5655e.
26	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página22	El almacenamiento de las cámaras debe ser unificado en términos de tiempo, resolución (cuadros x segundo), así mismo configurar para cada cámara el mejor esquema de compresión que permita optimizar la capacidad del almacenamiento.	Se garantiza el almacenamiento de las cámaras debe ser unificado en términos de tiempo, resolución (cuadros x segundo), así mismo configurar para cada cámara el mejor esquema de compresión que permita optimizar la capacidad del almacenamiento.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
27	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página22	Se debe entender que la operación, control y monitoreo del sistema de video vigilancia es responsabilidad exclusiva de los organismos de seguridad del Distrito Capital. En este sentido, cualquier ajuste que implique una modificación o configuración operativa a los parámetros o atributos de las cámaras, del sistema de grabación o del sistema de visualización, debe ser informado, socializado, previamente aprobado y acompañado por PONAL-MEBOG y por la INTERVENTORÍA del contrato.	Durante el periodo del presente informe no se presentó modificaciones o configuraciones operativas a los parámetros o atributos de las cámaras, del sistema de grabación o del sistema de visualización, debe ser informado, socializado, previamente aprobado y acompañado por PONAL-MEBOG y por la INTERVENTORÍA del contrato.	No aplica.
28	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página22	Los equipos que se encuentren fuera de servicio y que no sean funcionales dentro del sistema de video vigilancia (Centros de monitoreo, sitios de video vigilancia y C4), deben ser retirados de los sitios, transportados a laboratorio del contratista y deberá emitir concepto técnico con aval de la Interventoría/supervisión y entregados ante el Almacén de la SDSCJ con el fin de realizar el trámite de baja de bienes.	Durante el periodo del presente informe no se encontraron equipos en los subsistemas que requirieran ser retirados.	No aplica.
29	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página22	El contratista para el cumplimiento de personal requerido punto 2.2.1, considerar lo dispuesto en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo. En cualquier caso, la SDSCJ demanda como mínimo la disponibilidad permanente de dos (2) ingenieros residentes.	Se presentaron las hojas de vida del personal mínimo requerido, el cual se mantuvo durante el periodo del presente informe como se puede evidenciar en el numeral 1.6 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 2,24,35/PERSONAL
30	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página22	El contratista deberá hacer entrega al Almacén de la SDSCJ, de los bienes (equipos y demás elementos), que se encuentren bajo su custodia al momento del término del plazo de ejecución del contrato y de los cuales no se haya generado ningún pago por mantenimiento o instalación. Este trámite no debe generar ningún costo adicional para la Entidad	No se ha realizado actualización con almacén de SCJ de equipos nuevos ya que no se ha culminado la conciliación de bolsa.	No aplica.
31	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA Página22	El tiempo de garantía del conjunto de la cámara (accesorios y componentes), que sean objeto de cambio dentro de la ejecución del presente contrato, no puede ser menor a tres (3) años.	Se relacionan las certificaciones sobre los tiempos de garantía de los fabricantes.	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ ANEXO OTROS/GARANTÍA.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
32	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.3. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Página22	<p>El contratista debe garantizar durante los primeros 60 días de ejecución del contrato previa coordinación con la SDSCJ C4, interventoría /supervisión la trasferencia de conocimiento para 3 funcionarios de planta y/o contrato de la SDSCJ dada mediante capacitación certificada por parte del fabricante de la plataforma del sistema de video vigilancia, VMS (sistema de gestión de video)</p> <p>Capacitación Técnica (Presencial o En Línea 10 horas mínimo)</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEO VMS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a ISS-SecurOS 2. Conceptos básicos de TI 3. Dimensionamiento de proyectos 4. Arquitectura de SecurOS 5. Conceptos Básicos de SecurOS 6. Configuración Inicial del Software y Objetos Iniciales 7. Trabajando con el Software de SecurOS (funciones y herramientas) 8. Gestión de licencias y Gestión de Soporte 	<p>Se realizó la gestión con la SUPERVISIÓN el día 17 de enero del 2025, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a la fecha de presentación del informe.</p>	<p>01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS 17/01/2025 GSC-5049-2025</p>
33	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página27	Toda falla, novedad o requerimiento al sistema de video vigilancia debe ser diagnosticada por el contratista de mantenimiento. Para tales efectos, deberá contar con una mesa de servicio 24x7x365 operando desde las instalaciones del C4, en tres (3) puestos de trabajo dispuestos por la SDSCJ.	Se contó con la mesa de servicio 24x7x365 operando desde las instalaciones del C4, en tres (3) puestos de trabajo dispuestos por la SDSCJ, como se deja evidenciado en el informe mensual y sus anexos.	<p>01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2. INFORME DE MESA DE SERVICIO</p>
34	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página27	El contratista deberá poner a disposición del personal de la mesa de servicio: I) Tres (3) Workstation de alto rendimiento (como mínimo RAM de 16 GB, disco duro mayor de 400 GB estado sólido NVME, tarjeta de video de 4 Gb, sistema operativo mínimo Windows 10 pro licenciado), año de fabricación mínimo 2023, dos pantallas FHD soporte VESA por Workstation; instaladas en los puestos de trabajo dispuestos por la SDSCJ en el CAD o en los centros de monitoreo, con capacidad para visualizar, monitorear y configurar las cámaras, II) Una (1) línea de telefonía móvil con plan de voz ilimitado y plan de datos ilimitado y III) Los recursos suficientes para garantizar la ejecución de las siguientes actividades:	Se cumple con las herramientas descritas en el anexo como se puede evidenciar en el informe mensual.	<p>01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF 2.2. HERRAMIENTAS DE TRABAJO</p>
35	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página27	El contratista deberá diagnosticar remotamente las fallas o anomalías, en los puntos de videovigilancia ciudadana y subsistemas CTP, CAI'S, Estaciones de Policía, Estadio El Campín, Colegios, estaciones de Transmilenio y Centros de Monitoreo, haciendo uso de herramientas como: grabaciones y funcionalidades del VMS SecurOS ISS (scripts incluidos), logs de eventos, SNMP, TRACERT, telnet, ping sobre los equipos activos (Pj. UPS o cámara o Switch), equipos de medición de tráfico, ajuste de configuraciones, actualización de firmware, entre otros.	Se dio cumplimiento con la gestión de tickets de los puntos con novedades, en los cuales se valida grabaciones y funcionalidades del VMS SecurOS ISS (scripts incluidos), logs de eventos, SNMP, TRACERT, telnet, ping sobre los equipos activos (Pj. UPS o cámara o Switch), equipos de medición de tráfico, ajuste de configuraciones, actualización de firmware, entre otros.	<p>01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.4. INFORME CONSOLIDADO</p>

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
				telnet, ping sobre los equipos activos (Pj. UPS o cámara o Switch), equipos de medición de tráfico, ajuste de configuraciones, actualización de firmware, entre otros, según la necesidad.	DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS
36	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página27	<p>Si se encuentran disponibles las condiciones básicas para realizar diagnóstico remoto (conectividad - energía), se procederá a realizar uso de las herramientas disponibles para identificar la fuente de falla del punto de video vigilancia y brindar alternativas de solución. Si no existen las condiciones para brindar diagnóstico remoto debido a que los componentes no cuenten con algún tipo de gestión remota, se procederá a programar la respectiva "VISITA DE INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRELIMINAR A PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA – PVV", actividad que corresponde a la visita física de inspección a punto de videovigilancia a la base del poste, de un personal con conocimiento técnico, donde se valide visualmente y/o mediante medios tecnológicos respecto a la existencia de energía eléctrica y de datos con el fin de ejecutar las siguientes validaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión física de caja que no se observe que ha sido destapada, vandalizada o hurtada. 2. Revisión visual de conexión eléctrica, identificando hurto, desconexión, vandalismo. 3. Revisión de las condiciones de la periferia (obras, accidente que afecto el poste o algún servicio). 4. Revisión de energía con el testigo indicador de presencia de fluido eléctrico (en caso de que exista en el punto de videovigilancia). 5. Conexión remota a los dispositivos del gabinete (En caso de que exista la capacidad tecnológica en este aspecto). <p>De no lograrse identificar la fuente de falla con los anteriores procedimientos, la mesa de servicio deberá escalar al personal en campo del mismo contrato de video vigilancia y se procederá a programar la visita de mantenimiento correctivo con el fin de identificar y efectuar las acciones requeridas que permitan solucionar en sitio o escalar la novedad ante el responsable de la afectación.</p>	<p>Se dio cumplimiento con la gestión de tickets de los puntos con novedades, en los cuales se valida las condiciones básicas para realizar diagnóstico remoto (conectividad - energía), se procederá a realizar uso de las herramientas disponibles para identificar la fuente de falla del punto de video vigilancia y brindar alternativas de solución. Si no existen las condiciones para brindar diagnóstico remoto debido a que los componentes no cuenten con algún tipo de gestión remota, se procederá a programar la respectiva "VISITA DE INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRELIMINAR A PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA – PVV" documentadas en cada ticket.</p>	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS
37	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página28	De identificarse por parte del contratista fallas a causa de terceros como conectividad, energía eléctrica, aires acondicionados, IDU u otros, deberá recolectar las evidencias y demás pruebas, comunicar la eventualidad a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN o a la SDSCJ para que estos usen los canales de comunicación requeridos para gestionar la solución de la falla.	Se dio cumplimiento con la gestión de tickets escalados a terceros donde se recolecto las evidencias y demás pruebas, generando los comunicados de las eventualidades a la INTERVENTORÍA/S	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.5. ESCALAMIENTOS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
38	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página28	Los resultados de los diagnósticos efectuados por el contratista de mantenimiento deberán ser debidamente documentados en el aplicativo del sistema de video vigilancia para aprobación de la INTERVENTORÍA.	UPERVISIÓN o a la SDSCJ.	Se dio cumplimiento con la gestión de tickets de los puntos con novedades, donde se registró los resultados de los diagnósticos efectuados por el contratista de mantenimiento, no se documentado en el aplicativo del sistema de video vigilancia de la secretaría al no estar implementado a la fecha de presentación del presente informe. 01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS
39	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página28	Además, los casos o ticket también podrán ser solicitados por el supervisor designado por la SDSCJ o por la persona que autorice la SDSCJ; así mismo, podrán ser creados de forma autónoma por los operadores de mesa de servicio en el caso de conocer de alguna novedad en el sistema de videovigilancia, caso en el cual deberán informar inmediatamente ante la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN.	Se dio cumplimiento con la gestión de tickets de los puntos con novedades, donde se registran casos o ticket solicitados por el supervisor designado por la SDSCJ o por la persona que autorice la SDSCJ; así mismo, podrán ser creados de forma autónoma por los operadores de mesa de servicio, no se documentado en el aplicativo del sistema de video vigilancia de la secretaría al no estar implementado a la fecha de presentación del presente informe. 01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS	
40	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página28	Incidentes simultáneos o la línea base de casos de soporte con que inicie el contrato serán revisados de forma particular para prevenir la generación de ticket masivos que desborden la planeación y ejecución del contrato.	Se realizó la revisión de forma particular los casos de soporte con que inició el contrato previniendo la generación de ticket masivos que desborden la planeación y	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
41	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página28	El contratista deberá remitir a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN el resultado de un diagnóstico dentro de las 6 horas siguientes a la notificación de la falla, novedad o requerimiento.	ejecución del contrato.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS
42	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO Página28	Como la única solución integrada para la gestión de incidentes, seguimiento a la utilización de bolsa de repuestos, ejecución presupuestal, aplicación de ANS, generación y trazabilidad de los tickets, generación de reportes y demás requerimientos que para efectos de seguimiento contractual requiera la interventoría y/o supervisión, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ a través de su Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información (DTSI), dispondrá de un software y/o aplicativo de seguimiento y control a la ejecución contractual por parte del contratista, mediante el cual la mesa de servicio deberá actualizar en línea y en tiempo real el estado de todos y cada uno de los puntos de video vigilancia que hayan sido objeto de incidencias reportadas a la Mesa de Servicio. Teniendo en cuenta que el software suministrado por la SDSCJ será la herramienta oficial de seguimiento contractual, una vez esté en completo funcionamiento el contratista aceptará la gobernanza de mencionado aplicativo y asumirá las políticas de seguridad de la información, sus respectivos controles y buenas prácticas exigidas por la entidad.	El aplicativo del sistema de video vigilancia de la secretaría no se ha implementado a la fecha de presentación del presente informe, al no cumplir con los requerimientos mínimos exigidos en el contrato.	No aplica.
43	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Página29	Dos (2) visitas semanales apoyo al C4 y una (1) visita semanal a cada uno de los Centros de Monitoreo, para atender requerimientos de la MEBOG, diagnosticar cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, deberá ser aprobado previamente por Interventoría/Supervisión, así mismo solucionar cualquier duda de los funcionarios de la MEBOG.	Se dio cumplimiento con ejecución de Dos (2) visitas semanales apoyo al C4 y una (1) visita semanal a cada uno de los Centros de Monitoreo, para atender requerimientos de la MEBOG, donde se diagnosticó cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
				caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, se solicitó aprobación a la Interventoría/Supervisión.	
44	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Página29	Una visita semanal al CTP para atender requerimientos relacionados con mantenimiento en estos lugares requeridos por la dirección CTP, diagnosticar cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, deberá ser aprobado previamente por Interventoría/Supervisión, así mismo solucionar cualquier duda de los funcionarios que operan el subsistema.	Se dio cumplimiento con ejecución de Una visita semanal al CTP para atender requerimientos relacionados con mantenimiento en estos lugares requeridos por la dirección CTP, donde se diagnosticó cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, se solicitó aprobación a la Interventoría/Supervisión.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS
45	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Página29	Una visita mensual a cada CAI y Estación de Policía para atender requerimientos de PONAL MEBOG, diagnosticar cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, deberá ser aprobado previamente por Interventoría/Supervisión, así mismo solucionar cualquier duda de los funcionarios de la MEBOG.	Se dio cumplimiento con ejecución de Una visita mensual a cada CAI y Estación de Policía para atender requerimientos de PONAL MEBOG, donde se diagnosticó cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, se solicitó aprobación a la Interventoría/Supervisión.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
46	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Página29	Una visita mensual al Estadio el Campín para atender requerimientos del administrador del estadio, diagnosticar cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, deberá ser aprobado previamente por Interventoría/Supervisión, así mismo solucionar cualquier duda de los funcionarios que operan el subsistema.	Se dio cumplimiento con ejecución de Una visita mensual al Estadio el Campín para atender requerimientos del administrador del estadio, donde se diagnosticó cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, se solicitó aprobación a la Interventoría/Supervisión.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS
47	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Página29	El cronograma de las visitas a cargo de la mesa de servicio debe ser concertado con la INTERVENTORÍA y la supervisión dentro de los dos (02) primeros días hábiles de cada mes, las modificaciones por eventos de fuerza mayor deberán ser notificadas mínimo 48 horas antes de la visita que no sea posible realizar o que deba ser ajustada su realización, previa autorización de Interventoría/Supervisión.	Se presentó el cronograma de las visitas a cargo de la mesa de servicio.	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ ANEXO OTROS/ GSC-5237-2025.pdf
48	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Página29	El contratista de mantenimiento de videovigilancia en caso de requerir debe disponer de su propio canal de internet, aplicativos Helpdesk, NOC y tramitar los respectivos permisos administrativos para el acceso al firewall de la SDSCJ en el C4, para poder conectar su canal de internet dentro de las instalaciones del C4. El contratista no podrá utilizar los canales de internet de la SDSCJ.	No fue requerido motivo por el cual no se implementó un canal propio de internet.	No aplica.
49	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Página29	En caso de requerirse por parte de entidades con funciones de policía judicial, la extracción de grabaciones locales de los subsistemas de video vigilancia, la mesa de servicio coordinará con su personal técnico la respectiva visita de acompañamiento, para efectos de acceso a los medios de grabación.	Para el periodo del presente informe no se requerir por parte de entidades con funciones de policía judicial, la extracción de grabaciones locales de los subsistemas de video vigilancia.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
50	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Coordinador de la mesa Página29	El coordinador de la mesa de servicio o quien designe el contratista deberá remitir a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN dentro de los CUATRO (04) días hábiles siguientes a la ejecución de cada visita, un reporte que contenga, como mínimo: evidencia fotográfica, actividades ejecutadas, inconvenientes solucionados, resultado de diagnóstico, conclusiones y recomendaciones. En cualquier caso, el reporte deberá suscribirse por el ingeniero de la mesa de servicio y el responsable de la ubicación que aplique según cada caso. Los reportes y recomendaciones presentados serán parte del informe de gestión mensual del contratista de mantenimiento.	Se dio cumplimiento con ejecución de las visitas diagnosticas a los subsistemas para atender requerimientos, donde se diagnosticó cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. Los reportes y recomendaciones presentados se encuentran consignados dentro del informe de gestión mensual del contratista de mantenimiento.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS
51	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Los Ingenieros Residentes Página30	Los Ingenieros Residentes dispuestos para el servicio de diagnóstico (mesa de servicio) deberán ejecutar, las actividades mínimas contenidas en el presente documento y las listadas a continuación: Actualización de tickets e información en la(s) herramienta(s) dispuesta(s) por la SDSCJ, cualquier fallo, novedad o requerimiento relacionado con el sistema de video vigilancia.	Se dio cumplimiento con la actualización de tickets e información en la(s) herramienta(s) dispuesta(s) por la SDSCJ, cualquier fallo, novedad o requerimiento relacionado con el sistema de video vigilancia.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS
52	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Los Ingenieros Residentes Página30	Seguimiento, cada cuatro (4) horas, al estado de los puntos de video vigilancia reportados como "no visualizados" o "fuera de funcionamiento" (entre otras cosas se debe indicar: cámaras sin control PTZ, color de fondo anormal en la imagen, etc.).	Se dio cumplimiento con el seguimiento, cada cuatro (4) horas, al estado de los puntos de video vigilancia reportados como "no visualizados" o "fuera de funcionamiento" (entre otras cosas se debe indicar: cámaras sin control PTZ, color de fondo anormal en la imagen, etc.).	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 1.1. INFORME EJECUTIVO DEL ESTADO DEL SISTEMA.
53	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES	Revisión y entrega semanal de informe respecto del estado de todos y cada uno de los puntos de videovigilancia que componen el sistema de videovigilancia, desde el C4 y desde cada uno de los ocho centros de monitoreo existentes y de los futuros que se instalen durante la ejecución del contrato (validando dentro del reporte las cámaras	Se dio cumplimiento con la revisión y entrega semanal del informe respecto del estado de todos y cada uno	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
		VISITAS DE DIAGNÓSTICO Los Ingenieros Residentes Página30	de otras entidades y privados que están integradas a C4).	de los puntos de videovigilancia que componen el sistema de videovigilancia, desde el C4 y desde cada uno de los ocho centros de monitoreo existentes y de los futuros que se instalen durante la ejecución del contrato.	MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.1. INFORME DE MESA DE SERVICIO
54	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO Los Ingenieros Residentes Página30	Atender los requerimientos técnicos de las agencias de seguridad y emergencia en el C4 (Pj: NUSE, CRUE, UAECOB, MEBOG) que se generen en desarrollo de sus actividades (visitas, diagnósticos y mesa de servicio). Estas actividades se encuentran inmersas dentro del valor fijo que reconocerá la SDSCI mensualmente. En cualquier caso, todo requerimiento presentado por las agencias debe ser ingresado a la plataforma de administración de incidencias (ticket) para que se efectúe seguimiento por parte de la INTERVENTORÍA.	Se dio cumplimiento con ejecución de las visitas diagnosticas a los subsistemas para atender requerimientos, donde se diagnosticó cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. Los reportes y recomendaciones presentados se encuentran consignados dentro del informe de gestión mensual del contratista de mantenimiento.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
55	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO: El Ingeniero de Datacenter Página30	<p>El Ingeniero de Datacenter es responsable de ejecutar los requerimientos típicos del C4 – SDSCJ, Interventoría, contratista y las agencias (Número Único de Seguridad y Emergencias - NUSE, Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá - UAECOB y PONAL MEBOG) que se relacionan principalmente con el acompañamiento y apoyo en: Configuración y actualización de bases de datos de la plataforma VMS. Creación y actualización de usuarios, contraseñas y perfiles en la plataforma VMS. Configuración, actualización y administración de Workstation y los aplicativos utilizados por los operadores de video. Configuración de elementos activos de la red LAN del CAD y C4. tendrá dentro de sus responsabilidades realizar las configuraciones necesarias en cuanto a Nodos, switches, servidores (físicos y virtuales), Workstation, medidores de tráfico, routers, configuraciones del MCC establecido en proyectos, configuración de la plataforma de administración de video y de almacenamiento (SecurOS y Pivot3). Configuraciones en red y aplicativos con motivo de las ventanas de mantenimientos, PMU, movimientos, traslados o reubicaciones. Acompañamiento a las ventanas de mantenimiento programadas en el horario que sea informado por la SDSCJ.</p> <p>Brindar el primer nivel de soporte técnico para la plataforma hiperconvergente – Pivot3, y realizar el escalamiento de casos de garantías de acuerdo con los términos dentro del contrato SCI-1075-2021 de garantías extendidas con que cuenta la Entidad Realizar los cambios de partes aprobados por INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN, incluyendo la instalación de repuestos a los equipos que conforman la infraestructura de video vigilancia. Brindar el soporte técnico para la plataforma de administración de video ISS SecurOS, como manejo el adecuado de eventos asociados con el sistema de videovigilancia, los cuales pueden ser incidentes de funcionamiento, problemas que incrementen la criticidad de la situación, administrar requerimientos o solicitudes de información de la MEBOG o de otras agencias involucradas en los operativos de seguridad de la ciudad. Administración de la plataforma de administración de video ISS SecurOS y gestión de soporte con el fabricante en caso de requerirse. Administración de networking incluyendo administración de redes, verificación de incidentes, adición, eliminación y bloqueo de usuarios, etc. Administración en cuanto a la organización y unificación de soportes y garantías de los equipos existentes en el datacenter (debido a que fueron suministrados por contratos anteriores) buscando que los mismos, sean en su totalidad, atendidos mediante soporte de sistema crítico.</p> <p>Revisión y entrega de información inmediata a la SDSCJ sobre el estado de visualización de cualquier</p>	Se dio cumplimiento con la disponibilidad del Ingeniero de Datacenter como responsable de ejecutar los requerimientos típicos del C4 – SDSCJ, Interventoría, contratista y las agencias, se sustenta mediante las visitas ejecutadas al Datacenter.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
			<p>punto de video vigilancia desde el C4. Administración y configuración de la red LAN de video vigilancia en data center de UAECOB y red de video vigilancia en C4. Realizar actualización documental de diagramas de conexiones del sistema de videovigilancia datacenter, C4 y/o centros de monitoreo) y suministrarlos cuando sean requeridos por la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN.</p> <p>Ajustar la configuración de las cámaras que presenten problemas de intermitencia, robotización o problemas de visualización, siempre y cuando la actividad sea aprobada y acompañada por PONAL MEBOG y la INTERVENTORÍA.</p> <p>Si como resultado de los diagnósticos o por reporte de cualquier ente o interesado, se evidencia que el tiempo de grabación de las cámaras es inferior a 90 días, se debe realizar el reporte a la INTERVENTORÍA y a la SDSCJ, con el fin de determinar el proceso a seguir con tal dispositivo, ya que el tiempo mínimo de grabación exigido por PONAL MEBOG es de 90 días (la periodicidad y trazabilidad se debe realizar conforme a los parámetros definidos por la Policía Nacional – MEBOG, quien es la Institución que debe garantizar la cadena de custodia y se encargan de suministrar las evidencias ante Policía Judicial y/o al operador de justicia).</p>		
56	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página31	<p>El Ingeniero Coordinador, además de liderar las anteriores actividades, tendrá bajo su responsabilidad:</p> <p>Acompañar y coordinar todas las ventanas de mantenimiento y las actividades que se adelanten sobre los equipos instalados en el data center del sistema de video vigilancia y sus componentes. Para ello, deberá llevar bitácora física (formulario impreso) de las actividades, que contenga, como mínimo: nombre completo (nombre(s) y apellido(s)), número de cédula, teléfono de contacto, nombre o razón social contratista, hora ingreso, hora de salida, actividad ejecutada, resultado de la actividad y evidencia fotográfica.</p>	<p>Para el periodo del presente informe no se realizaron ventanas de mantenimiento y las actividades que se adelanten sobre los equipos instalados en el data center del sistema de video vigilancia y sus componentes.</p>	No aplica.
57	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES	<p>Capacitar y resolver cualquier inquietud, al personal de la PONAL MEBOG y de la SDSCJ, sobre temas asociados a la operación y gestión de usuario de las plataformas de administración de video (SecurOS ISS). Se debe dejar acta de capacitaciones, con nombre de capacitador y firma, nombre de asistentes y firma, números de identificación,</p>	<p>Para el periodo del presente informe no se requirió capacitar ni resolver cualquier inquietud, al personal de la</p>	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
		VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página31	entidad, correo electrónico, números de contacto, fecha, lugar de realización y temática(s). Tales actas serán guardadas por el coordinador de mesa de servicio.	PONAL MEBOG y de la SDSCJ, sobre temas asociados a la operación y gestión de usuario de las plataformas de administración de video (SecurOS ISS).	
58	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página31	Adelantar, como mínimo, dos (2) visitas semanales al datacenter donde se encuentren ubicados los equipos centrales de misión crítica del sistema de videovigilancia.	Se dio cumplimiento con la ejecución de dos (2) visitas semanales al datacenter donde se encuentren ubicados los equipos centrales de misión crítica del sistema de videovigilancia.	01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2,5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS
59	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página31	Presentar a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN para su revisión y aprobación, informe quincenal de las actividades realizadas por mesa de servicio.	Se dio cumplimiento con la presentación del informe quincenal a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN para su revisión y aprobación.	01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2,5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.1. INFORME DE MESA DE SERVICIO
60	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página31	Consolidar e informar a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN diariamente los tickets tramitados por la mesa de servicio.	Se dio cumplimiento con la consolidación y entrega a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN diariamente los tickets tramitados por la mesa de servicio.	01JUN - 30JUN/01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ ANEXO MESA DE SERVICIO/ REPORTE DIARIO TICKET.
61	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página31	Consolidar e informar a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN las visitas adelantadas por la mesa de servicio semanalmente.	Se dio cumplimiento con la entrega del informe semanal respecto a las actividades realizadas por la mesa de servicio del contrato de mantenimiento.	01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2,5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.1. INFORME DE MESA DE SERVICIO

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
62	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página31	Presentar a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN semanalmente, entre las 8 am y las 11 am de cada martes, el informe de estado del sistema de video vigilancia, que contenga, como mínimo, el estado de todos y cada uno de los puntos de video vigilancia (visualizado, con novedad, con visualización local, no visualizado y el responsable de la no visualización).	Se dio cumplimiento con la entrega del informe semanal respecto a las actividades realizadas por la mesa de servicio del contrato de mantenimiento.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.1. INFORME DE MESA DE SERVICIO
63	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página31	Apoyar y coordinar telefónicamente en el horario no hábil, las actividades que adelante la mesa de servicio 24x7x365.	Se deja constancia del apoyo y la coordinación telefónicamente en el horario no hábil, las actividades que adelante la mesa de servicio 24x7x365. dentro de la entrega del informe semanal.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.1. INFORME DE MESA DE SERVICIO
64	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página32	Asistir las mesas de trabajo que convoque la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN, la SDSCJ, o C4.	Se contó con la disponibilidad del coordinador de la mesa de servicio, se sustenta en cada informe quincenal de la mesa relaciona en el informe de gestión mensual.	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ ANEXO MESA DE SERVICIO/ INFORMES MESA DE SERVICIO.
65	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página32	Proyectar repuesta a derechos de petición previa aprobación de la INTERVENTORÍA y la SDSCJ, con referencia a la infraestructura de video vigilancia y respecto a requerimientos como: razones referentes a la explicación de posibles caídas en el sistema, inquietudes sobre grabación intermitente, cuestionamientos respecto a tiempo de grabación de cámaras, etc.	Durante el periodo del presente informe no se presentaron derechos de petición.	No aplica.
66	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página32	el contratista, en sus labores de administración (con aprobación de la INTERVENTORÍA) deberá disponer un espacio lógico en los servidores de la SDSCJ ubicados en el datacenter, para realizar el almacenamiento de los videos descargados con motivo de requerimientos y/o derechos de petición, toda vez que son evidencia para los distintos procesos legales que usan video como evidencia (No se hace copia de respaldo de videos de C4, para ellos se aplica la redundancia con que cuenta el sistema hiperconvergente).	Se dispone de un espacio lógico en los servidores de la SDSCJ ubicados en el datacenter, para realizar el almacenamiento de los videos descargados con motivo de requerimientos y/o derechos de	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
				petición, toda vez que son evidencia para los distintos procesos legales que usan video como evidencia (No se hace copia de respaldo de videos de C4, para ellos se aplica la redundancia con que cuenta el sistema hiperconvergente).	
67	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página32	El proceso de almacenamiento, búsqueda y descarga de tales videos, debe cumplir con los parámetros de seguridad, periodicidad y trazabilidad indicados por PONAL MEBOG (con apoyo de la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN), para esto, el contratista deberá, antes de ejecutar cualquier maniobra, reportar al INTERVENTOR y determinar en conjunto con PONAL MEBOG, qué actividades y usuarios son autorizados, y de ser necesario, realizar la capacitación pertinente a quien esta indique. Para cumplir con tales labores, debe quedar registro de un acta, en la que se especifique la actividad realizada, el ente solicitante, la persona que ejecuta la actividad, número de identificación, la fecha de descarga del video, fecha de almacenamiento, la ruta de acceso y demás requerimientos que adicione, retire o establezca la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN y MEBOG, a quienes se le enviará una copia por correo electrónico.	Durante el periodo del presente informe no se presentó solicitudes de almacenamiento, búsqueda y descarga de videos indicados por PONAL MEBOG (con apoyo de la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN).	No aplica.
68	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página32	Los acuerdos de confidencialidad solicitados deberán ser suscritos por la empresa contratista.	Se dio cumplimiento con el diligenciamiento de los acuerdos de confidencialidad por parte del personal del contrato de mantenimiento.	01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ANEXOS OTROS/PERSONAL/CONFIDENCIALIDAD
69	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.4. LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO El Ingeniero Coordinador: Página32	El personal del contrato que disponga el contratista de mantenimiento para el desarrollo de todas las actividades enmarcadas del mismo, deberá dar cumplimiento a los parámetros establecidos por ley en referencia a: parafiscales, Elementos de Protección Personal - EPPs en óptimo estado, vehículos con SOAT, revisión técnico - mecánica vigente, Plan de Manejo de Transito - PMT y el Consolidado de Obras de Infraestructura - COI aprobados por la Secretaría de Movilidad; así mismo las demás que le sean aplicables en la ejecución de las actividades que deben realizar para dar cumplimiento al objeto contractual. El ente INTERVENTOR, es el encargado de solicitar y aprobar toda la información pertinente en la ejecución de dichas actividades.	Se sustenta el cumplimiento con los parámetros establecidos por ley en referencia a: parafiscales, Elementos de Protección Personal - EPPs en óptimo estado, vehículos con SOAT, revisión técnico - mecánica vigente, Plan de Manejo de Transito - PMT y el Consolidado de Obras de Infraestructura - COI	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 10. INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SGST

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
			Obras de Infraestructura - COI aprobados por la Secretaría de Movilidad; descritos en el INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SGSST dentro del informe de gestión mensual.		
70	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4. ADMINISTRACIÓN DE INCIDENTES (TICKETS) Página32	<p>El contratista deberá realizar el registro, seguimiento y control de las solicitudes de servicios de soporte técnico para los equipos que conforman el Sistema de Videovigilancia, gestión de las peticiones, requerimientos, solicitudes y en general, todas las novedades e incidencias que se presenten sobre el sistema de video vigilancia, que sean presentadas por la INTERVENTORÍA, la SDSCJ o las agencias de seguridad encargadas de la operación del sistema de video vigilancia, así como también, el resultado de todas las actividades adelantadas en virtud de la ejecución del contrato, a través del software y/o aplicativo de seguimiento y control suministrado por la SDSCJ, ejecutando las siguientes actividades:</p> <p>Brindar soporte por chat. Administrar y monitorear los acuerdos de niveles de servicio – ANS.</p> <p>Registrar los tickets que llegan a través de correo electrónico, página web, teléfono y chat.</p> <p>Notificar automáticamente los cambios de estado de tickets por correo electrónico.</p> <p>Personalizar el formulario para el registro o actualización de tickets.</p> <p>Personalizar los perfiles de usuarios (administradores, operadores, SDSCJ, INTERVENTORÍA)</p> <p>Administrar los usuarios y contraseñas (registro, cambio, bloqueo etc., para usuarios nuevos, retirados, etc.).</p> <p>Asociar los tickets a uno o varios puntos de videovigilancia.</p> <p>Asignar un nivel de prioridad para la solución.</p> <p>Anexar soportes que evidencien el cierre de la novedad reportada con el ticket. Para esto se tendrán en cuenta actas de visitas, fotografías, pantallazos del sistema de videovigilancia (evidenciando visualización del punto con fecha y hora), etc.</p> <p>Controlar la facturación del contrato de mantenimiento por meses de ejecución, así como la generación automática de cada ANS aplicado.</p> <p>Gestionar el inventario del sistema de videovigilancia.</p> <p>Generar los reportes de tickets, ante un fallo o anomalía detectada por el contratista o notificado por cualquier actor del sistema (PONAL-MEBOG, SDSCJ, INTERVENTORÍA, etc.). Adicional a esto, en los comités y/o reuniones de seguimiento que se realicen, se podrá convenir la solicitud de información adicional en conjunto con la INTERVENTORÍA y la SDSCJ.</p>	<p>Se dio cumplimiento con la gestión de tickets en un aplicativo suministrado por el contratista, ya que a la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.</p> <p>01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS S</p>	

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
71	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4. ADMINISTRACIÓN DE INCIDENTES (TICKETS) Página33	El contratista debe verificar en el software y/o aplicativo que toda la información registrada allí por la SDSCJ corresponda a la realidad del sistema de video vigilancia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio del contrato.	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
72	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4. ADMINISTRACIÓN DE INCIDENTES (TICKETS) Página33	Durante el tiempo que el aplicativo pueda no estar en funcionamiento, se debe hacer reporte, administración y seguimiento de la trazabilidad de los tickets mediante correo electrónico, con aprobación y posibilidad de seguimiento para el INTERVENTOR, utilizando herramientas ofimáticas para el control y escalamiento (Excel, Microsoft Project, etc.). En el momento en que el aplicativo empieza a funcionar, tales reportes deben estar cargados en el aplicativo.	Se dio cumplimiento con la gestión de tickets en un aplicativo suministrado por el contratista, ya que a la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS
73	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4. ADMINISTRACIÓN DE INCIDENTES (TICKETS) Página33	En términos generales, la "REVISIÓN" consiste en inspeccionar cada elemento existente, comprobar que esté debidamente identificado y etiquetado, debidamente conectado a la red eléctrica y/o de datos, que se encuentre en perfecto estado físico, que cuente con la última actualización de software disponible y que se encuentre operando con normalidad.	Se sustenta mediante las visitas de mantenimiento ejecutadas para el periodo del mes descritas en el informe.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 6. INFORME DE VISITAS EJECUTADAS
74	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4. ADMINISTRACIÓN DE INCIDENTES (TICKETS) Página33	El "AJUSTE" refiere a las actividades que deba adelantar el contratista para corregir o solucionar las anomalías encontradas en la "REVISIÓN" y que no demanden la utilización de la bolsa de repuestos y detallando los recursos a emplearse en el mantenimiento preventivo, tales como consumibles, recursos técnicos, según en el punto donde se haga el mismo.	Se sustenta mediante las visitas de mantenimiento ejecutadas para el periodo del mes descritas en el informe.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 6. INFORME DE VISITAS EJECUTADAS
75	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4. ADMINISTRACIÓN DE INCIDENTES (TICKETS) Página33	El "ALISTAMIENTO": Hace referencia a la solicitud, ejecución y coordinación de los trámites frente a las agencias e interesados cuya participación impacte el normal desarrollo de las actividades a cargo del contratista, en los plazos establecidos contractualmente. Se relaciona con la responsabilidad de solicitar los permisos de ingreso y demás autorizaciones, que resultan necesarios para la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento PREVENTIVO o CORRECTIVO de cada subsistema. Dichas solicitudes deben ser radicadas en un tiempo no mayor de TRES (3) DÍAS HÁBILES posteriores a la identificación de la necesidad y serán	Se sustenta mediante las visitas de mantenimiento ejecutadas para el periodo del mes descritas en el informe.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 6. INFORME DE VISITAS EJECUTADAS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
			responsabilidad del contratista de mantenimiento. La SDSCJ y la INTERVENTORÍA asignada realizarán el apoyo y seguimiento respectivo. Así mismo prever el Plan de Manejo de Tránsito – PMT y/o Consolidado de Obras de Infraestructura – COI, y los demás permisos y gestiones que sean requeridos.		
76	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5. VISITAS DE MANTENIMIENTO Página34	Dentro del mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza a los puntos de video vigilancia, se debe identificar los equipos que no estén siendo parte activa del sistema de video vigilancia, elaborar su respectivo concepto técnico y entregarlos al Almacén de la SDSCJ, para poder depurar el inventario del sistema, sin que esto genere costo adicional para la Entidad.	Durante el periodo del presente informe no se identificaron durante el mantenimiento correctivo que se realiza a los puntos de video vigilancia equipos que no estén siendo parte activa del sistema de video vigilancia	No aplica.
77	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5. VISITAS DE MANTENIMIENTO Página34	Se debe validar la identificación de los diferentes equipos y componentes que hacen parte de la infraestructura del sistema de videovigilancia con el fin de mantener actualizado el inventario; al finalizar el proceso de mantenimiento bien sea preventivo o correctivo a los puntos de videovigilancia, se debe informar al Almacén de la SDSCJ, la relación de equipos que no estén debidamente identificados con el número de inventario SDSCJ para que el personal del Almacén proceda a subsanar la novedad.	Se mantiene actualizado los componentes de cada punto intervenido durante el desarrollo del contrato de mantenimiento.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.6. INFORME ACTUALIZADO DE HOJAS DE VIDA DE LOS PUNTOS Y SUBSISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA.
78	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1. VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página34	El cronograma para la ejecución de los mantenimientos preventivos debe ser concertado de forma mensual con la SDSCJ e INTERVENTORÍA una vez se suscriba el acta de inicio.	No aplica cronograma para el periodo del presente informe, pero se recibe solicitud de atención de mantenimiento preventivos al centro de monitoreo de Chapinero donde se concertó y aprobó por la intervención del contrato.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 18/ Preventivo CM Chapinero.pdf
79	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1. VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página34	Se deben realizar los mantenimientos preventivos previa programación y aprobación por parte de la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN a cada uno de los subsistemas de videovigilancia para garantizar su continuidad funcional y operativa	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
				contrato SCJ-1809-2024.	
80	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1. VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página34	el contratista deberá entregar un reporte por cada visita realizada, que incluirá el diagnóstico general de cada uno de los elementos que componen el punto del subsistema visitado, el contratista deberá entregar una vez finalizado el mantenimiento los recursos empleados para el cumplimiento del mismo, actividad que deberá ser avalada por la Interventoría/Supervisión y le permitirá a la SDSCJ, evidenciar posibles fallas a corto plazo, previendo daños inesperados que afecten la continuidad del funcionamiento de los subsistemas.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
81	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1. VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página34	Su pago se realizará según la bolsa de Servicios por demanda con que dispone la Entidad en el Anexo2.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
82	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS SUBSISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA: Página34	El mantenimiento preventivo definido en el presente numeral es aplicable a los subsistemas indicados: Subsistema de Videovigilancia Ciudadana. Subsistema Instituciones Educativas Distritales Subsistema Transmilenio Subsistema Centro de Atención Inmediata (CAI) y Estaciones de Policía Subsistema Estadio Nemesio Camacho "El Campín" Subsistema Centro de Traslado por Protección – CTP	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
83	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.1. CÁMARA Página35	a) Revisar los niveles de voltaje de alimentación de la cámara (mínimos, máximos y el promedio). b) Revisar que las conexiones de alarmas, datos y energía estén correctamente conectadas. c) Revisar empaques, que no estén rotos o doblados, garantizando que el gabinete se encuentre completamente hermético. d) Cerrar y verificar el estado del exterior de la cámara, si existe alguna anomalía reportarla, adjuntar registro fotográfico. e) Revisar y ajustar la adecuada sujeción de la cámara al soporte. f) Verificación, lubricación, limpieza y calibración de la cámara (acrílico y/o lente y si se pueden acceder los filtros, engranajes, poleas, piñones). Estas actividades deben realizarse conforme a los protocolos y procedimientos definidos por el fabricante del equipo en los casos en que la cámara se encuentre fuera del periodo de garantía. g) Verificación, configuración y ajuste de tours.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
84	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.2. CAJA DE INSPECCIÓN (SPT) Página35	<p>a) Verificación del adecuado estado de la caja de inspección (tapa, marco, soldadura, pañete, etc.). En caso de que se requiera su apertura y esta se encuentre soldada, se debe desoldar y volver a soldar</p> <p>b) Destapar y retirar de su interior toda la suciedad que se encuentre.</p> <p>c) Revisar el estado de las conexiones, aislar nuevamente en caso de ser necesario. Revisar la presencia del electrodo de puesta a tierra y su conectividad al Sistema de Puesta a Tierra – SPT.</p> <p>d) Medición de resistencia de puesta a tierra (en ohmios). En caso de superar valores permitidos por el Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas - RETIE, se debe adecuar el terreno para su correcta adaptación (con aditamentos similares a tierra negra, carbón, sales y compuestos con menor resistividad - concreto, bentonita y gel).</p> <p>e) Fumigar para evitar la proliferación de insectos y/o plagas.</p> <p>f) Tapar verificando su correcto cerrado.</p> <p>g) Si existe anomalía de algún tipo reportarla (adjuntar registro fotográfico).</p>	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
85	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.3. POSTE (SI APLICA) Página36	<p>h) Revisión del ajuste de los tornillos de todas las abrazaderas y soportes (corona anti-escalatoria, soportes para el mástil, soporte brazo para domo, gabinetes de equipos, gabinete de banco de baterías, soporte de paneles solares y soporte de antena externa)</p> <p>i) Verificar que el mástil o brazo o soporte se encuentre fijo, en caso contrario proceder a ajustar la tornillería de las abrazaderas o cinta metálica según aplique.</p> <p>j) Si existe anomalía (fisuras, requerimiento de plomado, etc.) de algún tipo reportarla adjuntando registro fotográfico.</p> <p>k) Verificar el estado de la instalación del poste visualmente (verticalidad), así mismo establecer riesgos de caída, cimentación u otros que afecten a terceros y que pueden generar accidentes Informar y recomendar acciones a seguir.</p>	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
86	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.4. GABINETE Página36	<p>a)Revisar y ajustar el estado de la fijación del gabinete al poste, si existe alguna anomalía reportarla y adjuntar registro fotográfico.</p> <p>b)Revisar el funcionamiento de la chapa y estado de la puerta.</p> <p>c)Revisar el estado de cableado eléctrico y de datos. (mediciones de continuidad, verificar conductores en mal estado).</p> <p>d)Revisar el estado de conexiones eléctricas y de datos.</p> <p>e)Revisar estado funcional de equipos activos y pasivos.</p> <p>f)Revisar el estado y funcionamiento del sistema de ventilación (ventilador - extractor).</p> <p>g)Limpiar con el soplador los elementos al interior del gabinete.</p> <p>h)Sellar el gabinete para prevenir la entrada de insectos o humedad (Cualquier orificio anormal, distinto a los ductos de ventilación o a los incluidos en el diseño original)</p> <p>i)Limpiar el exterior del gabinete, si existe alguna anomalía reportarla (adjuntar registro fotográfico).</p>	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
87	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.5. CORTACIRCUITOS Y PROTECCIONES PARA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS Página36	a)Revisar valores de voltaje de entrada y de salida. b) Revisar el estado de las conexiones. c) Ajustar y asegurar los tornillos de las borneras. j) En caso de que una descarga atmosférica afecte el punto de cámara se debe inspeccionar el sistema de puesta a tierra para proceder a remplazarlo de ser necesario (realizar mediciones y validar que se encuentren en los términos definidos en RETIE).	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
88	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.6. TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO Página37	a)Revisar valores de voltaje de entrada y de salida. b)Mediciones de eficiencia y rendimiento para establecer que sean eficientes c)Revisar el estado de las conexiones. d)Ajustar conectores.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
89	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.7. UPS Página37	k)Comprobación de la estabilidad y estado de carga de la batería haciendo uso de los indicadores visuales de las UPS y ante todo su log de eventos de SNMP. El tiempo típico de garantía de suministro suele estar sobre los 60 minutos. l)Se debe obtener gestión automatizada a través de SNMP, IP (conexión por browser) u otra, que permita el monitoreo y administración. Así mismo contar con reglas de negocio y scripts parametrizados que generen alerta a la mesa de servicio a través de las cuales se pueda tomar decisiones que faciliten el diagnóstico y comprobación de fallas en los sitios de videovigilancia, para la solución. Las alertas generadas deben ser establecidas como incidentes para su oportuna atención conforme a los ANS. m)Se deben realizar pruebas de autonomía de carga de las baterías de la UPS en el marco de las funciones de mesa de servicio en los puntos de video vigilancia, que no afecte de manera sistemática e importante la disponibilidad y operación del sistema de video vigilancia. Estas pruebas se deben realizar de forma automática o asistidas por personal técnico en los sitios donde no tenga gestión de los equipos. n)Inspección visual externa, comprobación de todas las conexiones, alimentación de la UPS, analizando contactos incorrectos que puedan causar cortocircuitos, calentamientos, desconexiones, etc. Comprobación visual de todos los indicadores de la UPS - SAI, tanto ópticos como acústicos. o)Comprobación - Calibración de valores eléctricos, si fuera necesario mediante equipos de medida externa (Téster, multímetro, pinza volti-amperimétrica, etc.). p)Limpieza de la parte de control y electrónica, con suministros adecuados sin afectar la garantía del elemento. q)Comprobación de la ubicación y ambiente de trabajo de los equipos: temperatura, humedad, etc.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
90	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.8. CONECTIVIDAD Página37	r)Limpieza de los equipos activos de red (Switch, demarcador, router, etcétera, si aplica). s)Limpieza, verificación de conectores y conductores del cableado de datos o comunicaciones. t)Verificación de las conexiones lógicas de red según arquitectura. a)Organización y/o peinado del cableado.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
91	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.9. RACK DE COMUNICACIONES (SI APLICA) Página37	u) Limpieza y verificación de los dispositivos de administración y almacenamiento (DVR, NVR según aplique) a) Limpieza del rack de comunicaciones. v) Revisar el estado de cableado eléctrico y de datos. (verificar que las conexiones y conductores no se encuentren sulfatados o aislados). w) Revisar y corregir el estado de conexiones eléctricas y de datos.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
92	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.10. RADIO ENLACE (SI APLICA) Página37	a) Limpieza externa b)Revisión de posible sulfatación de conexiones c)Revisión del sistema de antenas y líneas de transmisión d)Verificación de estado de las conexiones físicas de energía y el cableado eléctrico e)Verificación y ajuste de los niveles de señal de los radios enlaces, calibración (alineación). f)Verificación de la capacidad y modulación de las unidades acorde a su configuración x)Verificación del estado de la antena y su fijación a la torre, poste, etc., que, con el tiempo y la vibración producida por el viento a la estructura de la torre, puede causar que los tornillos se aflojen o pierdan ajuste, tanto en la antena como en el herraje de la misma, esta acción es muy importante ya que la antena se puede mover o desorientar y salir el enlace (alineación y apuntamiento de antenas). y) Toma y comparación del inventario de unidades y tarjetas de cada radio enlace, para establecer si se ha presentado cambio o reemplazo de unidades. z) Demás actividades que el contratista considere (previa aprobación de la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN)	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
93	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.1.11. MANTENIMIENTO EN ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA (SI APLICA) Página38	a) Ajuste de conexiones en punto de conexión y punto de alimentación del gabinete b) Ajuste de tensión mecánica. c) En caso de evidenciar la necesidad, ejecutar la reposición de conectores y accesorios de acometida (tensores, capacetes, cinta aislante, elementos de sujetación). d) Medición de parámetros eléctricos. e) Seguimiento de los conductores en las cajas de paso o inspección (Si aplica) f) Retiro de soldadura y dejar caja de inspección nuevamente soldada (Si aplica)	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
94	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página42	El contratista deberá entregar a la INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN el reporte de mantenimiento preventivo realizado a cada punto en la ubicación donde se adelantaron las actividades, detallando lo establecido en cada una de las siguientes tablas, esto considerando que las actividades diferenciales que requiere realizar el contratista para cumplir con los mantenimientos preventivos en cada punto de cada ubicación intervenida, a razón de la logística particular que cada servicio requiere debido a las condiciones especiales de cada subsistema de video vigilancia VER TABLAS Tabla 20 - Mantenimiento preventivo punto subsistema Videovigilancia Ciudadana Tabla 21 - Mantenimiento Preventivo Subsistema	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
			Instituciones Educativas. Tabla 22 - Mantenimiento Preventivo Subsistema Transmilenio Tabla 23 - Mantenimiento Preventivo Subsistema Centro de Atención Inmediata (CAI) Tabla 24 - Mantenimiento Preventivo Subsistema Estaciones de Policía Tabla 25 - Mantenimiento preventivo subsistema Estadio Nemesio Camacho "El Campín" Tabla 26 - Mantenimiento preventivo subsistema Centro de Traslado por Protección – CTP		
95	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página43	<ul style="list-style-type: none"> •Se debe realizar el alistamiento definido en el numeral de VISITAS DE MANTENIMIENTO. •Labores de limpieza de todos y cada uno de los componentes que conforman el subsistema intervenido: centro de monitoreo, DataCenter y C4. •Ajuste de conexiones de todos y cada uno de los componentes que conforman el subsistema del centro de monitoreo y del C4. •Revisión y ajustes al RACK y cada uno de los elementos de comunicaciones de cada subsistema del centro de monitoreo y del Datacenter del C4. •Revisión de parámetros y mediciones de sistema eléctrico a través del cual se alimentan los equipos que hacen parte del subsistema del centro de monitoreo y del C4. •Revisión y ajustes de los equipos en los centros de cableado en cada Centro de monitoreo y Datacenter C4. •Revisión ajuste y configuración del sistema de video Wall. (Calibración, ajuste de colores, relación aspecto, resolución), verificación de conectores y cableado de las fuentes de video). En las pantallas, realizar sopleteado y limpieza o cambio de ventiladores en caso de que se encuentren fuera de servicio. •Revisión y ajustes a los aires acondicionados (Que no estén dentro del contrato de mantenimiento SDSCJ y que hagan parte del sistema de videovigilancia). 	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
96	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página43	<ul style="list-style-type: none"> •Revisión y ajuste de los sistemas biométricos (actualización de bases de datos, asignación y eliminación de usuarios previa validación de las personas autorizadas a los centros de monitoreo). •Revisión, limpieza, configuración y ajuste a equipos de cómputo (Workstation) y sus periféricos, como también al mobiliario del centro de monitoreo y en el C4 (mesas, sillas, soportes, etcétera). •Verificación del cableado eléctrico, voz y datos, consistente en comprobar que estén perfectamente peinados, identificados, etiquetados y que su conexión a los equipos activos, patch panel o PDU (En centros de control y en gabinetes de videovigilancia, no aplica para PDU en Datacenter), sea la correcta, es decir, que se encuentren funcionando correctamente. •Limpieza y revisión técnica de los dispositivos de administración y almacenamiento. •Revisión y ajuste del sistema de almacenamiento y 	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
			<p>administración de video.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Certificación de todos y cada uno de los puntos de datos de los Centros de Monitoreo, para el caso del C4 solo se realizará la certificación de los puntos de datos del área de videovigilancia. Se aclara que toda herramienta de medición debe estar calibrada. La actividad anterior deberá ser revisada y aprobada por la interventoría del sistema de videovigilancia. •Pruebas de funcionamiento de cada uno de los componentes que conforman los subsistemas, de acuerdo con las buenas prácticas y las recomendaciones de fábrica. 		
97	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página43	<ul style="list-style-type: none"> •Reporte de fallos, anomalías u oportunidades de mejora (Diagnóstico). •Ingreso y validación de cámaras a SecurOS Enterprise, modificación de parámetros de acuerdo con la solicitud de la mesa de servicio. •Verificar licenciamiento, garantía y soportes vigentes, con el fin de realizar reporte a la INTERVENTORÍA de cualquier novedad tanto a nivel de hardware como software. Dentro de esto se debe considerar el sistema de hiperconvergencia, que cuenta con una plataforma de administración de hardware y adicionalmente permite conectividad, procesamiento, almacenamiento, virtualización, etc. •Verificación y actualización de las hojas de vida de todos y cada uno de los componentes del subsistema objeto de la visita. La hoja de vida de cada punto de videovigilancia, centro de monitoreo o subsistema, debe contener el inventario y los esquemas de conexión. Esta hoja de vida será administrada, supervisada y se le hará seguimiento mediante el software y/o aplicativo de seguimiento y control a la ejecución contractual suministrado por la SDSCJ. •El contratista deberá crear el inventario y los esquemas de conexión en caso de no contar con la información previo a la ejecución de la visita. 	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
98	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página43	Se debe verificar y confirmar la identificación completa de la infraestructura de video vigilancia por lo cual, al finalizar el proceso de mantenimiento preventivo a los Centros de monitoreo, Datacenter y C4 se debe identificar cada uno de los circuitos eléctricos, puertos de voz y datos a través del maquillado pleno, el cual está incluido dentro del mantenimiento preventivo a dichas áreas	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
99	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página43	se debe informar al Almacén de la SDSCJ, la relación de equipos que no estén debidamente identificados con el número de inventario SDSCJ para que el personal del Almacén proceda a subsanar la novedad.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
100	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página43	Respecto al subsistema de los centros de monitoreo, Datacenter y C4, se debe aclarar que, son de vital importancia para el funcionamiento del sistema en su totalidad, toda vez que en ellos se realiza la ejecución operativa a través del monitoreo del sistema de video vigilancia del distrito y la coordinación con las diferentes agencias que componen el C4. Por tal motivo, se realiza mantenimiento incluyendo todos los equipos activos del centro de monitoreo, redes de datos, redes eléctricas, video Wall y mobiliario como apoya pies, sillas, etc. Se excluyen los aires acondicionados, ups (distintas a las UPS de los puntos de videovigilancia mencionados previamente) y plantas eléctricas, el mantenimiento de estos últimos 3 componentes se realiza por contratos aparte.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
101	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Página43	Dentro del mantenimiento preventivo que se realiza a los subsistemas de videovigilancia en los centros de monitoreo, C4 y datacenter, se debe identificar los equipos que no están siendo parte activa del sistema de video vigilancia, elaborar su respectivo concepto técnico y entregarlos al Almacén de Inventario, para poder depurar el inventario del sistema, sin que esto genere costo adicional para la Entidad.	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.
102	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.1.3. DOCUMENTOS ENTREGABLES - VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRO MONITOREO, C4 Y DATACENTER. Página44	Como parte integral del mantenimiento del sistema de videovigilancia deben suministrar los siguientes entregables asociados a la actividad de mantenimiento preventivo en los centros de monitoreo, C4 y Datacenter los cuales harán parte integral del informe de gestión mensual del contratista de mantenimiento, los cuales deben ser entregados en un solo documento en formato PDF, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> •Evidencia de la comunicación producto del alistamiento. •Registro fotográfico en formato propuesto por el contratista de mantenimiento, previamente aprobado por la intervención/supervisión del sistema de videovigilancia. •Ubicación de mobiliario y equipos (sillas, escritorios, pantallas, video Wall, estaciones de trabajo- Workstation y demás). •Inventario donde se especifique el serial, placa base, marca, referencia, serie y modelo de todos y cada uno de los elementos activos (equipos activos, switch, transceiver y demás), elementos pasivos y demás mobiliario que conforman el sistema de video vigilancia de propiedad de la SDSCJ o sean necesarios para la operación de estos. •Informe de maquillado de los puntos de datos para los Centros de Monitoreo, verificando el cumplimiento de la norma ANSI/TIA 606C (última versión). 	No se ha realizado ninguna atención de mantenimiento preventivo en lo transcurrido del contrato SCJ-1809-2024.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
103	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página44	<p>El mantenimiento correctivo hace referencia a la visita efectuada con ocasión de los reportes, previamente autorizados por la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN, que permitan garantizar la continuidad de la operación de toda la infraestructura del sistema de Video Vigilancia de Bogotá.</p> <p>Un mantenimiento correctivo se origina a partir de: Resultado del “Diagnóstico” efectuado por el contratista de mantenimiento, aprobado por la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN.</p> <p>II. Resultado del “Reporte de un Mantenimiento Preventivo”, aprobado por la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN. En el caso particular el contratista de mantenimiento deberá informar a la Interventoría/supervisión de manera inmediata la necesidad y pertinencia del mantenimiento correctivo y la viabilidad de ejecutarlo en el mismo momento previa autorización de la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN.</p> <p>III. Reportes de fallos, anomalías u oportunidades de mejora detectadas por los usuarios o encargados del sistema (MEBOG, SDSCJ, Contratistas, Operadores del centro de monitoreo).</p>	Se sustenta mediante las visitas de mantenimiento correctivas ejecutadas para el periodo del mes descritas en el informe.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 6.2.MANTENIMIENTO CORRECTIVOS
104	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página45	<p>Para el diagnóstico de fallas en una visita de mantenimiento correctivo, el contratista debe tener como mínimo el siguiente stock de herramientas y equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Multímetro • Switch • Cámara Video Vigilancia que cumpla características técnicas del punto a visitar • Router LTE. La conexión APN será tramitada por SCJ y configurado dentro del sistema • UPS 500 VA • Tarjeta SNMP (Si hace parte de las características del punto de video vigilancia a visitar) • Baterías • Extractor de aire 	Se cuenta por parte del personal técnico con las herramientas mínimas de diagnóstico, como lo estipula el anexo técnico, se refleja su uso durante las atenciones de mantenimiento correctivo ejecutadas en el periodo del presente informe.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 6.2.MANTENIMIENTO CORRECTIVOS
105	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página45	<p>El contratista deberá realizar una inspección de verificación en el radio cercano (100 metros aproximadamente) del punto de video vigilancia, que permita evidenciar las posibles causas de generación de la indisponibilidad, con el fin de establecer si se presentó corte de acometida eléctrica, hurto de la acometida y/o de los demás equipos, vandalismo de la cámara, descarga atmosférica, entre otras.</p> <p>De este procedimiento se deberá generar el respectivo registro fotográfico y consignarlo en el reporte del incidente.</p> <p>Esta inspección debe ser coordinada por la mesa de servicio a su personal técnico y en caso de evidenciarse, se debe incluir en los resultados del reporte correspondiente que se suministra cada 4 horas.</p>	Se dio cumplimiento con la respectiva “VISITA DE INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRELIMINAR A PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA – PVV” documentadas en cada ticket.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 2.4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
106	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página45	<p>Con el fin de validar si la falla es de suministro eléctrico:</p> <p>➢ Validar la existencia y conexiones de la acometida eléctrica del punto de video vigilancia, la cual hace parte integral de este y, en consecuencia, de identificarse corte, hurto u otra afectación, deberá ser solucionada por parte del contratista de mantenimiento en la ejecución de la visita de mantenimiento correctivo.</p> <p>➢ Se deberán tomar las medidas eléctricas en el ingreso de breaker</p> <p>➢ En caso de identificar falla del proveedor del servicio, se deberá suplir la energía a través de una UPS, para validar otras posibles afectaciones del punto de video vigilancia.</p>	Se dio cumplimiento con las validaciones eléctricas en cada mantenimiento correctivo.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 6.2.MANTENIMIENTO CORRECTIVOS
107	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página45	<p>Con el fin de validar si la falla es de fluido eléctrico interno:</p> <p>➢ Se deberán tomar las medidas eléctricas en el ingreso y salida de los componentes que intervienen en los procesos de regulación (Transformador, UPS, Adaptadores de Corriente, etc.).</p>	Se dio cumplimiento con las validaciones eléctricas en cada mantenimiento correctivo.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 6.2.MANTENIMIENTO CORRECTIVOS
108	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página45	<p>Una vez se confirme o descarte falla de energía:</p> <p>➢ Descartar posibles fallas en temas de conectividad con Router LTE y Switch</p> <p>➢ Validar si es falla de cámara y/o sus conexiones.</p> <p>➢ Validar si es falla de otros componentes del punto de video vigilancia y/o sus conexiones.</p>	Se dio cumplimiento con las validaciones para descartar otras fallas realizadas en cada mantenimiento correctivo.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 6.2.MANTENIMIENTO CORRECTIVOS
109	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página45	<p>Cuando se requiera dentro de las actividades de mantenimiento correctivo el desmonte y/o cambio y/o reposición de un componente del punto de video vigilancia, este deberá ser repuesto de manera temporal dentro de las SEIS (6) HORAS y a la aprobación de del servicio por parte de SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA, cuyas características deben cumplir con las funciones del componente a desmontar, hasta tanto se reintegre reparado o se ejecute la reposición definitiva acorde a la autorización brindada por la intervención.</p> <p>Un componente que sea reparado puede ser instalado en un punto diferente al cual fue retirado previa autorización de la intervención.</p> <p>Un componente instalado como temporal, que sea nuevo puede ser facturado según los precios del anexo 2 BOLSA DE REPUESTOS, solamente si el componente que reemplazó fue determinado como</p>	<p>Se remite solicitud de aprobación de bolsa a la intervención del contrato, dada la afectación financiera del contrato y la cantidad de elementos que requirieron ser cambiados durante el período del mes del presente informe.</p>	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
			irreparable previa presentación del concepto respectivo y de la aprobación de la interventoría/supervisión. Dicho componente nuevo pasará a ser el definitivo y será responsabilidad del contratista actualizar la respectiva hoja de vida del punto de video vigilancia.		
110	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página46	<p>Todo mantenimiento correctivo debe incluir como mínimo, las siguientes actividades complementarias:</p> <p>a)Ajuste de conexiones de acometida eléctrica, en punto de conexión y punto de alimentación del gabinete, verificando la correcta tensión mecánica que debe conservar y la medición de parámetros eléctricos con que está suministrada por parte del proveedor. En caso de evidenciar la necesidad, ejecutar la reposición de conectores y accesorios de acometida (tensores, capacetes, cinta aislante y/o elementos de sujeción).</p> <p>b)Limpieza del hosting y acrílico o lente de la cámara. (explicación en el aparte de mantenimiento de limpieza de acrílico o lente de este documento).</p> <p>c)Limpieza del exterior del gabinete.</p> <p>d)Verificación y ajuste de tornillería y abrazaderas de cámara, brazo, gabinete y corona anti-escalatoria.</p> <p>e)Verificación y ajuste de conexiones eléctricas al interior del gabinete.</p> <p>f)Verificación y ajuste de conexiones de datos de la cámara y de la UPS.</p> <p>g)Reporte de anomalías con su respectivo soporte fotográfico o en video.</p> <p>h)Verificación y actualización de la hoja de vida del punto de video vigilancia.</p>	<p>Se dio cumplimiento con las validaciones para descartar otras fallas realizadas en cada mantenimiento correctivo.</p>	<p>01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 6.2.MANTENIMIENTO CORRECTIVOS</p>
111	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página46	<p>Nota 1: En cada mantenimiento correctivo realizado a un punto de video vigilancia, se debe entregar el concepto técnico asociado a la falla que presenta, para poder tramitar la reparación o en su defecto la baja en el inventario, disposición final, escalamiento a proveedor de servicio (Energía y/o Conectividad), gestión ante aseguradora (siniestro, vandalismo, hurto, etc.); según sea el caso, este concepto debe ser avalado y autorizado por la Interventoría/supervisión.</p>	<p>Se dio cumplimiento con las validaciones para descartar otras fallas realizadas en cada mantenimiento correctivo.</p>	<p>01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 6.2.MANTENIMIENTO CORRECTIVOS</p>

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
112	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página46	<p>El contratista deberá entregar a la INTERVENTORIA / SUPERVISIÓN el reporte de mantenimiento correctivo realizado a cada punto en la ubicación donde se adelantaron las actividades, detallando lo establecido en cada una de las siguientes tablas, esto considerando que las actividades diferenciales que requiere realizar el contratista para cumplir con los mantenimientos correctivos en cada punto de cada ubicación intervenida, a razón de la logística particular que cada servicio requiere debido a las condiciones especiales de cada subsistema de video vigilancia.</p> <p>VER TABLAS</p> <p>Tabla 27 - Mantenimiento Correctivo Punto Subsistema Videovigilancia Ciudadana</p> <p>Tabla 28 - Mantenimiento Correctivo Subsistema Instituciones Educativas.</p> <p>Tabla 29 - Mantenimiento Correctivo Subsistema Transmilenio</p> <p>Tabla 30 - Mantenimiento Correctivo Subsistema Centro de Atención Inmediata (CAI)</p> <p>Tabla 31 - Mantenimiento Correctivo Subsistema Estaciones de Policía</p> <p>Tabla 32 - Mantenimiento Correctivo subsistema Estadio Nemesio Camacho "El Campín"</p> <p>Tabla 33 - Mantenimiento Correctivo subsistema Centro de Traslado por Protección – CTP</p>	Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de mantenimiento realizada.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
113	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Página46	NOTA: Se debe realizar máximo mensual las entregas o devoluciones y los ingresos de nuevos bienes ante el almacén con el fin de mantener actualizados los inventarios de la Entidad. De igual manera se debe remitir de manera mensual ante la interventoría y la supervisión copia de los documentos a través de los cuales se hicieron los trámites ante el almacén de devolución e ingreso de bienes. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es autónoma de solicitar en cualquier momento dicho reporte de inventario.	Se realizó la radicación ante la interventoría del contrato las entregas e ingresos de los equipos del contrato.	01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO BIENES Y SERVICIOS\
114	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.3. VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE Página50	El contratista deberá adelantar la limpieza del acrílico o lente de las cámaras que le sean requeridas de acuerdo con cronograma semanal pactado con la INTERVENTORÍA, previo aviso de novedades informados por C4, Centros de Monitoreo, MEBOG, SDSCJ y visitas propuestas por el contratista previa validación de la INTERVENTORÍA Para ello, no se exigirá por parte de la SDSCJ la utilización del VEHICULO/CARRO CANASTA debido a que tales actividades no requieren de forma indispensable la utilización de este.	Se realiza la ejecución de visita de limpieza de acrílico.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 6.3. LIMPIEZAS DE ACRÍLICOS
115	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.3. VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE Página50	De esta actividad se debe realizar un acta o reporte, indicando fecha, hora, ubicación del punto de video vigilancia, actividades realizadas, justificación del uso o no uso del carro canasta, y demás información (que aplique); y se debe enviar a INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN a más tardar, cinco (05) días hábiles posteriores a la ejecución de la actividad por cortes semanales	Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de limpieza de acrílico.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
116	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.3. VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE Página50	<p>Para las limpiezas se deberá emplear productos antipolvo e hidrófobas, con el fin de repeler polvo y agua que se pueda adherir al acrílico y dificultar la visibilidad de la cámara, la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN revisará y aprobará el producto. En todo caso, el Contratista debe garantizar que el producto con el que realice la limpieza no afectará la integridad de los equipos del sistema. Si alguno de los fabricantes de los equipos que conforman el sistema tiene documentación al respecto, pueden ser utilizados para sustentar su uso durante los servicios de mantenimiento, este servicio se pagará de acuerdo con el Anexo No. 2 bolsa de repuestos, suministros y servicios</p>	<p>Se garantiza por parte del contratista para las limpiezas se deberá emplear productos antipolvo e hidrófobas, con el fin de repeler polvo y agua que se pueda adherir al acrílico y dificultar la visibilidad de la cámara, la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN revisará y aprobará el producto. En todo caso, el Contratista debe garantizar que el producto con el que realice la limpieza no afectará la integridad de los equipos del sistema. Si alguno de los fabricantes de los equipos que conforman el sistema tiene documentación al respecto, pueden ser utilizados para sustentar su uso durante los servicios de mantenimiento, este servicio se pagará de acuerdo con el Anexo No. 2 bolsa de repuestos, suministros y servicios</p>	No aplica.
117	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página51	<p>Los reportes son el resultado de la ejecución de las visitas de mantenimiento, preventivo, mantenimiento correctivo, de soporte o de gestión y deberán contener como mínimo:</p> <p>a) Datos del Punto de Video Vigilancia y/o componente del sistema intervenido: Ubicación (Dirección, Localidad, Coordenadas), subsistema, relación de componentes objeto de revisión con su correspondiente identificación (Marca, Modelo, Serials, Placa identificación almacén SDSCJ). Se debe anexar registro fotográfico legible que permita evidenciar los datos registrados.</p>	<p>Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de mantenimiento preventivo, correctivo y limpieza de acrílico.</p>	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
118	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página51	b) Datos del servicio: Hora creación del incidente, Hora llegada al sitio, descripción de la falla que generó la visita, estado final del Punto de Video Vigilancia y/o componente del sistema intervenido (Operativo, Fuera de Servicio, Escalado, etc.), hora finalización del servicio. Se debe anexar registro fotográfico legible que permita evidenciar los datos registrados.	Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de limpieza de acrílico.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
119	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página51	c) Reporte de actividades ejecutadas y resultados de pruebas efectuadas: redacción del procedimiento de diagnóstico efectuado, concepto técnico (Causa de la falla), registro discriminado por cada uno de los servicios, equipos e insumos instalados y retirados, relacionando marca, modelo, serie y valor acorde a la bolsa de repuestos utilizada. Se debe anexar registro fotográfico legible que permita evidenciar los datos registrados.	Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de limpieza de acrílico.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
120	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página51	d) Todo reporte de mantenimiento deberá estar acompañado de evidencia fotográfica que permita a la INTERVENTORÍA validar el estado del sistema antes, durante y después de la ejecución del mantenimiento.	Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de limpieza de acrílico.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
121	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página51	e) Recomendaciones: Reporte de posibles fallas a corto plazo en la que está sujeto cada uno de los elementos que componen el sistema de videovigilancia de Bogotá, lo anterior con el ánimo de prever daños inesperados que afecten la continuidad del funcionamiento del sistema.	Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de limpieza de acrílico.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
122	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página51	f) El contratista deberá reportar cualquier fallo, anomalía u oportunidad de mejora sobre el estado o funcionamiento de los elementos que componen el sistema con el fin de generar una solicitud de mantenimiento correctivo, previa autorización de la INTERVENTORÍA.	Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de limpieza de acrílico.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
123	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página51	Cada reporte debe ser aprobado por el INTERVENTOR/SUPERVISOR del contrato y es requisito fundamental para realizar los pagos tanto de servicios como de elementos, relacionados en el ANEXO No. 2.	Durante el periodo del presente informe se remitió cada reporte, informe y acta de servicio a la intervención para su respectiva aprobación.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
124	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página51	<p>Los informes requeridos por la SDSCJ se relacionan a continuación:</p> <p>a) Estado del sistema de video vigilancia: por punto, por ubicación y por subsistema (Operativo, no operativo, operativo con novedad, Caída Masiva), porcentaje de funcionamiento en que se encuentra, discriminación por responsable de solución (Contrato Mantenimiento, Escalado ENEL, Escalado ETB, Etc.).</p> <p>b) Reporte estadístico del estado de fallas</p> <p>c) Reporte detallado de fallas por sitio.</p> <p>d) Reporte estadístico de índices de falla (por tipo de equipo, marca y modelo) que conforman el sistema</p> <p>e)Reporte de causa de daño de equipos enviados a reparación por garantía o al laboratorio del contratista.</p> <p>f) Estado y/o avance de los traslados de puntos de videovigilancia.</p> <p>g) Reporte de caídas masivas del sistema de videovigilancia, intermitencia en visualización / grabación u otra novedad ocurrida.</p> <p>h) Reporte de casos presentados, resueltos y pendientes.</p> <p>i) Reporte del porcentaje de avance de solución de fallas.</p> <p>j) Reporte del Porcentaje de efectividad en el desarrollo de los mantenimientos.</p> <p>k) Reporte del cumplimiento a cronogramas semanales de limpieza de acrílicos y lentes, mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos.</p> <p>l)Cantidad de elementos utilizados de la bolsa de repuestos durante un periodo específico, detallando fecha de utilización, número de incidente, valor, punto o ubicación relacionada con código MEBOG y ubicación (localidad y coordenadas).</p> <p>m) Cantidad de visitas de mantenimiento ejecutadas durante un periodo específico, detallando fecha de ejecución, número de incidente, valor, punto o ubicación relacionada con código MEBOG y ubicación (localidad y coordenadas).</p> <p>n) Avance presupuestal del contrato de mantenimiento.</p> <p>Los informes los tomará el contratista de la herramienta de gestión de tickets que suministre la SDSCJ o la que haga sus veces.</p>	<p>No se presentaron solicitudes de informes requeridos por la SDSCJ, sin embargo, se dio cumplimiento con el seguimiento, cada cuatro (4) horas, al estado de los puntos de video vigilancia reportados como "no visualizados" o "fuera de funcionamiento" (entre otras cosas se debe indicar: cámaras sin control PTZ, color de fondo anormal en la imagen, etc.).</p>	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPÍTULO 1.1. INFORME EJECUTIVO DEL ESTADO DEL SISTEMA.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
125	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página52	Los reportes, actas o informes de ejecución de actividades deberán entregarse - en forma digital (debidamente suscritos) en el repositorio de la SDSCJ y a través del software y/o aplicativo de seguimiento y control a la ejecución contractual suministrado por la SDSCJ y/o el contratista, a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes a su ejecución por cortes semanales.	Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de limpieza de acrílico.	01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS
126	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5.4. REPORTES, INFORMES O ACTAS DE SERVICIO TÉCNICO Página53	Las hojas de vida de los puntos de video vigilancia deben contener como mínimo la siguiente información: CODO_MEOB,CODIGO_SDSCJ,CODIGO_ETB,CODIGO_CODENSA,TIPO_INSTALACION,PROYECTO_CONTACTO_FECHA_INSTALACION,_ON_PVV,DIRECCIÓN,BARRIO,UPZ,LOCALIDAD,COORDENADA_LATITUD,COORDENADA_LONGITUD,CAMARA_IP,CAMARA TIPO,CAMARA MARCA,CAMARA REFERENCIA,CAMARA SERIAL,CAMARA GARANTÍA_VENCE,CAMARA FECHA_INSTALACION,CAMARA ESTADO,CAMARA TIPO_NOVEDAD,CAMARA TIPO_FALLA,CAMARA FECHA_NOVEDAD,CAMARA_PLACA_SDSCJ,UPS_IP,UPS_MARCA,UPS_REFERENCIA,UPS_SERIAL,UPS_PLACA_SDSCJ,TSNMP_,IP,TSNMP_MARCA,TSNMP_REFERENCIA,TSNMP_SERIAL,TSNMP_PLACA_SDSCJ,UPS_GARANTÍA_VENCE,TSNMP_GARANTIA_VENCE,POSTE_ENTIDAD,POSTE_PLACA_SDSCJ,GABINETE_PLACA_SDSCJ,TIPO_ACOMETIDA,MULTITOMA,CORONA,TRANSFORMADOR,BREAKER,SPT,PANEL_SOLAR,INALÁMBRICO,BATERIA_CAPACIDAD,BATERIA_FECHA_INTALAC,FUENTE_CAPACIDAD,FUENTE_ALIMENTA,VENTILADOR,FECHA_ULTIMO_MTTO_CTV,FECHA_ULTIMO_MTTO_PTVO,TIPO_GRABACION,VMS,ESCALADO_PROVEEDOR_SERVICIO,ESCALADO_FECHA,ESCALADO_TICKET_NRO	Se remite las hojas de vida actualizadas para los puntos de video vigilancia.	01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 1.1. INFORME ACTUALIZADO DE HOJAS DE VIDA DE LOS PUNTOS Y SUBSISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA.
127	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6. BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. Página53	El listado de bienes contenidos en el ANEXO No. 2, estará disponible para realizar el reemplazo, reposición, reparación o actualización de componentes de los subsistemas de video vigilancia, para asegurar la continuidad de la operación del sistema y se rige por los siguientes preceptos: • La bolsa puede ser utilizada y consumida, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.	Se remite solicitud de aprobación de bolsa a la interventoría del contrato, dada la afectación financiera del contrato y la cantidad de elementos que requirieron ser cambiados durante el período del mes del presente informe.	No aplica.
128	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6. BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. Página53	Se debe suministrar registro fotográfico (repuesto viejo y nuevo), así mismo un reporte de marcas, modelos, seriales y demás características que permitan a la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN, validar los cambios.	Se realizó la radicación de los documentos PDF para toda visita de limpieza de acrílico.	01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 11,13,22 CAPITULO 1.5 COMUNICADOS

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
129	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6. BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. Página53	Los equipos, partes, accesorios, repuestos, etc., deben ser nuevos, no remanufacturados ni repotenciados y deben ser aprobados por la SDSCJ o por la INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN	Todos los equipos, partes, accesorios, repuestos, etc., suministrados por el contratista son nuevos. Sin embargo, a la fecha no se encuentran aprobados.	No aplica.
130	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6. BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. Página53	Cualquier modificación a las especificaciones técnicas de los bienes de la Bolsa, con sus respectivos precios, debe ser aprobado por la supervisión de la SDSCJ y la INTERVENTORÍA del contrato (previa verificación de mínimo 3 cotizaciones).	No se ha presentado modificación a las especificaciones técnicas de los bienes de la Bolsa, con sus respectivos precios, debe ser aprobado por la supervisión de la SDSCJ y la INTERVENTORÍA del contrato	No aplica.
131	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6. BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. Página53	Cualquier inclusión de elementos/dispositivos con el respectivo precio que no se encuentre en la bolsa de repuesto, debe ser aprobado por la supervisión de la SDSCJ y por el INTERVENTOR del contrato (previa verificación de mínimo 3 cotizaciones). Es de aclarar, que todo elemento/dispositivo que se incluya debe ser parte del objeto del contrato de mantenimiento.	No se ha presentado modificación a las especificaciones técnicas de los bienes de la Bolsa, con sus respectivos precios, debe ser aprobado por la supervisión de la SDSCJ y la INTERVENTORÍA del contrato.	No aplica.
132	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6. BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. Página53	La garantía de los bienes será contada a partir de la fecha del acta de servicio técnico que evidencie el correcto funcionamiento del elemento, debidamente aprobada por la INTERVENTORÍA.	La interventoría del contrato realiza la aprobación y se verifica con base al acta de servicio donde se constata su utilización y funcionamiento.	No aplica.
133	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6. BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. Página53	Las licencias de los sistemas de gestión SecurOS y hardware de almacenamiento Pivot3, estarán a cargo de este contrato, estarán siempre en función de mantener operativo el sistema y evitar posibles fallos de software de gestión y control de los dispositivos de sistema, estos estarán siempre al día y con las mejoras de manejo y administración.	Durante el periodo del informe no se presentaron fallos de software por lo que las licencias de los sistemas de gestión SecurOS y hardware de almacenamiento Pivot3 estuvieron operativos.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
134	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6. BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. Página54	<p>Los bienes no considerados como de "mayor consumo" deberán ser suministrados, instalados, configurados y puestos en funcionamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la INTERVENTORÍA. En caso de que el elemento requiera ser importado, el plazo máximo será de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la aprobación de la INTERVENTORÍA. Corresponde al contratista demostrar mediante certificación de al menos dos (2) distribuidores mayoristas, que no exista stock en el territorio nacional del bien requerido por la SDSCJ.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza la siguiente aclaración respecto al manejo de las garantías de los equipos a emplear: en primera instancia, el contratista de mantenimiento ofrecerá garantía de todos los ítems contenidos en el ANEXO No. 2, pues será él quien oficiará como vendedor; en segundo lugar, si el equipo fue suministrado por otro contratista y se requiere su remplazo (dentro del periodo post venta), el contratista de mantenimiento deberá efectuar el cambio inmediato del mismo y posterior a esto, tramitará la garantía con el otro contratista; y finalmente, si el equipo a remplazar es suministrado por otro contratista y en el momento de su cambio se encuentra fuera del periodo post venta, entonces el contratista de mantenimiento verificará la validez de la garantía con el fabricante y de estar activa, realizará el trámite de reclamación y devolución de mercancías - RMA.</p>	<p>Se remite solicitud de aprobación de bolsa a la intervención del contrato, dada la afectación financiera del contrato y la cantidad de elementos que requirieron ser cambiados durante el período del mes del presente informe.</p>	No aplica.
135	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6.1. PROCEDIMIENTO FIJACIÓN DE PRECIOS Página54	<p>En el evento que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia requiera durante la ejecución del contrato un bien o servicio que no se encuentre definido dentro del Anexo No 2, se aplicará el siguiente procedimiento:</p> <p>El Contratista a solicitud de la INTERVENTORÍA/SUPERVISOR, cotizará el bien o servicio solicitado detallando especificaciones técnicas y/o características, valor unitario y plazo de entrega o suministro; la cotización deberá remitirla el contratista durante los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento de la supervisión. La INTERVENTORÍA/SUPERVISOR solicitará dos (2) cotizaciones adicionales a proveedores integradores con experiencia comparable dentro del mercado, con el fin de verificar el precio y establecer el promedio del valor del bien o servicio en el mercado. Si el valor ofertado por el Contratista es superior al valor del promedio del mercado establecido por la Entidad a través de las cotizaciones, este deberá adoptar el valor promedio. Si el valor presentado por el Contratista es inferior al precio promedio del mercado se tendrá en cuenta el valor de la cotización presentada por el Contratista.</p>	<p>No se ha presentado modificación a las especificaciones técnicas de los bienes de la Bolsa, con sus respectivos precios, debe ser aprobado por la supervisión de la SDSCJ y la INTERVENTORÍA del contrato.</p>	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
136	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	8. LABORATORIO Página55	El oferente en su propuesta deberá cumplir el requisito respecto al laboratorio según las especificaciones del ANEXO 4 - Especificaciones Laboratorio. Con el fin de verificar el cumplimiento del ANEXO 4, la Interventoría deberá entregar en el informe de gestión mensual, el respectivo reporte de la visita en sitio mediante un acta que incluya registro fotográfico del mismo.	Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la Interventoría del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO 01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf
137	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	9. PLANES DE OPERACIÓN Página55	El contratista debe entregar los siguientes documentos: Cronograma: El proveedor seleccionado deberá presentarlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y para la firma del acta de inicio; debe contener las siguientes actividades entre otras. 1. Actividades individuales del Plan de migración y entrega de servicios. 2. Mantenimientos Preventivos avalados por la Interventoría. 3. Capacitaciones o transferencia de conocimientos para el personal usuario del sistema y técnico. 4. Reuniones semanales durante los dos (2) primeros meses y mensual a partir del tercer mes de ejecución.	Se realizó la entrega de los planes de operación bajo el comunicado GSC-4702-2024 el 21 de noviembre del año 2024.	01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OTROS\GSC-4702-2024 PO.pdf
138	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	9.1. PLAN DE MIGRACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL SERVICIO Página55	El proveedor seleccionado deberá presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y para la firma del acta de inicio, el Plan de Migración y Estabilización del Servicio, que sea requerido con el fin de dar cumplimiento a la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales, y deberá considerar entre otras las siguientes actividades:	Se realizó la entrega de los planes de operación bajo el comunicado GSC-4702-2024 el 21 de noviembre del año 2024.	01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OTROS\GSC-4702-2024 PO.pdf

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
139	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	9.1.1. MIGRACIÓN DE ENTRADA Y ESTABILIZACIÓN DEL SERVICIO Página56	Considerando que actualmente se cuenta con un contratista que provee el servicio, el proveedor al que se le adjudique el contrato, debe asignar personal idóneo necesario y suficiente de tiempo completo con el fin de realizar la migración y/o adecuaciones en la implementación de las actividades asociadas a la correcta administración y gestión de los servicios ofrecidos por los sistemas (software y hardware) que hacen parte del sistema de video vigilancia de la SDSCJ. Conforme a lo anterior se deberá realizar en un término máximo de 30 días calendario, contados a partir del acta de inicio; tiempo en el cual se hace necesario realizar la migración e implementación de los servicios contratados en pro de mantener en funcionamiento adecuadamente el sistema. Así mismo se debe realizar una adecuada planeación, ejecución y seguimiento de las diferentes actividades a desarrollar, tales como: 1.Instalación de software. 2.Configuración de cámaras en sitio y dentro del sistema. 3.Migración o transferencia de datos. 4.Instalación, configuración, parametrización, pruebas y operación del software de monitoreo. 5.El servicio deberá implementarse una vez finalice el plazo de ejecución del contrato actual, previa suscripción del acta de inicio. 6.Plan de capacitación y/o transferencia de conocimiento, deberá informarse a la INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN dentro de los treinta (30) días calendarios, previa suscripción del acta de inicio. 7.Contar con manuales de usuario (operación de equipos) y técnicos en un plazo máximo de 45 días, los cuales serán herramienta de consulta y validación de información para el adecuado proceso de mantenimiento de los diferentes sistemas y equipos. Nota: Los Planes deberán ser concertados entre el Contratista entrante, Contratista saliente, la SDSCJ y la INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN y se ejecutarán una vez aprobados por parte de este último.	Se realizó la entrega de los planes de operación bajo el comunicado GSC-4702-2024 el 21 de noviembre del año 2024.	01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXOS OTROS\GSC-4702-2024 PO.pdf
140	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	9.1.2. MIGRACIÓN DE ENTREGA Y DESINSTALACIÓN DEL SERVICIO Página56	Treinta (30) días hábiles anteriores a la terminación del contrato de mantenimiento, el proveedor deberá proyectar y presentar a la Interventoría, el Plan de Migración de entrega y desinstalación del servicio, el cual debe ser validado por el contratista, la SDSCJ y la INTERVENTORIA, y aprobada por este último, siendo el insumo para la Entidad y el contratista entrante con el fin de garantizar la continuidad del servicio sin afectar la operación.	No aplica teniendo en cuenta que corresponde al plan de entrega y desinstalación del servicio.	No aplica.
141	ANEXO 5- PROPIUESTA ETB	2 PLAN DE CHOQUE Página2	ETB ejecutará las actividades que correspondan a la atención del Plan de Choque en un tiempo máximo de noventa (90) días calendario, transcurridos desde la fecha de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT). La ejecución de estos servicios se llevará a cabo bajo programación y cronograma acordados previamente con el cliente.	Se presenta la aprobación del PMT el día 10 de diciembre del 2024 motivo por el cual a la fecha de presentación del informe del periodo el plan de choque se encuentra en ejecución,	01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2,5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 6.2.1.2. PLAN DE CHOQUE

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
				proyecta su culminación el 08 de marzo del 2025.	
142	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	3.1. MANTENIMIENTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN EL PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA Página7	El servicio mensual ofrecido incluye la ejecución de hasta cinco (5) actividades de mantenimiento en acometida eléctrica del punto de video vigilancia por cada mes. Dicha cantidad no es acumulable a lo largo del plazo total de ejecución del contrato. Nota 2: Si la Entidad llega a requerir servicios adicionales a los cinco (5) ofrecidos por cada mes, estos serán programados en común acuerdo y una vez ejecutados se facturarán según la bolsa de servicios establecida por demanda.	Se realizo la ejecución de las actividades eléctricas incluidas en el valor mensual, se relacionan en el informe de gestión mensual.	01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 6.2.1.1. PLAN DE CHOQUE ENERGIZACIÓN
143	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	3.1. MANTENIMIENTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN EL PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA Página7	Se realiza la acotación en la cantidad de actividades de mantenimiento a la acometida eléctrica, teniendo en cuenta que en el numeral 3.2. DIAGNOSTICOS Y SOPORTE del ANEXO 1, se condiciona a que el Contratista debe garantizar la disponibilidad de una cuadrilla que incluya el perfil de Técnico Electricista.	Se registran las actividades eléctricas ejecutadas en el periodo del informe mensual.	01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 6.2.1.1. PLAN DE CHOQUE ENERGIZACIÓN
144	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	3.1. MANTENIMIENTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN EL PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA Página7	Nota 1: Los materiales que se lleguen a requerir para colocar en funcionamiento la acometida eléctrica, serán descontados de la bolsa de repuestos. Si se requiere algún ítem adicional se cotizará bajo el procedimiento para fijar precios de elementos y/o servicios no previstos, descrito en el ANEXO 1.	No se ha presentado modificación a las especificaciones técnicas de los bienes de la Bolsa, con sus respectivos precios, debe ser aprobado por la supervisión de la SDSCJ y la INTERVENTORÍA del contrato.	No aplica.
145	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	4.1. PILOTO DE PUNTOS CON ENERGÍA SOLAR O ALTERNATIVA Página8	Objetivo: Incrementar la disponibilidad energética para los sistemas de vigilancia. Acciones: Instalar tres (3) puntos nuevos de energía solar (incluye: suministro y servicios), en ubicaciones estratégicas acordadas de manera conjunta con la Entidad, para asegurar un suministro constante de energía.	piloto de puntos con energía solar o alternativa	01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 11.1. PILOTO DE PUNTOS CON ENERGÍA SOLAR O ALTERNATIVA

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
146	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	4.2. PILOTO DE MÓDULOS DE MANTENIMIENTO IOT Página8	<p>Objetivo: Optimizar el diagnóstico remoto y captura de datos en puntos del sistema VVC distantes, críticos o de difícil acceso, como, por ejemplo: la plaza de Bolívar, o aquellos que solo se puedan solucionar en horario nocturno y que permitan reaccionar más rápido mediante una acción de reinicio de hardware. Se incluye acceso a interfaz gráfica con data y analítica del piloto IoT que facilitará la toma de decisiones de manera informada.</p> <p>Acciones: Implementar cuarenta y cinco (45) módulos IoT (incluye: suministro de equipos y SIM CARD) que permitan una monitorización eficiente y una respuesta rápida ante fallas para mejorar la disponibilidad, por medio del acceso al Dashboard que permite al cliente tomar decisiones basadas en datos mediante un modelo descriptivo. El servicio se prestará mientras el contrato de mantenimiento se encuentre vigente. Nota: la selección de los puntos se deberá acordar de manera conjunta con la Entidad.</p>	<p>La información sobre el piloto de módulos de mantenimiento IoT se encuentra descrita dentro del informe mensual.</p>	01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2,5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 11.2. PILOTO DE MÓDULOS DE MANTENIMIENTO IOT
147	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	4.3. RADIOENLACES PARA PLAZA DE BOLÍVAR Página8	<p>Objetivo: Mejorar la calidad del servicio de video para dos (2) radioenlaces que actualmente están soportando la funcionalidad de dos (2) cámaras ubicadas estratégicamente en la plaza de Bolívar.</p> <p>Acciones: Instalar dos (2) radioenlaces que garanticen una transmisión continua y de alta calidad de las imágenes en la plaza de Bolívar</p>	<p>La información sobre los radioenlaces para plaza de bolívar se encuentra descrita dentro del informe mensual.</p>	01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2,5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 11.3. RADIO ENLACES PARA PLAZA DE BOLÍVAR
148	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	4.4. LIMPIEZAS DE ACRÍLICOS POR MES Página9	<p>Objetivo: Aumentar la visibilidad de las cámaras.</p> <p>Acciones: Programar y ejecutar hasta cien (100) limpiezas mensuales de burbujas, para mantener la claridad de las lentes o acrílicos de las cámaras.</p> <p>La disponibilidad no se verá afectada por la limpieza de acrílicos. La ejecución de estas actividades no será medida dentro de los lineamientos estipulados en el ANEXO 6 - ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO. La oferta incluye hasta 100 actividades de limpieza por cada mes, cuya cantidad no es acumulable. Si es requerido un número mayor de visitas, se podrán ejecutar y facturar por medio del valor indicado en la BOLSA de servicios por demanda.</p>	<p>La información sobre las limpiezas de acrílicos por mes se encuentra descrita dentro del informe mensual.</p>	01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2,5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 11.4. LIMPIEZAS DE ACRÍLICOS
149	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	4.5. INTEGRACIÓN DE ESTACIONES DE POLICÍA Página9	<p>Acciones: Integrar hasta 24 estaciones de policía a través de los NVR del sistema ISS al VMS ISS del C4. Se coordinará con el Cliente cuáles serán las cámaras dispuestas en cada estación de Policía, que se lleguen a integrar con el C4. Esta integración permitirá mejorar la comunicación y la respuesta ante incidentes, asegurando un monitoreo más eficaz y coordinado con dichos sitios.</p>	<p>La información sobre la integración de estaciones de policía se encuentra descrita dentro del informe mensual.</p>	01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2,5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 11.5. INTEGRACIÓN DE ESTACIONES DE POLICÍA

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
150	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	4.6. INTEGRACIÓN DE UN COLEGIO Página9	<p>Objetivo: Ampliar el especto de alcance del Sistema de Vigilancia</p> <p>Acciones: Integrar hasta dos (2) cámaras PTZ de un (1) colegio al sistema VMS ISS de SecurOS al C4. ETB garantizará el envío de las señales de video de las cámaras PTZ hacia el C4 mediante la integración de los streams al VMS ISS SecurOS.</p> <p>Se realizará el cambio de cámaras analógicas por cámaras IP. ETB revisará el estado del cableado UTP para garantizar que esté en correcto funcionamiento y se adicionarán los transceiver o interfaces activas necesarias para la conectividad de las cámaras PTZ hacia el centro de control local del colegio.</p> <p>Para este Piloto se seleccionarán sitios; en común acuerdo con la Entidad; que tengan su cableado estructurado en buen estado, condiciones óptimas para energización y garantías para un escenario seguro y controlado. La SDSCJ suministrará las cámaras PTZ IP y demás elementos requeridos del cableado estructurado (en caso de requerirse), tomados de la bolsa repuestos.</p> <p>Esta integración mejorará la comunicación y la respuesta ante incidentes, asegurando un monitoreo más eficaz y coordinado.</p>	<p>La información sobre la integración de un colegio se encuentra descrita dentro del informe mensual.</p>	<p>01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 11.6. INTEGRACIÓN DE UN COLEGIO.</p>
151	ANEXO 5- PROPUESTA ETB	4.7. DASHBOARD – DATA ANALYTICS Página10	<p>Objetivo: Acceso al Dashboard (tablero de control) que permite al cliente tomar decisiones basadas en datos mediante un modelo descriptivo del sistema de Video Vigilancia de Bogotá sin costo para la entidad.</p> <p>Acciones: Esta integración permitirá analizar grandes volúmenes de datos de manera rápida, ayudando a identificar tendencias, patrones y áreas de mejora. Esta herramienta de inteligencia de negocio será integrada con la licenciada con la cuenta la SDSCJ – C4 en la suite Office365 PowerBi®. Presentado en el término de los siguientes 30 días calendario posteriores al inicio de ejecución del contrato.</p> <p>Se realizará un diagnóstico previo con la SDSCJ para determinar cuáles son las variables que le interesa monitorear, dentro de las cuales pueden estar contenidas todas o algunas de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Control Mantenimientos Preventivos o Control Mantenimiento Correctivo. o Control Incidentes (Tickets). o Rotación bolsa de repuestos. o Estadísticas de disponibilidad del sistema. 	<p>La información sobre el Dashboard – data Analytics se encuentra descrita dentro del informe mensual.</p>	<p>01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 11.2. PILOTO DE MÓDULOS DE MANTENIMIENTO IOT</p>
152	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página1	<p>El contratista debe utilizar el Software de Mesa de Servicio de la SDSCJ – DTSI, donde se realicen la apertura, seguimiento y cierre de eventos (tickets) asegurando la alta disponibilidad y criticidad del sistema, donde se presenten las diferentes solicitudes y/o actividades de ejecución para el mantenimiento de videovigilancia ciudadana y de los componentes que integran el sistema, para esto debe tener una configuración que mejore la productividad utilizando flujos de trabajo que permitan desarrollar y dar cierre a cada uno de los requerimientos.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.</p>	<p>No aplica.</p>

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
153	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página1	al igual permitir resolver tickets de soporte al cliente a través de la WEB, correo electrónico, SMS, llamada en un solo software y/o aplicativo entre otras cosas, el Software permite registrar los eventos que se presenten para darles el mejor tratamiento y prevenir su reincidencia	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
154	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página1	El sistema permite actualizar en línea y en tiempo real el estado de todos y cada uno de los puntos de video vigilancia, así como la trazabilidad de los tickets, etc. permitiéndole a la Interventoría hacer el seguimiento a la ejecución de las actividades.	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
155	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página1	El software y/o aplicativo de la SDSCJ –DTSI es administrable y permite los roles y perfiles como se describen en la tabla 1, mismos que son asignados conforme a los procedimientos de asignación de usuarios de la SDSCJ.	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
156	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página1	<p>El software y/o aplicativo para gestión de la mesa de ayuda de la SDSCJ–DTSI, tiene estas funcionalidades, según ellas el contratista deberá presentar a Interventoría, SDSCJ–C4, los siguientes reportes en formatos Excel y PDF. Como evidencia digital del sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> Hoja de vida de un punto, de una ubicación o de un subsistema. (Excel y PDF) Hoja de vida de todos los puntos, de todas las ubicaciones o de todos los subsistemas. (Excel y PDF) •Estado del sistema de video vigilancia en tiempo real, por localidad, por subsistema o por proyecto/contrato. (Excel y PDF) •Listado de puntos, en tiempo real, que se encuentren sin visualización con su respectivo diagnóstico, código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia) (Excel y PDF) •Listado de fallas recurrentes en los equipos que conforman el Sistema de Video Vigilancia por marcas y referencias. (Excel y PDF) •Listado de las cámaras de video vigilancia donde se detalle Cámara, Tipo, Marca, Modelo, Fecha inicio de garantía y Fecha fin de garantía. (Excel y PDF) •Listado de equipos, cámaras y repuestos en stock disponibles para realizar los cambios que se requieran. (Excel y PDF) •Registrar y discriminación del tipo de actividad y/o visita realizada. (Excel, PDF) •Listado de tickets abiertos y cerrados durante un periodo específico, detallando el punto o ubicación con su diagnóstico, código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia) (Excel y PDF) 	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
157	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página2	<p>El software y/o aplicativo para gestión de la mesa de ayuda de la SDSCJ–DTSI, tiene estas funcionalidades, según ellas el contratista deberá presentar a Interventoría, SDSCJ–C4, los siguientes reportes en formatos Excel y PDF. Como evidencia digital del sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> •Listado de elementos utilizados de la bolsa de repuestos durante un periodo específico, detallando fecha de utilización, valor, punto o ubicación relacionada con código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia) (Excel y PDF) •Listado de visitas de mantenimiento ejecutadas durante un periodo específico, detallando fecha de ejecución, valor, punto o ubicación relacionada con código SDSCJ y ubicación (localidad y georreferencia) (Excel y PDF) •Listado de ingreso de nuevos bienes al almacén de la SDSCJ y dada de baja de elementos. (Excel y PDF) •Estado y avance presupuestal del contrato de mantenimiento al día. (Excel y PDF) •Reporte Detallado de fallas en sitio. (Excel y PDF) •Reporte de casos presentados, resueltos y pendientes. (Excel y PDF) •Reporte del porcentaje de avance de solución de fallas. (Excel y PDF) •Reporte estadístico del estado de fallas (Excel y PDF) •Reporte estadístico de índices de fallas (por tipo de equipos, marca y modelo) que conforman el sistema (Excel y PDF) •Reporte del Porcentaje de efectividad en el desarrollo de los mantenimientos. (Excel y PDF) 	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
158	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página3	<p>El software y/o aplicativo para gestión de la mesa de ayuda de la SDSCJ–DTSI, tiene estas funcionalidades, según ellas el contratista deberá presentar a Interventoría, SDSCJ–C4, los siguientes reportes en formatos Excel y PDF. Como evidencia digital del sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> •Reporte de causa de daño de equipos enviados a reparación a fabrica. (Excel y PDF) •Reporte de causa de daño de equipos enviados a reparación en laboratorio de contratista. •Reporte de estado y equipos en tratamiento por el laboratorio del contratista Reporte del cumplimiento al cronograma semana de limpieza de acrílicos y lentes. (Excel y PDF) •Información a la INTERVENTORIA y a los funcionarios de la empresa contratista de alertas por correo electrónico y cualquier medio de información definido en cuanto a las actividades próximas, límite de tiempo máximo y/o incumplimiento del ANS. (Excel y PDF) •Deberá llevar el registro de accesos del personal dispuesto para el diagnóstico 24*7*365. (Excel y PDF) •Reporte administración y estado de la bolsa de Repuestos. (Excel y PDF) 	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
159	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página3	<p>El software y/o aplicativo para gestión de la mesa de ayuda de la SDSCJ–DTSI, tiene estas funcionalidades, según ellas el contratista deberá presentar a Interventoría, SDSCJ–C4, los siguientes reportes en formatos Excel y PDF. Como evidencia digital del sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> •Seguimiento por el contratista de mantenimiento, para mantener un control financiero sobre la ejecución del contrato. El aplicativo deberá llevar el control financiero consolidado sobre: ▪Las visitas de mantenimiento ejecutadas y aprobadas por la Interventoría, o la utilización de la bolsa de repuestos aprobadas por la Interventoría, o Aplicación de descuentos o compensaciones por ANS. (Excel y PDF) ▪Monto de la factura radicada en la SDSCJ y fecha en la que se realiza el pago (Excel y PDF) 	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
160	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página3	<ul style="list-style-type: none"> •Permite el diligenciamiento por parte del contratista de mantenimiento para mantener la trazabilidad de visitas, reemplazos, limpiezas y cualquier actividad ejecutada sobre un punto o ubicación del sistema de video vigilancia, desde la puesta en funcionamiento del aplicativo. Este historial hará parte de las hojas de vida de cada punto, ubicación o subsistema. (Excel y PDF) 	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
161	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página3	<ul style="list-style-type: none"> •Permite el acceso simultáneo de por lo menos veinte (20) usuarios distribuidos entre contratista de mantenimiento, Interventoría, SDSCJ, MEBOG y demás contratistas, según requerimiento de la SDSCJ o Interventoría. (Excel y PDF). 	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
162	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página3	<p>La SDSCJ-DTSI, entrega un Dashboard (tablero de control) desarrollado en la herramienta de inteligencia de negocio licenciada con que cuenta la SDSCJ en la suite Office365 PowerBi®, los tableros con la información contenida son los siguientes, así:</p>	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
163	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página4	<p>1.Tablero Control Mantenimientos Preventivos</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificación del punto de videovigilancia (localidad – dirección) Equipo tipo cámara (marca, modelo, subsistema al que pertenece) Equipos energía tipo UPS (marca, modelo) Equipo conectividad (Switch - Demarcador, Radio Enlace) Caja de Inspección SPT (Si Aplica) Rack de comunicaciones (si aplica) 	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
164	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página4	<p>2.Tablero de Control Mantenimiento Correctivo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificación Equipo (marca, modelo, ubicación) Diagnóstico Equipo Detalle de fallo (Reporte de Fallo) Equipo con más entradas al laboratorio. Identificación del evento (Ticket) 	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
165	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página4	3.Tablero de control Incidentes (Tickets) a)Fecha de Creación b)Detalle Ticket c)Estado del Ticket (Abierto, Cerrado, Autorizado) d)Resumen Ticket e)Usuario Creador f)Usuario que atiende el Ticket g)Tiempo de atención del Ticket	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
166	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página4	4. Bolsa de Repuestos a)Detalle repuesto (marca, modelo, numero de parte). b)Equipo o elemento al que se entrega el mantenimiento. c)Equipos con más suministro de repuestos. d)Fecha de uso. e)Valor bolsa de repuestos. f)Valor repuesto no incluido en la bolsa de repuestos.	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
167	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página4	5.Resumen hoja de vida de los puntos, ubicaciones y subsistemas. a)Listado mantenimientos preventivos. b)Listado de mantenimientos correctivos (Ticket por punto) c)Visitas de mantenimiento realizadas al punto (preventivo/correctivo)	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
168	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página5	El contratista deberá mantener la información histórica disponible durante el tiempo de ejecución del contrato y al finalizar deberá entregar los archivos planos y medios ópticos y digitales con los registros históricos de la mesa de servicio y tableros de control (Dashboard) desarrollados para tal fin en la herramienta office365 PowerBi ®	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
169	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página5	•Cargue de la información: el contratista de mantenimiento será único responsable del cargue, creación, actualización y eliminación de la información contenida en el aplicativo. El contratista de mantenimiento deberá cargar la información de hojas de vida de los puntos y ubicaciones que será entregada por la SDSCJ, la cual deberá actualizar o crear con la ejecución de las visitas de mantenimiento. Así mismo, deberá mantener actualizado el estado de todos y cada uno de los puntos que permita el seguimiento y control en línea y en tiempo real por parte de la interventoría o SDSCJ.	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
170	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página5	Capacidad de interrelación: debe permitir que, a través de, por ejemplo, la interfaz de servicio de mantenimiento se actualice de manera simultánea la utilización de la "bolsa de repuestos" cuando en el mantenimiento se reemplace, instale o actualicen elementos.	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
171	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página5	•Plazo para la puesta en funcionamiento del aplicativo: el aplicativo debe estar puesto al servicio de los usuarios del Contratista, Interventor y SDSCJ dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. Trámites que deben ser adelantados por el contratista, ante la SDSCJ, C4 y DTSI para efectos de creación de usuarios, roles e inducción sobre el uso de la herramienta.	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
172	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página5	<p>•Atributos: la información que entregará la SDSCJ C4 – DTSI, a través del software y/o aplicativo, para el cargue al aplicativo, la cual deberá ser actualizada por parte del contratista de mantenimiento durante la ejecución del contrato directamente en el aplicativo, tendrá los siguientes atributos que corresponden a los elementos mínimos de una HOJA DE VIDA</p> <p>En cualquier caso, la SDSCJ podrá solicitar al contratista durante la ejecución del contrato la inclusión o eliminación de atributos de acuerdo con las necesidades propias de la Entidad.</p>	A la fecha del presente informe no se cuenta con el aplicativo de la SDSCJ no se encuentra en funcionamiento.	No aplica.
173	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página6	La hoja de vida de cada punto de video vigilancia, centro de monitoreo o subsistema, debe contener el inventario y los esquemas de conexión. Esta hoja de vida será administrada, supervisada mediante el aplicativo y se alojará en la infraestructura provista por la SDSCJ - DTSI. La extracción de esta deberá hacerse en archivos de Excel y PDF previa autorización de la intervención/supervisión.	Se remite las hojas de vida actualizadas para los puntos de video vigilancia.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 1.1. INFORME ACTUALIZADO DE HOJAS DE VIDA DE LOS PUNTOS Y SUBSISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA.
174	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO	ANEXO 3 - MESA DE SERVICIO Página6	Durante el tiempo que el aplicativo se encuentre fuera de servicio, se debe hacer reporte, administración y seguimiento de la trazabilidad de los tickets mediante correo electrónico, con aprobación y posibilidad de seguimiento para el intervención/supervisor y SDSCJ-C4. Cuando el aplicativo empiece a funcionar, tales reportes deben estar cargados en el software y/o aplicativo.	Se cuenta con la herramienta GLPI desde el inicio del contrato a la fecha del presente informe, puesto que el aplicativo de la SDSCJ-C4 no se ha puesto en marcha al corte del presente informe.	No aplica.
175	ANEXO 4 - LABORATORIO	ANEXO 4 - LABORATORIO Página1	El laboratorio debe estar ubicado en un espacio geográfico diferente a las instalaciones del Sistema de videovigilancia, pero dentro de la ciudad de Bogotá D.C., con la infraestructura locativa y capacidad suficiente para el almacenamiento y la ejecución de actividades relacionadas con el soporte técnico a los elementos activos y pasivos que componen el sistema de video vigilancia de Bogotá D.C., como cámaras, fuentes de alimentación, UPS, brazos, gabinetes, transformadores, Workstation, pantallas y demás.	Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la intervención del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO 01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20250114 Acta.pdf

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
176	ANEXO 4 - LABORATORIO	ANEXO 4 - LABORATORIO Página1	La SDSCJ y la INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN deberán verificar que se cuente con un sitio que cumpla con las condiciones técnicas necesarias y que brinden las herramientas y espacio para las actividades de mantenimiento correctivo a los equipos y demás accesorios que componen el sistema de video vigilancia.	Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la intervención del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.	01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO 01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf
177	ANEXO 4 - LABORATORIO	1. COMPONENTES MÍNIMOS Página2	El laboratorio debe contar con las siguientes herramientas y equipos mínimos necesarios para realizar las actividades de diagnóstico y soporte de los elementos del sistema de videovigilancia: Tabla 1 herramientas por cada banco de trabajo Tabla 2 Equipos Laboratorio Servicio Sistema Video Vigilancia.	Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la intervención del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.	01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO 01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf
178	ANEXO 4 - LABORATORIO	1. COMPONENTES MÍNIMOS Página2	Los equipos que hagan parte del laboratorio deben estar debidamente calibrados, su fabricación debe ser del año 2020 en adelante.	Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la intervención del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.	01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO 01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
179	ANEXO 4 - LABORATORIO	PILOTO Página2	<p>El laboratorio deberá contar como mínimo con un punto de video vigilancia ciudadana piloto, para la ejecución de pruebas de los elementos (hardware y software) que componen el subsistema, para la capacitación y entrenamiento del personal del contratista de mantenimiento y del personal que requiera la SDSCI y para las pruebas de repuestos y demás elementos que se incorporen o actualicen en el Anexo No 2 - Bolsa de Repuestos, suministros y servicios.</p>	<p>Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la interventoría del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.</p>	<p>01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO</p> <p>01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf</p>
180	ANEXO 4 - LABORATORIO	2. ACTIVIDADES Página2	<p>El Laboratorio debe cumplir las normas vigentes de Seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo, y todas aquellas condiciones normativas que sean requeridas para el adecuado funcionamiento de este tipo de laboratorios.</p>	<p>Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la interventoría del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.</p>	<p>01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO</p> <p>01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf</p>
181	ANEXO 4 - LABORATORIO	2. ACTIVIDADES Página3	<p>El contratista debe garantizar el espacio, infraestructura, herramientas y equipos (según los tiempos descritos más adelante), los servicios de diagnóstico y soporte en el laboratorio técnico de videovigilancia:</p>	<p>Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la interventoría del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.</p>	<p>01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO</p> <p>01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf</p>

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
182	ANEXO 4 - LABORATORIO	ACTIVIDADES GENERALES Página3	<p>1.Verificación del estado y funcionamiento de los equipos activos y pasivos del sistema de videovigilancia.</p> <p>2.Limpieza general: Entendida esta como la remoción del polvo o cualquier tipo de suciedad que impacte o que pueda llegar a impactar el normal funcionamiento del elemento. El contratista debe considerar las recomendaciones del fabricante para la ejecución de las limpiezas.</p> <p>3.Diagnóstico del estado funcional de los equipos.</p> <p>4.Reparaciones</p> <p>5.Cambio de partes y componentes autorizadas por los fabricantes, de acuerdo a los procedimientos que cada fábrica tenga definidos.</p> <p>6.Actualización de firmware.</p> <p>7.Emitir conceptos de desinstalación.</p> <p>8.Sustentación de reclamación por garantía ante la fábrica.</p> <p>9.Evaluación de nuevas instalaciones de los diferentes subsistemas (planeación, métodos, planos, diseños e implementación)</p> <p>10.Pruebas o maquetas de nuevas funcionalidades, nuevas topologías o nuevas aplicaciones de los diferentes (implementación de nuevos sistemas de suministro de energía o posibles conversiones, autonomía eléctrica, medición de niveles de eficiencia, alarmas de puntos de cámaras, uso de fuentes alternas de energía, H.265).</p>	Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la interventoría del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO 01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf
183	ANEXO 4 - LABORATORIO	ACTIVIDADES GENERALES Página3	<p>El laboratorio técnico de videovigilancia debe estar equipado para realizar las siguientes actividades mínimas de diagnóstico y soporte las cuales son necesarias para el envío de los equipos por RMA (Return Merchandise Authorization), para la ejecución de las siguientes pruebas:</p> <p>PRUEBA DE DIAGNÓSTICO DE UPS Se aclara que este procedimiento está dirigido únicamente a los componentes UPS, que hacen parte del presente contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia y que no estén cubiertos por el contrato general de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA".</p> <p>1. RECTIFICADOR: Verificar que se rectifica la corriente alterna de entrada, entregando corriente continua para la carga de la batería. Tomar voltaje de entrada en corriente alterna y a la salida de la etapa de rectificación, tomar medición de voltaje en corriente continua. Comparar contra los parámetros de fábrica y documentar.</p>	Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la interventoría del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.	01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO 01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
184	ANEXO 4 - LABORATORIO	ACTIVIDADES GENERALES Página3	<p>PRUEBA DE DIAGNÓSTICO DE UPS</p> <p>2.CARGADOR: Verificar que suministra la energía necesaria, en caso de interrupción del suministro de corriente eléctrica verificar la medición de voltaje a la salida del cargador voltaje ingresando a las baterías. Comparar contra los parámetros de fábrica y documentar.</p> <p>3. BATERÍAS: Realizar pruebas de carga y validar que están en capacidad de almacenar energía eléctrica y suministrarla cuando se requiera. Confirmar el estado contra los parámetros de fábrica y documentar.</p> <p>4. INVERSOR: Verificar que se transforma la corriente continua en corriente alterna, la cual alimenta los dispositivos conectados a la salida del UPS. Tomar voltaje de ingreso en corriente continua y a la salida de la etapa de Inversión tomar medición de voltaje en corriente Alterna. Comparar contra los parámetros de fábrica y documentar.</p>	<p>Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la intervención del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.</p>	<p>01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO</p> <p>01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf</p>
185	ANEXO 4 - LABORATORIO	ACTIVIDADES GENERALES Página4	<p>PRUEBA DE DIAGNÓSTICO DE UPS</p> <p>5. CONMUTADOR (BY-PASS): Verificar que se permite conectar la salida con la entrada del UPS (By Pass) o con la salida del inversor. Documentar.</p> <p>6. TARJETA SNMP: Verificar que en su puerto de red se reconoce estado de LINK al conectarlo contra otro dispositivo activo. Verificar que acepta la configuración de parámetros y se puede evidenciar conectividad con un Computador externo a nivel de Red o contra una plataforma SNMP. Comparar contra los parámetros de fábrica y documentar.</p> <p>7. OTROS FÍSICOS: Verificar que los indicadores LED o DISPLAY funcionan correctamente emitiendo señales con el estado de la UPS. Revisión física de chasis. Documentar.</p>	<p>Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la intervención del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.</p>	<p>01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO</p> <p>01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf</p>
186	ANEXO 4 - LABORATORIO	ACTIVIDADES GENERALES Página4	<p>PRUEBA DE DIAGNÓSTICO DE CÁMARA</p> <p>1.BURBUJA ACRÍLICA Y HOSTING. Verificación de estado y de revisión de su correcto ajuste. Comparar contra los parámetros de fábrica y documentar.</p> <p>2.FASE DE POTENCIA. En esta parte le ingresa electricidad con corriente continua a la cámara. Hacer medición en punto de prueba. Comparar contra los parámetros de fábrica y documentar.</p> <p>3. PTZ. Configurar protocolos de control y comprobar que el Pan, Tilt y Zoom están operativos. Comparar contra los parámetros de fábrica y documentar.</p>	<p>Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la intervención del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.</p>	<p>01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO</p> <p>01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf</p>

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
187	ANEXO 4 - LABORATORIO	ACTIVIDADES GENERALES Página5	<p>PRUEBA DE DIAGNÓSTICO DE CÁMARA</p> <p>4.CONFIGURACIÓN DE RED: Verificar que en su puerto de red se reconoce estado de LINK (10/100/1000 SEGÚN ESPECIFIQUE LA FÁBRICA, al conectarlo contra otro dispositivo activo. Verificar que acepta la configuración de parámetros y se puede evidenciar conectividad con un Computador externo a nivel de Red o contra una plataforma SNMP. Comparar contra los parámetros de fábrica y documentar.</p> <p>5.FIRMWARE /SOFTWARE. Hace referencia al código de máquina o software que se aloja en los procesadores internos de la cámara, controla sus funcionalidades y módulos electrónicos. Se contrasta contra las últimas versiones liberadas por la fábrica. Se revisan los principales parámetros de configuración del ONVIF y de la conectividad.</p> <p>6. MECANISMO DE ROTACIÓN Y LENTES. Hace referencia al conjunto de dispositivos, motores, poleas, piñones, servos, Flex, etc., que permiten la movilidad de la cámara PTZ y el enfoque. Verificar con fabrica si el modelo a revisar permite ser manipulado sin daños a la protección IP66/IP67. Comparar contra los parámetros de fábrica y documentar.</p>	<p>Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la interventoría del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.</p>	<p>01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO</p> <p>01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf</p>
188	ANEXO 4 - LABORATORIO	ACTIVIDADES GENERALES Página5	<p>Plazo para la puesta en funcionamiento del laboratorio: el laboratorio debe estar aprobado por la interventoría/supervisión y puesto al servicio dentro de los VEINTE (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.</p>	<p>Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la interventoría del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.</p>	<p>01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO</p> <p>01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf</p>
189	ANEXO 4 - LABORATORIO	ACTIVIDADES GENERALES Página5	<p>El personal técnico deberá contar de manera individual como mínimo con una certificación emitida por el fabricante de alguna de las 4 marcas de mayor predominancia de las cámaras del Sistema de Videovigilancia. Dentro de todas las certificaciones que tenga el personal técnico se deberá contar con mínimo tres de las marcas existentes en la operación del sistema.</p>	<p>Se realiza la validación del cumplimiento con relación al laboratorio por parte de la interventoría del contrato y se relaciona las actividades del área en el informe de gestión mensual.</p>	<p>01JUN - 30JUN/02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,2 5,28,31,37,39,41 INFORME MENSUAL JUNIO 2025.PDF CAPITULO 5. INFORME DE LABORATORIO</p> <p>01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN</p>

Nº	Documento contractual	Numeral del anexo	Descripción	Observación	Anexo
					GACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\20 250114 Acta.pdf

Tabla 8. OBLIGACIONES ANEXOS CONTRATO SCJ-1809-2024

1.6. COMUNICADOS CONTRATO SCJ-1809-2024
1.6.1. EMITIDOS CONTRATO SCJ-1809-2024

ÍTE M	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
1	2/06/2025	GSC-6260-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (28 Y 29 DE MAYO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024
2	3/06/2025	GSC-6261-2025	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 27 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DE 2025 – CONTRATO SCJ-1809-2024
3	3/06/2025	GSC-6262-2025	SOLICITUD TRAMITÉ DE INGRESOS PARA VISITA DE DIAGNÓSTICO ESTADIO EL CAMPIN JUNIO 2025 - CONTRATO SCJ-1809-2024
4	3/06/2025	GSC-6263-2025	SOLICITUD APROBACIÓN BOLSA DE REPUESTO CM CIUDAD BOLÍVAR, GLPI NO. 8602– CONTRATO SCJ-1809-2024
5	3/06/2025	GSC-6264-2025	INFORME QUINCENAL MESA DE SERVICIO DEL 16 AL 31 DE MAYO DEL 2025 – CONTRATO SCJ-1809-2024
6	3/06/2025	GSC-6265-2025	INFORMES UNIFICADOS- LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024
7	3/06/2025	GSC-6266-2025	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS - CONTRATO SCJ-1809-2024
8	4/06/2025	GSC-6267-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024
9	4/06/2025	GSC-6268-2025	VALOR PUBLICO DASHBOARD – DATA ANALYTICS
10	4/06/2025	GSC-6269-2025	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS - CONTRATO SCJ-1809-2024
11	4/06/2025	GSC-6270-2025	INFORMES UNIFICADOS – MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
12	4/06/2025	GSC-6271-2025	RESPUESTA A COMUNICADO VVG-CCS-ETB-366-25
13	4/06/2025	GSC-6272-2025	NOVEDADES Y APROBACIÓN DE UTILIZACIÓN DE STOCK COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUÍN TICKET GLPI 8125 Y 8046 - CONTRATO SCJ-1809-2024
14	5/06/2025	GSC-6273-2025	EQUIPOS NO OPERATIVOS MAYO - CONTRATO SCJ-1809-2024"
15	5/06/2025	GSC-6274-2025	INFORME MENSUAL MAYO – CONTRATO SCJ-1809-2024
16	5/06/2025	GSC-6275-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024
17	5/06/2025	GSC-6276-2025	INFORMES UNIFICADOS – MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
18	5/06/2025	GSC-6277-2025	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS - CONTRATO SCJ-1809-2024
19	5/06/2025	GSC-6278-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (30 DE MAYO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024
20	5/06/2025	GSC-6279-2025	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (29 Y 30 DE MAYO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
21	5/06/2025	GSC-6280-2025	PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA VANDALIZADO ESU-309 CONTRATO SCJ-1809-2024
22	6/06/2025	GSC-6281-2025	INFORMES UNIFICADOS- LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024
23	6/06/2025	GSC-6282-2025	INFORMES UNIFICADOS CORRECTIVOS - SUBSANACIÓN PUNTO CCEL11_148 RADICADO GSC-5421-2025
24	6/06/2025	GSC-6283-2025	CIERRE CONCILIACIÓN DICIEMBRE 2024
25	6/06/2025	GSC-6284-2025	CIERRE CONCILIACIÓN ENERO 2025
26	6/06/2025	GSC-6285-2025	INFORMES UNIFICADOS CORRECTIVOS - SUBSANACIÓN PUNTO FSC0011 RADICADO GSC-5342-2025 (FSC0017)
27	6/06/2025	GSC-6286-2025	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB-397-25
28	6/06/2025	GSC-6287-2025	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB-382-25
29	6/06/2025	GSC-6288-2025	SOLICITUD APROBACIÓN BOLSA DE REPUESTO CAI FERIAS, GLPI TICKET NO. 7909– CONTRATO SCJ-1809-2024
30	6/06/2025	GSC-6289-2025	SOLICITUD APROBACIÓN BOLSA DE REPUESTO EP PARQUE NACIONAL, GLPI TICKET NO. 7520– CONTRATO SCJ-1809-2024
31	6/06/2025	GSC-6290-2025	PUNTOS PARA MANTENIMIENTO ACOMETIDA ELÉCTRICA CONTRATO SCJ-1809-2024
32	6/06/2025	GSC-6291-2025	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS - CONTRATO SCJ-1809-2024
33	6/06/2025	GSC-6292-2025	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAI NAVARRA, TICKET GLPI 8750 - CONTRATO SCJ-1809-2024
34	6/06/2025	GSC-6293-2025	INFORME UNIFICADO - VISITA DIAGNÓSTICA (3 DE JUNIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024
35	9/06/2025	GSC-6294-2025	LIMPIEZA DE ACRÍLICO JUNIO– CONTRATO SCJ-1809-2024.
36	9/06/2025	GSC-6295-2025	ENVIÓ DE OBSERVACIONES AL COMUNICADO NO GSC-6295-2025 PARA EL CONTRATO SCJ-1809-2024
37	9/06/2025	GSC-6296-2025	SUBSANACIÓN COMUNICADO GSC-5239-2025 PUNTO SCJ17E190010
38	9/06/2025	GSC-6297-2025	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB-368-25
39	9/06/2025	GSC-6298-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024
40	9/06/2025	GSC-6299-2025	SUBSANACIÓN INFORME GSC-5436-2025 PUNTO FVS-1412
41	9/06/2025	GSC-6300-2025	RESPUESTA A INTERVENTORÍA AL COMUNICADO 'VVG-CCS-ETB-071-25' DEL 13 DE MARZO DEL 2025

ÍTEM	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
42	9/06/2025	GSC-6301-2025	RESPUESTA A INTERVENTORÍA AL COMUNICADO 'VVG-CCS-ETB-076-25' DEL 17 DE MARZO DEL 2025
43	9/06/2025	GSC-6302-2025	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB-393-25.
44	9/06/2025	GSC-6303-2025	SOLICITUD APROBACIÓN BOLSA DE REPUESTO EP RAFAEL URIBE URIBE, GLPI TICKET NO. 7766– CONTRATO SCJ-1809-2024
45	9/06/2025	GSC-6304-2025	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS - CONTRATO SCJ-1809-2024
46	9/06/2025	GSC-6305-2025	INFORMES UNIFICADOS – MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
47	9/06/2025	GSC-6306-2025	RESPUESTA A INTERVENTORÍA AL COMUNICADO 'VVG-CCS-ETB-384-25' DEL 3 DE JUNIO DEL 2025.
48	9/06/2025	GSC-6307-2025	INFORME UNIFICADO - VISITA DIAGNÓSTICA (4 DE JUNIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024
49	10/06/2025	GSC-6308-2025	SOLICITUD APROBACIÓN BOLSA DE REPUESTO CM PUENTE ARANDA, GLPI NO. 8098– CONTRATO SCJ-1809-2024
50	10/06/2025	GSC-6309-2025	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 03 DE JUNIO AL 09 DE JUNIO DE 2025 – CONTRATO SCJ-1809-2024
51	10/06/2025	GSC-6310-2025	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB-365-25
52	11/06/2025	GSC-6311-2025	ALCANCE COMUNICADO GSC-6253-2025 - REMISIÓN DE DOCUMENTOS PERSONAL OPERATIVO PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN
53	10/06/2025	GSC-6312-2025	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB-334-25
54	10/06/2025	GSC-6313-2025	SUBSANACIÓN RESPUESTA A COMUNICADO VVG-CCS-ETB-315-25
55	10/06/2025	GSC-6314-2025	INFORME UNIFICADO - VISITA DIAGNÓSTICA (5 DE JUNIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
56	10/06/2025	GSC-6315-2025	INFORMES UNIFICADOS – MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
57	10/06/2025	GSC-6316-2025	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (5 DE JUNIO DEL 2025) - CONTRATO SCJ-1809-2024.
58	12/06/2025	GSC-6317-2025	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS - CONTRATO SCJ-1809-2024
59	10/06/2025	GSC-6318-2025	RESPUESTA A INTERVENTORÍA AL COMUNICADO 'VVG-CCS-ETB-394-25' DEL 5 DE JUNIO DEL 2025.
60	10/06/2025	GSC-6319-2025	RESPUESTA A INTERVENTORÍA AL COMUNICADO 'VVG-CCS-ETB-149-25' DEL 4 DE ABRIL DEL 2025.
61	11/06/2025	GSC-6320-2025	SOLICITUD APROBACIÓN BOLSA DE REPUESTO CM CIUDAD BOLÍVAR, GLPI NO. 8932– CONTRATO SCJ-1809-2024
62	11/06/2025	GSC-6321-2025	EVALUACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO CM CIUDAD BOLÍVAR– CONTRATO SCJ-1809-2024
63	12/06/2025	GSC-6324-2025	REMISIÓN DE DOCUMENTOS PERSONAL OPERATIVO PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN
64	11/06/2025	GSC-6325-2025	INFORME UNIFICADO - VISITA DIAGNÓSTICA (6 Y 7 DE JUNIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
65	11/06/2025	GSC-6326-2025	RESPUESTA COMUNICADO GSC-6019-2025 REINTEGRO DE BRAZOS NO OPERATIVOS
66	12/06/2025	GSC-6327-2025	INFORMES UNIFICADOS – MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
67	12/06/2025	GSC-6328-2025	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS - CONTRATO SCJ-1809-2024
68	12/06/2025	GSC-6329-2025	INFORME UNIFICADO - VISITA DIAGNÓSTICA (9 DE JUNIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
69	12/06/2025	GSC-6330-2025	APROBACIÓN USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 12 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.
70	12/06/2025	GSC-6331-2025	RESPUESTA A INTERVENTORÍA AL COMUNICADO 'VVG-CCS-ETB-395-25' DEL 5 DE JUNIO DEL 2025
71	16/06/2025	GSC-6332-2025	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS - CONTRATO SCJ-1809-2024 - ALCANCE COMUNICADO GSC-6332-2025
72	13/06/2025	GSC-6333-2025	INFORME UNIFICADO - VISITA DIAGNÓSTICA (10 DE JUNIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
73	16/06/2025	GSC-6334-2025	INFORMES UNIFICADOS- LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024
74	16/06/2025	GSC-6335-2025	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS - CONTRATO SCJ-1809-2024 - ALCANCE COMUNICADO GSC-6332-2025
75	16/06/2025	GSC-6336-2025	SOLID TRAMITÉ DE INGRESOS PARA VISITA DE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTADIO EL CAMPIN JUNIO 2025 - CONTRATO SCJ-1809-2024
76	16/06/2025	GSC-6337-2025	ACTUALIZACIÓN DE INFORMES DE LABORATORIO REPARADOS
77	16/06/2025	GSC-6338-2025	INFORME UNIFICADO - VISITA DIAGNÓSTICA (11 DE JUNIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024
78	24/06/2025	GSC-6339-2025	ACTUALIZACIÓN DE ACTAS DE SERVICIOS - CONTRATO SCJ-1809-2024.
79	17/06/2025	GSC-6340-2025	ALCANCE COMUNICADO GSC-6113-2025 MANTENIMIENTOS PLAN DE CHOQUE / COMUNICADO INICIAL GSC-5229-2025
80	17/06/2025	GSC-6341-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024

ÍTEM	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
81	17/06/2025	GSC-6342-2025	ALCANCE COMUNICADO GSC-5255-2025 INFORMES PLAN DE CHOQUE
82	17/06/2025	GSC-6343-2025	ALCANCE COMUNICADO GSC-6120-2025 MANTENIMIENTOS PLAN DE CHOQUE / COMUNICADO INICIAL GSC-5342-2025
83	17/06/2025	GSC-6344-2025	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 10 AL 16 JUNIO DE 2025 – CONTRATO SCJ - 1809-2024
84	17/06/2025	GSC-6345-2025	INFORME QUINCENAL MESA DE SERVICIO DEL 01 AL 15 DE JUNIO DEL 2025 – CONTRATO SCJ-1809-2024
85	17/06/2025	GSC-6346-2025	ALCANCE COMUNICADO GSC-5240-2025 INFORMES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
86	17/06/2025	GSC-6347-2025	ENTRADAS DE ALMACÉN EQUIPOS NUEVOS DICIEMBRE 2024 - CONTRATO SCJ-1809-2024
87	17/06/2025	GSC-6348-2025	INFORMES UNIFICADOS – MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS – CONTRATO SCJ-1809-2024
88	17/06/2025	GSC-6349-2025	SOLICITUD APROBACIÓN BOLSA DE REPUESTO E.P. KENNEDY CL 41D SUR # 78N-2, GLPI TICKET NO. 5391 - CONTRATO SCJ-1809-2024
89	17/06/2025	GSC-6350-2025	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024
90	18/06/2025	GSC-6351-2025	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS - CONTRATO SCJ-1809-2024
91	17/06/2025	GSC-6352-2025	INFORMES UNIFICADOS – VISITAS DIAGNOSTICAS – CONTRATO SCJ-1809-2024
92	17/06/2025	GSC-6353-2025	SOLICITUD APROBACIÓN BOLSA DE REPUESTO CAI NICOLAS DE FEDERMANN - CR 45 CLL 58 A, GLPI TICKET NO. 6129 - CONTRATO SCJ-1809-2024
93	17/06/2025	GSC-6354-2025	INFORME UNIFICADO - VISITA DIAGNÓSTICA (12 DE JUNIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
94	18/06/2025	GSC-6355-2025	ALCANCE COMUNICADO GSC-6116-2025 / COMUNICADO INICIAL GSC-5296-2025
95	18/06/2025	GSC-6356-2025	ALCANCE COMUNICADO GSC-5305-2025 INFORMES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
96	18/06/2025	GSC-6357-2025	INFORMES LIMPIEZA ACRÍLICOS JUNIO
97	18/06/2025	GSC-6358-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024
98	18/06/2025	GSC-6359-2025	SOLICITUD APROBACIÓN BOLSA DE REPUESTO SSCJ, CAI VIRREY - CR 15 CLL 87, GLPI TICKET NO. 6783 – CONTRATO SCJ-1809-2024
99	18/06/2025	GSC-6360-2025	ALCANCE COMUNICADO GSC-6352-2025 - ANULACIÓN
100	18/06/2025	GSC-6361-2025	INFORMES UNIFICADOS – MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS – CONTRATO SCJ-1809-2024.
101	18/06/2025	GSC-6362-2025	SOLICITUD APROBACIÓN BOLSA DE REPUESTO CAI LA VICTORIA - DIAG 44 SUR TRAN 3 ESTE, GLPI TICKET NO. 6132 – CONTRATO SCJ-1809-2024
102	18/06/2025	GSC-6363-2025	SOLICITUD APROBACIÓN BOLSA DE REPUESTO CAI LA VICTORIA - DIAG 44 SUR TRAN 3 ESTE, GLPI TICKET NO. 6132 – CONTRATO SCJ-1809-2024
103	18/06/2025	GSC-6364-2025	ALCANCE COMUNICADO GSC-6356-2025 - COMUNICADO INICIAL GSC-5305-2025
104	18/06/2025	GSC-6365-2025	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS - CONTRATO SCJ-1809-2024
105	18/06/2025	GSC-6366-2025	RESPUESTA A SOLICITUD APROBACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VIDEO VIGILANCIA COSEC 3– CONTRATO SCJ-1809-2024
106	18/06/2025	GSC-6367-2025	ALCANCE COMUNICADO GSC-5426-2025 Y GSC-5442-2025 - INFORMES ACOMETIDAS ELÉCTRICAS
107	18/06/2025	GSC-6368-2025	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB-426-25
108	18/06/2025	GSC-6369-2025	SOLICITUD APROBACIÓN BOLSA DE REPUESTO SSCJ, CAI VILLAS DE GRANADA - CR 112 A CLL 75, GLPI TICKET NO. 6780 – CONTRATO SCJ-1809-2024.
109	18/06/2025	GSC-6370-2025	RESPUESTA A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE PUENTE ARANDA - CONTRATO SCJ-1809-2024
110	18/06/2025	GSC-6371-2025	SOLICITUD APROBACIÓN BOLSA DE REPUESTO SSCJ, CAI QUIRIGUÁ - AV CALLE 80 TV 94, GLPI TICKET NO. 6770 – CONTRATO SCJ-1809-2024
111	18/06/2025	GSC-6372-2025	SOLICITUD APROBACIÓN BOLSA DE REPUESTO SSCJ, CAI SERENA - CLL 90 CR 86, GLPI TICKET NO. 6736 – CONTRATO SCJ-1809-2024.
112	18/06/2025	GSC-6373-2025	SOLICITUD APROBACIÓN BOLSA DE REPUESTO CAI ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - CR 3 BIS ESTE CLL 111 SUR, GLPI TICKET NO. 6220 – CONTRATO SCJ-1809-2024
113	18/06/2025	GSC-6374-2025	INFORMES DE EQUIPOS REPARADOS DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.
114	18/06/2025	GSC-6375-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024
115	18/06/2025	GSC-6376-2025	INFORMES UNIFICADOS – MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS – CONTRATO SCJ-1809-2024.
116	18/06/2025	GSC-6377-2025	INFORME UNIFICADO - VISITA DIAGNÓSTICA (13 Y 14 DE JUNIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
117	18/06/2025	GSC-6378-2025	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (14 DE JUNIO DEL 2025) - CONTRATO SCJ-1809-2024.
118	18/06/2025	GSC-6379-2025	ENTRADAS DE ALMACÉN EQUIPOS NUEVOS MAYO - CONTRATO SCJ-1809-2024

ÍTEM	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
119	19/06/2025	GSC-6380-2025	INFORMES UNIFICADOS – MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS – CONTRATO SCJ-1809-2024.
120	20/06/2025	GSC-6381-2025	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-437-25 REITERACIÓN SOLICITUD CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020 MODIFICADO POR MEDIO DEL DECRETO 634 DE 2023
121	20/06/2025	GSC-6382-2025	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-6225-2025 ALCANCE VALOR PUBLICO INTEGRACIÓN COLEGIOS CONTRATO SCJ-1809-2024.
122	19/06/2025	GSC-6383-2025	INFORMES UNIFICADOS- LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024
123	19/06/2025	GSC-6384-2025	RESPUESTA A SOLICITUD DE INVENTARIO CAI TRES REYES– CONTRATO SCJ-1809-2024
124	19/06/2025	GSC-6385-2025	INFORMES UNIFICADOS – VISITA DIAGNOSTICA (16 DE JUNIO DE 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024
125	20/06/2025	GSC-6386-2025	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS - CONTRATO SCJ-1809-2024
126	19/06/2025	GSC-6387-2025	INFORMES UNIFICADOS – MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS – CONTRATO SCJ-1809-2024.
127	20/06/2025	GSC-6388-2025	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB-442-25
128	20/06/2025	GSC-6389-2025	SOLITUD TRAMITÉ DE INGRESOS PARA VISITA DE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTADIO EL CAMPIN JUNIO 2025 - CONTRATO SCJ-1809-2024
129	20/06/2025	GSC-6390-2025	RESPUESTA A: SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA ESTACIÓN DE POLICIA TERMINAL DE TRANSPORTE - CONTRATO SCJ-1809-2024
130	20/06/2025	GSC-6391-2025	RESPUESTA A: SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA ESTACIÓN DE POLICIA TERMINAL TEUSAQUILLO Y CENTROS DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI) - CONTRATO SCJ-1809-2024
131	20/06/2025	GSC-6392-2025	SOLICITUD APROBACIÓN BOLSA DE REPUESTO CAI TEJAR, GLPI TICKET NO. 8991– CONTRATO SCJ-1809-2024
132	20/06/2025	GSC-6393-2025	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB-416-25
133	20/06/2025	GSC-6394-2025	RESPUESTA COMUNICADO VVG-CCS-ETB-410-25
134	20/06/2025	GSC-6395-2025	INFORMES UNIFICADOS – MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS – CONTRATO SCJ-1809-2024.
135	20/06/2025	GSC-6396-2025	APROBACIÓN USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 30 DOMOS DE ESTACIONES DE POLICIA - CONTRATO SCJ-1809-2024.
136	20/06/2025	GSC-6397-2025	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS ACOMETIDA ELÉCTRICA - CONTRATO SCJ-1809-2024
137	20/06/2025	GSC-6398-2025	INFORMES UNIFICADOS- LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024
138	24/06/2025	GSC-6399-2025	REMISIÓN DE DOCUMENTOS PERSONAL OPERATIVO PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN
139	24/06/2025	GSC-6400-2025	RESPUESTA A: SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SALA DE VIDEO Y MONITOREO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS- CONTRATO SCJ-1809-2024
140	20/06/2025	GSC-6401-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (15 DE JUNIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
141	24/06/2025	GSC-6402-2025	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 17 DE JUNIO AL 23 DE JUNIO DE 2025 – CONTRATO SCJ-1809-2024
142	24/06/2025	GSC-6403-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024
143	24/06/2025	GSC-6404-2025	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS - CONTRATO SCJ-1809-2024
144	25/06/2025	GSC-6405-2025	INFORME TÉCNICO- LABORATORIO REPARACIÓN DE CAMARAS PTZ CONTRATO SCJ-1809-2024.
145	24/06/2025	GSC-6407-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (17 Y 18 DE JUNIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
146	25/06/2025	GSC-6408-2025	INCLUSIÓN BOLSA DE REPUESTOS CÁMARA FIJA 2MP CONTRATO SCJ-1809-2024.
147	25/06/2025	GSC-6409-2025	INFORMES UNIFICADOS – MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS – CONTRATO SCJ-1809-2024.
148	25/06/2025	GSC-6410-2025	CRONOGRAMAS VISITA DE DIAGNÓSTICO SUBSISTEMAS JULIO 2025 2025– CONTRATO SCJ-1809-2024
149	26/06/2025	GSC-6412-2025	INFORMES UNIFICADOS – MANTENIMIENTO ACOMETIDA ELÉCTRICA - CONTRATO SCJ-1809-2024
150	26/06/2025	GSC-6413-2025	APROBACIÓN USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 48 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.
151	25/06/2025	GSC-6414-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (19 DE JUNIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
152	26/06/2025	GSC-6415-2025	PLAN DE ACCIÓN FEBRERO 2025
153	26/06/2025	GSC-6416-2025	INFORMES UNIFICADOS- LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024
154	26/06/2025	GSC-6426-2025	INFORMES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS JUNIO 26

ÍTE M	FECHA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN
155	26/06/2025	GSC-6427-2025	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO
156	26/06/2025	GSC-6428-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (20 Y 21 DE JUNIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
157	26/06/2025	GSC-6429-2025	INFORMES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS JUNIO 26
158	27/06/2025	GSC-6430-2025	INFORMES UNIFICADOS ACOMETIDA ELÉCTRICA JUNIO 27
159	27/06/2025	GSC-6431-2025	INFORMES UNIFICADOS LIMPIEZA DE ACRÍLICOS JUNIO 27
160	27/06/2025	GSC-6432-2025	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-6028 -2025 "ALCANCE INCLUSIÓN DE MODULO ÓPTICO CÁMARAS BOSCH 1809-2024
161	27/06/2025	GSC-6433-2025	INFORMES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS JUNIO 27
162	27/06/2025	GSC-6434-2025	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (24 DE JUNIO DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.
163	27/06/2025	GSC-6435-2025	INFORMES DE REPARACIÓN DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024

Tabla 9. COMUNICADOS EMITIDOS CONTRATO SCJ 1809 2024

Los comunicados emitidos durante el mes de junio de 2025 se relacionan a continuación:

01JUN - 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 7 y 10\ COMUNICADOS EMITIDOS.

1.6.2. RECIBIDOS CONTRATO SCJ-1809-2024

Los comunicados recibidos durante el mes de JUNIO de 2025 se relacionan a continuación:

ÍTEM	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
1	1/06/2025	VVG-CCS-ETB-383-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-383-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6243-2025
2	4/06/2025	VVG-CCS-ETB-384-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-384-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6237-2025 Y GSC-6246-2025
3	4/06/2025	VVG-CCS-ETB-385-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-385-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6251-2025,GSC-6218-2025
4	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-386-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-386-25 REITERACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL DE ENERO 2025 V.3 CONTRATO SCJ-1809-2024
5	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-387-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-387-25 REITERACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL DE FEBRERO 2025 V.1 CONTRATO SCJ-1809-2024
6	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-388-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-388-25 REITERACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL DE MARZO 2025 V.1 CONTRATO SCJ-1809-2024
7	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-389-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-389-25 CRONOGRAMA VISITA DE DIAGNÓSTICO SUBSISTEMAS JUNIO 2025. COMUNICADO GSC-6250-2025
8	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-390-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-390-25 REITERACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL DE ABRIL 2025 V.1 CONTRATO SCJ-1809-2024
9	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-391-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-390-25 REITERACIÓN SOLICITUD CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020 MODIFICADO POR MEDIO DEL DECRETO 634 DE 2023
10	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-392-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-392-25 RESPUESTA COMUNICADO GSC-6238-2025-REQUERIMIENTOS SST CONTRATO SCJ1809-2024
11	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-393-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-393-25 RESPUESTA COMUNICADO GSC-6165-2025 –INFORMACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL RIESGO ELÉCTRICO.
12	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-394-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-394-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6239-2025, GSC-6254-2025 Y GSC-6260-2025
13	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-395-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-395-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6031-2025
14	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-396-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-396-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6245-2025 Y GSC-6256-2025.
15	6/06/2025	VVG-CCS-ETB-397-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-397-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6249-2025, GSC-6252-2025, GSC-6258-2025 Y GSC-6259-2025
16	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-398-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-398-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6163-2025
17	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-399-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-399-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6265-2025
18	6/06/2025	VVG-CCS-ETB-400-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-400-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6197-2025
19	6/06/2025	VVG-CCS-ETB-401-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-401-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6271-2025
20	9/06/2025	VVG-CCS-ETB-402-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-402-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6267-2025
21	9/06/2025	VVG-CCS-ETB-403-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-403-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6263-2025
22	6/06/2025	VVG-CCS-ETB-404-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-404-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6205-2025
23	9/06/2025	VVG-CCS-ETB-405-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-405-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6266-2025, GSC-6269-2025, GSC-6270-2025 Y GSC-6277-2025
24	9/06/2025	VVG-CCS-ETB-406-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-406-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6282-2025 Y GSC-6285.2025.
25	11/06/2025	VVG-CCS-ETB-407-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-407-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6274-2025 INFORME MENSUAL DE MAYO 2025 CONTRATO SCJ-1809-2024
26	10/06/2025	VVG-CCS-ETB-408-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-408-25 RESPUESTA COMUNICADO GSC-6255-2025 – PLAN DE GESTIÓN - CONTRATO SCJ-1809-2024

ÍTEM	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
27	13/06/2025	VVG-CCS-ETB-409-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-409-25 CRONOGRAMA LIMPIEZA DE ACRÍLICOS JUNIO 2025 - GSC-6294-2025
28	13/06/2025	VVG-CCS-ETB-410-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-410-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6286-2025 Y GSC-6287-2025
29	12/06/2025	VVG-CCS-ETB-411-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-411-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6300-2025, GSC-6301-2025 Y GSC-6306-2025
30	12/06/2025	VVG-CCS-ETB-412-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-412-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6313-2025.
31	13/06/2025	VVG-CCS-ETB-413-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-413-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6296-2025 Y GSC-6297-2025
32	12/06/2025	VVG-CCS-ETB-414-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-414-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6299-2025
33	12/06/2025	VVG-CCS-ETB-415-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-415-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6278-2025, GSC-6293-2025 Y GSC-6307-2025
34	13/06/2025	VVG-CCS-ETB-416-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-416-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6276-2025, GSC-6304-2025 Y GSC-6305-2025
35	13/06/2025	VVG-CCS-ETB-417-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-417-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6311-2025 Y GSC-6312-2025
36	13/06/2025	VVG-CCS-ETB-418-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-418-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6279-2025
37	12/06/2025	VVG-CCS-ETB-419-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-419-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6314-2025
38	13/06/2025	VVG-CCS-ETB-420-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-363-25. ELEMENTOS DE BAJA MES DE DICIEMBRE DE 2024
39	12/06/2025	VVG-CCS-ETB-421-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-421-25 REITERACIÓN AL COMUNICADO VVG-CCS-ETB-364-25 ELEMENTOS DE BAJA MES DE ENERO DE 2025
40	13/06/2025	VVG-CCS-ETB-422-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-422-25 REITERACIÓN AL COMUNICADO VVG-CCS-ETB-369-25 ELEMENTOS DE BAJA MES DE FEBRERO DE 2025
41	13/06/2025	VVG-CCS-ETB-423-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-423-25 REITERACIÓN AL COMUNICADO VVG-CCSETB-370-25. ELEMENTOS DE BAJA MES DE MARZO DE 2025
42	12/06/2025	VVG-CCS-ETB-424-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-424-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6281-2025
43	12/06/2025	VVG-CCS-ETB-425-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-425-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6318-2025 Y GSC-6319-2025
44	12/06/2025	VVG-CCS-ETB-426-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-426-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6291-2025 Y GSC-6315-2025
45	13/06/2025	VVG-CCS-ETB-427-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-427-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6316-2025
46	13/06/2025	VVG-CCS-ETB-428-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-428-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6325-2025
47	16/06/2025	VVG-CCS-ETB-429-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-429-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6264-2025
48	16/06/2025	VVG-CCS-ETB-430-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-430-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6309-2025
49	17/06/2025	VVG-CCS-ETB-431-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-431-25 REITERACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL DE ENERO 2025 V.3 CONTRATO SCJ-1809-2024
50	17/06/2025	VVG-CCS-ETB-432-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-432-25 REITERACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL DE FEBRERO 2025 V.1
51	17/06/2025	VVG-CCS-ETB-433-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-433-25 REITERACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL DE MARZO 2025 V.1 CONTRATO SCJ-1809-2024
52	17/06/2025	VVG-CCS-ETB-434-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-434-25 REITERACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL DE ABRIL 2025 V.1 CONTRATO SCJ-1809-2024
53	18/06/2025	VVG-CCS-ETB-435-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-435-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6298-2025 Y GSC-6275-2025
54	18/06/2025	VVG-CCS-ETB-436-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-436-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6341-2025

ÍTEM	FECHA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN
55	19/06/2025	VVG-CCS-ETB-437-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-437-25 REITERACIÓN SOLICITUD CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020 MODIFICADO POR MEDIO DEL DECRETO 634 DE 2023
56	19/06/2025	VVG-CCS-ETB-438-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-438-25 RESPUESTA COMUNICADO GSC-6302-2025 –INFORMACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL RIESGO ELÉCTRICO
57	19/06/2025	VVG-CCS-ETB-439-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-439-25 RESPUESTA COMUNICADO GSC-6311-2025 –PERSONAL OPERATIVO
58	19/06/2025	VVG-CCS-ETB-440-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-440-25 RESPUESTA COMUNICADO GSC-6324-2025 –PERSONAL OPERATIVO
59	19/06/2025	VVG-CCS-ETB-441-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-441-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6157-2025
60	20/06/2025	VVG-CCS-ETB-442-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-442-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6317-2025, GSC-6327-2025, GSC-6328-2025 Y GSC-6335-2025.
61	20/06/2025	VVG-CCS-ETB-443-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-443-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6329-2025 Y GSC-6333-2025
62	19/06/2025	VVG-CCS-ETB-444-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-444-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6337-2025
63	20/06/2025	VVG-CCS-ETB-445-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-445-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6358-2025,GSC-6374-2025 Y GSC-6375-2025
64	20/06/2025	VVG-CCS-ETB-446-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-446-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6331-2025
65	20/06/2025	VVG-CCS-ETB-447-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-447-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6344-2025
66	26/06/2025	VVG-CCS-ETB-448-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-448-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6345-2025
67	20/06/2025	VVG-CCS-ETB-449-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-449-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6342-2025, SGC-6343-2025 Y GSC-6346-2025
68	20/06/2025	VVG-CCS-ETB-450-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-450-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6355-2025.
69	24/06/2025	VVG-CCS-ETB-451-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-451-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6364-2025
70	24/06/2025	VVG-CCS-ETB-452-25	REMISIÓN COMUNICADO NO. VVG-CCS-ETB-452-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6367-2025
71	24/06/2025	VVG-CCS-ETB-453-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-453-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6334-2025, GSC-6357-2025 Y GSC-6383-2025
72	25/06/2025	VVG-CCS-ETB-454-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-454-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6338-2025, GSC-6354-2025 Y GSC-6377-2025
73	25/06/2025	VVG-CCS-ETB-455-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-455-25 RESPUESTA A COMUNICADOS GSC-6348-2025, GSC-6351-2025, GSC-6361-2025, GSC-6376-2025 Y GSC-6380-2025
74	25/06/2025	VVG-CCS-ETB-456-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-456-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6382-2025
75	24/06/2025	VVG-CCS-ETB-457-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-457-25 RESPUESTA A COMUNICADO GSC-6340-2025
76	26/06/2025	VVG-CCS-ETB-458-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-458-25 VISITA DE VERIFICACIÓN DE INVENTARIOS-CONTRATO SCI-1809-2024
77	26/06/2025	VVG-CCS-ETB-459-25	REMISIÓN COMUNICADO NO.VVG-CCS-ETB-459-25 RESPUESTA COMUNICADO GSC-6399-2025 – PERSONAL OPERATIVO.

Tabla 10.COMUNICADOS EMITIDOS CONTRATO SCJ 1809 2024

Adjunto encontrará el detalle de cada detallando comunicados recibidos en la ruta de acceso: 01JUN - 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 7 y 10\ COMUNICADOS RECIBIDOS

1.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Se mencionan a continuación el personal mínimo requerido que cumple con los requerimientos y obligaciones del CONTRATO SCJ-1809-2024.

1. Coordinador contrato - Jefferson Rivera Serrato.
2. Profesional Seguridad y Salud - Ivonne Hernández
3. Administrador Datacenter - William Fernando Olmos.
4. Coordinador mesa de servicio - Sergio Rodríguez.
5. Ingeniero Residente mesa de servicio.
6. Técnico electricista - Daniel Domínguez

Durante el periodo del mes de junio de 2025 no se presentaron aprobaciones ni cambios en el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

Adjunto encontrará el listado del personal empleado bajo el CONTRATO SCJ-1809-2024, detallando sus respectivas funciones, cargos, antecedentes y certificaciones. Ruta de acceso 01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACIÓN 2,24,35/PERSONAL.

1.8. PERSONAL DE APOYO

Se cuenta con personal adicional de apoyo que permite cumplir con la ejecución contractual y dar cumplimientos a todos los lineamientos y requerimientos del contrato.

7. Técnico Operaciones.
8. Técnico Motorizados.
9. Almacén
10. Documentales.

Adjunto encontrará el listado del personal empleado bajo el CONTRATO SCJ-1809-2024, detallando sus respectivas funciones, cargos y evaluaciones de riesgos laborales. Ruta de acceso 01JUN - 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13/ ANEXO OTROS / PERSONAL. Los cuales cubren la totalidad de disponibilidad que requiere el proyecto.

2. INFORME DE MESA DE SERVICIO

A continuación, se presenta un resumen detallado de las actividades realizadas por la mesa de servicio durante el mes de junio del año 2025. A lo largo de este periodo, se han gestionado diversas solicitudes de soporte, tanto de incidentes como de peticiones de servicio, asegurando que todos los procesos se realicen de acuerdo con los estándares de calidad establecidos. Se incluyen las actividades claves desarrolladas, así como los principales desafíos enfrentados y las acciones tomadas para optimizar el servicio. El informe también proporciona recomendaciones para mejorar la eficiencia y continuar ofreciendo un soporte de alto nivel a los usuarios.

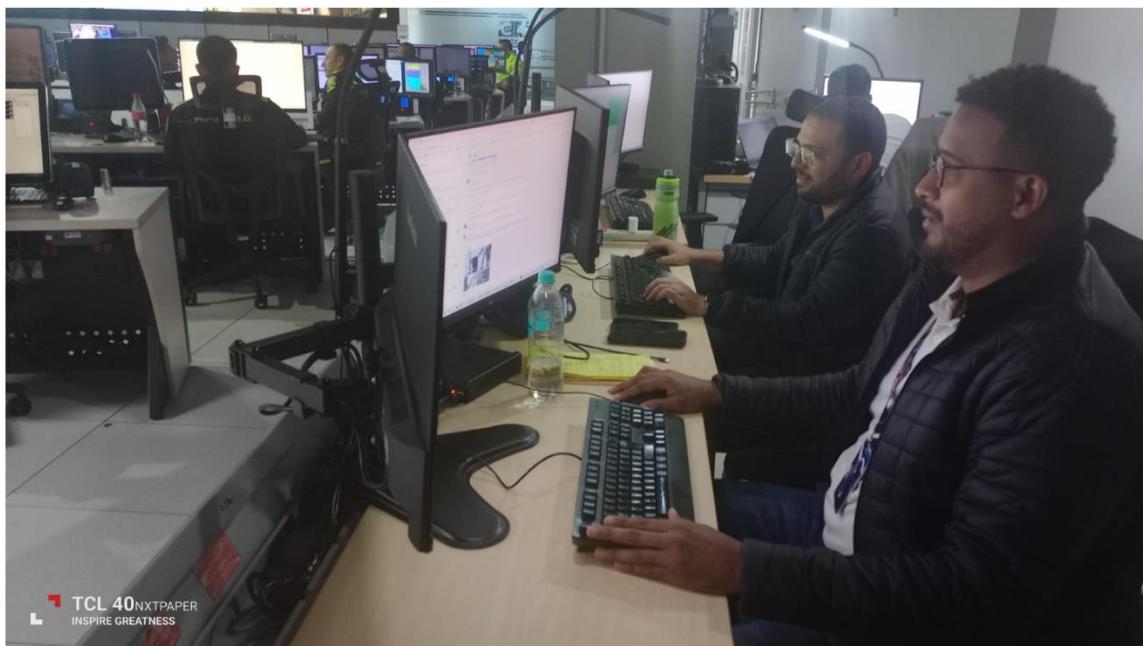


Ilustración 1. OPERACIÓN MESA DE SERVICIO

Para el mes de junio y en el periodo comprendido en este informe para el contrato SCJ-1809-2024, se da cumplimiento a las actividades contempladas en el “Anexo 1 Especificaciones técnicas; ítem 3.3. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO”, donde se realiza reporte del estado del sistema y diagnóstico de las fallas y anomalías presentadas.

2.1. INFORME DE MESA DE SERVICIO

Los Integrantes de mesa de servicio, contaron con una disponibilidad 7x24 durante lo corrido del CONTRATO SCJ-1809-2024 para el periodo comprendido en este informe. Periodo en el cual se realizó actualizaciones correspondientes a las peticiones registrados en el aplicativo web GLPI, consignando las fallas, novedades o requerimientos relacionado con el sistema de video vigilancia con la generación de los diferentes tickets.

Una de las actividades principales del contrato, es el seguimiento cada cuatro (4) horas sobre el estado de los puntos de video vigilancia reportados como "Fuera de servicio", "Operativa", "Caída masiva", "Operativa con novedad", que se consignan en la ruta: **01JUN - 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\ESTADO DEL SISTEMA\JUNIO-CORREO ESTADO DEL SISTEMA**, donde se podrán verificar los envíos del reporte aquí mencionados. Evidencia de envío de correo cada 4 horas:

SCI-1809-2024 - C4 - 30/06/2025 22:00 - REPORTE DE SEGUIMIENTO CADA 4 HORAS

Desde JHONAR SUAREZ QUINTERO <jhonsuaq@etb.com.co>

Fecha Lun 30/06/2025 22:00

Para MIREYA ROMERO <Cam-mireya.romero@redtic.com.co>; COORDINADOR TÉCNICO <Cam-Coordinador-tecnico@redtic.com.co>; jorge.lozano@scj.gov.co <jorge.lozano@scj.gov.co>; angie.garzon@scj.gov.co <angie.garzon@scj.gov.co>; VICTOR HERNAN VARGAS <Cam-victor.vargas@redtic.com.co>; ALBERTO PINZON VALERO <Cam-alberto.pinzon@redtic.com.co>; JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO <Cam-jaima.garcia@redtic.com.co>; DIRECTOR INTERVENTORIA <Cam-Director@redtic.com.co>; YULIETH MANCERA ARIAS <Cam-yulieth.mancera@redtic.com.co>; CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME <Cam-carlos.marquez@redtic.com.co>; PEDRO BRUNO CARDENAS <Cam-pedro.cardenas@redtic.com.co>; ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA <Cam-esmeralda.lozano@redtic.com.co>; Ariofo Marquez Quiroga <ariofo.marquez@scj.gov.co>; cam-german.arevalo@redtic.com.co <cam-german.arevalo@redtic.com.co>; Camilo.rubiano@scj.gov.co <Camilo.rubiano@scj.gov.co>; claudia.rodriguez@scj.gov.co <claudia.rodriguez@scj.gov.co>; CC Jefferson Esneider Rivera Serrato <jefferson.riveras@colvaltel.com.co>; EDUARDO JOSE RONDEROS CERVANTES <eduardo.ronderosc@etb.com.co>; CARLOS HERNAN LOPEZ PATÍÑO <carlos.lopezp.pr@etb.com.co>; SOPORTE VPSSCI <soportevpssci@etb.com.co>; Yeimy Aponte <yaponte@grupoverytel.com>; Mesa de ayuda <mesadeayuda@frisson.net.co>; Sergio Rodriguez <srodriguez@frisson.net.co>; DAVID ALEXANDER POPAYAN PINEDA <davipopp@etb.com.co>; ALFONSO MELGAREJO MARTIN <alfonso.melgarejom@etb.com.co>; CARLOS IVAN CAMACHO CORTES <carlos.camachoc4.pr@etb.com.co>; HERNAN TORRES RODRIGUEZ <hernan.torresr1.pr@etb.com.co>; LEIDY CAROLINA VANEGAS VANEGRAS <leidy.vanegasv.pr@etb.com.co>; SOFIA CAROLINA ALANDETE FLOREZ <sofia.alandete2.pr@etb.com.co>; SEBASTIAN CAMILO FAJARDO TORRES <sebastian.fajardot@etb.com.co>; joel.rodriguez@etbpearsolutions.onmicrosoft.com <joel.rodriguez@etbpearsolutions.onmicrosoft.com>; JULIAN DAVID RESTREPO GOMEZ <julian.restrepo@ETBPEARSOLUTIONS.onmicrosoft.com>; etorres@grupoverytel.com <etorres@grupoverytel.com>; Jeanusta@etb.com.co <Jeanusta@etb.com.co>

1 archivo adjunto (7 MB)

ESTADOSISVIDEOETB 30-06-2025 22_00.xlsx

Señores:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Ciudad Bogotá D.C.

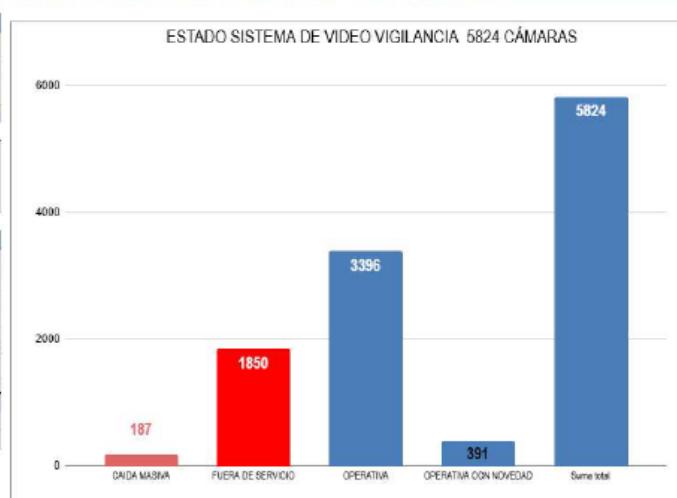
El presente correo tiene como objetivo presentar el reporte de seguimiento de cada (4) horas correspondiente al 30/06/2025 22:00, del estado actual de los puntos de videovigilancia de Bogotá D.C.

REPORTE ESTADO - SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

CAMARA ESTADO	CANTIDAD
CAIDA MASIVA	187
FUERA DE SERVICIO	1850
OPERATIVA	3396
OPERATIVA CON NOVEDAD	391
Suma total	5824

PORCENTAJE DISPONIBILIDAD	65,02%
---------------------------	--------

RESPONSABLE	CANTIDAD
CONECTIVIDAD	932
PTE APROBACION USO DE BOLSA	458
MANTENIMIENTO	145
ENERGIZACIÓN	127
SINIESTRO	120
OBRAS	55
PUNTO DESMONTADO	7
ENEL	8
Suma total	1850



Adjunto archivo donde se discrimina las fallas por localidad y la hoja de vida, se realiza diagnóstico inicial de puntos ciudadanos Visualizados y No visualizados por parte de Mesa de Ayuda.

Cordialmente,

--

MESA DE SERVICIOS VIDEOVIGILANCIA
DIRECCIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS
VP EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES

318 3915138

C4, Calle 20 68 a 06 | Piso 2 | Bogotá - Colombia



Tabla 11. EVIDENCIA ENVÍO CORREO DE REPORTE CADA 4 HORAS

Así mismo se realizó una revisión constante del estado del sistema a cada uno de los puntos que componen el sistema de video vigilancia para el contrato SCJ-1809-2024. Mediante la ruta: **01JUN – 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\ESTADO DEL SISTEMA\ EVIDENCIAS ESTADO DEL SISTEMA.**

Lo que permitió visualizar el estado del sistema en tiempo real y está disponible 7 días x 24 horas del año. Este estado se está actualizado constantemente.

Durante el 26, 27, 28 y 29 de junio, el informe del estado del sistema se elaboró manualmente. Esta novedad se originó por la migración de las cámaras a la nueva infraestructura y las restricciones para su administración.

Durante este periodo se generaron 15 reportes manuales, con lo cual se generaron un total de 171 archivos de evidencias de estados del sistema para el mes de junio, los cuales se encuentra en la siguiente ruta: **01JUN – 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\ESTADO DEL SISTEMA\ EVIDENCIAS ESTADO DEL SISTEMA.** Es de aclarar que en cumplimiento al seguimiento de cada cuatro horas se realiza el envío de los correos en los horarios establecidos para un total de 180 correos durante el mes de julio los cuales se pueden validar en la siguiente ruta: **01JUN - 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\ESTADO DEL SISTEMA\JUNIO-CORREO ESTADO DEL SISTEMA**

La automatización se restableció el 30 de junio, día en que los reportes se generaron sin inconvenientes.

La actualización de la infraestructura de servidores de video vigilancia se encuentra dentro del marco del CONTRATO DE COMISIÓN Nro. SCJ -1919-2024,cuyo objeto es “**CONTRATO DE COMISIÓN Nro. SCJ -1919-2024 PARA QUE LLEVE A CABO EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS -MCP- DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. -BMC-, LA NEGOCIACIÓN o NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y GESTIÓN DE VIDEO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C”**

Se enviaron los informes semanales y quincenales de la mesa de servicio sobre las actividades realizadas en el mes de JUNIO del año 2025. A continuación, se relaciona la información sobre la fecha y el consecutivo con el cual fue radicado el documento ante la supervisión del contrato.

ÍTEM	FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ESTADO
1	3/06/2025	REPORTE SEMANAL MESA 03/06/2025	GSC-6261-2025	APROBADO
2	10/06/2025	REPORTE SEMANAL MESA 10/06/2025	GSC-6309-2025	APROBADO
3	17/06/2025	REPORTE SEMANAL MESA 17/06/2025	GSC-6344-2025	APROBADO
4	24/06/2025	REPORTE SEMANAL MESA 24/06/2025	GSC-6402-2025	APROBADO
5	01/07/2025	REPORTE SEMANAL MESA 01/07/2025	GSC-6438-2025	APROBADO
5	16/06/2025	REPORTE QUINCENAL MESA 15/06/2025	GSC-6345-2025	PENDIENTE RESPUESTA
6	01/07/2025	REPORTE QUINCENAL MESA 30/06/2025	GSC-6440-2025	PENDIENTE RESPUESTA

Tabla 12. RESUMEN INFORMES SEMANALES Y QUINCENALES

Evidencias adjuntas en los reportes enviados semanal y quincenalmente que pueden ser consultados en la siguiente ruta: 01JUN – 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO \INFORME MESA DE SERVICIO.

Con relación al informe de las actividades realizadas en relación con el diagnóstico, manejo incidencias y demás, mediante el aplicativo para la administración de tickets GLPI, se describe en la tabla a continuación, donde 835 casos corresponden a diagnósticos realizados por la mesa de servicio.

SUBSISTEMAS	DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO SUBSISTEMA	LIMPIEZA ACRÍLICO	MTO ACOMETIDA	MTO CORRECTIVO	PLAN DE CHOQUE	TOTAL
C4	13	18	0	0	0	0	31
CENTRO DE MONITOREO	2	56	0	0	0	0	58
DATACENTER	1	14	0	0	0	0	15
ESTACIONES DE POLICÍA	1	35	0	0	0	0	36
LABORATORIO CIS	1	0	0	0	0	0	1
PROYECTO 350	85	0	19	5	141	29	279
PROYECTO 732	299	1	55	19	398	70	842
PROYECTO ALCALDÍA	271	0	64	6	429	84	854
PROYECTO CAI	11	207	0	0	9	0	227
PROYECTO COLEGIOS	21	5	0	0	5	19	50
PROYECTO CTP		5	0	0	0	0	5
PROYECTO ESU-C4	52	0	11	10	96	16	185
PROYECTO ESU-ESTADIO	0	3	0	0	0	0	3
PROYECTO FVS	68	0	14	14	79	16	191
PROYECTO TRANSMILENIO	10	0	0	0	3	2	15
Total, general	835	344	163	54	1160	236	2792

Tabla 13 INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN CON EL DIAGNÓSTICO, MANEJO INCIDENCIAS

Se anexa archivo en la ruta: 01JUN – 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\REPORTE DIARIO TICKET.

2.2. HERRAMIENTAS DE TRABAJO

Dando cumplimiento al Anexo 1 Especificaciones técnicas ítem 3.1. DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO párrafo “El contratista deberá poner a disposición del personal de la mesa de servicio: i) Tres (3) Workstation de alto rendimiento (como mínimo RAM de 16 GB, disco duro mayor de 400 GB estado sólido NVME, tarjeta de video de 4 Gb, sistema operativo mínimo Windows 10 pro licenciado), año de fabricación mínimo 2023, dos pantallas FHD soporte VESA por Workstation; instaladas en los puestos de trabajo dispuestos por la SDSCJ en el C4, con capacidad para visualizar, monitorear y configurar las cámaras (internet propio del contratista de mantenimiento para cada Workstation), ii) Una (1) línea de telefonía móvil con plan de voz ilimitado y plan de datos ilimitado

y iii) Los recursos suficientes para garantizar la ejecución de las siguientes actividades...”, se realiza la instalación de:

- Tres Workstation de alto rendimiento (como mínimo RAM de 16 GB, disco duro mayor de 400 GB estado sólido NVME, tarjeta de video de 4 Gb, sistema operativo mínimo Windows 10 pro-licenciado), año de fabricación mínimo 2023, instaladas en los puestos de trabajo dispuestos por la SDSCJ en el CAD o en los centros de monitoreo).
- Seis pantallas FHD soporte VESA para Workstation.
- Plan de teléfono celular con minutos ilimitados número 318 3915138.

2.3. VISITAS DE DIAGNÓSTICOS A SUBSISTEMAS

Durante el contrato SCJ-1809-2024 se da cumplimiento a la ejecución de visitas diagnósticas contempladas en el “Anexo 1 Especificaciones técnicas; ítem 3.1. *DIAGNÓSTICO – MESA DE SERVICIO*

La mesa de servicio coordinará con su personal técnico las siguientes visitas:

- *Dos (2) visitas semanales apoyo al C4 y una (1) visita semanal a cada uno de los Centros de Monitoreo, para atender requerimientos de la MEBOG, diagnosticar cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, deberá ser aprobado previamente por Interventoría/Supervisión, así mismo solucionar cualquier duda de los funcionarios de la MEBOG”.*
- *Una visita semanal al CTP para atender requerimientos de la dirección, solucionar inconvenientes que no requieran la utilización de bolsa de repuestos, diagnosticar cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar cualquier duda de los funcionarios de la MEBOG.*
- *Una visita mensual a cada CAI y Estación de Policía para atender requerimientos de la MEBOG, solucionar inconvenientes que no requieran la utilización de bolsa de repuestos, diagnosticar cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar cualquier duda de los funcionarios de la MEBOG,*
- *Una visita mensual al Estadio el Campín para atender requerimientos de la MEBOG, solucionar inconvenientes que no requieran la utilización de bolsa de repuestos, diagnosticar cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar cualquier duda de los funcionarios de la MEBOG.”,*

A continuación, se detalla las visitas diagnosticas programadas versus las visitas diagnósticas ejecutadas a los subsistemas

SUBSISTEMAS	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
CENTROS DE MONITOREO	40	40
CAI	157	157
EP	24	24
CTP	4	4
CAMPIN	1	1
C4-DATACENTER	16	16
TOTAL	242	242

Tabla 14. VISITAS DIAGNOSTICAS SUBSISTEMAS



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Se anexa archivo en la ruta: 01JUN - 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\REPORTE DIARIO TICKET

2.4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO DE LOS TICKETS ADMINISTRATIVOS.

Durante la ejecución del período de actividades de mantenimientos comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2025 se generaron 2002 por medio del aplicativo web GLPI. En la siguiente tabla se puede observar la relación de tickets generado por subsistema, siendo el proyecto alcaldías con 854 tickets creados el proyecto con más casos.

SUBSISTEMAS	DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO SUBSISTEMA	LIMPIEZA ACRÍLICO	MTO ACOMETIDA	MTO CORRECTIVO	PLAN DE CHOQUE	TOTAL
C4	13	18	0	0	0	0	31
CENTRO DE MONITOREO	2	56	0	0	0	0	58
DATACENTER	1	14	0	0	0	0	15
ESTACIONES DE POLICIA	1	35	0	0	0	0	36
LABORATORIO CIS	1	0	0	0	0	0	1
PROYECTO 350	85	0	19	5	141	29	279
PROYECTO 732	299	1	55	19	398	70	842
PROYECTO ALCALDIA	271	0	64	6	429	84	854
PROYECTO CAI	11	207	0	0	9	0	227
PROYECTO COLEGIOS	21	5	0	0	5	19	50
PROYECTO CTP		5	0	0	0	0	5
PROYECTO ESU-C4	52	0	11	10	96	16	185
PROYECTO ESU-ESTADIO	0	3	0	0	0	0	3
PROYECTO FVS	68	0	14	14	79	16	191
PROYECTO TRANSMILENIO	10	0	0	0	3	2	15
Total, general	835	344	163	54	1160	236	2792

Tabla 15. TICKETS GENERADOS POR PROYECTO

Se anexa archivo en la ruta: 01JUN – 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\REPORTE DIARIO TICKET >REPOR_TICK_MES_JUNIO.2025.xlsx. Donde se podrán verificar los datos aquí mencionados.

En la tabla anterior se observa el estado de los tickets generados durante el período objeto del presente informe, es de aclarar que los estados pueden variar teniendo en cuenta que su estado se modifica de acuerdo con la gestión o atención, se aclara que la información relacionada es con base a la información descargada del día 30 de JUNIO 2025.

En la siguiente tabla se da una breve explicación en cuanto a los estados en cuanto a la gestión de tickets esto con el fin de dar un mejor entendimiento:

ESTADO	DESCRIPCIÓN
	NUEVO
EN CURSO (ASIGNADO)	SOLICITUDES REPORTADAS, PERO NO SON ASIGNADOS.
EN CURSO (PLANIFICADO)	ASIGNADO A UN ÁREA O A LA MESA DE SERVICIO.

ESTADO	DESCRIPCIÓN
EN ESPERA	EL TRATAMIENTO DEL INCIDENTE ESTÁ SUJETO A UN TERCERO COMO ENEL, ETB, IDU, ASEGURADORA, ETC. NO SE DA CIERRE HASTA TENER SOLUCIÓN DEL TERCERO.
RESUELTO	EL INCIDENTE ES SOLUCIONADO, Y EL USUARIO DEBE VERIFICAR QUE EL INCIDENTE HA SIDO RESUELTO.
CERRADO	CUANDO EL INTERVENTOR CONFIRME QUE HA SIDO RESUELTO PROCEDE A CERRAR EL INCIDENTE O SOLICITUD.

Tabla 16. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LOS TICKETS

En la siguiente tabla se indica la gestión y el estado de cada uno de los tickets por subsistema, que se realizaron en el mes de JUNIO de 2025.

SUBSISTEMAS	CERRADO	EN CURSO (ASIGNADA)	EN CURSO (PLANIFICADA)	EN ESPERA	RESUELTA S	TOTAL
C4	25	0	0	0	6	31
CENTRO DE MONITOREO	14	1	0	0	43	58
DATACENTER	11	0	0	0	4	15
ESTACIONES DE POLICÍA	10	4	0	0	22	36
LABORATORIO CIS	1	0	0	0	0	1
PROYECTO 350	164	0	37	32	46	279
PROYECTO 732	242	0	182	130	288	842
PROYECTO ALCALDÍA	306	0	189	102	257	854
PROYECTO CAI	123	1	9	2	92	227
PROYECTO COLEGIOS	2	0	27	16	5	50
PROYECTO CTP	0	0	0	0	5	5
PROYECTO ESU-C4	54	0	34	38	59	185
PROYECTO ESU-ESTADIO	1	1	0	0	1	3
PROYECTO FVS	76	1	21	48	45	191
PROYECTO TRANSMILENIO	6	0	3	3	3	15
TOTAL, GENERAL	1035	8	502	371	876	2792

Tabla 17. GESTIÓN DE TICKETS JUNIO 2025 POR SUBSISTEMAS

2.5. ESCALAMIENTOS

Los escalamientos realizados a terceros en el período comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2025, son los mostrados en la siguiente tabla.

ESCALAMIENTOS DEL CORTE		CANTIDAD DE CASOS
ENERGIZACIÓN		1
CONECTIVIDAD		414
CAÍDA MASIVA		83
TOTAL		498

Tabla 18. ESCALAMIENTOS A TERCEROS

Se anexa archivo en la ruta: 01JUN – 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\ ESCALAMIENTOS donde se podrán verificar los datos aquí mencionados.

2.5.1. ENERGIZACIÓN

Para el periodo del mes se presentó 1 escalamiento por ausencia de energía en el período comprendido entre el 01 al 30 de JUNIO 2025, son los mostrados en la siguiente tabla.

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ENEL	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
1	SCJ17E030050	805512505	18/06/2025	9532

Tabla 19. ESCALAMIENTOS A ENEL.

Se anexa archivo en la ruta: 01JUN – 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\ ESCALAMIENTOS\ENERGIZACIÓN donde se podrán verificar los datos aquí mencionados.

2.5.2. CAÍDA MASIVA

Los escalamientos realizados a ETB por caídas masivas en el período comprendido entre el 01 al 30 de JUNIO de 2025, son los mostrados en la siguiente tabla, donde se presentaron un total de 83 escalamientos que afectaron un total de 520 puntos.

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAÍDA
1	350-5122	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081599	01/06/2025	CM-0276
2	350-5136	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081522	01/06/2025	CM-0276
3	350-5138	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081518	01/06/2025	CM-0276
4	350-5142	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081508	01/06/2025	CM-0276
5	350-5172	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081565	01/06/2025	CM-0276
6	350-5186	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081676	01/06/2025	CM-0276
7	CVID22261	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112586	01/06/2025	CM-0276
8	MB1030	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1113212	01/06/2025	CM-0276
9	MB1061	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112719	01/06/2025	CM-0276
10	SCJ17E070090	BOSA	CAV30CI1091112	01/06/2025	CM-0277
11	SCJ17E070096	BOSA	CAV30CI1091147	01/06/2025	CM-0277
12	SCJ17E070104	BOSA	CAV30CI1091153	01/06/2025	CM-0277
13	SCJ17E070111	BOSA	CAV30CI1090830	01/06/2025	CM-0277
14	FVS-2003	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1087607	01/06/2025	CM-0278
15	SCJ17E040086	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090684	01/06/2025	CM-0278
16	SCJ17E040087	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090686	01/06/2025	CM-0278

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAÍDA
17	SCJ17E040088	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090688	01/06/2025	CM-0278
18	SCJ17E040091	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090409	01/06/2025	CM-0278
19	SCJ17E040093	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090613	01/06/2025	CM-0278
20	P336	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1111765	01/06/2025	CM-0278
21	SCJ17E110031	SUBA	CAV30CI1091402	02/06/2025	CM-0279
22	SCJ17E110032	SUBA	CAV30CI1091405	02/06/2025	CM-0279
23	SCJ17E110033	SUBA	CAV30CI1091408	02/06/2025	CM-0279
24	SCJ17E110034	SUBA	CAV30CI1091414	02/06/2025	CM-0279
25	AL2558	SUBA	CAV30CI1111987	02/06/2025	CM-0279
26	AL621	SUBA	CAV30CI1112515	02/06/2025	CM-0279
27	AL2276	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1112164	02/06/2025	CM-0280
28	AL2277	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1112159	02/06/2025	CM-0280
29	AL2309	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1112013	02/06/2025	CM-0280
30	SCJ17E040118	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090556	03/06/2025	CM-0281
31	SCJ17E040120	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090553	03/06/2025	CM-0281
32	AL826	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1111518	03/06/2025	CM-0281
33	MB186	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1111790	03/06/2025	CM-0281
34	350-5029	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1070437	03/06/2025	CM-0282
35	350-5033	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1070589	03/06/2025	CM-0282
36	SCJ17E140020	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1100670	03/06/2025	CM-0282
37	SCJ17E140021	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1091834	03/06/2025	CM-0282
38	SCJ17E140023	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1092115	03/06/2025	CM-0282
39	SCJ17E140033	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1091813	03/06/2025	CM-0282
40	AL1851	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1111179	03/06/2025	CM-0282
41	P193	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1111180	03/06/2025	CM-0282
42	350-5060	PUENTE ARANDA	CAV30CI1070552	03/06/2025	CM-0283
43	FN_136	PUENTE ARANDA	CAV30CI1115407	03/06/2025	CM-0283
44	SCJ17E140024	PUENTE ARANDA	CAV30CI1091885	03/06/2025	CM-0283
45	AL1986	PUENTE ARANDA	CAV30CI1110526	03/06/2025	CM-0283
46	P243	PUENTE ARANDA	CAV30CI1110487	03/06/2025	CM-0283
47	P242	PUENTE ARANDA	CAV30CI1110489	03/06/2025	CM-0283
48	AL1383	KENNEDY	CAV30CI1111166	04/06/2025	CM-0284
49	AL1348	KENNEDY	CAV30CI1113017	04/06/2025	CM-0284
50	AL1351	KENNEDY	CAV30CI1113185	04/06/2025	CM-0284
51	SCJ17E190166	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100835	05/06/2025	CM-0285
52	SCJ17E190136	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100823	05/06/2025	CM-0285
53	SCJ17E190138	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100825	05/06/2025	CM-0285
54	AL2276	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1112164	05/06/2025	CM-0286
55	AL2277	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1112159	05/06/2025	CM-0286
56	AL2309	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1112013	05/06/2025	CM-0286
57	SCJ17E010033	USAQUÉN	CAV30CI1090699	06/06/2025	CM-0287
58	SCJ17E010030	USAQUÉN	CAV30CI1090706	06/06/2025	CM-0287
59	AL637	USAQUÉN	CAV30CI1113618	06/06/2025	CM-0287
60	SCJ17E010031	USAQUÉN	CAV30CI1090704	06/06/2025	CM-0287
61	ESU-306	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1082357	07/06/2025	CM-0288
62	CVID22153	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1111305	07/06/2025	CM-0288
63	CVID22171	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1111554	07/06/2025	CM-0288
64	SCJ17E100126	ENGATIVÁ	CAV30CI1091640	07/06/2025	CM-0289
65	SCJ17E120007	ENGATIVÁ	CAV30CI1091326	07/06/2025	CM-0289
66	PCE19234	ENGATIVÁ	CAV30CI1111164	07/06/2025	CM-0289
67	PCE20243	ENGATIVÁ	CAV30CI1111139	07/06/2025	CM-0289
68	P303	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1111757	07/06/2025	CM-0290
69	P301	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1111773	07/06/2025	CM-0290
70	P302	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1111770	07/06/2025	CM-0290
71	CVID21901	KENNEDY	CAV30CI1122949	07/06/2025	CM-0291
72	FN_169	KENNEDY	CAV30CI1114017	07/06/2025	CM-0291
73	FN_105	KENNEDY	CAV30CI1114020	07/06/2025	CM-0291
74	AL207	KENNEDY	CAV30CI1122709	07/06/2025	CM-0291
75	SCJ17E010088	USAQUÉN	CAV30CI1090495	08/06/2025	CM-0292

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAÍDA
76	SCJ17E010007	USAQUÉN	CAV30CI1090772	08/06/2025	CM-0292
77	SCJ17E010054	USAQUÉN	CAV30CI1090735	08/06/2025	CM-0292
78	SCJ17E010003	USAQUÉN	CAV30CI1090775	08/06/2025	CM-0292
79	SCJ17E010017	USAQUÉN	CAV30CI1102002	08/06/2025	CM-0292
80	ALB223	BOSA	CAV30CI1114253	09/06/2025	CM-0293
81	P530	BOSA	CAV30CI1115287	09/06/2025	CM-0293
82	SGT16	BOSA	CAV30CI1114256	09/06/2025	CM-0293
83	P475	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1122367	09/06/2025	CM-0294
84	AL505	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1111992	09/06/2025	CM-0294
85	MB1124	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1122275	09/06/2025	CM-0294
86	SCJ17E050060	USME	CAV30CI1090909	09/06/2025	CM-0295
87	SCJ17E050087	USME	CAV30CI1091214	09/06/2025	CM-0295
88	SCJ17E050107	USME	CAV30CI1090850	09/06/2025	CM-0295
89	AL984	USME	CAV30CI1113360	09/06/2025	CM-0295
90	CVID21659	USME	CAV30CI1112857	09/06/2025	CM-0295
91	CVID21660	USME	CAV30CI1113313	09/06/2025	CM-0295
92	CVID21656	USME	CAV30CI1113056	09/06/2025	CM-0295
93	AL959	USME	CAV30CI1113352	09/06/2025	CM-0295
94	AL927	USME	CAV30CI1113310	09/06/2025	CM-0295
95	CCEL08_052	KENNEDY	CAV30CI1129609	09/06/2025	CM-0296
96	CCEL08_055	KENNEDY	CAV30CI1129636	09/06/2025	CM-0296
97	AL1259	KENNEDY	CAV30CI1113184	09/06/2025	CM-0296
98	ALB124	BOSA	CAV30CI1114820	09/06/2025	CM-0297
99	CVID21868	BOSA	CAV30CI1114835	09/06/2025	CM-0297
100	P362	BOSA	CAV30CI1114319	09/06/2025	CM-0297
101	PAQ27	BOSA	CAV30CI1114813	09/06/2025	CM-0297
102	SCJ17E190136	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100823	09/06/2025	CM-0298
103	SCJ17E190138	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100825	09/06/2025	CM-0298
104	SCJ17E190166	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100835	09/06/2025	CM-0298
105	AL1230	KENNEDY	CAV30CI1113190	09/06/2025	CM-0299
106	AL1249	KENNEDY	CAV30CI1113186	09/06/2025	CM-0299
107	AL204	KENNEDY	CAV30CI1113095	09/06/2025	CM-0299
108	AL400	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1122325	11/06/2025	CM-0300
109	AL441	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1122330	11/06/2025	CM-0300
110	CCEL19_0017	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1122523	11/06/2025	CM-0300
111	SCJ17E190152	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1092183	11/06/2025	CM-0301
112	SCJ17E190158	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100833	11/06/2025	CM-0301
113	SCJ17E190165	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100834	11/06/2025	CM-0301
114	SCJ17E190167	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100836	11/06/2025	CM-0301
115	SCJ17E190148	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100830	11/06/2025	CM-0302
116	SCJ17E190149	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100831	11/06/2025	CM-0302
117	SCJ17E190150	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1092187	11/06/2025	CM-0302
118	SCJ17E190090	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1092091	11/06/2025	CM-0303
119	SCJ17E190091	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100800	11/06/2025	CM-0303
120	SCJ17E190099	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100802	11/06/2025	CM-0303
121	SCJ17E190108	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100805	11/06/2025	CM-0303
122	SCJ17E190110	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1092141	11/06/2025	CM-0303
123	SCJ17E190130	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1092178	11/06/2025	CM-0303
124	AL1457	ENGATIVÁ	CAV30CI1111297	11/06/2025	CM-0304
125	AL1459	ENGATIVÁ	CAV30CI1115682	11/06/2025	CM-0304
126	CCE_L10_02	ENGATIVÁ	CAV30CI1111293	11/06/2025	CM-0304
127	P230	PUENTE ARANDA	CAV30CI1110531	12/06/2025	CM-0305
128	AL1965	PUENTE ARANDA	CAV30CI1110532	12/06/2025	CM-0305
129	AL1966	PUENTE ARANDA	CAV30CI1110534	12/06/2025	CM-0305
130	CCEL11_065	SUBA	CAV30CI1131603	13/06/2025	CM-0306
131	AL2749	SUBA	CAV30CI1124592	13/06/2025	CM-0306
132	AL2742	SUBA	CAV30CI1124588	13/06/2025	CM-0306
133	AL2614	SUBA	CAV30CI1112175	13/06/2025	CM-0306
134	AL2746	SUBA	CAV30CI112242	13/06/2025	CM-0306

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAÍDA
135	CCEL11_042	SUBA	CAV30CI1122708	13/06/2025	CM-0306
136	AL1387	KENNEDY	CAV30CI1122697	13/06/2025	CM-0307
137	FN_22	KENNEDY	CAV30CI1114021	13/06/2025	CM-0307
138	FN_20	KENNEDY	CAV30CI1114016	13/06/2025	CM-0307
139	SCJ17E170037	LA CANDELARIA	CAV30CI1092062	14/06/2025	CM-0308
140	SCJ17E030044	SANTA FE	CAV30CI1100852	14/06/2025	CM-0308
141	CVID22225	LA CANDELARIA	CAV30CI1112573	14/06/2025	CM-0308
142	SCJ17E170054	LA CANDELARIA	CAV30CI1092073	14/06/2025	CM-0308
143	AL2277	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1112159	14/06/2025	CM-0309
144	AL2276	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1112164	14/06/2025	CM-0309
145	AL2309	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1112013	14/06/2025	CM-0309
146	SCJ17E190165	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100834	15/06/2025	CM-0310
147	SCJ17E190152	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1092183	15/06/2025	CM-0310
148	SCJ17E190158	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100833	15/06/2025	CM-0310
149	SCJ17E190167	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100836	15/06/2025	CM-0310
150	CCEL19_030	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1121778	15/06/2025	CM-0311
151	AL2429	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1122309	15/06/2025	CM-0311
152	CCEL19_0020	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1122536	15/06/2025	CM-0311
153	CCEL19_086	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1122271	15/06/2025	CM-0311
154	SCJ17E190001	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1092085	15/06/2025	CM-0311
155	SCJ17E190087	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100798	15/06/2025	CM-0311
156	MB1140	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1112077	15/06/2025	CM-0311
157	MB1101	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1111522	15/06/2025	CM-0311
158	SCJ17E190048	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1092069	15/06/2025	CM-0311
159	P453	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1122282	15/06/2025	CM-0311
160	CCEL11_012	SUBA	CAV30CI1122920	15/06/2025	CM-0312
161	AL2622	SUBA	CAV30CI1112307	15/06/2025	CM-0312
162	AL2737	SUBA	CAV30CI1112215	15/06/2025	CM-0312
163	AL2643	SUBA	CAV30CI1112407	15/06/2025	CM-0312
164	SCJ17E150054	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1091814	15/06/2025	CM-0313
165	COL-4853_GUILLEMMO LEON_VALENCIA	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1049474	15/06/2025	CM-0313
166	COL-4852_GUILLEMMO LEON_VALENCIA	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1049474	15/06/2025	CM-0313
167	COL-4851_GUILLEMMO LEON_VALENCIA	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1049474	15/06/2025	CM-0313
168	SCJ17E150063	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1094424	15/06/2025	CM-0313
169	COL-4837_ATANASIO_GIRARDOT	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1049497	15/06/2025	CM-0313
170	AL1927	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1112302	15/06/2025	CM-0313
171	COL-4836_ATANASIO_GIRARDOT	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1049497	15/06/2025	CM-0313
172	COL-4835_ATANASIO_GIRARDOT	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1049497	15/06/2025	CM-0313
173	AL1875	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1112312	15/06/2025	CM-0313
174	350-5048	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1070414	15/06/2025	CM-0313
175	AL1872	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1121797	15/06/2025	CM-0313
176	350-5047	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1070545	15/06/2025	CM-0313
177	FVS-4412	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1087636	15/06/2025	CM-0313
178	AL1844	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1112359	15/06/2025	CM-0313
179	SCJ17E150062	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1094422	15/06/2025	CM-0313
180	SCJ17E150061	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1094420	15/06/2025	CM-0313
181	SCJ17E150055	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1100684	15/06/2025	CM-0313
182	AL1929	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1112386	15/06/2025	CM-0313

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAÍDA
183	SCJ17E150068	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1094439	15/06/2025	CM-0313
184	SCJ17E150066	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1094431	15/06/2025	CM-0313
185	SCJ17E150059	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1094417	15/06/2025	CM-0313
186	SCJ17E150058	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1091831	15/06/2025	CM-0313
187	SCJ17E150057	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1091821	15/06/2025	CM-0313
188	350-5098	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1070567	15/06/2025	CM-0313
189	SCJ17E150056	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1091825	15/06/2025	CM-0313
190	AL947	USME	CAV30CI1113341	16/06/2025	CM-0314
191	AL65	USME	CAV30CI1113348	16/06/2025	CM-0314
192	AL966	USME	CAV30CI1113344	16/06/2025	CM-0314
193	SCJ17E170054	LA CANDELARIA	CAV30CI1092073	16/06/2025	CM-0315
194	CCEL17_035	LA CANDELARIA	CAV30CI1131713	16/06/2025	CM-0315
195	CVID22225	LA CANDELARIA	CAV30CI1112573	16/06/2025	CM-0315
196	SCJ17E030054	SANTA FE	CAV30CI1090483	16/06/2025	CM-0316
197	SCJ17E170022	SANTA FE	CAV30CI1091835	16/06/2025	CM-0316
198	AL788	SANTA FE	CAV30CI1113180	16/06/2025	CM-0316
199	FVS-4415	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1087893	16/06/2025	CM-0317
200	FS_140056	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1110505	16/06/2025	CM-0317
201	SCJ17E140013	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1091909	16/06/2025	CM-0317
202	SCJ17E150049	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1091765	16/06/2025	CM-0317
203	AL1471	ENGATIVÁ	CAV30CI1111086	16/06/2025	CM-0317
204	FVS-4403	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1087872	17/06/2025	CM-0318
205	350-5044	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1070682	17/06/2025	CM-0318
206	SCJ17E150001	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1091932	17/06/2025	CM-0318
207	SCJ17E150032	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1100682	17/06/2025	CM-0318
208	SCJ17E150034	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1091781	17/06/2025	CM-0318
209	SCJ17E150037	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1100683	17/06/2025	CM-0318
210	AL1885	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1112323	17/06/2025	CM-0318
211	MB877	ANTONIO NARIÑO	CAV30CI1112345	17/06/2025	CM-0318
212	AL1095	USME	CAV30CI1113759	17/06/2025	CM-0319
213	AL1016	USME	CAV30CI1113760	17/06/2025	CM-0319
214	AL2118	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112961	17/06/2025	CM-0319
215	MB1094	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112953	17/06/2025	CM-0319
216	AL2151	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112975	17/06/2025	CM-0320
217	P146	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112905	17/06/2025	CM-0320
218	CVID22240	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112877	17/06/2025	CM-0320
219	AL621	SUBA	CAV30CI1112515	17/06/2025	CM-0321
220	AL2732	SUBA	CAV30CI1112508	17/06/2025	CM-0321
221	CCEL11_021	SUBA	CAV30CI11122877	17/06/2025	CM-0321
222	SCJ17E190136	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100823	18/06/2025	CM-0322
223	SCJ17E190138	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100825	18/06/2025	CM-0322
224	SCJ17E190166	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1100835	18/06/2025	CM-0322
225	MB1124	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1122275	18/06/2025	CM-0322
226	P465	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1111998	18/06/2025	CM-0322
227	P475	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1122367	18/06/2025	CM-0322
228	FN_159	PUENTE ARANDA	CAV30CI1115512	18/06/2025	CM-0323
229	AL1963	PUENTE ARANDA	CAV30CI1110528	18/06/2025	CM-0323
230	AL1954	PUENTE ARANDA	CAV30CI1110535	18/06/2025	CM-0323
231	PCE26182	PUENTE ARANDA	CAV30CI1110537	18/06/2025	CM-0323
232	SCJ17E070037	BOSA	CAV30CI1090881	18/06/2025	CM-0324
233	SCJ17E070052	BOSA	CAV30CI1090951	18/06/2025	CM-0324
234	SCJ17E070108	BOSA	CAV30CI1091135	18/06/2025	CM-0324
235	ESU-319	KENNEDY	CAV30CI1077768	18/06/2025	CM-0325
236	350-4955	KENNEDY	CAV30CI1070669	18/06/2025	CM-0325
237	350-4981	KENNEDY	CAV30CI1070357	18/06/2025	CM-0325
238	FN_105	KENNEDY	CAV30CI1114020	18/06/2025	CM-0325
239	FN_169	KENNEDY	CAV30CI1114017	18/06/2025	CM-0325
240	FS_25648	KENNEDY	CAV30CI1110547	18/06/2025	CM-0325
241	SCJ18ESP0029	KENNEDY	CAV30CI1106159	18/06/2025	CM-0325

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAÍDA
242	SCJ18ESP00031	KENNEDY	CAV30CI1106161	18/06/2025	CM-0325
243	SCJ18ESP00033	KENNEDY	CAV30CI1106163	18/06/2025	CM-0325
244	AL1304	KENNEDY	CAV30CI1113033	18/06/2025	CM-0325
245	AL202	KENNEDY	CAV30CI1113040	18/06/2025	CM-0325
246	CVID21901	KENNEDY	CAV30CI1122949	18/06/2025	CM-0325
247	CVID21961	KENNEDY	CAV30CI1113028	18/06/2025	CM-0325
248	AL1344	KENNEDY	CAV30CI1111167	19/06/2025	CM-0326
249	AL1351	KENNEDY	CAV30CI1113185	19/06/2025	CM-0326
250	AL1383	KENNEDY	CAV30CI1111166	19/06/2025	CM-0326
251	SCJ17E070084	BOSA	CAV30CI1091028	20/06/2025	CM-0327
252	SFGN_59	BOSA	CAV30CI1110491	20/06/2025	CM-0327
253	CCEAD_L7_31	BOSA	CAV30CI1114639	20/06/2025	CM-0327
254	FVS-3013	BOSA	CAV30CI1002523	20/06/2025	CM-0328
255	ESU-111	BOSA	CAV30CI1062923	20/06/2025	CM-0328
256	ESU-142	BOSA	CAV30CI1062925	20/06/2025	CM-0328
257	ALB124	BOSA	CAV30CI1114820	20/06/2025	CM-0329
258	CVID21868	BOSA	CAV30CI1114835	20/06/2025	CM-0329
259	P362	BOSA	CAV30CI1114319	20/06/2025	CM-0329
260	PAQ27	BOSA	CAV30CI1114813	20/06/2025	CM-0329
261	AL826	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1111518	20/06/2025	CM-0330
262	SCJ17E040121	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090527	20/06/2025	CM-0330
263	SCJ17E040118	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090556	20/06/2025	CM-0330
264	SCJ17E040120	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090553	20/06/2025	CM-0330
265	AL1021	USME	CAV30CI1113273	20/06/2025	CM-0331
266	AL916	USME	CAV30CI1113275	20/06/2025	CM-0331
267	AL131	USME	CAV30CI1113277	20/06/2025	CM-0331
268	SCJ17E070047	BOSA	CAV30CI1090983	20/06/2025	CM-0332
269	SCJ17E070111	BOSA	CAV30CI1090830	20/06/2025	CM-0332
270	SCJ17E070090	BOSA	CAV30CI1091112	20/06/2025	CM-0332
271	SCJ17E070104	BOSA	CAV30CI1091153	20/06/2025	CM-0332
272	SCJ17E070087	BOSA	CAV30CI1091031	20/06/2025	CM-0332
273	SCJ17E070096	BOSA	CAV30CI1091147	20/06/2025	CM-0332
274	CCEAD_L7_31	BOSA	CAV30CI1114639	21/06/2025	CM-0333
275	P382	BOSA	CAV30CI1114771	21/06/2025	CM-0333
276	P518	BOSA	CAV30CI1113881	21/06/2025	CM-0333
277	ALB138	BOSA	CAV30CI1114093	21/06/2025	CM-0333
278	P368	BOSA	CAV30CI1113973	21/06/2025	CM-0333
279	P366	BOSA	CAV30CI1113980	21/06/2025	CM-0333
280	ALB152	BOSA	CAV30CI1113887	21/06/2025	CM-0333
281	ALB116	BOSA	CAV30CI1114084	21/06/2025	CM-0333
282	CCEL19_120	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1122533	21/06/2025	CM-0334
283	CCEL19_118	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1122552	21/06/2025	CM-0334
284	CCEL19_117	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1122553	21/06/2025	CM-0334
285	ALB224	BOSA	CAV30CI1113858	21/06/2025	CM-0335
286	P379	BOSA	CAV30CI1113686	21/06/2025	CM-0335
287	PAQ49	BOSA	CAV30CI1113603	21/06/2025	CM-0335
288	ALB194	BOSA	CAV30CI1114075	21/06/2025	CM-0335
289	ALB200	BOSA	CAV30CI1113610	21/06/2025	CM-0335
290	ALB199	BOSA	CAV30CI1113941	21/06/2025	CM-0335
291	ALB191	BOSA	CAV30CI1113907	21/06/2025	CM-0335
292	PAQ14	BOSA	CAV30CI1113880	21/06/2025	CM-0335
293	CCEAD_L7_39	BOSA	CAV30CI1132384	21/06/2025	CM-0335
294	P380-B	BOSA	CAV30CI1113889	21/06/2025	CM-0335
295	ALB192	BOSA	CAV30CI1113885	21/06/2025	CM-0335
296	CAI-BOSA_SAN_JOSE_CAM_4	BOSA	CAV3000053224	21/06/2025	CM-0335

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAÍDA
297	CAI-BOSA_SAN_JOSE_CAM_3	BOSA	CAV3000053224	21/06/2025	CM-0335
298	CAI-BOSA_SAN_JOSE_CAM_2	BOSA	CAV3000053224	21/06/2025	CM-0335
299	ALB195	BOSA	CAV30CI1114101	21/06/2025	CM-0335
300	CAI-BOSA_SAN_JOSE_CAM_1	BOSA	CAV3000053224	21/06/2025	CM-0335
301	PAQ32	BOSA	CAV30CI1114097	21/06/2025	CM-0335
302	SCJ17E050007	USME	CAV30CI1091041	23/06/2025	CM-0336
303	SCJ17E050006	USME	CAV30CI1091039	23/06/2025	CM-0336
304	P27	USME	CAV30CI1113261	23/06/2025	CM-0336
305	SCJ17E050004	USME	CAV30CI1091034	23/06/2025	CM-0336
306	SCJ17E050010	USME	CAV30CI1091113	23/06/2025	CM-0336
307	SCJ17E050075	USME	CAV30CI1090871	23/06/2025	CM-0336
308	SCJ17E050070	USME	CAV30CI1090919	23/06/2025	CM-0336
309	AL2581	SUBA	CAV30CI1112344	23/06/2025	CM-0337
310	FN_23	SUBA	CAV30CI1114671	23/06/2025	CM-0337
311	FS_18362	SUBA	CAV30CI1110511	23/06/2025	CM-0337
312	CVID22225	LA CANDELARIA	CAV30CI1112573	24/06/2025	CM-0338
313	SCJ17E170054	LA CANDELARIA	CAV30CI1092073	24/06/2025	CM-0338
314	SCJ17E170022	SANTA FE	CAV30CI1091835	24/06/2025	CM-0338
315	P475	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1122367	24/06/2025	CM-0339
316	AL2315	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1121835	24/06/2025	CM-0339
317	AL505	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1111992	24/06/2025	CM-0339
318	MB1124	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1122275	24/06/2025	CM-0339
319	AL2326	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1121802	24/06/2025	CM-0339
320	SCJ17E190164	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1092139	24/06/2025	CM-0340
321	SCJ17E190154	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1092179	24/06/2025	CM-0340
322	SCJ17E190156	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1092173	24/06/2025	CM-0340
323	SCJ17E190122	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1092206	24/06/2025	CM-0340
324	ESU-058	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1063044	24/06/2025	CM-0340
325	SCJ17E190162	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1092150	24/06/2025	CM-0340
326	SCJ17E190129	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1092182	24/06/2025	CM-0340
327	AL408	CIUDAD BOLÍVAR	CAV30CI1111970	24/06/2025	CM-0340
328	SCJ17E040056	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090612	24/06/2025	CM-0341
329	FN_5	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1115345	24/06/2025	CM-0341
330	AL804	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1111751	24/06/2025	CM-0341
331	350-4915	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1070297	24/06/2025	CM-0341
332	SCJ17E040055	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090398	24/06/2025	CM-0341
333	AL820	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1111762	24/06/2025	CM-0341
334	CVID21717	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1111739	24/06/2025	CM-0341
335	FVS-2004	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1087602	24/06/2025	CM-0341
336	P298	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1111744	24/06/2025	CM-0341
337	350-5208	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081485	24/06/2025	CM-0341
338	AL2111	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112952	24/06/2025	CM-0341
339	CVID21698	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1111746	24/06/2025	CM-0341
340	SCJ17E040106	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090396	24/06/2025	CM-0341
341	SCJ17E040103	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090418	24/06/2025	CM-0341
342	SCJ17E040104	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090411	24/06/2025	CM-0341
343	SCJ17E040097	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090582	24/06/2025	CM-0341
344	SCJ17E040063	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1111763	24/06/2025	CM-0341
345	SCJ17E040094	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090605	24/06/2025	CM-0341
346	SCJ17E040092	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090402	24/06/2025	CM-0341
347	350-4909	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1070302	24/06/2025	CM-0341
348	SCJ17E040096	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090588	24/06/2025	CM-0341
349	SCJ17E040095	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090598	24/06/2025	CM-0341

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAÍDA
350	SCJ17E040105	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090408	24/06/2025	CM-0341
351	SCJ17E040062	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090537	24/06/2025	CM-0341
352	P149	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112946	24/06/2025	CM-0341
353	SCJ17E040060	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090586	24/06/2025	CM-0341
354	SCJ17E040059	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1090593	24/06/2025	CM-0341
355	CAI-SAN_DIEGO_CAM_4	SANTA FE	CAV3000053218	24/06/2025	CM-0342
356	CAI-SAN_DIEGO_CAM_3	SANTA FE	CAV3000053218	24/06/2025	CM-0342
357	CAI-SAN_DIEGO_CAM_2	SANTA FE	CAV3000053218	24/06/2025	CM-0342
358	CAI-SAN_DIEGO_CAM_1	SANTA FE	CAV3000053218	24/06/2025	CM-0342
359	ESU-193	SANTA FE	CAV30CI1063103	24/06/2025	CM-0342
360	AL1327	KENNEDY	CAV30CI1113425	24/06/2025	CM-0343
361	AL1286	KENNEDY	CAV30CI1112998	24/06/2025	CM-0343
362	FN_22	KENNEDY	CAV30CI1114021	24/06/2025	CM-0343
363	FN_20	KENNEDY	CAV30CI1114016	24/06/2025	CM-0343
364	AL1328	KENNEDY	CAV30CI1112898	24/06/2025	CM-0343
365	AL1284	KENNEDY	CAV30CI1112895	24/06/2025	CM-0343
366	PCE22137	KENNEDY	CAV30CI1113422	24/06/2025	CM-0343
367	ESU-313	KENNEDY	CAV30CI1077770	24/06/2025	CM-0343
368	CVID21913	KENNEDY	CAV30CI1113339	24/06/2025	CM-0343
369	ESU-312	KENNEDY	CAV30CI1077764	24/06/2025	CM-0343
370	PCE24968	KENNEDY	CAV30CI1113015	24/06/2025	CM-0343
371	AL1258	KENNEDY	CAV30CI1113324	24/06/2025	CM-0343
372	CCEL08_046	KENNEDY	CAV30CI1129630	24/06/2025	CM-0343
373	AL1354	KENNEDY	CAV30CI1122513	24/06/2025	CM-0343
374	FS_26431	KENNEDY	CAV30CI1110556	24/06/2025	CM-0343
375	CCEL08_041	KENNEDY	CAV30CI1129590	24/06/2025	CM-0343
376	FS_25648	KENNEDY	CAV30CI1110547	24/06/2025	CM-0343
377	CVID21957	KENNEDY	CAV30CI1113327	24/06/2025	CM-0343
378	350-4981	KENNEDY	CAV30CI1070357	24/06/2025	CM-0343
379	CCEL08_045	KENNEDY	CAV30CI1129627	24/06/2025	CM-0343
380	AL1314	KENNEDY	CAV30CI1113414	24/06/2025	CM-0343
381	AL621	SUBA	CAV30CI1112515	24/06/2025	CM-0344
382	AL2709	SUBA	CAV30CI1112458	24/06/2025	CM-0344
383	AL2505	SUBA	CAV30CI1112460	24/06/2025	CM-0344
384	350-5080	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1077651	24/06/2025	CM-0345
385	350-5190	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081539	24/06/2025	CM-0345
386	350-5202	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081707	24/06/2025	CM-0345
387	CVID22240	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112877	24/06/2025	CM-0345
388	AL2622	SUBA	CAV30CI1112307	25/06/2025	CM-0346
389	AL2643	SUBA	CAV30CI1112407	25/06/2025	CM-0346
390	AL2737	SUBA	CAV30CI1112215	25/06/2025	CM-0346
391	CCEL11_012	SUBA	CAV30CI1122920	25/06/2025	CM-0346
392	CCEL11_059	SUBA	CAV30CI1122938	25/06/2025	CM-0346
393	P303	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1111757	25/06/2025	CM-0347
394	P301	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1111773	25/06/2025	CM-0347
395	P302	SAN CRISTÓBAL	CAV30CI1111770	25/06/2025	CM-0347
396	AL1230	KENNEDY	CAV30CI1113190	25/06/2025	CM-0348
397	ALB54	BOSA	CAV30CI1113967	25/06/2025	CM-0348
398	AL1249	KENNEDY	CAV30CI1113186	25/06/2025	CM-0348
399	ALB42	BOSA	CAV30CI1113946	25/06/2025	CM-0348
400	FN_169	KENNEDY	CAV30CI1114017	25/06/2025	CM-0349

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAÍDA
401	FN_105	KENNEDY	CAV30CI1114020	25/06/2025	CM-0349
402	FN_77	KENNEDY	CAV30CI1115493	25/06/2025	CM-0349
403	CVID21901	KENNEDY	CAV30CI1122949	25/06/2025	CM-0349
404	350-5122	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081599	28/06/2025	CM-0350
405	350-5186	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081676	28/06/2025	CM-0350
406	350-5108	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081575	28/06/2025	CM-0350
407	CVID22261	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112586	28/06/2025	CM-0350
408	AL2081	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112568	28/06/2025	CM-0350
409	MB1075	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112595	28/06/2025	CM-0350
410	350-5172	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081565	28/06/2025	CM-0350
411	MB1030	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1113212	28/06/2025	CM-0350
412	350-5160	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081574	28/06/2025	CM-0350
413	MB1061	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112719	28/06/2025	CM-0350
414	350-5153	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081692	28/06/2025	CM-0350
415	AL2088	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112626	28/06/2025	CM-0350
416	FN_177	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1115516	28/06/2025	CM-0350
417	350-5142	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081508	28/06/2025	CM-0350
418	350-5138	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081518	28/06/2025	CM-0350
419	350-5136	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081522	28/06/2025	CM-0350
420	350-5187	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081542	28/06/2025	CM-0350
421	350-5219	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081527	28/06/2025	CM-0350
422	FVS-2604	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1036421	28/06/2025	CM-0350
423	MB1086	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112853	28/06/2025	CM-0350
424	350-5204	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081702	28/06/2025	CM-0350
425	350-5176	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081486	28/06/2025	CM-0350
426	350-5193	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081534	28/06/2025	CM-0350
427	P137	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1113199	28/06/2025	CM-0350
428	350-5075	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1070663	28/06/2025	CM-0350
429	350-5071	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1070461	28/06/2025	CM-0350
430	350-5192	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081537	28/06/2025	CM-0350
431	350-5230	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081708	28/06/2025	CM-0350
432	350-5165	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081536	28/06/2025	CM-0350
433	ESU-109	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1063095	28/06/2025	CM-0350
434	AL392	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112968	28/06/2025	CM-0350
435	AL2169	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112910	28/06/2025	CM-0350
436	MB1087	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1113098	28/06/2025	CM-0350
437	MB1038	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1113197	28/06/2025	CM-0350
438	P142	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1113057	28/06/2025	CM-0350
439	P139	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1113148	28/06/2025	CM-0350
440	AL2198	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1113192	28/06/2025	CM-0350
441	AL2162	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112707	28/06/2025	CM-0350
442	350-5135	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081524	28/06/2025	CM-0350
443	350-5150	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081492	28/06/2025	CM-0350
444	350-5144	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081503	28/06/2025	CM-0350
445	350-5074	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1070359	28/06/2025	CM-0350
446	350-5206	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081700	28/06/2025	CM-0350
447	P141	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1112906	28/06/2025	CM-0350
448	350-5205	RAFAEL URIBE URIBE	CAV30CI1081713	28/06/2025	CM-0350
449	SCJ17E070026	BOSA	CAV30CI1090828	28/06/2025	CM-0351
450	SCJ17E070083	BOSA	CAV30CI1091023	28/06/2025	CM-0351
451	PCE23076	BOSA	CAV30CI1114758	28/06/2025	CM-0351
452	PCE20759	BOSA	CAV30CI1114744	28/06/2025	CM-0351
453	SCJ17E070059	BOSA	CAV30CI1090898	28/06/2025	CM-0351
454	SCJ17E070043	BOSA	CAV30CI1094395	28/06/2025	CM-0351
455	SCJ17E070030	BOSA	CAV30CI1090848	28/06/2025	CM-0351
456	SCJ17E070027	BOSA	CAV30CI1090832	28/06/2025	CM-0351
457	ALB75	BOSA	CAV30CI1114252	28/06/2025	CM-0351
458	SCJ17E070020	BOSA	CAV30CI1090907	28/06/2025	CM-0351
459	PCE23076-1	BOSA	CAV30CI1114764	28/06/2025	CM-0351

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAída
460	SGT9	BOSA	CAV30CI1114051	28/06/2025	CM-0351
461	ALB182	BOSA	CAV30CI1113972	28/06/2025	CM-0351
462	MB415	BOSA	CAV30CI1114770	28/06/2025	CM-0351
463	ALB102	BOSA	CAV30CI1114681	28/06/2025	CM-0351
464	ALB9	BOSA	CAV30CI1114781	28/06/2025	CM-0351
465	CCEAD_L7_15	BOSA	CAV30CI1114656	28/06/2025	CM-0351
466	FN_183	SUBA	CAV30CI1114677	29/06/2025	CM-0352
467	AL2536	SUBA	CAV30CI1111969	29/06/2025	CM-0352
468	AL2557	SUBA	CAV30CI1111983	29/06/2025	CM-0352
469	AL2707	SUBA	CAV30CI1111971	29/06/2025	CM-0352
470	SCJ17E140005	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1100664	29/06/2025	CM-0353
471	AL1708	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1111289	29/06/2025	CM-0353
472	CVID22153	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1111305	29/06/2025	CM-0353
473	ESU-280	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1083682	29/06/2025	CM-0353
474	350-5028	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1070426	29/06/2025	CM-0353
475	FVS-4114	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1026248	29/06/2025	CM-0353
476	FVS-4106	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1087624	29/06/2025	CM-0353
477	FS_20921	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1110516	29/06/2025	CM-0353
478	FS_140058	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1110508	29/06/2025	CM-0353
479	SCJ17E140007	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1091938	29/06/2025	CM-0353
480	350-1994	SUBA	CAV30CI1070344	29/06/2025	CM-0354
481	SCJ17E110047	SUBA	CAV30CI1091578	29/06/2025	CM-0354
482	P289	SUBA	CAV30CI1112409	29/06/2025	CM-0354
483	CCEL11_083	SUBA	CAV30CI1131626	29/06/2025	CM-0354
484	SCJ17E110046	SUBA	CAV30CI1091576	29/06/2025	CM-0354
485	CCEL11_062	SUBA	CAV30CI1131622	29/06/2025	CM-0354
486	P267	SUBA	CAV30CI1112378	29/06/2025	CM-0354
487	350-4880	SUBA	CAV30CI1070697	29/06/2025	CM-0354
488	CCEL11_104	SUBA	CAV30CI1133237	29/06/2025	CM-0354
489	SCJ17E010029	USAQUÉN	CAV30CI1090708	29/06/2025	CM-0355
490	SCJ17E010028	USAQUÉN	CAV30CI1090711	29/06/2025	CM-0355
491	SCJ17E010035	USAQUÉN	CAV30CI1090380	29/06/2025	CM-0355
492	SCJ17E170022	SANTA FE	CAV30CI1091835	29/06/2025	CM-0356
493	350-4899	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1070415	29/06/2025	CM-0356
494	CCEL17_035	LA CANDELARIA	CAV30CI1131713	29/06/2025	CM-0356
495	FVS-4015	SANTA FE	CAV30CI1037525	29/06/2025	CM-0356
496	FVS-4118	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1037531	29/06/2025	CM-0356
497	CVID22225	LA CANDELARIA	CAV30CI1112573	29/06/2025	CM-0356
498	SCJ17E170054	LA CANDELARIA	CAV30CI1092073	29/06/2025	CM-0356
499	CCEL11_131	SUBA	CAV30CI1133241	29/06/2025	CM-0357
500	AL2678	SUBA	CAV30CI1111963	29/06/2025	CM-0357
501	AL582	SUBA	CAV30CI1112009	29/06/2025	CM-0357
502	AL2677	SUBA	CAV30CI1111957	29/06/2025	CM-0357
503	AL613	SUBA	CAV30CI1112467	29/06/2025	CM-0357
504	PCE20834	SUBA	CAV30CI1111991	29/06/2025	CM-0357
505	SCJ17E110060	SUBA	CAV30CI1091632	29/06/2025	CM-0357
506	AL601	SUBA	CAV30CI1112473	29/06/2025	CM-0357
507	CCEL11_051	SUBA	CAV30CI1122943	29/06/2025	CM-0357
508	SCJ17E110078	SUBA	CAV30CI1091279	29/06/2025	CM-0357
509	SCJ17E110071	SUBA	CAV30CI1091657	29/06/2025	CM-0357
510	SCJ17E110066	SUBA	CAV30CI1091647	29/06/2025	CM-0357
511	CCEL11_142	SUBA	CAV30CI1133243	29/06/2025	CM-0357
512	SCJ17E110009	SUBA	CAV30CI1091317	29/06/2025	CM-0357
513	CCEL11_004	SUBA	CAV30CI1122939	29/06/2025	CM-0357
514	AL2469	SUBA	CAV30CI1111960	29/06/2025	CM-0357
515	SCJ17E110059	SUBA	CAV30CI1091630	29/06/2025	CM-0357
516	CCEL11_010	SUBA	CAV30CI1122915	29/06/2025	CM-0357
517	CCEL11_003	SUBA	CAV30CI1122950	29/06/2025	CM-0357
518	SCJ17E140025	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1091871	29/06/2025	CM-0358

ÍTEM	PUNTO	LOCALIDAD	CAV	FECHA ESCALAMIENTO	CONSECUTIVO CAÍDA
519	AL1743	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1111267	29/06/2025	CM-0358
520	CCEL14_02	LOS MÁRTIRES	CAV30CI1129662	29/06/2025	CM-0358

Tabla 20 ESCALAMIENTOS A ETB CAÍDAS MASIVAS CONTRATO SCJ 1809

Se anexa archivo en la ruta: 01JUN – 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\ ESCALAMIENTOS\CAÍDA MASIVA donde se podrán verificar los datos aquí mencionados.

2.5.3. CONECTIVIDAD

Los escalamientos realizados a ETB por fallas en el canal de comunicación en el período comprendido entre el 01 al 30 de JUNIO de 2025, son los mostrados en la siguiente tabla donde se tienen un total de 414 escalamientos los cuales se ven reflejados en afectación a 466 cámaras, la diferencia radica en que para los subsistemas se afectan varias cámaras las cuales cuentan con un solo enlace.

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
1	MB242	24092128	01/06/2025	8798
2	P465	SIN NÚMERO DE CASO	01/06/2025	8800
3	SCJ17E040111	SIN NÚMERO DE CASO	01/06/2025	8797
4	350-4873	SIN NÚMERO DE CASO	01/06/2025	8801
5	SCJ17E100069	24093898	01/06/2025	8791
6	AL783	24094548	01/06/2025	8802
7	SCJ17E030040	24107237	02/06/2025	8806
8	SCJ17E030066	24108577	02/06/2025	8804
9	AL644	SIN NÚMERO DE CASO	02/06/2025	5783
10	FVS-3201	SIN NÚMERO DE CASO	02/06/2025	8786
11	350-5044	SIN NÚMERO DE CASO	02/06/2025	8811
12	P27	SIN NÚMERO DE CASO	02/06/2025	8776
13	350-4867	SIN NÚMERO DE CASO	03/06/2025	8816
14	ESU-113	SIN NÚMERO DE CASO	03/06/2025	8810
15	SCJ17E040110	SIN NÚMERO DE CASO	03/06/2025	8817
16	SCJ17E190113	SIN NÚMERO DE CASO	03/06/2025	8818
17	FVS-3210	SIN NÚMERO DE CASO	03/06/2025	8820
18	SCJ17E010011	SIN NÚMERO DE CASO	03/06/2025	8819
19	FVS-2613	SIN NÚMERO DE CASO	03/06/2025	8808
20	SCJ17E010066	SIN NÚMERO DE CASO	03/06/2025	8821
21	350-4990	SIN NÚMERO DE CASO	03/06/2025	8822
22	SCJ17E040038	SIN NÚMERO DE CASO	03/06/2025	8796
23	SCJ17E010091	SIN NÚMERO DE CASO	03/06/2025	8823
24	P212	SIN NÚMERO DE CASO	03/06/2025	8813
25	AL189	SIN NÚMERO DE CASO	03/06/2025	8824
26	FN_68	SIN NÚMERO DE CASO	03/06/2025	5925
27	ESU-007	SIN NÚMERO DE CASO	03/06/2025	8788
28	SCJ17E140027	SIN NÚMERO DE CASO	03/06/2025	8790
29	MB339	SIN NÚMERO DE CASO	03/06/2025	8826
30	SCJ17E070015	24119106	03/06/2025	8832
31	SCJ17E050068	24121261	03/06/2025	8839
32	SCJ17E050075	23957229	03/06/2025	8831
33	P378	24124672	03/06/2025	8829

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
34	SCJ17E040026	24130367	03/06/2025	8812
35	SCJ17E170049	24142026	03/06/2025	8848
36	SCJ17E110019	24142265	04/06/2025	8857
37	SCJ17E110077	24142299	04/06/2025	8841
38	350-4954	24142306	04/06/2025	8842
39	ESU-248	24142311	04/06/2025	8862
40	SCJ17E160028	24142331	04/06/2025	8860
41	SCJ17E060051	24148544	04/06/2025	8868
42	CCEL17_032	24093898	04/06/2025	8869
43	AL2648	24148916	04/06/2025	8880
44	SCJ17E060049	24150052	04/06/2025	8867
45	P333	24150318	04/06/2025	8870
46	350-4872	24150922	04/06/2025	8882
47	SCJ17E060014	24151778	04/06/2025	8883
48	SCJ17E050066	24152539	04/06/2025	8871
49	FVS-4117	24150247	04/06/2025	8866
50	CVID21824	24153053	04/06/2025	8886
51	SCJ17E110039	24153224	04/06/2025	8872
52	SCJ17E130023	SIN NÚMERO DE CASO	04/06/2025	8873
53	SCJ17E050077	24154707	04/06/2025	8892
54	FVS-3604	24156749	04/06/2025	8895
55	FVS-1181	24162946	04/06/2025	8903
56	350-5060	24134346	04/06/2025	8890
57	CVID21920	24142328	04/06/2025	8843
58	SCJ17E050076	24155767	04/06/2025	8893
59	SCJ17E050081	24153600	04/06/2025	8887
60	350-5085	24163141	05/06/2025	7206
61	SCJ17E120024	24163196	05/06/2025	8900
62	CVID21784	24163207	05/06/2025	8896
63	CCEL08_060	24163230	05/06/2025	8875
64	FVS-4108	24263193	05/06/2025	8374
65	SCJ17E030013	24167393	05/06/2025	8376
66	SCJ17E050071	24168014	05/06/2025	8899
67	FVS-2005	24170334	05/06/2025	8898
68	FVS-4021	24170552	05/06/2025	8874
69	SCJ17E070067	24170736	05/06/2025	8910
70	SCJ17E040037	24171346	05/06/2025	8911
71	AL1720	24172520	05/06/2025	8902
72	350-5066	24174969	05/06/2025	8765
73	SCJ17E150006	24174404	05/06/2025	6250
74	AL2558	SIN NÚMERO DE CASO	05/06/2025	8741
75	AL1146	SIN NÚMERO DE CASO	05/06/2025	8936
76	PAQ36	SIN NÚMERO DE CASO	05/06/2025	8933
77	AL2319	SIN NÚMERO DE CASO	06/06/2025	8937
78	FN_75	SIN NÚMERO DE CASO	06/06/2025	8912
79	CCEL19_102	SIN NÚMERO DE CASO	06/06/2025	8942
80	SCJ17E190112	24180733	06/06/2025	8940
81	CCE_L10_20	24180734	06/06/2025	8927
82	SCJ17E190115	24180736	06/06/2025	8941
83	ESU-285	24180740	06/06/2025	8959
84	SCJ17E090015	24180784	06/06/2025	8939
85	FVS-1419	24163219	06/06/2025	8960

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
86	ESU-217	24114329	06/06/2025	8399
87	CAI-ANTONIA_SANTOS_CAM_1	23189935	06/06/2025	8997
88	FVS-1188	24197717	06/06/2025	8998
89	FVS-1174	SIN NÚMERO DE CASO	07/06/2025	8987
90	FVS-4609	24197909	07/06/2025	2381
91	FN_121	24197919	07/06/2025	
92	CCEL17_004	24197929	07/06/2025	8986
93	AL1620	SIN NÚMERO DE CASO	07/06/2025	8999
94	350-5148	SIN NÚMERO DE CASO	07/06/2025	9001
95	AL1248	SIN NÚMERO DE CASO	07/06/2025	8996
96	P504	24197967	07/06/2025	8979
97	SCJ17E070060	24197976	07/06/2025	8976
98	FVS-4627	24202277	07/06/2025	9016
99	AL2090	24205209	07/06/2025	8989
100	SCJ17E100004	24205282	07/06/2025	9026
101	MB1061	24205950	07/06/2025	9013
102	FVS-3402	SIN NÚMERO DE CASO	07/06/2025	7522
103	SCJ17E190161	24206721	07/06/2025	9002
104	FN_85	SIN NÚMERO DE CASO	07/06/2025	9012
105	SCJ17E150082	24211180	07/06/2025	9033
106	SCJ17E050068	SIN NÚMERO DE CASO	08/06/2025	9000
107	SCJ17E160063	24211188	08/06/2025	9047
108	SCJ17E030009	24211246	08/06/2025	9048
109	SCJ17E160075	24211240	08/06/2025	9049
110	ESU-172	SIN NÚMERO DE CASO	08/06/2025	9030
111	SCJ17E030029	24211174	08/06/2025	8879
112	350-5234	SIN NÚMERO DE CASO	08/06/2025	9038
113	AL1520	SIN NÚMERO DE CASO	08/06/2025	9043
114	SCJ18E020004	SIN NÚMERO DE CASO	08/06/2025	9034
115	ESU-200	24211249	08/06/2025	9040
116	AL1516	SIN NÚMERO DE CASO	08/06/2025	9045
117	SCJ17E100121	SIN NÚMERO DE CASO	08/06/2025	9042
118	SCJ17E130105	SIN NÚMERO DE CASO	08/06/2025	9032
119	AL1455	SIN NÚMERO DE CASO	08/06/2025	9044
120	ESU-165	24211383	08/06/2025	9054
121	SCJ17E050065	24228229	09/06/2025	9011
122	350-4927	SIN NÚMERO DE CASO	09/06/2025	9090
123	SFGN_70	24230395	09/06/2025	9056
124	FSC0002	24231668	09/06/2025	9092
125	CM_KENNEDY	24233222	09/06/2025	9093
126	SCJ17E100019	24232359	09/06/2025	9094
127	AL1327	24234389	09/06/2025	9098
128	SCHO_5	24234948	09/06/2025	9065
129	FSC0009	24235976	09/06/2025	9055
130	MB64	24242596	09/06/2025	9100
131	FVS-3011	24242817	09/06/2025	9104
132	FN_49	24242821	10/06/2025	9114
133	SCJ17E100128	24242829	10/06/2025	9115
134	SCJ17E120064	24242840	10/06/2025	9116
135	SCJ17E120035	24242861	10/06/2025	9118
136	AL204	24242611	10/06/2025	9119
137	SCJ17E190155	24242870	10/06/2025	9107

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
138	CAI-GAITANA_CAM_1	24244427	10/06/2025	9126
139	SCJ17E050021	24247877	10/06/2025	9064
140	FVS-4114	24248311	10/06/2025	9106
141	SCJ17E190168	24248495	10/06/2025	9112
142	SCJ17E190164	24250025	10/06/2025	9111
143	SCJ17E190140	242511100	10/06/2025	9109
144	SCJ17E190163	SIN NÚMERO DE CASO	10/06/2025	9110
145	350-5049	SIN NÚMERO DE CASO	10/06/2025	9108
146	ESU-058	24253941	10/06/2025	9101
147	SCJ17E040042	24261025	10/06/2025	9164
148	MB17	24261113	10/06/2025	9143
149	350-1997	24261264	11/06/2025	9155
150	SCJ17E090036	24261307	11/06/2025	9122
151	350-4967	SIN NÚMERO DE CASO	11/06/2025	9148
152	350-2059	24261339	11/06/2025	195
153	AL2700	24261373	11/06/2025	9146
154	SCJ17E110020	24266574	11/06/2025	9145
155	SCJ17E040157	SIN NÚMERO DE CASO	11/06/2025	9165
156	SCJ17E190137	SIN NÚMERO DE CASO	11/06/2025	9209
157	SCJ17E190129	SIN NÚMERO DE CASO	11/06/2025	9216
158	ESU-149	24273749	11/06/2025	9177
159	P364-1	SIN NÚMERO DE CASO	11/06/2025	9220
160	CVID21682	24276680	11/06/2025	8512
161	CCEL04_016	24281468	11/06/2025	9203
162	350-4970	SIN NÚMERO DE CASO	11/06/2025	9215
163	SCJ17E190154	24281521	11/06/2025	9224
164	FVS-4621	SIN NÚMERO DE CASO	11/06/2025	6949
165	SCJ17E040069	24281634	11/06/2025	8978
166	FVS-1169	24281656	11/06/2025	9144
167	SCJ17E010086	24271276	11/06/2025	9180
168	SCJ17E190128	SIN NÚMERO DE CASO	11/06/2025	9211
169	SCJ17E040003	SIN NÚMERO DE CASO	11/06/2025	9162
170	P473	24281669	12/06/2025	9227
171	SCJ17E190006	24281702	12/06/2025	9183
172	AL904	24287265	12/06/2025	9229
173	AL2743	24287795	12/06/2025	9245
174	AL1002	24288475	12/06/2025	9248
175	SCJ17E100049	SIN NÚMERO DE CASO	12/06/2025	9234
176	SCJ17E110043	SIN NÚMERO DE CASO	12/06/2025	9199
177	P112	24289843	12/06/2025	9232
178	AL2518	24291457	12/06/2025	9228
179	SCJ17E050003	24291893	19/06/2025	9278
180	SCJ17E050011	24291922	12/06/2025	9279
181	PCE19537	24294208	12/06/2025	9283
182	SCJ17E110052	24293911	12/06/2025	9235
183	SCJ17E140007	24300116	12/06/2025	9294
184	SCJ18ESP00012	24300067	12/06/2025	9251
185	350-1996	23182027	12/06/2025	9295
186	AL1708	24300319	12/06/2025	9252
187	SCJ17E170026	24300305	12/06/2025	9238
188	ALB19	24300330	13/06/2025	9223
189	350-4866	23182017	13/06/2025	9296

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
190	SCJ17E090026	24300393	13/06/2025	595
191	ESU-274	24300426	13/06/2025	9250
192	P522	24300472	13/06/2025	9243
193	TML-087_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
194	TML-088_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
195	TML-089_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
196	TML-090_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
197	TML-091_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
198	TML-092_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
199	TML-093_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
200	TML-094_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
201	TML-095_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
202	TML-096_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
203	TML-097_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
204	TML-098_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
205	TML-099_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
206	TML-100_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
207	TML-101_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
208	TML-102_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
209	TML-103_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
210	TML-104_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
211	TML-105_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
212	TML-106_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
213	TML-107_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
214	TML-108_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
215	TML-109_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
216	TML-110_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
217	TML-111_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
218	TML-112_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
219	TML-141_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
220	TML-142_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
221	TML-143_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
222	TML-144_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
223	TML-145_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
224	TML-146_JIMENEZ	24300497	13/06/2025	9304
225	CCE_L10_18	23956592	13/06/2025	8516
226	FS_26431	24300526	13/06/2025	9289
227	ESU-161	24300593	13/06/2025	8654
228	CVID21682	24307068	13/06/2025	8512
229	FS_60491	SIN NÚMERO DE CASO	13/06/2025	9302
230	SCJ17E040037	24319788	13/06/2025	9314
231	CCEL13_007	SIN NÚMERO DE CASO	14/06/2025	9242
232	P520	24320008	14/06/2025	2349
233	PAQ55	24320040	14/06/2025	9345
234	AL549	24320064	14/06/2025	9346
235	FVS-1172	24320065	14/06/2025	9348
236	PCE19939	24320068	14/06/2025	9300
237	AL459	20799362	14/06/2025	9318
238	CVID22161	24320114	14/06/2025	4530
239	TML-155_HEROES	24320301	14/06/2025	9342
240	TML-006_HEROES	24320301	14/06/2025	9342
241	TML-010_HEROES	24320301	14/06/2025	9342

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
242	TML-011_HEROES	24320301	14/06/2025	9342
243	TML-016_HEROES	24320301	14/06/2025	9342
244	TML-017_HEROES	24320301	14/06/2025	9342
245	TML-020_HEROES	24320301	14/06/2025	9342
246	TML-022_HEROES	24320301	14/06/2025	9342
247	TML-153_HEROES	24320301	14/06/2025	9342
248	TML-154_HEROES	24320301	14/06/2025	9342
249	TML-156_HEROES	24320301	14/06/2025	9342
250	CVID21703	24324540	14/06/2025	9353
251	SCJ17E110083	24324556	14/06/2025	9315
252	MB231	24326105	14/06/2025	9354
253	ESU-060	24326832	14/06/2025	9358
254	SCJ17E050100	24333923	15/06/2025	2652
255	ESU-137	24334061	15/06/2025	9303
256	SCJ17E050077	24334077	15/06/2025	9365
257	SCJ17E120069	24334108	15/06/2025	9185
258	CCEL11_044	24334107	15/06/2025	9372
259	P242	24334117	15/06/2025	9326
260	SCJ17E050008	24334141	15/06/2025	8146
261	SCJ17E160011	24334148	15/06/2025	9286
262	ESU-065	SIN NÚMERO DE CASO	15/06/2025	5393
263	CCEL08_056	21645205	15/06/2025	9305
264	FVS-1323	24334167	15/06/2025	9373
265	FN_39	24349650	16/06/2025	9382
266	P152	24350793	16/06/2025	9357
267	P154	24353313	16/06/2025	9378
268	CVID21915	24354255	16/06/2025	9410
269	SCJ17E100152	24364205	16/06/2025	9384
270	FN_18	24373089	17/06/2025	9435
271	AL1822	24373220	17/06/2025	9422
272	AL402	24373226	17/06/2025	9420
273	SADC_1_1	24373594	17/06/2025	9386
274	FVS-4805	SIN NÚMERO DE CASO	17/06/2025	9424
275	350-4977	24373713	17/06/2025	9438
276	AL1949	24373717	17/06/2025	9423
277	SCJ17E190155	SIN NÚMERO DE CASO	17/06/2025	9381
278	SCJ17E150025	24373769	17/06/2025	9421
279	SCJ17E130037	24373811	17/06/2025	3130
280	SGT12	24379651	17/06/2025	9431
281	MB243	24382673	17/06/2025	9419
282	SCJ17E090025	24387375	17/06/2025	5234
283	ESU-138	24389312	17/06/2025	9380
284	FN_112	24391773	17/06/2025	9428
285	SCJ17E190140	24251100	17/06/2025	9430
286	COL-2810_INEM_SANTIAGO_PEREZ	24382988	17/06/2025	300
287	COL-2811_INEM_SANTIAGO_PEREZ	24382988	17/06/2025	301
288	COL-2812_INEM_SANTIAGO_PEREZ	24382988	17/06/2025	302
289	SCJ17E160091	24394673	17/06/2025	9429
290	AL2451	24396591	17/06/2025	9432
291	SCJ18ESP00004	24404717	17/06/2025	9475
292	SCJ17E030054	24404743	18/06/2025	9472
293	FN_68	SIN NÚMERO DE CASO	18/06/2025	9448

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
294	FVS-2600	SIN NÚMERO DE CASO	18/06/2025	9479
295	FVS-1125	SIN NÚMERO DE CASO	18/06/2025	9491
296	FVS-2806	SIN NÚMERO DE CASO	18/06/2025	9452
297	SCJ17E170008	24405017	18/06/2025	9425
298	AL645	24405023	18/06/2025	9449
299	PCE23898	24405048	18/06/2025	9477
300	350-5206	24405086	18/06/2025	9495
301	SCJ17E090061	24405106	18/06/2025	9446
302	AL2710	SIN NÚMERO DE CASO	18/06/2025	9476
303	MB492	24405148	18/06/2025	9500
304	MB490	24405159	18/06/2025	9502
305	FVS-3607	24405175	18/06/2025	9459
306	SCJ17E070036	24300906	18/06/2025	6223
307	SCJ17E090018	24412168	18/06/2025	9505
308	SCJ17E090009	24416705	18/06/2025	9515
309	COL-2839_BRISAS_DEL_DIAMANTE	24413333	18/06/2025	7166
310	SCJ17E090007	24418315	18/06/2025	3746
311	SCJ17E070040	SIN NÚMERO DE CASO	18/06/2025	9510
312	ESU-269	SIN NÚMERO DE CASO	18/06/2025	9507
313	AL2237	24426450	18/06/2025	9528
314	AL1524	24426519	19/06/2025	9513
315	ALB58	24426518	19/06/2025	9527
316	AL2319	24426537	19/06/2025	9529
317	ESU-197	24426549	19/06/2025	9522
318	350-5091	24426579	19/06/2025	9523
319	SCJ17E030032	24426587	19/06/2025	9488
320	SCJ17E100078	24426596	19/06/2025	9543
321	ESU-039	24426611	19/06/2025	9509
322	CCEL08_0038	24426595	19/06/2025	9512
323	MB339	24426637	19/06/2025	9525
324	PCE23056	SIN NÚMERO DE CASO	19/06/2025	9546
325	350-1972	24434539	19/06/2025	9545
326	350-5158	24435418	19/06/2025	9487
327	FVS-3603	24436944	19/06/2025	9591
328	P316	24441374	19/06/2025	9601
329	AL43	24440398	19/06/2025	9604
330	SCJ17E190133	SIN NÚMERO DE CASO	19/06/2025	9489
331	FVS-3602	24443260	19/06/2025	60
332	SCJ17FJ0007_1	SIN NÚMERO DE CASO	19/06/2025	9585
333	SCJ17E030030	SIN NÚMERO DE CASO	19/06/2025	9587
334	SCJ17E050102	SIN NÚMERO DE CASO	20/06/2025	9584
335	AL1435	SIN NÚMERO DE CASO	20/06/2025	9514
336	AL1708	SIN NÚMERO DE CASO	20/06/2025	9620
337	CVID24047	SIN NÚMERO DE CASO	20/06/2025	9490
338	SCJ17E030039	SIN NÚMERO DE CASO	20/06/2025	9619
339	SCJ17E010062	SIN NÚMERO DE CASO	20/06/2025	7250
340	SCJ17E110016	SIN NÚMERO DE CASO	20/06/2025	9583
341	SCJ17E090081	24447942	20/06/2025	9603
342	FN_10	24447983	20/06/2025	9631
343	AL597	SIN NÚMERO DE CASO	20/06/2025	9608
344	SCJ17E160053	SIN NÚMERO DE CASO	20/06/2025	6348
345	PCE19554	SIN NÚMERO DE CASO	20/06/2025	9610

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
346	ESU-042	24448015	20/06/2025	9481
347	SCJ17E050061	24453670	20/06/2025	9625
348	ESU-327	24457288	20/06/2025	9624
349	SCJ17E140039	24458270	20/06/2025	9623
350	SCJ17E170051	SIN NÚMERO DE CASO	20/06/2025	9672
351	SCJ17E050107	SIN NÚMERO DE CASO	20/06/2025	9651
352	SCJ17E170050	24467314	20/06/2025	9589
353	AL980	SIN NÚMERO DE CASO	21/06/2025	9653
354	AL2292	24467457	21/06/2025	9657
355	SCJ17E050073	24467483	21/06/2025	9671
356	AL2744	24467482	21/06/2025	9658
357	SCJ17E190107	24467494	21/06/2025	9652
358	350-5203	24467498	21/06/2025	9480
359	FVS-1200	24467499	21/06/2025	9694
360	ESU-083	24467712	21/06/2025	9668
361	350-4872	24467510	21/06/2025	9675
362	FVS-1213	24467544	21/06/2025	9698
363	350-5065	SIN NÚMERO DE CASO	21/06/2025	9670
364	PCE20510	24468567	21/06/2025	9656
365	350-5007	SIN NÚMERO DE CASO	21/06/2025	9702
366	FS_13961	24467577	21/06/2025	9650
367	SCJ17E040128	24471989	21/06/2025	9685
368	350-5169	24474066	21/06/2025	9715
369	AL148	24474537	21/06/2025	9687
370	FN_3	24474665	21/06/2025	9622
371	SCJ17E170022	24475540	21/06/2025	9718
372	FN_85	24474397	21/06/2025	9719
373	SCJ17E050036	24476815	21/06/2025	9686
374	AL1278	24479158	21/06/2025	9041
375	350-4983	24473580	21/06/2025	9688
376	ESU-178	24480961	21/06/2025	9717
377	CCEL11_160	24481008	21/06/2025	9734
378	SCJ17E080049	SIN NÚMERO DE CASO	22/06/2025	9708
379	SCJ17E070046	24481160	22/06/2025	9727
380	FVS-1315	SIN NÚMERO DE CASO	22/06/2025	9707
381	SGT16	24484082	22/06/2025	9711
382	PAQ68	24485349	22/06/2025	9713
383	SCJ17E070016	24485383	22/06/2025	9720
384	SCJ17E090002	24492777	23/06/2025	6439
385	350-4962	24493506	23/06/2025	9755
386	350-4938	24495820	23/06/2025	9726
387	ESU-081	24496811	23/06/2025	9756
388	PAQ4	24497539	23/06/2025	9757
389	CVID21663	24501239	24/06/2025	9723
390	350-4890	24508204	24/06/2025	9759
391	SCJ17E030040	24510310	24/06/2025	9761
392	SCJ17E100053	24510822	24/06/2025	9779
393	COL-2833_RAFAEL_URIBE_URIBE	24521216	24/06/2025	9795
394	CAI-ANTONIA_SANTOS_CAM_1	SIN NÚMERO DE CASO	24/06/2025	9786
395	CAI-ANTONIA_SANTOS_CAM_2	SIN NÚMERO DE CASO	24/06/2025	9786
396	CAI-ANTONIA_SANTOS_CAM_3	SIN NÚMERO DE CASO	24/06/2025	9786
397	CAI-ANTONIA_SANTOS_CAM_4	SIN NÚMERO DE CASO	24/06/2025	9786

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
398	350-5033	SIN NÚMERO DE CASO	24/06/2025	9797
399	PCE23056	SIN NÚMERO DE CASO	25/06/2025	9794
400	ALB223	SIN NÚMERO DE CASO	25/06/2025	9709
401	AL1264	SIN NÚMERO DE CASO	25/06/2025	9792
402	SCJ17E150077	SIN NÚMERO DE CASO	25/06/2025	9787
403	MB104	22727057	25/06/2025	9809
404	SCJ17E100014	23372597	25/06/2025	9811
405	ESU-264	24529446	25/06/2025	9773
406	CVID21620	24529458	25/06/2025	9789
407	ESU-141	SIN NÚMERO DE CASO	25/06/2025	9770
408	350-5023	SIN NÚMERO DE CASO	25/06/2025	9790
409	AL1471	24529733	25/06/2025	9818
410	P215	24530369	25/06/2025	9793
411	AL1492	24540564	25/06/2025	9828
412	SCJ17E190014	24544034	25/06/2025	9829
413	CVID21703	24546012	25/06/2025	9814
414	COL-1924_GONZALO_ARANGO	24553333	25/06/2025	9839
415	COL-1925_GONZALO_ARANGO	24553333	25/06/2025	9840
416	P318	24562609	26/06/2025	9852
417	P465	24562585	26/06/2025	9844
418	AL43	24562650	26/06/2025	9855
419	FVS-4415	SIN NÚMERO DE CASO	26/06/2025	9843
420	SCJ17E160079	SIN NÚMERO DE CASO	26/06/2025	9835
421	AL2211	24562717	26/06/2025	9861
422	ESU-183	24562733	26/06/2025	9865
423	FS_25648	SIN NÚMERO DE CASO	26/06/2025	9866
424	SCJ17E100019	24562715	26/06/2025	9867
425	SCJ17E090020	24567120	26/06/2025	9869
426	350-5068	24567609	26/06/2025	9872
427	350-5076	24569347	26/06/2025	9874
428	FN_181	SIN NÚMERO DE CASO	26/06/2025	9875
429	SCJ17E130089	24573317	26/06/2025	9883
430	SCJ17E110102	24576372	26/06/2025	9885
431	FVS-4006	2458219	27/06/2025	9895
432	SCJ17E070053	24582136	27/06/2025	9878
433	ESU-323	24582177	27/06/2025	2468
434	PCE20874	SIN NÚMERO DE CASO	27/06/2025	9887
435	SCJ17E160008	SIN NÚMERO DE CASO	27/06/2025	9901
436	ALB106	24582223	27/06/2025	9879
437	PCE25098	24582253	27/06/2025	9904
438	350-4981	24582346	27/06/2025	9880
439	FSC0010	24588445	27/06/2025	9876
440	AL2647	24590758	27/06/2025	9877
441	SCJ17E050076	24591592	27/06/2025	9910
442	FVS-3616	24593955	27/06/2025	9882
443	COL-2875_PAULO_FREIRE	24593980	27/06/2025	9918
444	COL-2876_PAULO_FREIRE	24593980	27/06/2025	9921
445	FVS-1213	24603313	28/06/2025	9924
446	CVID22245	SIN NÚMERO DE CASO	28/06/2025	9926
447	AL1742	24603398	28/06/2025	9886
448	SCJ17E100043	24606469	28/06/2025	9913
449	SCJ17E010062	24607086	28/06/2025	9936

ÍTEM	CÓDIGO DEL PUNTO	TICKET ETB	FECHA ESCALAMIENTO	TICKET GLPI
450	SCJ18FJ_F1	24609907	28/06/2025	9846
451	SCJ17E090013	24611031	28/06/2025	9932
452	350-4944	24612628	28/06/2025	9919
453	AL1525	24614219	28/06/2025	6634
454	CM_CIUDAD_BOLIVAR	23344428	28/06/2025	
455	AL2307	SIN NÚMERO DE CASO	29/06/2025	9940
456	PAQ47	SIN NÚMERO DE CASO	29/06/2025	9934
457	SCJ17E050079	SIN NÚMERO DE CASO	29/06/2025	9945
458	FSC0003	SIN NÚMERO DE CASO	29/06/2025	9946
459	CCEAD_L7_01	SIN NÚMERO DE CASO	29/06/2025	9933
460	SCJ17E190143	SIN NÚMERO DE CASO	29/06/2025	9947
461	ESU-114	SIN NÚMERO DE CASO	29/06/2025	5399
462	ESU-108	SIN NÚMERO DE CASO	29/06/2025	9948
463	SCJ17E040031	SIN NÚMERO DE CASO	29/06/2025	9949
464	PAQ39	SIN NÚMERO DE CASO	29/06/2025	9931
465	ALB157	SIN NÚMERO DE CASO	29/06/2025	9950
466	SCJ17E190089	SIN NÚMERO DE CASO	30/06/2025	9955

Tabla 21. ESCALAMIENTOS CONECTIVIDAD

Se anexa archivo en la ruta: 01JUN – 31JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\ ESCALAMIENTOS\CONECTIVIDAD donde se podrán verificar los datos aquí mencionados.

2.6. INFORME ACTUALIZADO DE HOJAS DE VIDA DE LOS PUNTOS Y SUBSISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA.

Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de JUNIO de 2025, se dio cumplimiento con la actualización de la hoja de vida de los puntos que conforman el sistema de videovigilancia, en este informe se encontrará relacionado en la siguiente ruta de acceso, ruta: 01JUN – 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\ ESTADO DEL SISTEMA\ HOJA DE VIDA ACTUALIZADA.xls donde se podrán verificar los datos aquí mencionados.

2.7. INFORME EJECUTIVO DEL ESTADO DEL SISTEMA.

Se finaliza el mes con el estado del sistema del 30 de JUNIO de 2025, con el siguiente estado sobre los 5.824 puntos de videovigilancia que confirman el sistema, se relaciona su estado:

ESTADO	CANTIDAD
CAÍDA MASIVA	187
FUERA DE SERVICIO	1850
OPERATIVA	3396
OPERATIVA CON NOVEDAD	391
TOTAL	5824

Tabla 22. ESTADO DEL SISTEMA

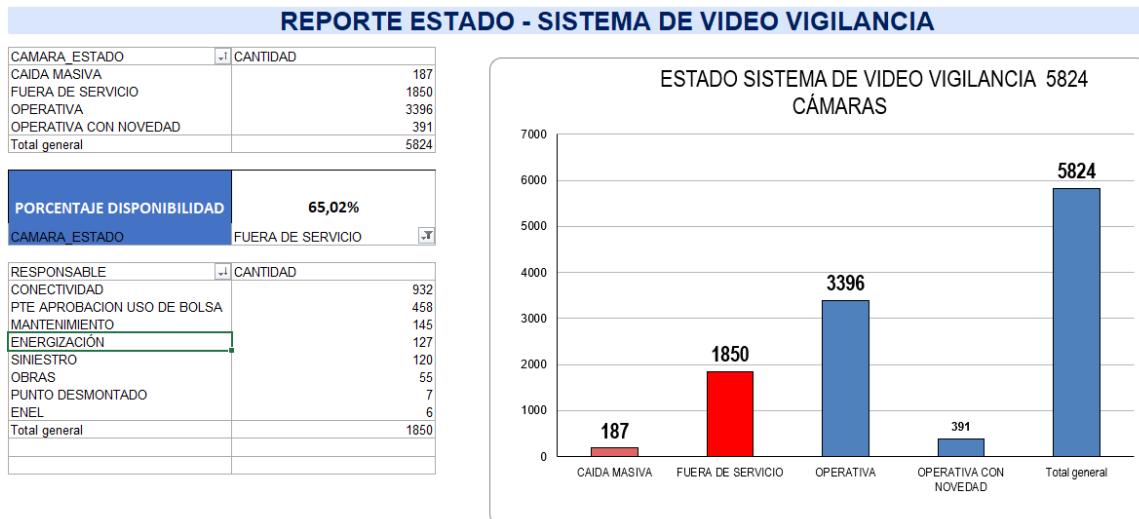


Ilustración 2. ESTADO DEL SISTEMA 30 JUNIO 2025

En este período las cámaras no visualizadas fueron 1850 donde 145 corresponden a mantenimiento y los 1705 restantes están clasificadas en diferentes responsables con afectaciones por terceros como conectividad, obras, pendientes de aprobación de bolsa entre otras. Por lo tanto, se realizan escalamientos constantes y atenciones correctivas para restaurar la disponibilidad del sistema de videovigilancia. Para reducir el número de cámaras no visualizadas desde el área mesa de servicio, se realizaron las revisiones a estos puntos para dar operatividad a las cámaras de manera remota, de igual forma las que no se lograron restablecer desde mesa de servicio. De los 1850 puntos fuera de servicio reportados registraban las siguientes asignaciones de responsabilidad sobre su no operatividad:

RESPONSABLE	FUERA DE SERVICIO
CONECTIVIDAD	932
PTE APROBACIÓN USO DE BOLSA	458
MANTENIMIENTO	145
ENERGIZACIÓN	127
SINIESTRO	120
OBRAS	55

RESPONSABLE	FUERA DE SERVICIO
PUNTO DESMONTADO	7
ENEL	6
TOTAL	1850

Tabla 23 FUERA DE SERVICIO CON RESPONSABLE

A continuación, se relacionan la disponibilidad por cada uno de los subsistemas.

PROYECTO CONTRATO	CAÍDA MASIVA	FUERA DE SERVICIO	OPERATIV A	OPERATIVA CON NOVEDAD	Total
ESTACIONES DE POLICÍA	0	43	232	27	302
PROYECTO 350	17	148	242	26	433
PROYECTO 732	53	499	941	148	1641
PROYECTO ALCALDÍA	79	412	1091	92	1674
PROYECTO CAI	4	158	348	0	510
PROYECTO COLEGIOS	2	155	24	54	235
PROYECTO CTP	0	10	94	0	104
PROYECTO ESU-C4	10	158	139	18	325
PROYECTO ESU-ESTADIO	0	1	57	0	58
PROYECTO FVS	22	170	160	26	378
PROYECTO TRANSMILENIO	0	96	68	0	164
TOTAL	187	1850	3396	391	5824

Tabla 24 DISPONIBILIDAD SUBSISTEMAS

Para ver el detalle del estado de los remitirse al capítulo de 01JUN – 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO MESA DE SERVICIO\ ESTADO DEL SISTEMA \ JUNIO-EVIDENCIAS ESTADO DEL SISTEMA \ ESTADOSISVIDEOETB 30-06-2025 22_00.xlsx

3. INFORMES DE MEDICIÓN DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)

Los lineamientos y requisitos para cumplimiento contractual se encuentran bajo el ANEXO 6 - Acuerdo Niveles de Servicio del contrato SCJ-1809-2024 donde consigna los requisitos del cliente, como se evidencia en la siguiente tabla.

6. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO		
6.1. REQUISITOS DEL CLIENTE (<i>Oportuno, en debida forma, trazabilidad, entre otros</i>)		
RESPONSABLE	REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO
SDSCJ - interventor	DISPONIBILIDAD	Verificar la optimización del funcionamiento del sistema de video vigilancia mediante estrategias que permitan alcanzar el 99% de su disponibilidad para el servicio.
SDSCJ - interventor	CALIDAD	Revisar detalladamente las actividades ejecutadas vs. las descritas en el informe y el análisis incluido en los reportes generados por el contratista.
SDSCJ - interventor	OPORTUNIDAD	Revisar que el contratista entregue los informes, reportes y conceptos en los tiempos establecidos en los estudios previos.
SDSCJ - interventor	OPORTUNIDAD	Revisar que el tiempo máximo fijado para la solución de cualquier requerimiento o incidencia no exceda el tiempo definido.
SDSCJ - interventor	DISPONIBILIDAD	Establecer las estrategias necesarias para que en caso de falla en Datacenter, no se superen los tiempos máximos de restauración de los servicios y se brinde la menor interrupción posible.
SDSCJ - interventor	CONFIABILIDAD	Realizar seguimiento y controlar que el número de diagnósticos fallidos no supere el máximo permitido.
6.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y OTRAS PARTES QUE INTERVIENEN		
RESPONSABLE	REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO
CONTRATISTA	DISPONIBILIDAD	<p>El Proveedor debe asegurar que los servicios ejecutados de mantenimiento correctivo, preventivo, limpieza de acrílicos y uso de bolsa de repuestos, sean realizados por personal idóneo, implementando estrategias efectivas que permitan fortalecer el funcionamiento del sistema de video vigilancia y, en consecuencia, su disponibilidad. De identificarse una disminución en la disponibilidad del sistema, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.</p> <p>Aplicable a los siguientes servicios:</p> <p>Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos.</p>

6. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

El Proveedor debe garantizar la calidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)
- Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)
 - Visitas de limpiezas de acrílico (tarificado)
 - Actividades de la mesa de servicio (tarificado)
 - Informes de ejecución
 - Informes de actividades
 - Reportes
 - Conceptos
 - Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición
 - Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.

CONTRATISTA

CALIDAD

El Proveedor debe garantizar los tiempos de entrega de los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)
- Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)
 - Visitas de limpiezas (tarificado)
 - Actividades de la mesa de servicio (tarificado)
 - Informes de ejecución
 - Informes de actividades
 - Reportes
 - Conceptos
 - Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición
 - Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.

CONTRATISTA

OPORTUNIDAD

El RTO (Recovery Time Objective) es el tiempo máximo que cualquier requerimiento o incidencia tarda en ser

SOLUCIONADO. Aplicable a los siguientes servicios:

- Visitas de mantenimientos preventivos
- Visitas de mantenimientos correctivos

CONTRATISTA

OPORTUNIDAD

6. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

CONTRATISTA	DISPONIBILIDAD	El Proveedor debe garantizar que en caso de que se presente falla en datacenter del sistema, tendrá implementadas las estrategias suficientes que permitan la restauración de la totalidad de los servidores y servicios propios del Sistema de Videovigilancia, en un tiempo máximo de 60 minutos (1 Hora). En caso de no cumplir con los tiempos requeridos, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece. Aplicable a los siguientes servicios: Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos.
--------------------	-----------------------	---

6.3. RECURSOS CON LO QUE CUENTA EL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Recurso Humano:	Ingeniero coordinador de proyecto; Ingeniero Coordinador de mesa de servicio; Ingenieros residentes Mesa de Servicio, Ingeniero Residente para Datacenter, personal operativo, personal de salud ocupacional y demás que estime asignar para la correcta ejecución del proyecto.
Recurso Financiero:	Presupuesto del contrato, distribuido en los costos fijos, variables y la bolsa de repuestos.
Recurso Tecnológico:	Aplicativo de mesa de servicio para cumplimiento de objeto contractual respecto al sistema y subsistemas de video vigilancia. Estos recursos son propiedad del contratista y son puestos a disposición de la SDSCJ para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
Otros Recursos:	Los que el contratista considere para dar cumplimiento del objeto contractual.

6.4. CAPACIDAD DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Cumplir con el objeto del contrato según estudios previos y sus anexos.

Tabla 25. ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO

3.1. PENALIDAD DE ANS

Para la fecha de presentación del presente informe no se ha concluido la conciliación de ANS con la SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA del contrato, motivo por el cual no se cuenta con cifras exactas sobre la penalidad de los indicadores de medición de niveles de servicio. Sin embargo, se relacionan cifras tentativas en proceso de validaciones.

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN O FORMULA	FUENTE	PERIODICIDAD	PENALIDAD	CANTIDAD	VALOR
Disponibilidad del sistema	<p>$i = \text{Número puntos de video vigilancia fuera de servicio} * 100$</p> <p>Puntos de video vigilancia total del sistema</p> <p>Este indicador se verificará mediante el promedio del mes, tomando como referencia el reporte diario del estado del sistema, entregado a las 6:00 PM</p>	<p>1. Informes descritos en el estudio previo y sus anexos.</p> <p>2. Reporte diario estado del sistema</p> <p>3. Hoja de Vida Puntos de Video Vigilancia</p> <p>4. Aplicativo de mesa de servicio.</p>	MENSUAL	<p>Descuento por no conformidad:(*)</p> <p>$i \leq 1\%:$ 0% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte.</p> <p>$1\% < i \leq 2\%:$ 1% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte.</p> <p>$2\% < i \leq 4\%:$ 2% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte.</p> <p>$4\% < i \leq 5\%:$ 3% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte.</p> <p>$5\% < i \leq 6\%:$ 4% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte.</p> <p>$i > 6\%:$ 5% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte.</p> <p>Nota: No se tendrá en cuenta para efectos de no conformidad, los puntos de video vigilancia que se encuentren fuera de servicio por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ENEL (Casos escalados al proveedor de energía por falla de suministro eléctrico) - ETB (Casos escalados al proveedor de Conectividad) - Aseguradora (Casos informados a la SDSCJ por factores exigibles a la aseguradora tales como hurto, vandalismo, siniestros, etc.). - IDU (Casos informados a la SDSCJ por factores asociados 	0%	\$

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN O FORMULA	FUENTE	PERIODICIDAD	PENALIDAD	CANTIDA D	VALO R
				a obras civiles ejecutadas en la ciudad de Bogotá D.C.)		
Calidad de los informes / reportes / conceptos entregados	i = <u>Número de devoluciones *</u> 100 Número de informes / reportes / conceptos revisados	1. Informes / Reportes / Conceptos, descritos en el estudio previo y sus anexos. 2. Medio de notificación de devolución (Correo electrónico, Oficio)	SEMANAL	Descuento por no conformidad: La devolución de un informe/reporte/concepto, solo se dará a partir de las observaciones que den lugar a dicho rechazo y serán contabilizadas sobre las observaciones que fueron solicitadas de manera explícita en la revisión. Con corte semanal a los días lunes (7:00 am), se promediará la cantidad de informes/reportes/conceptos que hayan sido objetos de devolución del periodo medido, y de acuerdo con ese valor se determinará el descuento de la siguiente manera: $i <= 1$: Sin descuento $1 < i < 3$: 1 SMMLV de descuento $i > 3$: 3 SMMLV de descuento	0	
Oportunidad de los informes / reportes / conceptos entregados	i = Promedio de entrega de informes / reportes / conceptos \leq 4 días	1. Informes / Reportes / Conceptos, descritos en el estudio previo y sus anexos. 2. Aplicativo de mesa de servicio.	MENSUAL	NOTA: Cuando se presenten más de tres devoluciones, además de la penalidad, el contratista deberá presentar un plan de acción por el ANS incumplido de inmediato cumplimiento e inicio de ejecución, aprobado y debidamente firmado por la Interventoría en un tiempo no superior a tres (3) días calendario siguientes al incumplimiento del ANS. El Plan deberá mantenerse a cuenta y costo del contratista hasta la siguiente conciliación de la facturación. Descuento por no conformidad: Se calculará el tiempo promedio de entrega de todos los informes / reportes / conceptos solicitados en el mes, a partir de la notificación de la ocurrencia del evento hasta la entrega	2,91	0

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN O FORMULA	FUENTE	PERIODICIDAD	PENALIDAD	CANTIDA D	VALO R
				<p>de la versión aprobada y se aplicarán los descuentos de acuerdo con las siguientes categorías:</p> <p>i <= 4 días: 0% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte</p> <p>4 < i <= 6 días: 1% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte</p> <p>6 < i <= 8 días: 2% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte</p> <p>i > 8 días: 4% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte.</p>		

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN O FORMULA	FUENTE	PERIODICIDAD	PENALIDAD	CANTIDA D	VALO R
RTO (Recovery Time Objective) (Tiempo máximo para el reemplazo temporal por falla)	RTO <= 6 HORAS	1. Solicitud SDSCJ-C4, PONAL-CAD, Interventoría 2. Diagnóstico en sitio. 3. Aplicativo de mesa de servicio.	MENSUAL	<p>Descuento por no conformidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 horas < RTO << 12horas: 0,4 SMMLV • 13 horas <RTO RTO <4 horas: 0,8 SMMLV • 25 horas < RTO < 36 horas: 1,5 SMMLV • 37 horas < RTO => 37 horas: 2 SMMLV 		
Tiempo de Restauración de servicios en el Data Center	El tiempo de restauración de los servicios y servidores que conforman el sistema de video vigilancia, no debe superar 60 minutos (1 Hora). El tiempo establecido iniciará con la solicitud de interventoría, SDSCJ-C4 o PONAL-CAD. La recuperación incluye el restablecimiento de la totalidad de los servicios propios del Sistema de Videovigilancia.	1. Medios de comunicación establecidos contractualmente 2. Mesa de Servicio	MENSUAL	<p>NOTA: Cuando se superen las 37 horas, el contratista deberá presentar ante la interventoría, un plan de acción por el ANS incumplido. Este plan debe ser presentado a la Interventoría, durante los cuatro (4) días hábiles siguientes al incumplimiento del ANS. El Plan deberá mantenerse a cuenta y costo del contratista hasta la siguiente conciliación de la facturación, momento en el cual deberá ser evaluado su cumplimiento por parte de la interventoría y en caso de encontrarse incumplimiento injustificado, se procederá a aplicar un descuento por no conformidad equivalente a 4 SMMLV.</p>	0	0

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN O FORMULA	FUENTE	PERIODICIDAD	PENALIDAD	CANTIDA D	VALO R
Oportunidad en las actividades de mantenimiento preventivo	$i = \frac{\text{Número de mantenimientos preventivos sin realizar}}{\text{Número de mantenimientos preventivos programados}} * 100$	1. Cronograma mantenimiento preventivo 2. Solicitud SDSCJ-C4, Interventoría 3. Conciliación Técnica 4. Aplicativo de mesa de servicio.	MENSUAL	<p>Descuento por no conformidad: Se aplica al valor total de los servicios de mantenimiento preventivo programados por demanda:</p> <p>$i \leq 3\%:$ 0% de descuento sobre el costo de este servicio a demanda $>3\% < i < 6\%:$ 5% de descuento sobre el costo de este servicio a demanda $>6\% < i < 9\%:$ 10% de descuento sobre el costo de este servicio a demanda $>9\% < i < 15\%:$ 20% de descuento sobre el costo de este servicio a demanda $> 16\%:$ Por cada mantenimiento preventivo no realizado, se sumará un 2% adicional de descuento sobre el costo del servicio que se debía ejecutar.</p>	0	0
TOTAL						\$0

Tabla 26. ANS CONTRATO SCJ-1809-2024

4. INFORME DE BIENES Y SERVICIOS

4.1. GESTIÓN DE INVENTARIO

Se relaciona el inventario del sistema de videovigilancia de Bogotá, durante el desarrollo del contrato, donde registran los componentes de cada punto de videovigilancia.

Se relaciona en la ruta 01JUN - 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO BIENES Y SERVICIOS\INVENTARIO.xlsx

4.2. ENTRADAS ALMACÉN SDSCJ

No se realiza entradas al almacén SDSCJ en el mes de JUNIO del 2025, ya que a la fecha de presentación del presente informe no se ha culminado la conciliación técnica, administrativa y financiera de lo ejecutado del contrato de mantenimiento.

4.3. ENTREGA EQUIPOS NO OPERATIVOS ALMACÉN SDSCJ

No se realiza reintegros o entrega de equipos al almacén SDSCJ en el mes de JUNIO del 2025, ya que a la fecha de presentación del presente informe no se ha culminado la conciliación técnica, administrativa y financiera de lo ejecutado del contrato de mantenimiento.

5. INFORME DE LABORATORIO

El laboratorio cuenta con las siguientes herramientas y equipos mínimos necesarios para realizar las actividades de diagnóstico y soporte de los elementos del sistema de videovigilancia.

HERRAMIENTAS POR BANCO DE TRABAJO X 3	
FUENTE REGULADA 12 -24 VOLTIOS – 10A	PINZA VOLTIAMPERIMÉTRICA
ALICATES	MULTÍMETRO RMS
ALICATE DE CORTE AL RAS	LLAVE DE TUBO
PINZA DE FUERZA	CARGAS DE RF
PINZA DE PUNTA	CABLES DE PRUEBA DE RF
PINZA BRUSELAS	REGULADORES DE VOLTAJE
LLAVES BRISTOL.	CABLES DE PROGRAMACIÓN EQUIPOS.
LLAVES TROX	CABLE SERIAL O UTP CONEXIÓN EQUIPOS ACTIVOS
BATERÍAS DE PRUEBA DE 24V MÍNIMO 42 A.	CONECTORES (RJ 45, COAXIAL, ELÉCTRICOS, ETC.).
JUEGO DE LLAVES FIJA Y ESTRELLA.	CAUTÍN Y PISTOLA DE SOLDAR.
DESTORNILLADORES	MOTOR TOOL INDUSTRIAL

Tabla 27. HERRAMIENTAS PARA CADA BANCO DE TRABAJO

CANTIDAD	EQUIPOS
3	FUENTES DE ALIMENTACIÓN VARIABLE MÍNIMO HASTA 30 VOLTIOS 5 AMPERIOS EN DC
3	GENERADOR DE FUNCIONES.
1	OSCILOSCOPIO DIGITAL.
1	TELURÓMETRO
1	CERTIFICADOR DE PUNTO DE RED.
3	COMPUTADORES CON SOFTWARE DE GESTIÓN DE DIFERENTES MARCAS DE CÁMARAS
1	ROUTER CONEXIÓN LTE CON PUERTO RJ45
1	SWITCH 8 PUERTOS
1	PANEL SOLAR – ARREGLO DE 100 VATIOS.
1	RADIO ENLACE DE MÍNIMO 50 MBPS
2	UPS DE 1 KVA CONEXIÓN SNMP
1	GABINETE TIPO POSTE – PROTOTIPO DE PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA.
1	ANALIZADOR DE REDES ELÉCTRICAS.
1	WORKSTATION CON LICENCIA DE SEGUROS ISS PROPIEDAD DEL CONTRATISTA.
1	CÁMARA POR CADA MARCA DE LAS QUE COMPONEN EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.
1	GALVANÓMETRO DIGITAL.

Tabla 28. EQUIPOS DE LABORATORIO

Los cuales se encuentran debidamente calibrados, su fabricación es del año 2018 en adelante. El laboratorio cuenta con un punto de video vigilancia ciudadana piloto, para la ejecución de pruebas de los elementos (hardware y software) que componen el subsistema, para la capacitación y entrenamiento del personal de mantenimiento y del personal que requiera la SDSCJ y para las pruebas de repuestos y demás elementos que se incorporen o actualicen en la Anexo No 2 - Bolsa de Repuestos, suministros y servicios.

El día 27 de junio del 2025 se recibe por parte de la supervisión del contrato el acta de la visita mensual realizada con el fin de validar el cumplimiento y funcionamiento del laboratorio ETB de acuerdo con el contrato SCI-1809-2024 y sus anexos. Soporte en la ruta:

08. 01JUN - 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\VERIFICACIÓN_LABORATORIO 27062025.pdf

5.1. ACTIVIDADES GENERALES

Para el mes comprendido entre el 01 al 30 de junio del 2025 se ejecutaron las actividades por parte del laboratorio de ETB, donde se realizó diagnóstico, gestión de garantía y conceptos de no operatividad de equipos mantenimiento y fortalecimiento, como se evidencia en la siguiente tabla.

REPORTE LABORATORIO		CANTIDAD
REINTEGRADOS AL INVENTARIO		2
NO OPERATIVOS		23
RMA		0
PENDIENTE POR PARTE		4
TOTAL		29

Tabla 29. ACTIVIDADES GENERALES LABORATORIO

Para ver el detalle remitirse al anexo: 08. 01JUN - 30JUN \01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\ANEXO_JUN.xlsx

5.1.1. CONCEPTO TÉCNICO DE REINTEGRADOS AL INVENTARIO

Se relaciona los equipos desmontados en los diferentes puntos del sistema de control de videovigilancia de mantenimiento y fortalecimiento, los cuales se verificaron por parte del área de laboratorio dando solución a la falla que presenta el equipo, motivo por el cual los equipos retornan al inventario y quedan disponibles para ser instalados en un punto del sistema de videovigilancia. A continuación, se puede evidenciar el detalle de los equipos mencionados.

ID	FECHA INGRESO	PUNTO	TIPO EQUIPO	MARCA	SERIAL	PLACA	ESTADO
1	20/06/2025	COL BRISAS DEL DIAMANTE	MONITOR	SAMSUNG	YETKHDZ700528J	FVS0010535	OPERATIVO
2	25/06/2025	ESU-190	TRANSFORMADOR	GENÉRICO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	REPARADO

Tabla 30. CONCEPTO DE REINTEGRADOS AL INVENTARIO

5.1.2. CONCEPTO TÉCNICO DE NO OPERATIVIDAD

Se realiza concepto técnico de no operatividad de los equipos desmontados en algún punto de los diferentes subsistemas del sistema de videovigilancia, los cuales se verificaron por parte del área de laboratorio y presenta un daño que no es posible solucionar y al no contar con garantía no se puede remitir al centro de servicio.

ID	FECHA INGRESO	PUNTO	TIPO EQUIPO	REFERENCIA	MARCA	SERIAL	PLACA	ESTADO
1	3/06/2025	ESTACIÓN TEUSAQUILLO	DOMO PTZ ANÁLOGO	SCP-3430	SAMSUNG	C5AS6V2ZB01848Z	FVS0012091	NO OPERATIVO
2	3/06/2025	ESTACIÓN TEUSAQUILLO	DOMO PTZ ANÁLOGO	SCP-3430	SAMSUNG	C5AS6V2ZB01336E	FVS0010248	NO OPERATIVO
3	5/06/2025	FVS-4603	DOMO PTZ IP	BX510 2MP	INDIGO VISIÓN	SD16800604	NO REGISTRA	NO OPERATIVO

ID	FECHA INGRESO	PUNTO	TIPO EQUIPO	REFERENCIA	MARCA	SERIAL	PLACA	ESTADO
4	9/06/2025	SCJ17E150006	DOMO PTZ IP	VG5	BOSCH	'044497182005110020	SSCJ0000002668	NO OPERATIVO
5	9/06/2025	SCJ17E150006	UPS	FXM-1100	ALPHA	251025791	SSCJ0000003546	NO OPERATIVO
6	16/06/2025	350-2059	TRANSFORMADOR	220/110	GENÉRICO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO OPERATIVO
7	16/06/2025	SCJ17E050008	UPS	FXM-1100	ALPHA	251025902	SSCJ0000003244	NO OPERATIVO
8	16/06/2025	SCJ17E070036	UPS	FXM-1100	ALPHA	251024830	SSCJ0000001796	NO OPERATIVO
9	16/06/2025	SCJ17E050077	UPS	FXM-1100	ALPHA	251025715	SSCJ0000003620	NO OPERATIVO
10	16/06/2025	SCJ17E120045	UPS	FXM-1100	ALPHA	498273	SSCJ0000000479	NO OPERATIVO
11	16/06/2025	SCJ17E120061	UPS	FXM-1100	ALPHA	498079	SSCJ0000000567	NO OPERATIVO
12	16/06/2025	SCJ17E120053	UPS	FXM-1100	ALPHA	251024669	SSCJ0000001693	NO OPERATIVO
13	17/06/2025	SCJ17E090081	DOMO PTZ IP	SNP-6321H	HANWHA	ZHN76V2K200006N	SSCJ0000001329	NO OPERATIVO
14	17/06/2025	SCJ17E120045	DOMO PTZ IP	SNP-6321H	HANWHA	ZHN76V2K3000BBK	SSCJ0000001085	NO OPERATIVO
15	18/06/2025	SCJ17E120068	UPS	FXM-1100	ALPHA	498418	SSCJ0000000576	NO OPERATIVO
16	18/06/2025	SCJ17E120066	UPS	FXM-1100	ALPHA	498420	SSCJ0000000575	NO OPERATIVO
17	20/06/2025	COL FERNANDO MAZUERA	DOMO PTZ ANÁLOGO	HCP-6320HA	HANWHA	ZHT96V2K3000WW	FVSL000700	NO OPERATIVO
18	20/06/2025	COL FERNANDO MAZUERA	DOMO PTZ ANÁLOGO	HCP-6320HA	HANWHA	ZETV6V2J300007A	FVSL-000046	NO OPERATIVO
19	20/06/2025	COL BRISAS DEL DIAMANTE	DVR	SRD-1650	SAMSUNG	C79C6V3ZB01040T	FVS0012198	NO OPERATIVO
20	20/06/2025	SCJ17E120032	UPS	FXM-1100	ALPHA	498260	SSCJ0000000466	NO OPERATIVO
21	25/06/2025	SCJ17E120068	DOMO PTZ IP	SNP-6321H	HANWHA	ZHN76V2K100025Y	SSCJ0000000142	NO OPERATIVO
22	25/06/2025	AL2756	DOMO PTZ IP	NDP-5512-Z30-P	BOSCH	044566917926150088	SSCJ0000011604	NO OPERATIVO
23	25/06/2025	SCJ17E010062	DOMO PTZ IP	SNP-6321H	HANWHA	KKDA6V2JC0002JR	SSCJ0000000373	NO OPERATIVO

Tabla 31. CONCEPTO TÉCNICO DE NO OPERATIVIDAD

Para ver el detalle remitirse al anexo: 08. 01JUN - 30JUN \01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\ANEXO_JUN.xlsx

5.1.3. EQUIPOS BAJO TRÁMITE RMA

Bajo el trámite de RMA (Return Merchandise Authorization) para el periodo de corte comprendido del 01 al 30 de JUNIO del 2025, **no se procesaron equipos**.

5.2. PENDIENTE POR PARTE

Se encuentra este equipo bajo este concepto para la aprobación de parte por parte del cliente periodo de corte comprendido del 1 al 30 de JUNIO del 2025 de equipos mantenimiento y fortalecimiento.

ID	FECHA INGRESO	PUNTO	TIPO EQUIPO	REFERENCIA	MARCA	SERIAL	PLACA	ESTADO
1	17/06/2025	SCJ17E040070	DOMO PTZ IP	SNP-6321H	HANWHA	ZHN76V2K100019X	SSCJ0000000113	PENDIENTE POR PARTE
2	17/06/2025	SCJ17E120053	DOMO PTZ IP	SNP-6321H	HANWHA	ZHN76V2K20003ZY	SSCJ0000001136	PENDIENTE POR PARTE
3	18/06/2025	ESU-148	UPS	UPO11-1AX	CDP	161202-0520022	NO REGISTRA	PENDIENTE POR PARTE
4	20/06/2025	COL FERNANDO MAZUERA	DOMO PTZ ANÁLOGO	HCP-6320HA	HANWHA	ZETV6V2J30000YT	FVS-L-000063	PENDIENTE POR PARTE

Tabla 32. EQUIPOS PENDIENTE POR PARTE

Para ver el detalle remitirse al anexo: 08. 01JUN - 30JUN \01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO LABORATORIO\ANEXO_JUN.xlsx

6. INFORME DE VISITAS EJECUTADAS

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de JUNIO DE 2025, en el marco del contrato SCJ-1809-2024, se realizaron un total de 563 visitas descritas en la siguiente tabla:

TIPO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD
VISITA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	452
VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA 5 A 12 METROS SIN CARRO CANASTA	100
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAIS	2
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CM	2
MANTENIMIENTO CORRECTIVO COLEGIOS	2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CENTRO DE CENTROS DE MONITOREO	2
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SUBSISTEMA TRANSMILENIO SIN CARRO	3
TOTAL, GENERAL	563

Tabla 33. VISITAS EJECUTADAS

6.1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de JUNIO del 2025, en el marco del contrato SCJ-1809-2024, No se realizaron mantenimientos preventivos, ya que no fueron solicitados por la entidad.

6.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVOS

Durante el periodo mensual comprendido entre el 01 al 30 de JUNIO del 2025, para el contrato SCJ-1809-2024, se realizó un total de 452 visitas de atención correctiva ejecutadas las cuales se encuentran pendientes por conciliar, a continuación, se relaciona el proyecto al cual pertenecen los puntos y la cantidad de servicio ejecutados.

TIPO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DOMOS CIUDADANOS	426
MANTENIMIENTO ACOMETIDA ELÉCTRICA	26
TOTAL, GENERAL	452

Tabla 34. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para ver el detalle de los mantenimientos correctivos ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta: 01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.²

² Pestañas: MANTTO CORRECTIVO, PLAN DE CHOQUE y PLAN DE CHOQUE ENERGIZACIÓN.

6.2.1. DOMOS CIUDADANOS

Los domos ciudadanos presentaron 452 visitas atendidas de manera correctiva, el proyecto con mayor cantidad de atención correctiva corresponde al proyecto 732 con 173 mantenimientos correctivos, seguido por el proyecto alcaldía con 162 puntos de video vigilancia atendidos. A continuación, se relaciona discriminado por proyecto:

PROYECTO	CORRECTIVO	PLAN DE CHOQUE ENERGIZACIÓN	TOTAL
PROYECTO 350	35	1	36
PROYECTO 732	161	12	173
PROYECTO ALCALDÍA	159	3	162
PROYECTO FVS	28	6	34
PROYECTO ESU-C4	43	4	47
TOTAL	426	26	452

Tabla 35. CORRECTIVOS DOMOS CIUDADANOS POR PROYECTO

Para ver el detalle de los mantenimientos correctivos ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta: 01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.³

6.2.1.1. CORRECTIVOS CIUDADANOS CULMINADOS

De los 426 puntos de video ciudadana atendidos durante el mes junio, se culminaron 301 en 19 localidades, los 128 faltantes no se pudieron completar, ay que se requiere aprobación de uso de bolsa.

LOCALIDAD	TOTAL
BARRIOS UNIDOS	3
BOSA	21
CANDELARIA	8
CHAPINERO	11
KENNEDY	29
LOS MARTIRES	10
PUENTE ARANDA	9
RAFAEL Uribe Uribe	19
SANTA FE	13
SUBA	23
TEUSAQUILLO	14
TUNJUELITO	6
USME	21
CIUDAD BOLÍVAR	37
ENGATIVÁ	22
SAN CRISTÓBAL	23
FONTIBÓN	9
USAQUÉN	10
ANTONIO NARIÑO	14
TOTAL	302

³ Pestaña: Tablas

Tabla 36 CORRECTIVOS CULMINADOS POR LOCALIDAD.

Para ver el detalle de los mantenimientos correctivos ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta:
 01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.⁴

6.2.1.2. CORRECTIVOS CIUDADANOS PENDIENTE DE APROBACIÓN USO DE BOLSA

De los 426 puntos de video vigilancia atendidos, 127 puntos de video vigilancia se encuentran pendientes por aprobación de uso de bolsa de repuestos.

LOCALIDAD	TOTAL
BARRIOS UNIDOS	4
BOSA	11
CANDELARIA	5
CHAPINERO	6
KENNEDY	10
LOS MÁRTIRES	7
PUENTE ARANDA	3
RAFAEL URIBE URIBE	7
SANTA FE	7
SUBA	16
TEUSAQUILLO	4
TUNJUELITO	2
USME	6
CIUDAD BOLÍVAR	18
ENGATIVÁ	8
SAN CRISTÓBAL	3
FONTIBÓN	6
ANTONIO NARIÑO	4
TOTAL	127

Tabla 37 CORRECTIVOS PENDIENTES DE APROBACIÓN DE BOLSA POR LOCALIDAD.

Para ver el detalle de los mantenimientos correctivos ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta:
 01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.⁵

⁴ Pestaña: Tablas

⁵ Pestaña: Tablas

6.2.1.2.1. APROBACIÓN USO DE BOLSA REQUERIDO

De los 127 punto de vigilancia pendientes de aprobación se encuentran pendientes el uso de los siguientes elementos:

ELEMENTO FALTANTE	CANTIDAD
BATERÍAS	13
CÁMARA	58
CÁMARA MULTISENSOR	1
CÁMARA Y BATERÍAS	1
CÁMARA Y UPS	8
UPS	45
UPS O BATERÍAS	1
TOTAL	127

Tabla 38 ELEMENTOS PENDIENTES DE APROBACIÓN DE BOLSA.

6.2.2. MANTENIMIENTO ACOMETIDA ELÉCTRICA

Durante el periodo mensual comprendido entre el 01 al 30 de JUNIO del 2025, para el contrato SCJ-1809-2024, se atendieron 26 actividades de mantenimiento en acometidas eléctricas en punto de video vigilancia ciudadanas. A continuación, se relaciona discriminado por localidad:

LOCALIDAD	TOTAL
BARRIOS UNIDOS	4
BOSA	1
CHAPINERO	1
CIUDAD BOLÍVAR	1
ENGATIVÁ	5
FONTIBÓN	7
LOS MÁRTIRES	1
SANTA FE	3
SUBA	2
TEUSAQUILLO	1
TOTAL	26

Tabla 39. CORRECTIVO ENERGIZACIÓN POR LOCALIDAD.

Para ver el detalle de los mantenimientos de plan de choque energización ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta: 01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\ SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx⁶.

⁶ PESTAÑA PLAN DE CHOQUE ENERGIZACIÓN

6.2.2.1. CORRECTIVOS SUBSISTEMAS

Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de JUNIO del 2025, para el contrato SCJ-1809-2024, se atendieron 11 actividades de mantenimiento correctivo a los subsistemas aprobados por la interventoría. A continuación, se relaciona discriminado por subsistema aprobado.

LOCALIDAD	TOTAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAIS	2
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CM	2
MANTENIMIENTO CORRECTIVO COLEGIOS	2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CENTRO DE CENTROS DE MONITOREO	2
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SUBSISTEMA TRANSMILENIO SIN CARRO	3
TOTAL	3

Tabla 40 CORRECTIVOS SUBSISTEMAS.

Para ver el detalle de los mantenimientos correctivos subsistemas ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta: 01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.⁷

6.2.3. TRANSMILENIO

Durante el periodo mensual comprendido entre el 01 al 30 de JUNIO del 2025, para el contrato SCJ-1809-2024, se realizó atención de 3 servicio mantenimiento correctivo del subsistema Transmilenio sin carro canasta 2 a 5 metros.

LOCALIDAD	TOTAL
TML-155_HEROES	1
TML-144_JIMENEZ	1
TML-076_PORTAL80	1
TOTAL	3

Tabla 41 CORRECTIVOS TRANSMILENIO.

Para ver el detalle de los mantenimientos correctivos subsistemas ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta: 01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.

6.2.4. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de JUNIO del 2025, en el marco del contrato SCJ-1809-2024, se realizaron 2 visitas correctivas con carro canasta a las instituciones educativas incluidas.

LOCALIDAD	TOTAL
COL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1

⁷

LOCALIDAD	TOTAL
COL RAFAEL URIBE URIBE	1
TOTAL	2

Para ver el detalle de los mantenimientos correctivos subsistemas ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta: 01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.⁸

Tabla 42. TABLA. SUBSISTEMA DE COLEGIOS POR LOCALIDADES.

6.2.5. CENTRO DE MONITOREO

Durante el periodo comprendido entre 1 al 30 de JUNIO del 2025 en el marco del contrato SCJ-1809-2024, se realizaron un total de 2 visitas correctivas sin carro canasta Al CM.

LOCALIDAD	TOTAL
CENTRO DE MONITOREO BARRIOS UNIDOS	1
CENTRO DE MONITOREO ENGATIVÁ	1
TOTAL	2

Tabla 43. CORRECTIVOS CTP

Para ver el detalle de los mantenimientos correctivos subsistemas ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta: 01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.⁹

6.2.6. CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI)

Durante el periodo comprendido entre 1 al 30 de JUNIO del 2025 en el marco del contrato SCJ-1809-2024, se realizaron un total de 2 visitas correctivas sin carro canasta.

PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA	TOTAL
CAI ESMERALDA	1
CAI VERBENAL	1
TOTAL	2

Tabla 44. CORRECTIVOS CAI

Para ver el detalle de los mantenimientos correctivos subsistemas ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta: 01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.¹⁰

⁸

SUBSISTEMAS

⁹

SUBSISTEMAS

¹⁰

SUBSISTEMAS

6.2.7. ESTACIONES DE POLICÍA.

En el mes de JUNIO del 2025, No se realizaron intervenciones correctivas en las estaciones de policía. Durante este período, y a solicitud de la MEBOG, se llevaron a cabo visitas diagnósticas para verificar el sistema, asegurando así su operatividad.

6.2.8. ESTADIO NEMESIO CAMACHO EL CAMPIN

Se realizó atención de manera correctiva al Estadio Nemesio Camacho El Campin en el mes de JUNIO del año 2025, durante este mes se realizaron 0 visita correctiva a solicitud de la MEBOG para verificación del sistema donde se asegura la operatividad del sistema.

6.2.9. DATA CENTER

No se presentaron atenciones de manera correctiva al datacenter, en el mes de JUNIO del año 2025.

6.2.10. C4-CAD

Durante el periodo comprendido entre 1 al 30 de JUNIO del 2025 en el marco del contrato SCJ-1809-2024, se realizaron un total de cero (0), visitas correctivas sin carro canasta Al C4.

6.3. LIMPIEZA DE ACRÍLICOS

Durante el periodo comprendido entre 1 al 30 de JUNIO del 2025 en el marco del contrato SCJ-1809-2024, se realizaron un total de 100 visitas para limpieza de acrílico sin carro canasta, donde se da cumplimiento con el valor público del mes.

LOCALIDAD	JUNIO
BARRIOS UNIDOS	5
CANDELARIA	3
CHAPINERO	11
PUENTE ARANDA	3
RAFAEL URIBE URIBE	5
SANTA FE	4
SUBA	23
TEUSAQUILLO	7
TUNJUELITO	3
LOS MÁRTIRES	4
ENGATIVÁ	3
CIUDAD BOLÍVAR	1
USAQUÉN	2
ANTONIO NARIÑO	7
SAN CRISTÓBAL	19
TOTAL	100

Tabla 45 DE ACRÍLICOS POR LOCALIDAD.

Para ver el detalle de las limpiezas de acrílicos ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta 01JUN - 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\ SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024.xlsx.¹¹

¹¹ PESTAÑA LIMPIEZA DE ACRÍLICO

7. INFORME DE SINIESTROS

Durante el tiempo de ejecución, para el periodo de 01 al 30 de JUNIO del año 2025, no se presentaron siniestros. Se continúan con la cantidad presentada el mes anterior.

CÓDIGO DE PUNTO	CÓDIGO MEBOG	PROYECTO CONTRATO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	ESTADO	FECHA DESMONTE
P187	7701	PROYECTO ALCALDÍA	KR 17 CL 24	LOS MÁRTIRES	ACCIDENTE VIAL	15/02/2025
EP-FIJA_7_CELDAS_ANTONIO_NARINO	NO REGISTRA	ESTACIONES DE POLICÍA	CRA. 24 # 18-90 SUR	ANTONIO NARIÑO	VANDALIZADA	14/03/2025
COL-4863_ANTONIO_JOSE_URIBE	7078	PROYECTO COLEGIOS	COL ANTONIO JOSÉ URIBE -KR 9 CL 3	SANTA FE	VANDALIZADA	22/03/2025

Tabla 46. CONTROL DE SINIESTROS

Para ver el detalle de los siniestros ocurridos debe remitirse a los ANEXO en la ruta 01JUN - 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\ CONTROL DE SINIESTROS ETB.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Durante la ejecución del contrato SCJ-1809-2024 se ha cumplido con la ejecución de actividades de mantenimiento y utilización de bolsa, sin embargo, a la fecha de entrega del presente informe no se ha culminado las conciliaciones técnicas, administrativas y financieras motivo por el cual no se cuenta con la ejecución presupuestal del contrato.

CONTRATO SCJ-1809-2024 EJECUCIÓN ACUMULADA		
MES NOVIEMBRE 2024	CANTIDAD	VALOR SIN IVA
PAGO MENSUAL VENCIDO	1	\$ 254.200.000,00
DESCUENTOS POR ANS	0	-
SUBTOTAL SERVICIO	\$	254.200.000,00
IVA	\$	48.298.000,00
UTILIZACIÓN BOLSA DE REPUESTOS	0	-
VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)	\$	302.498.000,00
MES DICIEMBRE 2024	CANTIDAD	VALOR SIN IVA
PAGO MENSUAL VENCIDO	1	\$ 953.250.000,00
DESCUENTOS POR ANS	0	-\$ 58.500.900
SUBTOTAL SERVICIO	\$	1.011.750.900,00
IVA	\$	192.232.671,00
UTILIZACIÓN BOLSA DE REPUESTOS	0	\$ 126.171.697,00
VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)	\$	1.330.155.268,00
MES ENERO 2025	CANTIDAD	VALOR SIN IVA
PAGO MENSUAL VENCIDO	1	\$ 953.250.000,00
DESCUENTOS POR ANS	0	-\$ 49.527.900
SUBTOTAL SERVICIO	\$	1.002.777.900,00
IVA	\$	190.527.801,00
UTILIZACIÓN BOLSA DE REPUESTOS	0	\$ 422.844.375,00
VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)	\$	1.616.150.076,00
MES FEBRERO 2025	CANTIDAD	VALOR SIN IVA
PAGO MENSUAL VENCIDO	1	\$ 953.250.000,00
DESCUENTOS POR ANS	0	-\$ 83.387.400
SUBTOTAL SERVICIO	\$	1.036.637.400,00

CONTRATO SCJ-1809-2024 EJECUCIÓN ACUMULADA		
IVA	\$	196.961.106,00
UTILIZACIÓN BOLSA DE REPUESTOS	0	\$ 12.659.160,00
VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)	\$	1.246.257.666,00
MES MARZO 2025	CANTIDAD	VALOR SIN IVA
PAGO MENSUAL VENCIDO	1	\$ 953.250.000,00
DESCUENTOS POR ANS	0	-\$ 111.994.500
SUBTOTAL SERVICIO	\$	1.065.244.500,00
IVA	\$	202.396.455,00
UTILIZACIÓN BOLSA DE REPUESTOS	0	\$ 241.567.360,00
VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)	\$	1.509.208.315,00
MES ABRIL 2025	CANTIDAD	VALOR SIN IVA
PAGO MENSUAL VENCIDO	1	\$ 953.250.000,00
DESCUENTOS POR ANS	0	-\$ 19.065.000
SUBTOTAL SERVICIO	\$	953.250.000,00
IVA	\$	181.117.500,00
UTILIZACIÓN BOLSA DE REPUESTOS	0	\$ 540.428.568,00
VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)	\$	1.674.796.068,00
MES MAYO 2025	CANTIDAD	VALOR SIN IVA
PAGO MENSUAL VENCIDO	1	\$ 953.250.000,00
DESCUENTOS POR ANS	0	-\$ 19.065.000
SUBTOTAL SERVICIO	\$	953.250.000,00
IVA	\$	181.117.500,00
UTILIZACIÓN BOLSA DE REPUESTOS	0	\$ 15.647.769,00
VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)	\$	1.150.015.269,00
MES JUNIO 2025	CANTIDAD	VALOR SIN IVA
PAGO MENSUAL VENCIDO	1	\$ 953.250.000,00
DESCUENTOS POR ANS	0	-
SUBTOTAL SERVICIO	\$	953.250.000,00
IVA	\$	181.117.500,00
UTILIZACIÓN BOLSA DE REPUESTOS	0	\$ 460.915,00
VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)	\$	1.134.828.415,00
TOTAL, EJECUTADO	\$	9.963.909.077,00
VALOR DEL CONTRATO	\$	16.450.000.000,00
TOTAL, PENDIENTE POR EJECUTAR	\$	6.486.090.923,00

Tabla 47. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO SCJ-1809-2024

9. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la dinámica de ejecución del proyecto, la capacidad de identificar, evaluar y gestionar eficazmente los riesgos es fundamental para garantizar el éxito y la sostenibilidad del proyecto. En este informe mensual, nos adentramos en el análisis detallado de los riesgos que enfrenta el proyecto, así como en las estrategias y medidas implementadas para mitigarlos.

Durante el mes de junio de 2025, se han evaluado los riesgos de acuerdo con la matriz actualizada en el mes de junio, en este mes no se han identificado nuevos riesgos.

Se anexa matriz de riesgo del mes de JUNIO, con la evaluación de los riesgos identificados, la cual se encuentra en la siguiente ruta 01JUN - 30JUN\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OTROS\MATRIZ RIESGOS JUNIO.xlsx.

10. INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SGSST

10.1. INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual de gestión está diseñado teniendo en cuenta las obligaciones contractuales del contrato SCJ-1809-2024 en relación con el Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, riesgos laborales y la presentación de los documentos respectivos que así lo acrediten. Lo anterior, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de junio de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

En cumplimiento con las responsabilidades adquiridas, ETB bajo el contrato 1809 de 2024, establece los parámetros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como un mecanismo para informar sobre las metodologías aplicadas y los procesos de ejecución en el marco de la normatividad colombiana en cuanto al SGSST, En el presente informe se verá reflejado el desarrollo y cumplimiento de éste.

Se busca que de manera consciente las personas que hacen parte del equipo humano de contrato 1809, conozcan y se apropien de las normas de seguridad como un estilo de vida que resguarde su integridad, reconociendo que no es una tarea fácil y que representa todo un reto, teniendo en cuenta los niveles de complejidad en el que se desarrolla el contrato 1809 con la exposición a diferentes riesgos, la ejecución de actividades en altura, exposición a riesgo público entre otros.

Por lo anterior, en el presente informe se detallarán las actividades realizadas en cumplimiento a los requisitos ambientales exigibles, para el cumplimiento del contrato.

10.2. OBJETIVO:

Poner en conocimiento de las partes interesadas las actividades realizadas, las cuales han estado orientadas al cumplimiento de los estándares de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SSTA) establecidos por ETB y aprobados por la entidad contratante. Cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el contrato 1809 de 2024.

Es importante destacar que la seguridad de los colaboradores encargados de ejecutar las actividades es un factor primordial en el desarrollo de las actividades tanto administrativas como operacionales. De igual manera, se ha dado especial atención al cumplimiento de los aspectos ambientales contemplados en el contrato 1809 de 2024.

10.3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO AL SG-SST

A continuación, se detallarán las actividades desarrolladas bajo los parámetros establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a las Obligaciones contractuales del proyecto.

10.4. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL SG-SST

Desde la firma del acta de inicio se oficializa el comienzo de la preparación de actividades administrativas en relación con la creación de los documentos de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el contrato SCJ-1809-2024 y los protocolos internos que como empresa se establecen para complementar y controlar los procedimientos.

Para el mes de junio, periodo de este informe se continúa la ejecución de actividades operativas y se realizan actividades orientadas al cumplimiento del Plan de trabajo propuesto dentro del SG-SST.

Actualmente, a corte del 30 de junio se generó un avance del 67%, este porcentaje coincide con el avance actual sobre la ejecución del contrato. A continuación, se muestran los porcentajes discriminados mes a mes según lo programado.

CUMPLIMIENTO AL SG-SST-ETB		
MES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE
NOVIEMBRE	Planeación, creación de la documentación y presentación del SG-SST.	5%
DICIEMBRE	1. Llevar a cabo alistamiento Plan de Gestión documental dispuesto para el contrato SCJ 1809, Realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales. 2. Realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, 3. Ejecutar el Programa Capacitación promoción y prevención PYP. 4. Revisión de cumplimiento a estándares de seguridad llevados en campo, mediante revisión de permisos de trabajo. 5. Realizar la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral, en la medida en que se vayan presentado. 6. Realizar la Entrega de Elementos de Protección Personal EPP.	10%
ENERO	1. Realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales 2. Ejecutar el Programa Capacitación promoción y prevención PYP. 3. Revisión de cumplimiento a estándares de seguridad llevados en campo, mediante revisión de permisos de trabajo. 4. Realizar la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral, en la medida en que se vayan presentado. 5. Realizar la Entrega de Elementos de Protección Personal EPP.	10%
FEBRERO	1. Realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales 2. Ejecutar la Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 3. Ejecutar el Programa Capacitación promoción y prevención PYP. 4. Revisión de cumplimiento a estándares de seguridad llevados en campo, mediante revisión de permisos de trabajo. 5. Realizar la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral, en la medida en que se vayan presentado. 6. Realizar la Entrega de Elementos de Protección Personal EPP.	10%
MARZO	1. Realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales 2. Ejecutar el Programa Capacitación promoción y prevención PYP 3. Realizar revisión y ajuste documental, de acuerdo con la evaluación de factores de Riesgo eléctrico.	10 %

CUMPLIMIENTO AL SGSST-ETB		
MES	ACTIVIDAD	PORCENTAJE
	4. Realizar Programa y procedimiento Riesgo eléctrico. 5. Revisión de cumplimiento a estándares de seguridad llevados en campo, mediante revisión de permisos de trabajo. 6. Realizar la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral, en la medida en que se vayan presentando 7. Cumplir con los pagos de seguridad social correspondientes 8. Dar inicio al Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral. 9. Realizar la Entrega de Elementos de Protección Personal EPP.	
ABRIL	1. Realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, según Corresponda 2. Ejecutar el Programa Capacitación promoción y prevención PYP 3. Revisión de cumplimiento a estándares de seguridad llevados en campo, mediante revisión de permisos de trabajo 4. Realizar la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral, en la medida en que se vayan presentando 5. Cumplir con los pagos de seguridad social correspondientes 6. Dar inicio al Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral. 7. Realizar la Entrega de Elementos de Protección Personal EPP. 8. Conformar Brigada de emergencia.	8%
MAYO	1. Realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, según corresponda 2. Realizar la Conformación y Reuniones del Copasst de SST 3. Realizar la Conformación y Reuniones del Comité de Convivencia Laboral 4. Ejecutar el Programa Capacitación promoción y prevención PYP 5. Revisión de cumplimiento a estándares de seguridad llevados en campo, mediante revisión de permisos de trabajo 6. Realizar la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral, en la medida en que se vayan presentando. 7. Cumplir con los pagos de seguridad social correspondientes 8. Dar inicio al Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral 9. Realizar la Entrega de Elementos de Protección Personal EPP 10. Conformar Brigada de emergencia	7%
JUNIO	1. Realizar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, según corresponda 2. Realizar la Conformación y Reuniones del Copasst de SST 3. Realizar la Conformación y Reuniones del Comité de Convivencia Laboral 4. Ejecutar el Programa Capacitación promoción y prevención PYP 5. Revisión de cumplimiento a estándares de seguridad llevados en campo, mediante revisión de permisos de trabajo 6. Realizar la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral, en la medida en que se vayan presentando. 7. Cumplir con los pagos de seguridad social correspondientes 8. Dar inicio al Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral 9. Realizar la Entrega de Elementos de Protección Personal EPP 10. Realizar actualización documental a Plan de trabajo, según requerimientos por interventoría 11. Diseñar e implementar programa de inspecciones 12. Diseñar e implementar Plan de Adquisiciones con enfoque en SST	7%
TOTAL		69%

Tabla 48. CUMPLIMIENTO AL SGSST

Es importante considerar que durante el periodo de ejecución del 01 al 30 de junio del 2025 se realizan actualizaciones al Plan de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con requerimientos de la interventoría.

INDICADOR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO SST SCJ-1809-2024								
ÍTEM	ÍTEM	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
1	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	7	6	7	8	8	10	12
2	ACTIVIDADES EJECUTADAS	7	6	7	8	6	8	10
3	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100 %	100 %	100 %	100 %	80%	80%	80%

Información sobre la Conformación de Comités SST y Convivencia Laboral – JUNIO 2025

En concordancia con las actividades programadas para el mes de abril de 2025, específicamente los ítems relacionados con la Conformación y realización de reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del Comité de Convivencia Laboral, se informa que, pese a los esfuerzos realizados desde el mes de junio mediante campañas de convocatoria interna, los resultados obtenidos han sido desfavorables.

A la fecha, el número de personas inscritas no alcanza el mínimo requerido para llevar a cabo el proceso de elección de los integrantes de dichos comités, lo cual ha impedido su conformación formal según lo establecido por la normatividad vigente (Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, entre otras).

Ante esta situación, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo ha iniciado la elaboración e implementación de un plan de acción estratégico, cuyo objetivo principal es fomentar la participación del personal y garantizar el cumplimiento del quórum necesario para la realización de las votaciones. Este plan incluirá nuevas estrategias de comunicación, sensibilización sobre la importancia de estos comités, actividades informativas y acompañamiento en el proceso de inscripción de candidatos y votantes.

Los avances, resultados y descripción detallada de este plan de acción serán presentados en el informe correspondiente a la gestión del mes de julio de 2025, con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Plan anual del SG-SST se relaciona en la ruta:

01JUN - 30JUN / 02. OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 7 / K. Plan de trabajo

10.5. SOPORTES DEL SG-SST

Los siguientes documentos serán presentados mes a mes, como soporte de la gestión realizada durante el periodo de presentación del informe:

1. Plan anual del SG-SST.

01JUN - 30JUN / 02. OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 7 / K. Plan de trabajo

2. Capacitaciones

01JUN - 30JUN / 02. OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 12 / 01FORMACIÓN

3. Permisos de trabajo.

01JUN – 30JUN / 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 20 / OBLIGACIÓN 20 - Diseño e implementación del SG-SST / 01. Preoperacionales

4. Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 20 / OBLIGACIÓN 20 - Diseño e implementación del SG-SST / 01. Preoperacionales

5. Inspecciones a herramientas.

01JUN - 30JUN 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 01. Preoperacionales

6. Inspecciones de EPP

01JUN- 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 01. Preoperacionales

7. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social.

01JUN- 30JUN/ 01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 1,3,11,14 y 15 / Obligación 03 - Obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social

8. Pruebas de alcoholemia

01JUN - 30JUN/ 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 02. Prueb. Alcoholemia





Ilustración 3. REGISTROS FOTOGRÁFICOS ACTIVIDADES SG-SST JUNIO

10.5.1. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

En virtud del inicio del contrato SCJ-1809-2024 y considerando que, desde esa fecha, se ha generado la incorporación del personal necesario para la ejecución del proyecto, se informa que se ha establecido un protocolo con la interventoría para la radicación de la documentación correspondiente al personal operativo del contrato.

ETB en cumplimiento con la normatividad vigente y los parámetros necesarios para garantizar la Salud y seguridad de los trabajadores se incluyen los siguientes documentos que ratifican las habilidades necesarias para la ejecución de cada cargo, para la revisión y aprobación por parte de la interventoría, permitiendo así el desarrollo posterior de las actividades en campo de la siguiente manera:

DOCUMENTOS PERSONAL OPERATIVO				
ÍTEM	DOCUMENTO / CERTIFICADO	Auxiliar de Tráfico	Conductor Operador de Grúa	Técnico de Operaciones Senior
1	Examen médico	Sí	Sí	Sí
2	Cedula	Sí	Sí	Sí
3	Afiliación ARL	Sí	Sí	Sí
	Afiliación EPS	Sí	Sí	Sí
4	Asistencia Inducción	Sí	Sí	Sí
5	Evaluación Inducción	Sí	Sí	Sí
6	Recomendaciones Médicas	Sí	Sí	Sí
7	Consentimiento informado para toma de pruebas de Alcoholemia	Sí	Sí	Sí
8	Notificación Riesgos de acuerdo con el cargo	Sí	Sí	Sí
9	Formato de entrega EPP y Dotación	Sí	Sí	Sí

10	Licencia de conducción	No	Sí	Sólo Técnicos motorizados
11	Certificado / carnet OP Grúa	No	Sí	No
12	Curso TA - Trabajador autorizado	No	Sí	Sí
13	Curso 50 Horas SGSST	No	No	Sólo coordinadores
14	Coordinador TA	No	No	Sólo coordinadores
15	Certificado Banderero	Sí	No	No

Se realizará la notificación del ingreso del colaborador adjuntando la documentación necesaria de acuerdo con el cargo a ejecutar. La interventoría realiza la revisión y observaciones según corresponda dando aval para ejecución de actividades en campo. Adicionalmente se realizará un reporte mensual que incluirá el consolidado del personal operativo disponible, los ingresos y los retiros generados durante el mes para el proyecto de mantenimiento.

PERSONAL OPERATIVO DISPONIBLE CONTRATO SCI-1809-2024				
ÍTEM	MES	INGRESOS	RETIROS	TOTAL, PERSONAL ACTIVO POR MES
1	DICIEMBRE 2024	33	0	33
2	ENERO 2025	05	0	38
3	FEBRERO 2025	19	19	38
4	MARZO 2025	0	2	36
5	ABRIL 2025	6	3	39
6	MAYO 2025	7	0	46
7	JUNIO 2025	3	1	47
TOTAL, PERSONAL OPERATIVO ACTIVO JUNIO				47

Base de datos con consolidado en ruta:

01JUN - 30JUN/02. OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 03 / 03 INGRESOS / Consolidado ingresos y retiros

El archivo se adjunta en formato Excel, con el objetivo facilitar su revisión, incluye la trazabilidad de personal activo mes a mes para el contrato SCJ-1809-2025.

10.5.2. PROCESOS DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

Los procesos de inducción y capacitación realizados en el marco del contrato SCJ-1809-2024 de ETB se realizan de acuerdo con el cronograma de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). En cumplimiento con las normativas establecidas, las capacitaciones han sido diseñadas para garantizar que todos los colaboradores y contratistas involucrados en el proyecto adquieran los

conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones de manera segura, eficiente y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

A lo largo de este capítulo, se explicarán las actividades realizadas en cada fase del proceso de inducción y capacitación, describiendo los temas abordados, los métodos de enseñanza utilizados y los resultados obtenidos. Asimismo, se destacará el compromiso de la empresa con la seguridad laboral, asegurando que todos los trabajadores cuenten con las herramientas adecuadas para prevenir riesgos y actuar de manera adecuada ante cualquier eventualidad que pueda presentarse en su entorno de trabajo.

Para el mes de junio se llevaron a cabo las siguientes actividades en cumplimiento al formato SST-MT-005 Matriz De capacitación y Formación SST actualizado en la ruta:

ST-MT-005 Matriz De capacitación y Formación SST

01JUN– 30JUN/ 02. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 7 / Plan de capacitación

Soportes de capacitaciones ejecutadas:

01JUN – 31JUN / 02. OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 12 / 01 FORMACIÓN

CUMPLIMIENTO CRONOGRAMA CAPACITACIÓN SST JUNIO 2025					
ÍTE M	TEMA PROPUESTO	ACTIVIDAD	EJECUTADO	FECHA DE EJECUCIÓN	SOPORTES/OBSERVACIÓN
1	Capacitación Riesgo Locativo - Orden y Aseo	Capacitación	Ejecutado	16-JUN-2025	Soporte de asistencia y evaluación,
2	Capacitación ley 1010 Acoso laboral	Capacitación	Ejecutado	19-JUN-2025	Soporte de asistencia y evaluación.
3	Reinducción general	Reinducción	Ejecutado	25-JUN-2025	Soporte de asistencia,
TOTAL, ACTIVIDADES EJECUTADAS MES		2			

Tabla 49. CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES DE JUNIO 2025

INDICADOR CUMPLIMIENTO CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES SST SCJ-1809-2024							
ÍTEM	ÍTEM	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
1	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	2	2	2	2	3	3
2	ACTIVIDADES EJECUTADAS	2	2	1	3	3	2
	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%	100%	50%	100%	100%	100%

INDICADOR DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES SST SCJ-1809-2024

ÍTEM	ÍTEM	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
1	NÚMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS	45	44	44	42	39	46	47
2	NÚMERO DE TRABAJADORES ASISTENTES (PROMEDIO)	26	35	36	28	30	22	37
3	PORCENTAJE DE ASISTENCIA	57,7%	79,5%	81,8%	66,6%	76,9%	47,8%	78,7%

REGISTRO FOTOGRÁFICO:




Ilustración 4. REGISTRO FOTOGRÁFICO CAPACITACIONES Y FORMACIÓN SG-SST

10.5.3. MONITOREO DE LA ACCIDENTALIDAD LABORAL

En ETB, bajo el contrato 1809 de 2024, estamos profundamente comprometidos con la seguridad y el bienestar de nuestro equipo de trabajo. Sabemos que la prevención de accidentes laborales es fundamental para garantizar un entorno de trabajo seguro y productivo. Por esta razón, nos dedicamos a capacitar y acompañar a nuestro personal de manera continua, promoviendo las mejores prácticas para evitar cualquier tipo de accidente en el desempeño de sus funciones.

Durante la ejecución del contrato SCJ-1809-2024, y tal como se informó en el reporte correspondiente al mes de junio, no se presentaron accidentes ni incidentes de trabajo.

El objetivo es mantener este indicador en el mínimo porcentaje posible, porque la seguridad de nuestros colaboradores es prioridad. Continuaremos trabajando con la misma dedicación para asegurar que cada miembro de ETB regrese a casa cada día en óptimas condiciones y aplicando las buenas prácticas en seguridad aplicándolas durante la ejecución de cada una de las actividades.

REPORTE DE ACCIDENTALIDAD CTO 1809-2024			
MES	ACCIDENTES REPORTADOS	INCIDENTES REPORTADOS	OBSERVACIONES
NOVIEMBRE	0	0	NO APLICA
DICIEMBRE	0	0	NO APLICA
ENERO	1	0	PLANES DE ACCIÓN CERRADOS
FEBRERO	0	0	NO APLICA
MARZO	1	0	PLANES DE ACCIÓN CERRADOS
ABRIL	0	0	NO APLICA
MAYO	0	0	NO APLICA
JUNIO	0	0	NO APLICA

TOTAL, REPORTE AÑO	2	0	-
--------------------	---	---	---

Tabla 50. REPORTES DE ACCIDENTALIDAD.

01JUN - 30JUN / 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 19 / OBLIGACIÓN 19 - Cumplir con los requerimientos en SST / 01 Cert accidentalidad

INDICADOR ACCIDENTALIDAD

INDICADOR FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO SCJ-1809-2024									
ÍTEM	ÍTEM	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	
1	NÚMERO AT POR MES	0	1	0	0	1	0	0	
2	NÚMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS AL PROYECTO	107	111	104	102	99	106	108	
3	FRECUENCIA DE AT	0 %	0.9% %	0%	0%	1,01%	0%	0%	

INDICADOR FRECUENCIA DE ENFERMEDADES LABORALES SCJ-1809-2024									
ÍTEM	ÍTEM	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	
1	NÚMERO AT POR MES	0	0	0	0	0	0	0	
2	NÚMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS AL PROYECTO	107	111	104	102	99	106	108	
3	FRECUENCIA DE AT	0 %	0%	0%	0%	0%	0%	0%	

10.5.4. PERMISOS DE TRABAJO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Las inspecciones en terreno son una herramienta preventiva que contribuye a la organización a detectar y controlar aquellas condiciones o situaciones inusuales y riesgosas que se producen al interior de la misma, por lo anterior podemos evidenciar dentro de los permisos de trabajo que se diligencian en campo las inspecciones requeridas antes de iniciar las actividades, dentro de dichas inspecciones están: la Inspección de EPP, inspección de herramientas e inspección de Equipos de Protección Contra Caídas. De igual manera en algunas ocasiones se realizan acompañamientos por parte del área de SST a las cuadrillas donde se valida que los trabajadores realicen las actividades bajo los estándares de seguridad y se cumpla con los requerimientos pertinentes de valoración de los riesgos y el control de estos.

Es por esto por lo que una de las herramientas más importantes para esto es el adecuado diligenciamiento de los permisos de trabajo, dicha tarea está bajo la responsabilidad de los coordinadores de Trabajo Seguro en Alturas, quienes cuentan con la formación y experticia para tomar decisiones frente a los peligros inherentes a las actividades operativas a ejecutar.

Por lo anterior dentro de los ANEXOS del presente informe se encuentran los permisos de trabajo diligenciados durante el mes de junio 2025, dentro del cual podemos evidenciar las inspecciones realizadas, el ATS y el permiso de trabajo.



Se relacionan los anexos en la ruta:

01JUN - 31JUN / 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 20 / OBLIGACIÓN 20 - Diseño e implementación del SG-SST
/ 01. Preoperacionales

10.6. DOTACIÓN

De acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente en Colombia, y en cumplimiento con los requerimientos del contrato SCJ 1809-2024, se ratifica que la entrega de la dotación de seguridad y salud en el trabajo (SST) ha sido realizada en su totalidad durante los meses de mayo y junio , al personal operativo involucrado en la ejecución de las actividades contratadas.

Se ha verificado que cada uno de los colaboradores ha recibido la dotación correspondiente, la cual cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables en materia de protección, salud y seguridad laboral. Además, se realizan inspecciones formales o de seguimiento por parte del personal de seguridad y salud en el trabajo en las que se verifica que todo el personal operativo porte y hago uso correcto de la dotación para la ejecución segura de las labores asociadas al contrato.

Esta acción busca garantizar la integridad física y la seguridad de los trabajadores durante el desarrollo de las actividades, así como asegurar el cumplimiento de los estándares exigidos por las autoridades competentes en materia de seguridad laboral.

Se confirma que, hasta la fecha, no se ha presentado ningún incidente relacionado con el incumplimiento de las medidas de seguridad, y se continuará con la supervisión constante para asegurar el mantenimiento y adecuado uso de la dotación entregada.

Adicionalmente, ETB se encuentra actualmente en proceso administrativo de alistamiento para la próxima entrega de dotación al personal, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades operativas.

Cabe resaltar que, en casos de daño, desgaste o pérdida de los elementos de dotación, el personal del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) gestiona y realiza las entregas correspondientes de manera oportuna, asegurando que los colaboradores cuenten en todo momento con los implementos necesarios para el desempeño seguro y eficiente de sus funciones.

10.7. PLAN MANEJO DE TRÁNSITO

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato SCJ- 1809 – 2024, entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Empresa de telecomunicaciones, se realizó el trámite del Plan de Manejo de Tránsito, con radicado SPMT- 202461204305302 y aprobado en el documento No. SPMT 202431216939401 del 10 de diciembre del 2024, el cual tendrá vigencia hasta el 13 de noviembre del 2025. Según los parámetros establecidos en el documento anteriormente mencionado se realiza la ejecución e implementación del PMT para el mes de junio para la atención de mantenimientos correctivos sin ningún tipo de novedad ni trámite adicional.



Bogotá D.C., diciembre 10 de 2024

Señores
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB S.A. E.S.P.
José Manuel Cáceres García
Calle 126 # 60 32
CP: 111121
Email: jose.caceresg@etb.com.co
Bogota - D.C.

REF: Contrato SCJ-1809-2024 "Prestar los servicios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y soporte al sistema de videovigilancia de Bogotá D.C., con disponibilidad de bolsa de repuestos".
Asunto: Respuesta radicado SDM-202461204305302. Autorización Plan de Manejo de Tránsito (PMT) Tipologías.

(...)



y gestión al sistema de video vigilancia ciudadana de Bogotá D.C., con disponibilidad de bolsa de repuestos, mediante el Contrato de la referencia, emite autorización a la propuesta, bajo los siguientes parámetros:

Ilustración 5. Documento de aprobación PMT

SEGUIMIENTO GESTIÓN PMT CTO 1809-2024				
MES	No. APROBACIÓN	VIGENCIA		OBSERVACIONES
		FECHA	FECHA	
1	SPM-202431216939401	10 diciembre 2024	13 noviembre 2025	PMT Inicial – vigente JUNIO

10.7.1. TRAMITES REALIZADOS DURANTE EL MES

Durante el mes de junio se realiza la presentación mes vencido del consolidado en formato COI de los servicios ejecutados como emergencias / mantenimientos correctivos durante el mes de junio, esto, ante la Secretaría Distrital de Movilidad según lo estipulado en el documento de aprobación:

Se hará un reporte mensual vencido los primeros 5 días del mes siguiente indicando la actividad realizada y el típico implementado, incluyendo el registro fotográfico de la implementación del PMT durante la ejecución de las actividades para cada punto.

TRÁMITES REALIZADOS PMT MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CTO 1809-2024			
MES	SERVICIOS EJECUTADOS	SERVICIOS RADICADOS	FECHA DE RADICACIÓN
NOVIEMBRE	0	0	NO APLICA
DICIEMBRE	409	0	13 ENERO 2025
ENERO	795	409	03 FEBRERO 2025
FEBRERO	521	795	10 MARZO 2025
MARZO	464	521	14 ABRIL 2025
ABRIL	321	464	23 MAYO 2025
MAYO	398	321	JUNIO 2025
JUNIO	444	398	PROGRAMADOS PARA RADICAR EN JULIO
TOTAL, REPORTE AÑO	3.352	2.908	

Tabla 51. Tramites PMT

Se relacionan los anexos en la ruta:

01JUN - 30JUN \ OBLIGACIONES ESPECIFICAS \ OBLIGACIÓN 7 \ Plan de manejo de tráfico

10.7.2. SEÑALIZACIÓN Y PMT

Así mismo se busca dar cumplimiento en campo al Plan de Manejo de Tráfico con la adecuada implementación de los esquemas típicos aprobados por la Secretaría de Movilidad.





Ilustración 6. SEÑALIZACIÓN Y PMT

10.7.3. MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN

Durante el periodo de ejecución de actividades, se generan daños por uso de las barricadas o algunos elementos, debido a que estos son cargados, descargados de los vehículos, se movilizan y se exponen diariamente a condiciones de la intemperie. Sin embargo, de manera inmediata y oportuna se realiza la gestión pertinente para los ajustes correspondientes garantizando de así, contar con elementos en buen estado que permitan cumplir con las funciones de notificación de la presencia de nuestros colaboradores en las diferentes calzadas, a todos los actores viales y prevenir todo tipo de accidentes o incidentes viales.

Se adjunta un registro fotográfico del mantenimiento realizado en señalizaciones, vallas de tráfico y conos de seguridad los cuales se realizaron de manera regular para preservar dichos elementos y conservarlos en buenas condiciones.



10.7.4. SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

Dando cumplimiento a lo establecido en la aprobación del Plan de manejo de tráfico aprobado en el oficio No. SPMT 202431216939401 del 10 de diciembre del 2024 que establece:

"(...) Así mismo, se debe garantizar la instalación de señalización luminosa en horario nocturno y cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten cumpliendo con lo indicado en la Resolución 20243040045005 de 2024 y el Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros expedido por la SDM."

ETB, ratifica el cumplimiento con la implementación del uso de señalización luminosa de acuerdo con lo planteado en el documento técnico del Plan de Manejo de Tráfico y aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad haciendo uso de flecha luminosa y bastón luminoso a cargo del auxiliar de tráfico dando las indicaciones pertinentes según el flujo vehicular.



10.7.5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Para la ejecución del contrato 1809 se realiza validación Impactos Ambientales derivados de la ejecución de actividades a desarrollar dentro del marco contractual en donde no se evidencian impactos de evaluación que requieran una disposición especial, ni se tienen contempladas actividades que generen residuos que requieran un tratamiento específico. Se da continuidad a las actividades inherentes a Gestión Ambiental durante el periodo de este informe.

10.7.6. PLÁSTICO DE UN SOLO USO

Como contratista se da cumplimiento a la Cláusula quinta– Obligaciones en materia ambiental acatando la Ley 2232 de 2022 – Plásticos de un solo uso, OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL:

"5. Evitar el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022."

Se incluye en la matriz de capacitación ambiental campaña de socialización de plástico de un solo uso programada para el mes de junio 2025. Se reemplazan los vasos plásticos por vasos de cartón y vasos en cerámica reutilizables.

10.7.7. ACTIVIDAD MATRIZ DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL

Para el mes de junio de 2025, se proyectó la realización de la actividad de Gestión Ambiental denominada “ahorro de agua”, la cual tiene como objetivo principal promover prácticas responsables de manejo y disposición de agua.

Esta actividad busca generar conciencia entre los colaboradores sobre el impacto ambiental que genera el incorrecto uso del agua, además pretende, Sensibilizar y capacitar a los participantes sobre la importancia del uso responsable del recurso hídrico, promoviendo prácticas eficientes de ahorro de agua en el entorno laboral y personal, con el fin de contribuir a la sostenibilidad ambiental y al cumplimiento de políticas de gestión ambiental.

La campaña contribuye al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política ambiental de la organización y a los compromisos adquiridos en el Sistema de Gestión Ambiental, alineándose con la normativa vigente en materia uso hídrico.

01 JUN A 30 JUN / 02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / OBLIGACIÓN 2,24,35 / FORMACIÓN

10.7.8. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

10.7.8.1. ALMACENAMIENTO RESIDUOS APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS RAEE'S

Se manifiesta que para el mes de junio 2025 no se generaron residuos de aparatos eléctricos ni electrónicos y sé que de acuerdo con el plan de manejo ambiental con código ETB-PL-010 generado para la ejecución del contrato 1809 de 2024 en caso de generarse se aplicará la ruta metodológica allí estipulada.

10.7.8.2. RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

Durante la ejecución del contrato hasta el mes de junio, no se han generado Residuos de Construcción y Demolición (RCD) ni se tienen contempladas obras que los generen.

10.7.8.3. RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES

Siguiendo las indicaciones presentadas en la resolución 2184, del 26 de diciembre del 2019, se ubican canecas según el código de colores vigente en la bodega y las oficinas, para la clasificación de residuos generados en estas áreas, las cuales, se encuentran debidamente marcadas, con el fin de buscar el correcto uso de las mismas y la correcta disposición de los residuos, Para la adecuada clasificación, en las áreas internas de las instalaciones de ETB se estandarizaron los colores blanco, rojo y verde con el fin de buscar minimizar la generación de residuos no aprovechables, para la adecuada separación en la fuente de los residuos.

Las canecas y su contenido deben almacenarse temporalmente mientras se llevan al lugar de disposición final, ventilado y aireado.

En el centro de acopio de almacenamiento temporal, se llevarán a cabo las siguientes actividades.

Los residuos se colocarán en los contenedores o canecas, según el tipo de residuo. Los residuos orgánicos deben ser colocados por la empresa de servicios públicos correspondiente a la localidad, para su conducción al sitio de disposición final o relleno sanitario, esta recolección se realiza 3 veces por semana. Los materiales recuperados como papel, cartón, botellas se ponen cada semana en el lugar designado por el Muelle Industrial, donde funcionan las oficinas de la compañía, para llevarlos directamente a sitios de reciclaje.

- Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
- Color negro para depositar los residuos no aprovechables.
- Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables.



10.7.8.4. RESIDUOS PELIGROSOS RESPEL

Durante la ejecución de actividades propias del contrato SCJ-1809-2024 no se generaron residuos peligrosos, por tal motivo, tampoco se llevó a cabo disposición final de residuos peligrosos.

10.7.8.5. BATERÍAS DESCARTADAS (PILAS AA Y AAA)

Para el uso de las flechas luminosas utilizadas para ejecución de los PMT, se requiere la utilización de Pilas AA, se implementan depósitos para pilas en desuso en materiales reciclables que se encuentren en bodega, dejándolos en lugares estratégicos para que puedan ser depositadas las baterías AA y AA una vez sean descartadas:



Ilustración 7. RECIPIENTES DE BATERÍAS

A la fecha de este informe el porcentaje de baterías AA y AAA recicladas es mínimo, se informa que una vez se tenga una cantidad considerable se dispondrán con nuestro Proveedor y se radicará el respectivo soporte.

10.7.9. CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES AMBIENTALES

Para el mes de junio se ejecuta actividad programada, los anexos correspondientes se encuentran en la ruta:

01JUN - 30JUN / 02. OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN12 / 01FORMACIÓN

CUMPLIMIENTO CRONOGRAMA CAPACITACIÓN JUNIO 2025				
TEMA PROPUESTO	ACTIVIDAD	EJECUTADO (SI O NO)	FECHA DE EJECUCIÓN	SOPORTES/OBSERVACIÓN
Ahorro de Agua	Capacitación	SI	19-JUN-2025	Registro de asistencia
TOTAL, ACTIVIDADES EJECUTADAS MES				1

Tabla 52. CAPACITACIONES AMBIENTALES

11. VALORES PÚBLICOS

11.1. PILOTO DE PUNTOS CON ENERGÍA SOLAR O ALTERNATIVA

Objetivo	Incrementar la disponibilidad energética para los sistemas de vigilancia	AVANCE
Acciones		
	Instalar tres (3) puntos nuevos de energía solar (incluye: suministro y servicios), en ubicaciones estratégicas acordadas de manera conjunta con la Entidad, para asegurar un suministro constante de energía	97%

Tabla 53. PILOTO DE PUNTOS CON ENERGÍA SOLAR O ALTERNATIVA

Se realizó el primer punto con energía solar en la zona del restaurante Masa el 31 de diciembre de 2024. En este punto se realizó la instalación de una cámara Multisensor alimentada por un sistema de paneles solares con sus respectivo controlador e inversor y se comunica hacia el C4 por LTE.

Se aprueba por parte de la secretaría la implementación de los puntos de video vigilancia ESU-117, FVS-4619 el día 11 de JUNIO del 2025.

El día 22 de JUNIO del 2025, se realiza el montaje del pilo de panel solar del punto, donde se confirma el punto energizado y se deja para instalación de equipos por parte del área de conectividad.

El día 29 de JUNIO del 2025, se realiza la instalación del punto de video vigilancia FVS-4619, donde se confirma el punto energizado y se escalara al área de conectividad para reactivación de enlace.

11.2. PILOTO DE MÓDULOS DE MANTENIMIENTO IOT

Objetivo	Optimizar el diagnóstico remoto y captura de datos en puntos del sistema PVV distantes, críticos o de difícil acceso, como, por ejemplo: la plaza de Bolívar, o aquellos que solo se puedan solucionar en horario nocturno y que permitan reaccionar más rápido mediante una acción de reinicio de hardware. Se incluye acceso a interfaz gráfica con data y analítica del piloto IoT que facilitará la toma de decisiones de manera informada	AVANCE
Acciones		
	Implementar cuarenta y cinco (45) módulos IoT (incluye: suministro de equipos y SIM CARD) que permitan una monitorización eficiente y una respuesta rápida ante fallas para mejorar la disponibilidad, por medio del acceso al Dashboard que permite al cliente tomar decisiones basadas en datos mediante un modelo descriptivo. El servicio se prestará mientras el contrato de mantenimiento se encuentre vigente	97%

Tabla 54. PILOTO DE MÓDULOS DE MANTENIMIENTO IOT

Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de JUNIO del 2025, se termina la instalación de 45 punto de con tecnología IOT, cumpliendo con ofertada durante el contrato SCJ-1809-2024.

Se realiza radicación de entrega de informe para la aprobación del día 11 de JUNIO del 2025 a la interventoría bajo el comunicado GSC-5495-2025, una vez se tenga la respuesta satisfactoria se realizará actualizado del avance al 100%.

LOCALIDAD	3/02 /2025	16/02 /2025	21/02 /2025	22/02 /2025	23/02 /2025	24/02 /2025	25/02 /2025	26/02 /2025	27/02 /2025	1/03 /2025	5/03 /2025	6/03 /2025	7/03 /2025	Total, general
Antonio Nariño	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Bosa	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Candelaria	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Chapinero	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	3	5
Ciudad Bolívar	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	1	4
Engativá	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3
Fontibón	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Kennedy	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	3
Los Mártires	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Puente Aranda	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Rafael Uribe Uribe	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
San Cristóbal	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	3
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
Suba	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Teusaquillo	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Tunjuelito	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
Usaquén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
Usme	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2
Total, general	1	1	7	8	5	1	6	3	3	1	2	1	6	45

Tabla 55. RELACIÓN AVANCE INSTALACIÓN IOT

Para ver el detalle de los mantenimientos correctivos ejecutados debe remitirse a los ANEXO en la ruta: 01JUN - 30JUN\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OPERACIONES\VALOR PUBLICO IOT 45

11.3. RADIO ENLACES PARA PLAZA DE BOLÍVAR

Objetivo	Mejorar la calidad del servicio de video para dos (2) radioenlaces que actualmente están soportando la funcionalidad de dos (2) cámaras ubicadas estratégicamente en la plaza de Bolívar	AVANCE
Acciones	Instalar dos (2) radioenlaces que garanticen una transmisión continua y de alta calidad de las imágenes en la plaza de Bolívar	70%

Tabla 56. RADIO ENLACES PARA PLAZA DE BOLÍVAR

Se realiza envío de las fichas técnica de los radios dos radios enlaces, para aprobación por parte de la interventoría una vez se tenga se realizará el respectivo diseño e implementación para el mes de JUNIO del 2024.

Durante el mes de JUNIO del 2025, se realiza la instalación de los dos radios enlaces de la plaza de bolívar y se realiza solicitud de ampliación de canal, y cambio de red.

El día 16 de junio del 2025 de ponen en funcionamiento el enlace 1: kr 8 CLL 11 con kr 8 k CLL 10, punto de fibra, punto ESU-148, y durante el mes de julio del 2025, se realizará el enlace comprendido entre la kr 7 CLL 11 con kr 7 CLL 10; Punto de fibra , punto FVS-4622.

11.4. LIMPIEZAS DE ACRÍLICOS

Durante el periodo mensual comprendido entre el 01 al 30 de JUNIO del 2025, para el contrato SCJ-1809-2024, se realizó un total de 100 visitas de limpieza de acrílico, cumpliendo con el valor publico ofertado en el contrato SCJ-1809-2024.

Objetivo	Aumentar la visibilidad de las cámaras	AVANCE
Acciones	Programar y ejecutar hasta cien (100) limpiezas mensuales de burbujas, para mantener la claridad de las lentes o acrílicos de las cámaras	100%

Tabla 57. LIMPIEZAS DE ACRÍLICOS

Para conocer el detalle de las actividades ejecutaras remitir irse al ítem 6.3 del presente informe limpieza de acrílico.

11.5. INTEGRACIÓN DE ESTACIONES DE POLICÍA

Objetivo	Ampliar el especto de alcance del Sistema de Vigilancia	AVANCE
Acciones	Integrar hasta 24 estaciones de policía a través de los NVR del sistema ISS al VMS ISS del C4. Se coordinará con el Cliente cuáles serán las cámaras dispuestas en cada estación de Policía, que se lleguen a integrar con el C4	30%

Tabla 58. INTEGRACIÓN DE ESTACIONES DE POLICÍA

Esta integración permitirá mejorar la comunicación y la respuesta ante incidentes, asegurando un monitoreo más eficaz y coordinado con dichos sitios.

Durante el mes de junio del 2025, se realizó la ampliación de canal de 6 estación, que permitirá la integración con el C4. Se proyecta realizar en el mes de junio, se proyecta el trámite de las OC para la demás estación y realizar reunión de integración con la MEBOG, para verificar la conexión LAN de la poli Red.

Se realizo la integración de 14 estación de policías las cuales se encuentra integradas y con visualización al C4.

Durante el mes julio del 2025, se continua con el proceso de integración de las estaciones restantes.

11.6. INTEGRACIÓN DE UN COLEGIO

Objetivo	Ampliar el especto de alcance del Sistema de Vigilancia	AVANCE
Acciones	Integrar hasta dos (2) cámaras PTZ de un (1) colegio al sistema VMS ISS de SecurOS al C4. ETB garantizará el envío de las señales de video de las cámaras PTZ hacia el C4 mediante la integración de los streams al VMS ISS SecurOS	98%

Tabla 59. INTEGRACIÓN DE UN COLEGIO

Se realizará el cambio de cámaras analógicas por cámaras IP. ETB revisará el estado del cableado UTP para garantizar que esté en correcto funcionamiento y se adicionarán los transceiver o interfaces activas necesarias para la conectividad de las cámaras PTZ hacia el centro de control local del colegio.

Para este Piloto se seleccionarán sitios; en común acuerdo con la Entidad; que tengan su cableado estructurado en buen estado, condiciones óptimas para energización y garantías para un escenario seguro y controlado. La SDSCJ suministrará las cámaras PTZ IP y demás elementos requeridos del cableado estructurado (en caso de requerirse), tomados de la bolsa repuestos.

Esta integración mejorará la comunicación y la respuesta ante incidentes, asegurando un monitoreo más eficaz y coordinado.

Se realizo diagrama con las opciones de instalación, se realizó la compra de los equipos para realizar el piloto, estos equipos se tiene previsto tenerlos listo para el piloto en el mes de JUNIO de 2025.



Ilustración 8. DISEÑO DE CONECTIVIDAD VALOR PUBLICO COLEGIO.

Durante el mes de JUNIO del 2025, se realizó la integración del colegio Alfonso López Michael, de la localidad de Bosa, donde se realiza el cambio de dos domos PTZ, según el diseño propuesto.

Se realiza comunicado GSC-5614-2025, el día 28 de JUNIO del 2025, donde se comparte el informe de las actividades realizadas, se encuentra en valoración por la interventoría para aprobación y dar por cumplido el valor público ofertado durante el contrato SCJ-1809-2024.

Se recibe aprobación bajo el comunicado VVG-CCS-ETB-456-25 el día 24 de junio del 2024, se encuentra pendiente para dar cierre al valor público el ingreso al almacén de los paneles solares.

11.7. DASHBOARD – DATA ANALYTICS

Objetivo	Acceso al Dashboard (tablero de control) que permite al cliente tomar decisiones basadas en datos mediante un modelo descriptivo del sistema de Video Vigilancia de Bogotá sin costo para la entidad	AVANCE
Acciones	Acciones: Esta integración permitirá analizar grandes volúmenes de datos de manera rápida, ayudando a identificar tendencias, patrones y áreas de mejora. Esta herramienta de inteligencia de negocio será integrada con la licenciada con la cuenta la SDSCJ – C4 en la suite Office365 PowerBi®. Presentado en el término de los siguientes 30 días calendario posteriores al inicio de ejecución del contrato.	70%

Tabla 60. DASHBOARD – DATA ANALYTICS

El día 25 de JUNIO se programó una reunión virtual sobre la instalación del tablero en la plataforma Office 365 Power BI de la Secretaría. Sin embargo, se encuentra en ajustes de forma para su publicación, reunión que se programó para el 8 de JUNIO de 2025.

Para el día 30 de JUNIO del 2025, se aprueba el diseño propuesto, por parte de la secretaria y queda pendiente la integración con la plataforma de la secretaria.

12. CONCLUSIONES

- En lo corrido del contrato SCJ-1809-2024 se ha dado cumplimiento a las obligaciones generales, específicas para el contratista y específicas en materia ambiental.
- Durante el mes de JUNIO se generó 313 comunicados y se reciben 129 comunicados por parte de la interventoría del contrato.
- Se cumple con el personal mínimo requerido para el contrato, que se mantuvo durante el mes de JUNIO de 2025, adicionalmente se cuenta con personal de apoyo con el fin de dar cumplimiento al contrato.
- Se realizó la entrega de los informes semanales y quincenales de las actividades realizadas por parte de la mesa de servicio.
- Se ejecutan 242 visitas diagnósticas a los subsistemas del sistema de videovigilancia de Bogotá.
- Se crearon y tramitaron 2002 tickets por parte de la mesa de servicio durante el mes de JUNIO del 2025.
- Se registraron 491 escalamientos durante el mes de JUNIO de 2025, de estos 391 fueron escaldos a conectividad, 96 a caídas masivas conectividad y 4 al contratista de energización.
- Se realizó genero la actualización de forma permanente durante la ejecución del contrato y directamente en el aplicativo (y/o en el que la SDSCJ disponga para tal fin), los atributos que corresponden a los elementos de la hoja de vida de los equipos objetos del mantenimiento.
- Se finaliza el mes de JUNIO con una disponibilidad del sistema del 66.33%.
- El área del laboratorio recibió 17 elementos durante el mes de JUNIO del 2025.
- Se realizaron 563 visitas durante el mes de JUNIO, donde 100 fueron visitas de limpieza de acrílico y 463 fueron actividades correctivas.
- No presentaron siniestro a los puntos que conforman el sistema de videovigilancia de la ciudad de Bogotá D.C.
- De los valores públicos se cumple con las 100 visitas de limpieza de acrílico mensual, los 5 mantenimientos en acometida eléctrica, las demás actividades están programadas su ejecución durante el año 2025.
- Se aprueba el informe de valor público de la integración de los colegios
- Se cumple con el plan y programa de Seguridad y Salud en el trabajo con base a la normativa colombiana.

13. ANEXOS

- 01 OBLIGACIONES GENERALES
 - OBLIGACIÓN 1,11,14 y 15
 - INFORME MENSUAL JUNIO 2025
 - OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13
 - ANEXO BIENES Y SERVICIOS
 - FICHAS TÉCNICAS
 - INVENTARIO.xlsx
 - ANEXO LABORATORIO
 - ANEXO_JUNIO.xlsx
 - CAM-TEC-M07-F01-VERIFICACIÓN_LABORATORIO 28042025.pdf
 - ANEXO MESA DE SERVICIO
 - DIAGNÓSTICO
 - diagnosticas.xlsx
 - ESCALAMIENTOS
 - CAÍDA MASIVA
 - CONECTIVIDAD
 - ENEL
 - ESCALAMIENTOS.xlsx
 - ESTADO DEL SISTEMA
 - CORREO ESTADO DEL SISTEMA
 - EVIDENCIAS ESTADO DEL SISTEMA
 - HOJA DE VIDA.xlsx
 - INFORMES MESA DE SERVICIO
 - 1-15 Quincena
 - 16-28 Quincena
 - Semana 1
 - Semana 2
 - Semana 3
 - Semana 4
 - REPORTE DIARIO TICKET
 - ANEXO OPERACIONES
 - CONTROL DE SINIESTROS ETB.xlsx
 - SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ-1809-2024 .xlsx
 - ANEXO OTROS
 - GARANTÍA
 - PERSONAL
 - Dashboard Power BI.pdf
 - GSC-4702-2024 PO.pdf
 - GSC-5237-2025.pdf
 - MATRIZ RIESGOS JUNIO.xlsx

- Propuesta IoT.pdf
- SCJ-1809-2024 ACTA DE INICIO.pdf
- Obligación 03
 - 01 SEGURIDAD SOCIAL
 - ARQUICIMIENTOS - ABR 2025.pdf
 - ETB - ABR 2025.pdf
 - FRISSON - ABR 2025.pdf
 - SECURITY -ABR 2025.pdf
 - VERYTEL - ABR 2025.pdf
 - 02 CONSOLIDADO INGRESOS Y RETIROS
 - Colaboradores JUNIO SCJ-1809-2024.xlsx
 - 03 DOCS SST INGRESOS
 - JUNIO FANDIÑO LIBARDO
 - ARIZA BLANCO ANGIE PAOLA – OPETB
 - ARIZA MARTINEZ YUNIS LEI
 - BELTRAN PIZA JHEISON ALBERTO - TEC OP – ETB
 - DUARTE VARGAS JEISSON ALEJANDRO
 - HERRERA RUIZ MIGUEL ANGEL
 - 04 CERT REVISOR FISCAL
 - Cert Parafiscales ETB - ABR 2025.pdf
- OBLIGACIÓN 4
 - Poliza cum Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ.pdf
 - Poliza RCE Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ.pdf
- OBLIGACIÓN 7 Y 10
 - COMUNICADOS EMITIDOS
 - COMUNICADOS RECIBIDOS
- OBLIGACIÓN 12
 - 01 FORMACION
 - 02 ENTREGA DOTACION Y EPP
- 02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS
 - OBLIGACIÓN 1,9,10,14,15,21,25,28,31,37,39,41
 - INFORME MENSUAL JUNIO 2025.pdf
 - OBLIGACION 2,24,35
 - FORMACIÓN
 - PERSONAL
 - OBLIGACIÓN 3
 - AD Alejandro Perdomo.pdf
 - Alejandro Perdomo TP CC.pdf
 - Oficio Obli JUNIO 2025.pdf
 - OBLIGACIÓN 4
 - OBLIGACIÓN 6
 - OBLIGACIÓN 7
 - Plan capacitación

- Plan de manejo de tráfico
- Plan de trabajo
- Plan manejo ambiental
- OBLIGACIÓN 8
 - SCJ-1809-2024 HOJAS DE VIDA PERSONAL MININO.pdf
- OBLIGACIÓN 12 Y 16
- OBLIGACIÓN 17
 - CORREO DE RADICACION.pdf
 - GSC-4708-2024- PLAN DE GESTION.pdf
- OBLIGACIÓN 18
- OBLIGACIÓN 19
 - 01 Cert accidentalidad
 - Arquicimientos - ABR 2025.pdf
 - ETB - ABR 2025.pdf
 - FRISSON - ABR 2025.pdf
 - VERYTEL - ABR 2025.pdf
 - 02 Cert Cumpl SG-SST ARL
 - ESTÁNDARES MÍNIMOS ETB.pdf
 - ESTANDARES MINIMOS FRISSON JUNIO 2025-14.pdf
 - ESTANDARES MINIMOS VERYTEL JUNIO 2025.pdf
 - 03 Accidente Edgar Espinosa
 - REPORTE FURAT EDGAR ESPINOSA.pdf
- OBLIGACIÓN 20
 - 01. Preoperacionales
- OBLIGACIÓN 32
 - CAM-INV-M02-F01-sctok_minimo_14022025.pdf
- OBLIGACIÓN 40
 - Obligación 40.pdf
- 03 OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL
 - OBLIGACION 1,2,3,5
 - JUNIO 2025.pdf
 - OBLIGACIÓN 2
 - Cumplimiento obli 2.pdf
 - OBLIGACIÓN 4
 - 01 Etiq Prod Limp.pdf
 - 02 F Seg - Desengrasante.pdf
 - 03 F Tec desengrasante.pdf
 - 04 F Seg Limpiavidrios.pdf
 - 05 F Tec Limpiavidrios.pdf



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

14. CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

NOMBRE DEL INFORME	INFORME MENSUAL JUNIO DE 2025 SCJ-1809-2024
Revisión No. 1	04/07/2025